EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 34 - N.º 520 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1916 Tomo 57

Escuelas públicas de la Capital Federal

EL AÑO ESCOLAR 1915

Exposición del Inspector técnico general de Instrucción Primaria, Reyes M. Salinas, en la reunión de Directores del 30 de noviembre

SINTESIS DE LA OBRA REALIZADA

Señores directores:

El espíritu de los programas establece que la observación, objetivación y experimentación, deben estar en todo, vale decir, que deben sei el fundamento del método y la forma de los procedimientos en la enseñanza de todas las materias del plan de estudios, desde la Lectura y Composición hasta las Matemáticas, desde las Ciencias Físico Naturales hasta la Moral.

La escuela primaria, se ha dicho y se repite, prepara al niño para la vida completa, concepto que, en la actualidad, se ha ampliado diciendo que *la escuela es ya la vida misma,* puesto que al pasar el niño del hogar a la escuela, entra a tomar parte en todas las manifestaciones de la colectividad, en el trato con sus compañeros de aula, con sus maestros y demás personas que por la escuela pasan; con deberes y derechos que cumplir y ejercitar, en una palabra, interviniendo en todas las manifestaciones de la vida en sociedad.

Como este concepto empieza a hacerse efectivo y tener expresiones visibles, concretas, es que nos sea permitido afirmar que la escuela primaria de la Capital no se limita ya a suministrar conocimientos y despertar aptitudes, sino que promueve y ocasiona, además, motivos de actividad en sus alumnos, para que, una vez en posesión de ellos, puedan dirigir sus fuerzas físicas y mentales hacia el mejor cumplimiento de sus fines personales y a la contribución que deben prestar a la realización de los fines de los demás.

Ante el enorme interrogante formulado por la gran conflagración europea que agita al mundo en estos momentos y que ha afectado tan profundamente nuestra economía nacional, la escuela no puede quedar en silencio; y en la obligación en que está de recoger las ideas superiores dominantes del ambiente para darles forma y encauzarlas hacia la satisfacción de las necesidades presentes y futuias del país, debe ver cuales son éstas y tratar de responder a aquel interrogante anticipándose, si fuere posible, a los hechos.

En tal sentido, es necesario que la misión de la escuela no sólo sea preparatoria de una acción *futura,* sino también de una *acción presente,* ponien-

do al niño en contacto con las necesidades actuales del país: industriales, comerciales, manuales, artísticas, económicas y morales; orientándolo con prudentes y sabias direcciones y aptitudes para resolverlas o contribuir a ello en posesión del conocimiento de las fuentes de riqueza y de las energías vivas de la nación; de modo que en un momento dado, durante el período escolar o fuera de él, esté habilitado el niño para dirigir sus actividades hacia lo que más convenga a sus intereses personales, a la familia o a la sociedad.

Prueba acabada de esta tendencia, en período de realización, son las distintas *iniciativas y prácticas* de todo punto recomendables que se realizan en muchas escuelas y que es de esperar se generalicen en todas, sin excepción, para el año próximo.

Los planes de lecciones y bosquejos perfectamente desarrollados, clasificados y graduados de acuerdo con el tiempo, los medios disponibles y la capacidad de los alumnos, que el maestro tiene sobre su mesa de trabajo y que a cada rato consulta para evitar los inconvenientes de la improvisación y facilitar la acumulación de los efectos; la serie de ejercicios de dictado, de problemas y ejercicios numéricos perfectamente catalogados y graduados en su dificultad y desarrollo, bien ejemplificados; los bosquejos, diagramas y diseños que aclaran los conceptos y resuelven las dificultades; las monografías confeccionadas por los maestros en colaboración con los alumnos sobre asuntos generales de historia o de otras materias y que motivan temas de estudio, o las que cada alumno confecciona bajo la dirección de su maestro como resultado de las lecciones aprendidas; los cuestionarios planteados por los maestros y resueltos por los alumnos en las distintas materias; los cuadernos de deberes, sencilla, y prácticamente llevados, sin ostentación, rebuscamientos ni superfluidades y en donde se ve la acción inteligente del maestro y los progresos realizados por el alumno; los cuadernos modelo y de cómputo como medio de estímulo; los deberes comparativos por trimestre; los cuadernos de recortes y la utilización de diarios viejos en la confección de dibujos, diagramas, mapas, etc., que hace barata la enseñanza, da noción de economía práctica y un alto concepto del trabajo escolar; la asistencia y puntualidad como base del orden y de la continuidad en el trabajo, estimulada con naturalidad en distintas formas y medidas en todos los grados de la escuela; las clases de conjunto dictadas una vez a la semana y sobre distintas materias, alternativamente por cada maestro, como variación inteligente del trabajo y estímulo a la preparación general de aquél; las clases al aire libre dictadas en los jardines y patios de las escuelas o en los parques o paseos públicos, que a la vez de excelentes medios de ejercitación física e higiénica, son demostración evidente de las ventajas del trabajo colectivo, experimental y objetivamente realizado; los trabajos prácticos y manuales ejecutados con distintas materias primas del país, tan útiles para la formación de buenos hábitos y de habilidad ejecutiva; las excursiones y visitas realizadas por los maestros, individual y colectivamente, con o sin alumnos, a los museos, bibliotecas, talleres, fábricas y a otras escuelas, son a la vez que actos de solidaridad, campo propicio para la investigación y observación del esfuerzo humano, que enriquecen los propios recursos y conocimientos; las formas de la disciplina que tienden a hacerse más espontáneas y naturales por la intervención consciente del alumno, suprimiéndose las marchas y contramarchas al entrar y salir de

clases, los brazos cruzados o a la espalda, el marcar el paso o los *tiempos* para ejecutar distintas acciones, que no son otra cosa que inútiles pérdidas de tiempo y de trabajo; y por último las observaciones psico-fisiológicas que en forma práctica y sencilla llevan de sus alumnos algunos maestros, sin rebuscamientos ni transcendentalismos, como que son simples anotaciones de la vida diaria, costumbres y aptitudes físicas y mentales que el niño demuestra y que facilitan las direcciones de la enseñanza por el convencimiento pleno o muy aproximado del sujeto.

Las escuelas en que tales cosas se realizan, dan la idea de un complicado taller viviente en que un enjambre de obreros, grandes y pequeños, se mueven en todas direcciones como en cumplimiento de misteriosos designios. Allí, no obstante que todo lo mueven, lo transforman, el orden es completo, todo está en su sitio y cada uno sabe lo que se hace en general y lo que tiene que hacer cada uno y porqué se hace esto y no lo otro. Desde que penetra el visitante en estas escuelas, sea autoridad o no, observa desde el portero que lo recibe hasta el director que lo guía, que hay allí una consigna que cada uno cumple conscientemente porque está penetrado de su finalidad y alto concepto.

Todo esto revela, en una palabra, que la escuela argentina evoluciona progresivamente en formas y conceptos, concordantes con las necesidades presentes y futuras del país, dejando a manera de un párrafo en sus anales, a aquella escuela dogmática del maestro que pontifica desde su alto asiento, único elemento activo, en que los niños sólo representaban el papel pasivo de la bolsa que recibe el grano de la abundante cosecha. Es de desear que esta escuela no vuelva, y sobre todo que desaparezca aquella en que ni siquiera el alumno es bolsa que recibe la cosecha que no existe, sino que es materia inerte que espera ansiosamente la terminación del día escolar para recobrar su libertad.

OBSERVACIOHES Y CRÍTICAS

En mis visitas realizadas en este año a las escuelas, he podido comprobar con agrado que ya casi ha desaparecido el maestro que enseña el *dictado* tomándolo de un libro de Lectura y lo que es peor, elegido al acaso. Esto es menos mal cuando se trata de ejercicios o problemas de Aritmética, porque siempre será preferible que el maestro tenga ante sí una guía que evite la improvisación en estas materias, siempre que selecione convenientemente aquello que convenga al grado y al desenvolvimiento mental de sus alumnos.

Se observa también, que aún en los buenos maestros existe la tendencia a *exponer* demasiado, suplantando así la actividad propia del alumno. Parece como si el maestro se enamorara de sus propias palabras y al escucharse a sí mismo, se entusiasma cada vez más con sus razonamientos, hasta el punto que es frecuente oirle terminar el desarrollo de un asunto, con las palabras «muy bien». Otros hay, que interrumpen al alumno en su exposición para completarla o perfeccionarla; y otros, por fin, que rechazan una respuesta exacta del alumno cuando ella no se conforma con la que el maestro quiere que exprese.

Esta *imposición de las ideas*, se extiende también a otros campos de la actividad escolar, bajo la forma de iniciativas, ensayos, métodos, procedi-

mientos y prácticas que se proponen hacer que el niño piense y obre como el adulto, y que intervenga en la solución de problemas sociales, económicos y hasta políticos, que sólo pertenecen al hombre.

La *imposición*, las *ideas fijas*, los *prejuicios*, no deben alimentarse en la escuela común. No hay que confundir: la escuela es un campo de experimentación, de observación, de ejecución, pero no un campo de ensayo exclusivo.

En lo que se refiere a la *composición*, existen dos formas de procedimiento en las escuelas; una que podemos llamar *cooperativa* y otra *individualizada*. La primera consiste en el desarrollo de un tema por la yuxtaposición de pensamientos o frases elegidos entre los mejores expresados por los alumnos de una clase, sometidos a un mismo interrogatorio, de modo que al final resulta una composición perfectamente limada en su forma y concepto, pero que no es de nadie, por consiguiente no tiene personalidad ni estilo propio. Ninguno de los que en ella han intervenido reconoce su paternidad, ni aun la misma maestra, que en resumidas cuentas es la que más contribución ha puesto. La otra forma, la individualizada, es aquella, como es sabido, en que cada alumno desarrolla un tema común o temas diferentes y expresa libremente su pensamiento y da forma a los conocimientos adquiridos o a sus creaciones. Es evidente, a mi juicio, que esta clase de composición es de todo punto de vista más conveniente que la primera, por cuanto, a semejanza del dibujo y de la pintura, tiende a la formación del estilo, de la expresión propia, tanto más si ella se hace sobre temas concretos que substraigan al niño de la fantasía y del palabrerío y si en su aprendizaje se ha seguido un procedimiento metódico, graduando las dificultades de año en año y durante un curso, en las distintas épocas del mismo, de modo que la dirección del maestro vaya poco a poco desapareciendo hasta desaparecer por completo al final del sexto grado.

La Lectura.- La enseñanza de esta materia adolece de serias deficiencias, a lo cual es necesario poner remedio cuanto antes, a fin de que no siga prosperando lo que hoy por hoy constituye un mal nacional. Con razón se dice que no sabemos leer y en las escuelas salvo raras excepciones, los maestros no dan el ejemplo, ni le dedican toda la atención que merece materia tan fundamental.

Fácil es seguir el proceso de esta enseñanza y observar la excelencia de los métodos y procedimientos puestos en práctica en los grados infantiles, así como los resultados altamente satisfactorios que se obtienen. Pero no ocurre lo mismo en los grados subsiguientes, donde se nota un decaimiento, explicable tan sólo por la carencia de buenos textos de lectura o porque los maestros, a veces inconscientemente, cambian el método y los procedimientos, dando excesiva preferencia a los ejercicios de vocabulario y conocimiento gramatical de las palabras y sacrifican la ejercitación de la lectura propiamente dicha.

De modo, pues, que se impone la conveniencia de que a partir de tercer grado en adelante, se distribuya proporcionalmente el tiempo asignado a esta enseñanza y sus correlativas entre los ejercicios gramaticales o conocimiento de los términos y análisis y los ejercicios de Lectura corriente y expresiva, dándole sucesivamente más importancia a éstos. Y si a ello se agrega la preparación previa del maestro y de los alumnos en cada lección que se trate en clase, el éxito estará asegurado, porque si ha de darse deberes

al niño, para estudiar o preparar en su casa, los de Lectura entran en la categoría de los que puede hacerlo sin fatiga y con provecho. Se completará el estudio de esta materia, con el conocimiento, interpretación y comentario, en 5.º y 6.º grados, de los grandes autores nacionales y extranjeros, poniendo al alumno en contacto con las obras maestras o sus síntesis o trozos selectos escogidos.

Aritmética.—Desde luego, en esta materia hay que intensificar la acción y generalizar la excelente práctica de tener a la vista, preparados con anticipación y perfectamente graduados, los planes de lecciones y colecciones de problemas y ejercicios variados. Conviene insistir mucho en los ejercicios de *repetición* y en los de *simplificación*, lo mismo que en la *rapidez* y *exactitud* en la ejecución de problemas y ejercicios. Los ejercicios y problemas *tipos* distribuídos convenientemente en cada nueva dificultad, la *invención*, los cálculos orales y escritos rápidos y breves y la *variedad de formas* en la ejercitación, son medios adecuados para conseguir aquellos fines.

Como observación general, y particularmente respecto de esta materia, puede decirse que la *introducción* o ejercicios preparatorios, no deben sacrificar en ningún momento el asunto principal, ni aun en el caso de tratarse de una lección modelo y hasta en muchos casos debe prescindirse de ella por completo cuando se trata, por ejemplo de una continuación de lección. La introducción debe ser breve, puesto que ella, en la escuela primaria, no tiene por más objeto que preparar el terreno para la adquisición fácil de un conocimiento y hacer converger la atención de los alumnos hacia un asunto determinado.

Algo semejante debe decirse de la *objetivación e ilustración* (oral o gráfica) de las lecciones, las que tienen por objeto dar la idea y aclarar los conceptos. Puede decirse que es una lección perdida aquella en que el alumno se pasa la mayor parte del tiempo haciendo un minucioso y prolijo dibujo, que a veces no responde siquiera al asunto en cuestión. Así, por ejemplo, es perder el tiempo hacer dibujar varias bolsas o pesas de distintos tamaños, para ilustrar problemas en que se habla de kilos o de la compra de bolsas de maíz o harina, o pegar la figura de un animal o una flor en problemas o composiciones que tratan de estos seres.

Nunca será demasiado el insistir para que la adquisición de los conocimientos sea clara, precisa y concreta, ya sea que se trate de las operaciones fundamentales de la Aritmética, de los números fraccionarios, especialmente de los quebrados y decimales de uso más común, como de las composiciones y demás materias.

Es bueno, conveniente y útil, que los maestros, en la preparación de su trabajo diario, consulten a los *especialistas* de las distintas materias y hay que estimular esta sana corriente, pero a condición de que no la sigan al pie de la letra, sino con una prudente selección de los asuntos, de conformidad con el espíritu de los programas vigentes, del grado que se tiene a su cargo, de la preparación y aptitudes de sus alumnos y del medio ambiente en que funciona la escuela. Porque el especialista hace de su materia el centro del mundo escolar y acopia en derredor de ella la mayor suma de conocimientos, ejercicios, problemas, producidos o concebidos por los hombres a través del tiempo. De seguirles al pie de la letra, existe el doble peligro de hacer de los alumnos unos sabihondos o de inflar determinadas materias en perjuicio de las otras.

Salvo contadas excepciones, se nota que hay deficiencia en la *expresión o exposición oral y escrita* de los alumnos, lo que da por resultado un equivocado concepto de su preparación ante un tribunal examinador o en cualquier momento que se le somete a una prueba cualquiera. Pero esto no es más que un defecto del método o de los procedimientos puestos en práctica, lo que se evidencia inmediatamente que el maestro interviene con un interrogatorio exclusivo, formulado de acuerdo con un patrón o medida dada. El niño contesta con acierto a cada una de las preguntas, pero nada más. De modo, que se impone la conveniencia de dar soltura al alumno desde 4.º grado en adelante y habituarlo a *exponer* en los distintos temas de estudio, con sus propias palabras.

A fin de combatir la enseñanza libresca y para evitar, como dice el Reglamento, de que «los maestros tomen la lección», se ha llegado a la supresión total del texto. De modo, pues, que para combatir la enseñanza libresca, se ha caído en el verbalismo de que tanto se ha hablado en estos últimos tiempos. Evidentemente hay exageración en la crítica, si bien es cierto que tanto lo uno como lo otro son inconvenientes.

Hay que reaccionar contra esto y adoptar un justo término medio que, en este caso, es el que más se aproxima a la verdad. Hay, pues, que decretar la vuelta al libro, pero no al texto, y dar al cultivo de la memoria la importancia que realmente tiene. Es necesario enseñar a pensar y a estudiar al alumno, y a manejar y consultar los mejores autores en las distintas ciencias, letras y artes, así como generalizar el uso y manejo del diccionario.

Ilustraciones.— Cartografía.—Como ya se ha dicho, la *ilustración* de las lecciones en la escuela primaria, tiene por principal objeto *dar la idea y aclarar los conceptos* y debe usarse como *medio de expresión*, porque no se trata de enseñar a ilustrar, sino de ilustrar para adquirir una noción determinada con mayor facilidad, claridad y precisión. Del mismo modo, la *cartografía* en la escuela primaria, no tiene por objeto enseñar la confección de planos o mapas con toda la perfección de cálculos y medidas con que lo hacen los institutos y personas que a ello se dedican con especialidad, sino que es un simple auxiliar de la enseñanza de la geografía, para el mejor y más cabal conocimiento de la forma y situación de los lugares en particular y de la tierra en general, con las manifestaciones propias a la morada del hombre. De modo que si es un esfuerzo meritorio la confección de un gran mapa en tela y en colores por un alumno o por varios y durante un tiempo más o menos largo, son más plausibles, más útiles y están más de acuerdo con las finalidades de la escuela común, esos centenares de ejercicios cartográficos hechos rápidamente en papeles o diarios viejos, en arcilla o sobre las limpias baldosas de los patios o en las mesas de arena, sin contar con que en ellos hay múltiples hechos, fenómenos, ideas, nociones, iniciativas, economía, ejercitación física e higiénica.

El verdadero concepto de estas cosas está elocuentemente expresado, sin palabras, en la fijación por el H. Consejo de la partida para *la adquisición de material ilustrativo de enseñanza.* Los fundamentos de esta resolución pueden resumirse diciendo que se ha fijado en las notas explicativas de los programas vigentes, la orientación y el alcance de la enseñanza sobre determinadas materias, con el propósito fundamental de precisar la interpretación de dichos programas. Tratándose de la enseñanza de Física y Química, se ha excluído esta leyenda de los programas, a fin de evitar que dicha en-

señanza asumiera en las escuelas un carácter rigurosamente científico y sistemático. Se ha puntualizado que, dentro del estudio comprendido bajo el epígrafe «Naturaleza», el conocimiento de los fenómenos físicos y químicos más comunes, deben hacerse a base de la observación de los mismos, producidos en la naturaleza, y de la experimentación que puede realizarse con elementos sencillos al alcance de los maestros y alumnos. Los programas vigentes tienden a despertar y desarrollar en los maestros y alumnos, el espíritu de iniciativa personal que aguza la originalidad y el ingenio, para explicar la producción de ciertos hechos y fenómenos familiares y excita la necesidad de idear e inventar aparatos rudimentarios que respondan al mismo fin, sin recurrir a instrumentos, máquinas o aparatos complicados y de difícil manejo en la escuela primaria, además de ser costosos por su valor material y por los cuidados de conservación que exigen.

Los cuadernos de deberes están, en general, bien llevados y en algunas escuelas dan motivo al más franco aplauso por el espíritu que los informa, la economía y sencillez en su adopción, lo útil y práctico de los ejrcicios que contienen, las correcciones y el orden y aseo como único adorno. Hay otros, en cambio, que da pena verlos y respecto de los cuales mejor es guardar silencio.

El concepto del *cuaderno único*, sencillo o doble, debe mantenerse, pudiendo variar en la forma que más convenga a la economía y facilite la *corrección inmediata*, siendo preferible aquellos en cuya confección el alumno mismo tome participación. Respecto a los *deberes* y cantidad que deben hacer los alumnos en la escuela y en sus casas, debo recomendar la conveniencia de dar la supremacía y preferencia a aquellos. En su casa deben hacer deberes manuales, de investigación, de comprobación, de síntesis y aquellos que sean corolarios de lecciones dadas o preparatorias de las que se darán, pero reducidos a la cantidad prudente para dar lugar al descanso, al recreo y al sueño. No conviene dar deberes sobre la adquisición de un *conocimiento nuevo* respecto del cual el niño no tenga noción alguna y mucho menos deben darse *deberes como penitencia*. En este sentido, para millares de niños no rije la ley del descanso dominical, lo que, aparte de una injusticia, es un atentado contra el porvenir de la raza.

LA ESCRITURA DERECHA Y CALIGRAFÍA

Desde 4.º grado en adelante, puede haber un cuaderno de caligrafía, si se considera preferible a intercalar los ejercicios en el de deberes diarios; pero lo interesante es que se dedique un tiempo que fijará el horario, al perfeccionamiento del tipo de letra y observación de las reglas higiénicas y pedagógicas para la caligrafía.

Es de advertir a este respecto, que el tipo de *letra vertical* o *parada redonda*, está en ensayo desde hace seis años. De consiguiente, es tiempo sobrado ya de pronunciarse en definitiva acerca de este asunto. Para ello, la Inspección solicita de los señores directores que, al evacuar su informe anual sobre la marcha de sus escuelas, se sirvan emitir, en hoja separada, su opinión autorizada respecto del tipo de letra que debemos mantener, con los fundamentos que la práctica y la experiencia les hayan proporcionado y especialmente las instrucciones o recomendaciones que convenga establecer para su enseñanza.

MUSEOS Y HERBARIOS.—GABINETES.—COLECCIONES

Ha llamado la atención de esta Inspección General, el empeño inteligente de muchos directores y maestros para imprimir a la enseñanza una tendencia eminentemente práctica, experimental y de observación de hechos y fenómenos; y en verdad que en esto se han conseguido resultados muy plausibles. Y si no fuera por el justificado temor de herir la susceptibilidad y modestia de aquéllos y despertar los celos y agriar el espíritu de los demás, mencionaría sus nombres y hubiera traído aquí una muestra de sus actividades, iniciativas y trabajos. Pero todo ello flota en el ambiente y esto basta a los propósitos que nos animan. Ahí está la obra: *museos*, *gabinetes*, *herbarios*, *colecciones* diversas, *aparatos*, todo ello confeccionados y construídos por los alumnos bajo la dirección del maestro, en el curso de las lecciones y para lo cual se han empleado las materias primas más comunes y baratas, o de ningún costo, objetos de uso ordinario, o restos de cosas arruinadas, y que por este medio vuelven a la actividad útil, bajo formas nuevas. El día en que todos los directores y maestros se convenzan de que es más fácil y provechoso e infinitamente más favorable para su propia con servación, *enseñar haciendo*, que enseñar hablando, habremos resuelto el problema de nuestra educación nacional.

GOBIERNO ESCOLAR

Desde el maestro de aula hasta el más encumbrado funcionario, todos contribuyen con su pensamiento y con su acción a realizar el gobierno escolar. Y para que ésto se haga en la mejor forma, es necesario que se tenga en vista, en primer lugar, el interés público, luego el particular y personal y sobre todo, que cada uno desempeñe íntegramente la función que le está encomendada por la Ley o Reglamento y que se respete y haga respetar el orden gerárquico y la prelación en las relaciones oficiales de los funcionarios. La alteración de este principio, entorpece y extravía el recto criterio de gobierno. Un maestro que se dirige al inspector general para solicitar la adopción de una medida o para imponer una queja, sin antes haberlo hecho ante su director y por intermedio de éste al inspector seccional, no sólo comete un acto irregular, sino que hace muchas veces incurrir en error al superior, que procede sin previo examen, influenciado por la bondad aparente de la idea y la sugestión natural de la palabra de quien la expone. Cierto es que el superior debe ser el primero en respetar y hacer respetar aquel sano principio; pero si todos y cada uno, solidariamente, velamos por su mantenimiento, habremos dado un gran paso hacia la consolidación del gobierno escolar.

Concurre también a estos propósitos, la interpretación por directores y maestros, de las resoluciones del superior, cuando éstas se cumplen conscientemente, con espíritu elevado y libre de prejuicios y vacilaciones, aunque fueran desacertadas porque, para el educador, vale más que el rezongo, la observación mesurada y argumentada con pruebas y hechos de lo que se le obliga a realizar.

RELACIONES ENTRE EL HOGAR Y LA ESCUELA

Desde el año anterior se ha venido produciendo un plausible movimiento de opinión en favor de la vinculación del hogar y la escuela, como fundamento de la educación del niño. Al calor de esta idea han nacido y se han constituído más de 130 asociaciones de padres o madres de familia y de alumnos en derredor de cada escuela con distintos fines útiles de cooperación intelectual, moral o social; copas de leche, migas de pan, proveer de ropa, útiles y calzado, bibliotecas, museos, ejercitación física, mutualidad, etc., etc. La mayor parte de las fiestas, excursiones y otros actos escolares, han sido patrocinados y presididos por estas asociaciones, llevando la palabra algunos de sus miembros. Esto es halagador y por lo mismo debemos preocuparnos de que esta sana corriente sea encauzada en el próximo curso escolar por sus verdaderas vías, haciendo desaparecer lo que en algunas hay de falso y superficial. Así, por ejemplo, no es bueno que los maestros, en el natural deseo de seguir la corriente, se constituyan en asociación de padres de familia o tomen demasiada participación en las que éstos constituyen, lo mismo que dar una excesiva importancia a la exterioridad y exhibicionismo. En uno y otro caso, sacrifican su tiempo, sus recursos, sus energías y el interés bien entendido de la educación.

Para que la corriente de cooperación del hogar hacia la escuela se produzca—y de ello tenemos elocuentes pruebas en las asociaciones que tienen vida propia y asegurada desde hace varios años—necesario es que se produzca a la vez antes que aquélla, una corriente de adentro a fuera, es decir, de la escuela hacia el hogar por intermedio del niño como portavoz de la eficacia de su acción educadora. Cuando el padre ve los progresos que su hijo realiza diariamente en sus fuerzas físicas y mentales; cuando poco a poco le ve convertirse en colaborador de su propio trabajo; cuando ve que su hogar supera en orden, higiene y comodidades por el influjo de las ideas y enseñanzas que el hijo trae de la escuela; cuando, en fin, en las horas del almuerzo o de la cena en que la familia se congrega en derredor de una modesta mesa, el niño cuenta con su gracia infantil las cosas nuevas que ha aprendido a hacer en la escuela o los sanos consejos que la maestra le ha dado, se establece, desde ya, como anticipo a la unión verdadera, una corriente de simpatía del padre hacia el maestro, porque la escuela habrá dejado de ser preocupación y pesadilla, para convertirse en auxiliar, sostén y ayuda.

Entre las iniciativas tendientes a estos mismos propósitos, merece citarse la que ya practican algunas escuelas, consistentes en la fijación de *un día para visitas de los padres*; de este modo tienen ancho margen para destinar breves instantes, aun de paso para sus ocupaciones habituales, a conversar con directores y maestros respecto de sus hijos.

Los actos públicos y fiestas instituídos con el mismo fin, deben merecer una revisión por parte de los señores directores, porque, en la mayoría de los casos, degeneran en actos y diversiones contrarios a los fines de la escuela. Bueno es celebrar los grandes acontecimientos cívicos o la terminación del año escolar, con una fiesta; pero ella debe consistir en un acto desprovisto en absoluto de toda teatralidad en palabras, acciones y vestidos y que sea el exponente de la labor realizada durante el curso escolar. De estos actos, lo mismo que de las *clases públicas* de fin de año, los señores

directores se servirán darme su opinión concreta y autorizada, en hoja separada, del informe anual.

En los ramos especiales de *Música*, *Dibujo*, *Labores y Economía Doméstica*, se ha trabajado con resultados halagüeños, mejorando lo existente. Prueba de ello han sido las clases especiales y audiciones que se han dado por profesores competentes y bajo la dirección de las inspecciones respectivas. Hay que perseverar en esta obra.

Estas son mis impresiones respecto del trabajo realizado por las escuelas durante el curso escolar que acaba de terminar; pero no quiero cerrar estas palabras, sin manifestar bien alto que la acción y los resultados genehan sido satisfactorios; que se ha hecho menos ruido y se ha trabajado más y que el estado actual de la enseñanza en nuestra escuela primaria, no desmerece en nada, en ciertos aspectos, de lo mejor que se hace en otras partes del viejo o nuevo mundo.

Cierto es que se hacen críticas y muy severas para oídos profanos. Pero a poco que se profundice en ellas y si se leyeran aquí los nombres de los que tales cosas escriben, se vería que lo hacen por falta de conocimiento de lo que es hoy nuestra escuela primaria y hablan por lo que vieron hace treinta años o por lo que leen en obras escritas en aquellas épocas o porque nunca faltan reformadores de oficio o aspirantes a serlo, o en fin, porque todo el mundo se cree capacitado para hablar de *educación primaria*, precisamente por aquello de primaria.

Un hecho sugerente es la atención que la prensa en general, presta a los asuntos de educación. Todos los diarios tienen destinada una sección para la información diaria, aparte de los artículos de fondo que le dedican estudiando distintos temas de actualidad y de interés indiscutible. Y es de anotar el tono elevado con que en general se produce, tanto en el aplauso como en la censura, lo mismo que lo acertado de sus observaciones. Esto significa por un lado, que la prensa ya no habla por la información anónima e irresponsable, sino por información propia y con pleno conocimiento de causa, y por el otro, que la escuela primaria es una de las instituciones del Estado eminentemente nuestra, cuidada con cariño no sólo por los que inmediatamente la dirigen, sino también por la opinión pública. De ahí que no debe ser tan mala como algunos la suponen.

¿Por qué debemos creer en nuestra capacidad para educar? Por lo dicho y porque disponemos de todos los medios y de todos los elementos necesarios: ambiente propicio, recursos, experiencia diaria de lo que se hace en otras partes, la doctrina hecha y difundida en la prensa diaria, en libros y conferencias, en los viajes de estudio, todo lo cual recoge el maestro capaz y digno que estudia y trabaja con fervor y entusiasmo a la par del Superior, porque cree en su obra y en la finalidad de la escuela argentina, que responde al ideal de una raza nueva, formada por la conjunción de las razas.

La escuela primaria, a pesar de sus defectos, es ya un monumento nacional y no es obra patriótica derribarlo para levantar otro, sino perfeccionarlo y elevarlo, agregando piedra sobre piedra asentada en mezcla legítima, después de haber comprobado la calidad y resistencia de los materiales empleados.

Echemos sin miedo, señores directoies, *vino nuevo en nuestros odres viejos* que mantienen vivo el fermento, en la seguridad de que el producto responderá a nuestros esfuerzos.

REYES M. SALINAS.

Movimiento de las ideas pedagógicas en Suiza (*)

I. *Introducción.*—Vivo interés ofrecería revisar las numerosas publicaciones pedagógicas que han aparecido en los últimos años. Pero el marco al cual ha de ajustarse esta reseña no nos permite más que mencionar algunos títulos y algunos nombres; y, aún cuando no ignoremos la influencia ejercida entre nosotros por las obras de algunos pedagogos de países extranjeros, nos limitaremos a lo que es más especialmente suizo, o por lo menos a las tendencias educativas que actualmente preocupan a los educadores de nuestro país. Por lo demás, el problema de la educación no se plantea de la misma manera en todas partes, y no podríamos aceptar, sin adaptarlas a nuestra mentalidad y a nuestras necesidades, ideas que viniesen de allende el Rhin o de allende el Jura.

II. *La educación y sus fines.*—Quien quiera que siga de cerca el movimiento de las ideas pedagógicas, no puede menos de comprobar y lamentar la ausencia de principios educadores netamente establecidos sobre una base sólida. Estamos aún en el período de los tanteos y, a veces, de los desvíos.

¿Qué se puede, qué se debe esperar de la educación? Tal es la pregunta a la cual ningún sistema pedagógico o filosófico ha dado aún respuesta cierta. Lo que es seguro, en cambio, es que la generación actual sufre con el desorden y la confusión con que nos debatimos. Podrá objetarse, sin duda, que en todos los períodos de su historia, la sociedad humana ha tenido y tendrá siempre que esforzarse en abrirse caminos en los diversos dominios del pensamiento. No por ello es menos cierto que, en la cuestión que nos ocupa, la senda que hay que seguir no está indicada claramente, y que nos falta lo que se podría llamar la *tradición.*

Según Lipps, a los principios puestos en la base de un sistema de educación no habría que deducirlos sólo por experimentos aislados y ocasionales; la educación debe proponerse un objeto, un fin en armonía con la concepción particular que nuestra época se hace de la sociedad. Ese es el único medio de permitir el nacimiento y el pleno desarrollo de la personalidad humana. El hombre debe ser por sí mismo una entidad; no se le considerará ya como una especie de máquina complicada, en la cual los movimientos de sus diversas partes están dictados por un impulso venido del exterior; debe encontrar dentro de sí mismo el móvil de sus actos.

(*) Del «Anuario de la instrucción pública en Suiza», 1914.

La educación debe, pues, proceder del interior al exterior; y hé ahí porque es cuestión de libertad y no de violencia. Debe inspirar al individuo el deseo de colaborar gozosamente por el progreso, por la actividad de la sociedad dentro de la cual la suerte lo ha colocado.

De lo que precede, se desprende que la escuela actual sufre: 1.º con la idea falsa de que debe dar a los alumnos una cultura enciclopédica; 2.º con la imperfección de los métodos oficiales de enseñanza, y 3.º con la falta de respeto hacia lo que es verdadero, es decir, con la manía de hablar de cosas que no se ha experimentado, ni por consiguiente vivido. La escuela, por el contrario, debe enseñar a formular juicios sanos y hacer al niño capaz de dirigirse por sí mismo en el sentido que haya comprendido que es el verdadero. Querer obligar a la escuela a que enseñe todo, ¿no es acaso condenarla de antemano a seguir siendo superficial?

Estas consideraciones nos inducen directamente a decir algunas palabras acerca de la cuestión, tan discutida, de la reforma escolar.

III. *Reforma escolar.—El principio del trabajo aplicado a la educación.*— Lo que las tendencias actuales esperan de la escuela moderna, es que se aproxime más a la vida real, a la *verdad,* podría decirse. Esta aproximación debe realizarse en dos direcciones diferentes, dice Cordsen: la escuela de hoy debe necesariamente tener desde luego en cuenta los progresos realizados en el dominio de la técnica y de las ciencias: debe modernizarse y fijar sus miradas en la época presente y no volverla hacia los siglos pasados. En seguida debe tomar en consideración las circunstancias económicas y políticas en medio de las cuales vivimos; debe, ante todo, interesarse más en todas las cuestiones que se refieran a nuestra vida nacional.

Por otra parte, si se quiere que la escuela sea la imagen fiel de la vida actual, es necesario vigilar con mayor cuidado el desarrollo físico e intelectual del niño y salvaguardar su personalidad, no dejando libertad al alumno para conducirse según su capricho, sino mejorando las condiciones en medio de las cuales vive. Para ello es indispensable estudiar mejor de lo que se estudiaba en el pasado la psicología del niño y la influencia que sobre él ejerce el medio en que crece.

Pero no basta aproximar la escuela a la vida real por medio de lecciones adaptadas; es preciso también que la educación en todos los grados halle su complemento en la participación activa del niño en la enseñanza. Su necesidad de actividad física hallará con qué satisfacerse en el modelado, en el trabajo manual, el juego, el baile y la gimnasia, en el cultivo de algunas plantas, por ejemplo; paralelamente, su inteligencia se desarrollará por medio del cálculo, el dibujo, la lectura, la declamación, la composición, el canto.

La pedagogía actual concede menos importancia al saber adquirido por el niño, a sus aptitudes, que a las predisposiciones de las cuales son resultado esas nociones y aptitudes. Dicho de otro modo, la escuela debe proponerse por objeto menos el hacer aprender, que el hacer trabajar. De ahí proviene la introducción de los trabajos manuales, no solamente como ramo aislado, sino como complemento para todas las disciplinas de la enseñanza. El más ardiente defensor del principio del trabajo aplicado a la educación entera es el pedagogo alemán Gaudig. Sus ideas y su método han sido objeto de un interesante informe que se debe al profesor H. Geisbühler, de Berna.

«No es el trabajo manual solo, dice, el que realizará la *escuela del trabajo* (Arbeitsschule), puesto que este término, en el sentido estrecho y especial que se le da, no supone ninguna ocupación intelectual propiamente dicha. Para que la escuela del porvenir sea la de la acción, es preciso que los alumnos trabajen en ella en tal forma, que ya no vengan a ella a recibir su enseñanza, sino que sean los artífices de su propio desarrollo. Esta escuela no se propone inculcar a los niños una suma más o menos grande de *saber*; quiere inducirlos a una *colaboración activa*; quiere enseñarles a aprender el trabajo. Por medio de ocupaciones interesantes y variadas, mantendrá en ellos el gusto de la actividad personal, consecuencia de una voluntad que no obedece sólo a un impulso exterior. Los chicos quieren leer, escribir y contar. Esta voluntad consciente, fortalecida y excitada por la grandeza del fin propuesto, se transforma en *acción*. De los resultados adquiridos nacen la alegría que hace fácil el trabajo y una nueva actividad que induce a nuevos éxitos. Para que la escuela se convierta verdaderamente en la *escuela del trabajo,* Gaudig entiende que no se ejercite allí solamente la actividad manual de los alumnos, sino que en ella se cultive también su inteligencia. Sólo entonces habrá justificado plenamente su nombre, puesto que toda tarea propuesta al espíritu exige un trabajo del pensamiento».

Las materias y los métodos de enseñanza que oponen resistencia al fin propuesto, deberán ser hechos a un lado. Se habrá puesto así término a los fastidiosos trabajos de imitación a que se obliga a los alumnos. El papel del maestro consistirá desde entonces en despertar el interés, en excitar también las inteligencias que le están confiadas, que los alumnos lleguen poco a poco a prescindir de su ayuda o de sus consejos.

Organizada sobre estas bases nuevas, la escuela hará un llamamiento a la reflexión de los alumnos, mucho mejor de lo que lo hacía en el pasado; es esa una cuestión capital en el dominio de la enseñanza. La didáctica ha visto con demasiada frecuencia en la sola actividad del maestro el factor esencial de toda educación; es más bien en la naturaleza misma del discípulo donde debe buscar el principio dirigente; su papel es mostrar que las facultades intelectuales se desarrollan por la reflexión. Esta última permite al alumno examinar y corregir por sí mismo sus trabajos, y darse cuenta personalmente de los progresos realizados. De ello nace la alegría en el trabajo, que hace cómoda y fácil toda labor y de la cual deriva la verdadera emulación.

Gaudig quiere no solamente fijar la reflexión del niño sobre la manera de ejecutar un trabajo; exige que nos mostremos tolerantes en la manera de apreciar los procedimientos de trabajo del alumno. Indudablemente debe informarse al escolar acerca de los diversos medios técnicos que permiten ejecutar tal o cual obra; pero se le dejará libre de escoger entre ellos los que parezcan convenir mejor a sus aptitudes personales. Así es como el niño adquirirá pleno conocimiento de sí mismo, así es como su personalidad llegará a su desarrollo completo.

Tales son las ideas esenciales de Gaudig sobre el principio del trabajo aplicado a la educación. Ningún reformador escolar ha ido tan lejos, al menos en teoría. (Agreguemos no obstante al pasar, que estas ideas están aplicadas en la escuela de niñas de Leipzig que dirige Gaudig). Comprendida de esta manera, la *escuela del trabajo* permite sobre todo al maestro considerar su profesión bajo un aspecto enteramente nuevo, hacerle comprobar

la necesidad de extender aún su actividad y esto en todos los grados de la enseñanza. Entretanto, los innovadores no están siempre de acuerdo en la aplicación de las nuevas teorías. Kerschensteiner concede mayor importancia al trabajo manual propiamente dicho, al cual considera como una preparación a la actividad profesional futura; Gaudig, por el contrario, coloca la cultura física y la cultura intelectual en un pie de igualdad. ¿Cuál de los dos tiene razón?

«¿Reforma escolar?... decía el profesor Geissbühler en un informe sobre el asunto...; indudablemente debe reformarse la escuela si se obstinan en ver en ella una institución disciplinaria que quiere obligar al alumno a una labor desagradable. Para Kerschensteiner la salvación está en la transformación de la clase en taller, y la del maestro en artesano. Para Gaudig, el maestro debe ser, además, el guía que conduce al alumno hacia las fuentes límpidas del conocimiento y del goce intelectuales». Y el informe terminaba con estas palabras: «Si yo tuviera cuarenta años menos de los que cuento, marcharía por la vía indicada por Gaudig. Pero en las tardes de asueto, de buena gana seguiría a Kerschensteiner al taller, cada vez que mis padres pudiesen pasarse sin mi presencia o sin mis servicios».

El principio del trabajo aplicado a la enseñanza, ha encontrado igualmente un partidario ardiente en la persona del Dr. Teodoro Moosherr, en Basilea. Para él, como para Gaudig, la clase debe convertirse en una comunidad en la cual maestro y alumnos colaborasen en la educación de cada uno. Esta misma idea es también defendida por el Dr. Barth, en Schaffhouse. Para este último, el ideal no consiste en la adquisición de un bagaje intelectual más o menos rico, sino en el dominio de sí mismo, en la posesión de una fuerte dosis de voluntad y de espíritu de iniciativa. Barth desea también operar una aproximación entre la escuela y la vida real en el dominio de la educación moral, en cuanto esta teoría es realizable; propone la introducción del *Self government* en las clases. Según Ed. Oertli, de Zurich, la escuela ignora demasiado todo lo que concierne a la actividad del pueblo y a las circunstancias de la vida diaria. La reforma escolar, debe consistir en una extensión de la cultura física por la enseñanza al aire libre, el juego, las excursiones escolares; en cuanto al desarrollo intelectual, debe estar basado ante todo en la vida práctica.

Y entretanto ¿cuáles son, para la escuela popular y para el cuerpo docente, los medios de que disponen para hacer pasar a la práctica el principio del trabajo? A estos medios, Oertli los clasifica en dos grupos distintos; primero, todos los que conducen al *conocimiento de la naturaleza*: excursiones campestres, colecciones diversas de productos naturales, etc.; después, todos los que inician al niño en la comprensión de la *actividad humana*: trabajo manual en clase y fuera de clase, visitas a talleres y usinas, colecciones de productos fabricados de toda especie, etc. Las excursiones serán numerosas, pero bien comprendidas y bien organizadas: cuando son demasiado largas, fatigan; si son demasiado abreviadas, no enseñan nada o enseñan mal.

Y ahora ¿qué lugar tendrá el texto en esta enseñanza? Según Conrad, director de la escuela normal de Coire, el libro no tiene por objeto presentar la ciencia infusa; su papel es más bien el de inducir al alumno a investigaciones personales, indicándole por qué medios han llegado a realizar sus descubrimientos los grandes inventores.

El profesor Claparède, de Ginebra, preconiza también la enseñanza por medio del trabajo, y pide que se renuncie a medios coercitivos, anticuados ya, para impulsar al niño a la actividad personal.

En resumen, cuando echamos una ojeada de conjunto sobre las tendencias actuales, notamos que la idea de la reforma escolar se abre camino. Esta reforma la queremos radical y completa; innovaciones de detalle, tales como la introducción de la lección de 40 minutos, no bastan para realizarla. Lo que se quiere es aplicar el principio del trabajo a toda la enseñanza por medio de la colaboración de los maestros y de los alumnos.

Tal es el fin propuesto. Como se ve, las ideas nuevas tocan la esencia misma de la escuela actual. Tampoco faltan voces autorizadas que aconsejen la moderación. Entre nosotros, por lo menos, esas tendencias no podrían hallar aplicación práctica antes de haber sido largamente discutidas. Con razón dice el director Conrad, de Coire: Cuando la escuela haya tomado como divisa: *aproximación a la vida real*, es muy de temer que se vuelva particularista y se aleje de nuevo de la vida, pero en otro sentido; muchos puntos obscuros quedan por dilucidar hasta que pueda establecerse el acuerdo, aún sobre la cuestión de principio. En la Suiza Romana, el *Educador* ha informado igualmente a sus lectores acerca de estas nuevas tendencias, y ha hecho las reservas necesarias.

Por lo demás, la idea de la reforma escolar; ¿es tan reciente como estaríamos tentados de creer? ¿Pestalozzi acaso no escribió ya estas palabras que son todo un programa: es la vida la que educa (das Leben bildet)?

Terminemos este capítulo reproduciendo las apreciaciones de algunos profanos sobre la escuela actual. Las tomamos de Alfred Graf, de Munich. Nos interesan tanto más cuanto que cierto número de ellas fueron formuladas por suizos. Indudablemente, puede no compartirse todas las opiniones emitidas por artistas, por sabios o por filósofos; sería interesante conocer igualmente la opinión de las masas, y especialmente de las madres en general. Este sería el mejor medio de saber hasta qué punto aprecia el pueblo la escuela popular; pero pensamos que sólo aquellos que se han consagrado al desarrollo de nuestras instituciones escolares pueden expresar un juicio concluyente sobre punto tan delicado.

En suma, cuatro notabilidades suizas han emitido en los «Schülerjahre» de Graf sus ideas sobre la escuela actual: Ernesto Zahn, Alberto Welti, Augusto Forel y Carlos Spitteler.

Los dos primeros lo han hecho con alguna brevedad. Allí donde un maestro debe consagrarse a la instrucción de sesenta alumnos, dice Welti, es seguro que no puede consagrar el tiempo necesario al estudio y a la formación del carácter de cada uno de ellos. Ernesto Zahn refiere haber conservado más bien el recuerdo de las horas dedicadas al *barrido* en la escuela de campaña que frecuentó al principio. Llevado más tarde a un medio ciudadano, cobró allí afecto a la escuela, sin duda, confiesa, porque aquello era algo nuevo para él.

Y esto es todo. De estas apreciaciones, por breves que sean, hay, no obstante, que sacar una lección provechosa. Como Zahn, pensamos que son las circunstancias las que en la escuela como durante toda la existencia, determinan la suerte de cada uno de nosotros. La diferencia reside solamente en el hecho de que la escuela tiene el deber, y, a menudo, la posibilidad de crear circunstancias y medio favorables al desarrollo del alumno.

Augusto Forel se ha ocupado más especialmente de la enseñanza privada; en cambio, fué alumno de un establecimiento secundario. De su permanencia en el colegio ha conservado recuerdos más bien amargos: la enseñanza en él era árida; los maestros, pedantes. Entre los alumnos era de buen tono jugar a los profesores toda clase de malas pasadas, pues ellos aparecían como los enemigos naturales y obligados de los escolares. En suma, la escuela, en su tiempo, parecía más bien un establecimiento de disciplina, en el cual la permanencia resultaba aún más desagradable a causa de la grosería en los dichos y en los actos de ciertos camaradas. Las tardes de asueto, en cambio, eran esperadas con impaciencia; eran éstas, horas de confortación y de tregua de que Forel aprovechaba para consagrarse en la soledad al estudio de la vida y de las costumbres de las hormigas. Estos insectos le enseñaron, dice, mucho más que todas las lecciones recibidas en la escuela. Y resume sus apreciaciones como sigue: «Nuestras instituciones escolares, nuestro concepto de los exámenes son cosas anticuadas cuyo valor educativo es muy discutible».

Según él, maestros y alumnos deberían vivir casi como camaradas, y el afecto debiera presidir a sus relaciones recíprocas, como acontece en las *escuelas nuevas* (*Landerziehungsheime*). Parécele indispensable una refundición completa de nuestra organización escolar, y a este objeto debiera el Estado consagrar los millones que prodiga anualmente para nuestras instituciones militares.

En cuanto a Spitteler, es más severo aún en sus apreciaciones: «Hasta los quince años, he detestado la escuela; después la he maldecido cordialmente». Y, a fin de que su opinión no fuese mal interpretada, ha desarrollado sus razones en un artículo de la *Neue Zürcher Zeitung*. El autor se defiende de haber querido atacar al personal docente de los establecimientos de instrucción que ha frecuentado; reconoce que sus maestros estaban generalmente bien dispuestos y bien preparados, algunos hasta eran particularmente distinguidos, y todos estaban animados de un santo entusiasmo por su vocación. Pero agrega: «Yo habría estudiado con más ardor que todos mis compañeros, si se me hubiera enseñado *lo que tenía necesidad de saber*». Tal es el gran reproche que él dirige a la escuela y confiesa que, si le dieran a elejir entre la clase y la prisión, la última obtendría, sin vacilación, su preferencia.

Hé ahí las críticas dirigidas por suizos a la escuela popular suiza. Indudablemente, no dan ellas más que una imagen muy desfigurada de nuestras instituciones escolares, y no podrían justificarse para todas las regiones de nuestro país. Pero prueban, con todo, que, cuando se trata de reforma, en *nuestra* organización es en la que hay que pensar, tanto y más aún que en la de los países vecinos.

Por otra parte, no hay que confundir: criticar por el solo gusto de hacerlo, es, en una democracia, síntoma de debilidad. Es deber de todos los ciudadanos investigar las causas del mal y contribuir a su supresión. *La democracia tiene la escuela que merece.* Esto es cierto igualmente respecto del personal docente, por el cual siente gran parte del pueblo una antipatía tan lamentable cuanto inexplicable. Y véase la contradicción: se desacredita al cuerpo docente, y sin embargo, se continúa en cargar sobre él solo, el cuidado de educar y de instruir a la juventud. Tales comprobaciones son propias para desalentar a los maestros y para perjudicar el buen funció-

namiento de una clase. Se pretende que la escuela no es lo que podría y debería ser... Si tal es el caso, es preciso descubrir las causas que lo motivan: si la preparación del personal docente es insuficiente, que se la complete y mejore; si su reclutamiento es defectuoso, que se haga los cambios necesarios. Pero que no se contenten con desacreditar y criticar.

Por otra parte, los «*Schülerjahre*» de Graf, dan una campanada de diverso són. Según Gertrudis Baümer, de Berlín, se ha exagerado mucho, probablemente, la influencia de la escuela: «Ella no puede ni garantizar, ni arruinar el porvenir del alumno, como lo han escrito algunos pedagogos. Cuando me remonto a los años de mi niñez, y pienso en mis compañeros o en mí misma, me pregunto: ¿Acaso el maestro tal, el ramo cual del programa ha podido asegurar o destruir nuestra felicidad?... Nos hemos engañado profundamente al atribuir a la escuela una influencia tan grande, tan duradera».

Hé ahí, indudablemente, una apreciación errónea y tachable ella misma de exageración; pues la influencia de la escuela puede y debe prolongarse durante toda la carrera del hombre. Y es ésta una cuestión que no hay que perder nunca de vista. Pero es preciso permanecer dentro de los justos límites, y, como lo decía el pedagogo Cornelius, de Francfort, no se podría exigir de la escuela que dé a todos sus alumnos una educación enteramente completa: «Somos lo que la vida nos ha hecho».

Y después, no es solamente la escuela primaria lo que es preciso reformar; una buena parte de las críticas formuladas comprenden igualmente a la enseñanza secundaria, como nos hemos podido dar cuenta por la lectura que precede.

A este respecto, el Dr. Keller, de Winterthour, protesta con razón contra un régimen que priva al niño de toda libertad y ahoga en germen todo espíritu de iniciativa. El también está convencido de que la escuela queda muy alejada de la vida práctica; los planes de estudios ignoran demasiado las circunstancias en medio de las cuales vivimos. Al lado de algunos ramos de cultura general obligatorios para todos, como son: alemán, francés, higiene, gimnasia, dibujo, economía política y doméstica, invenciones modernas, los programas secundarios debieran dejar sitio a enseñanzas facultativas: lenguas antiguas y modernas, matemáticas, física, química, ciencias naturales, geografía y geología. Desgraciadamente, las ideas de Keller esperarán largo tiempo su realización; estamos sometidos demasiado al imperio de la rutina para marchar resueltamente por vías nuevas. Y no obstante, el simple buen sentido lo indica: la verdadera educación intelectual es la que deja lugar al trabajo personal y voluntario.

IV. *Ramos de enseñanza, didáctica especial.*—1.º *El niño antes del período escolar.*—*El método Montessori.*—No es sólo la organización escolar propiamente dicha lo que es preciso reformar. Según María Montessori, la solicitud del educador debe alcanzar al niño enteramente pequeñuelo. Aquí todavía se trata de adaptar los métodos a las circunstancias presentes. La educación debe estar basada en la observación del niño en sus actos espontáneos. Es pues, necesario dejar al alumno la más completa libertad que sea compatible con las consideraciones y miramientos que se deben a la libertad agena; toda coacción extraña obstaculizaría el libre y pleno desarróllo de las facultades, objeto esencial de toda educación. Ahora bien, este desarrollo no es posible sino mediante el ejercicio personal despojado

de toda traba. También la maestra debe *imponer* lo menos posible; su papel consiste más bien en estimular la actividad física e intelectual poniendo a la disposición del alumno un material adecuado. La verdadera educacionista concede mucho menor precio a la sumisión pasiva del niño que a su necesidad de ocuparse, de jugar con objetos de su elección. El placer que experimenta en su trabajo, su deseo de ejecutar por sí mismo, su alegría cuando queda vencida la dificultad, hé ahí los factores que deben guíar a la maestra.

María Montessori reprocha al sistema actual de educación que sea formalista y dogmático; la estrechéz y la insuficiencia de los medios empleados retardan, dice, el desarrollo de las facultades en vez de favorecerlo.

Los resultados obtenidos por su método han causado sensación; sus ideas han sido acogidas muy favorablemente, en Inglaterra y en Norte América en particular. Por el contrario, no han sido aplicadas en Suiza, al menos que lo sepamos, excepto en el cantón del Ticino, y en la *escuela modelo* de Bellinzona.

Por lo demás, nos parece que este nuevo método no puede a la verdad dar resultados positivos si no lo practica un pedagogo de mérito; en manos de una maestra inexperta, creemos que debe producir decepciones seguras. Además, no vemos muy claro cómo podría convenir a alumnos de más edad. Pensamos más bien que favorece cierta debilidad del carácter, descuidando hacer una llamamiento a la voluntad del niño. Por fin, el material de enseñanza puesto a disposición de los alumnos, está elegido preocupándose especialmente del desarrollo intelectual; el lugar muy modesto reservado al juego no nos parece que justifique la importancia que se ha querido conceder a este nuevo método.

2.º *Enseñanza de trabajos manuales; ejercicios escolares.*—La reforma escolar considera los trabajos manuales bajo otro aspecto que anteriormente, Al principio, se quería introducirlos en la enseñanza como un ramo aislado; hoy, el *principio del trabajo* es lo que, cada vez más, se tiene en cuenta solamente, como auxiliar de las diversas disciplinas del programa integral. Ed. Oertli nos demuestra, por ejemplo, cómo una lección sobre el hierro podría dar ocasión de reproducir por el modelado un horno de fundición, de indicar sobre un mapa los yacimientos del mineral; cómo un trabajo hecho a torno podría precisar las ideas del alumno sobre el funcionamiento de una hélice sobre la acción del frotamiento, sobre el conocimiento de los diversos géneros de palancas. El trabajo manual completado por la enseñanza oral y teórica conduce a la observación y a la comprensión de la naturaleza, y despierta interés hacia todo lo que se refiere a la industria del hombre. «Toma en tus manos la herramienta, dice nuestro autor, estudia los materiales con que trabajas, y cien cuestiones o problemas nuevos que no presentías siquiera, se plantearán, que destruirán las ideas erróneas, las nociones mal precisas, adquiridas por el estudio de la sola teoría».

Es cierto que el trabajo manual, comprendido y practicado de esta manera, puede prestar señalados servicios en todos los grados de la enseñanza, y sobre todo en los primeros años de escolaridad. No obstante, la escuela secundaria puede también sacar de él un provecho directo por medio de experimentos de laboratorio, como complemento al estudio de la física y de la química, por ejemplo. Esta enseñanza hasta puede ser fácilmente combinada con la del cálculo y sobre todo con la de la lengua materna:

todos los materiales recogidos en el curso de una excursión o en el jardín escolar pueden proporcionar el tema de útiles lecciones orales. En las escuelas medias y superiores, el principio del trabajo es menos directamente aplicable, atento a que las materias tratadas escapan con frecuencia a la observación y que su representación exige conocimientos técnicos especiales. No obstante, se podrá remediar este estado de cosas creando colecciones en que los alumnos hallarán los materiales indispensables a un estudio profundo y serio.

Desgraciadamente, la organización actual de la enseñanza media no permite la realización de este programa. Oertli querría que todos los establecimientos secundarios, sin excepción, no aceptasen alumnos sino a partir del octavo año de estudios. La escuela primaria se haría así más independiente; tendría tiempo para inculcar a sus alumnos un mínimum de conocimientos sólidos y para preparar a los escolares a aprovechar más completamente de la enseñanza media.

3.º *La gimnasia y la nueva escuela de gimnasia.*—Gracias a la introducción dè la nueva *escuela de gimnasia*, la cultura física ha recibido un impulso nuevo. La elaboración de este trabajo ha exigido numerosos años de investigaciones; las series de ejercicios han sido elegidas con esmero especial, y estamos ciertos de que el nuevo manual contribuirá a hacernos beneficiar de una enseñanza mejor comprendida y más metódica de la gimnasia; todo será en su conjunto provecho para los jóvenes suizos. Un curso central tuvo lugar en Berna del 22 al 28 de septiembre de 1912. Los maestros de gimnasia de las escuelas noımales y los directores de los cursos cantonales tomaron parte en él. La enseñanza se dió allí conforme a las nuevas instrucciones; su objeto, por lo demás, no varió sensiblemente. Se dirige siempre a fortificar la salud y la voluntad del alumno, a enseñarle a ser sufrido y a tener buenos modales, a volver el cuerpo más ágil y más flexible. Los medios difieren solamente.

4.º *Excursiones escolares.*—Como todos los pedagogos lo han notado, fuera de la clase es donde el carácter y la personalidad del niño se manifiestan bajo su aspecto verdadero. Así es que, los diversos sistemas de educación han previsto todos la organización de paseos y hasta de viajes escolares. Estas excursiones aproximan a los alumnos y a los maestros, y dejan generalmente en el espíritu y en el corazón de los escolares impresiones y recuerdos más duraderos que las mejores lecciones recibidas en clase. Los alumnos de las escuelas de Basilea tienen cada año ocasión de visitar una de las regiones de nuestro país bajo la guía de un maestro de la ciudad, M. S. Budin. Este ejemplo fué seguido en Zurich; viajes de cinco días se organizaron allí por la asociación de los maestros de gimnasia. Más de 300 alumnos, reunidos en grupos de a 20, participaron de ellos.

Casi todas las grandes localidades de la Suiza romana han creado, por su parte, entre la juventud masculina de las escuelas, sociedades de *Exploradores*, a imitación de los *Boy Scouts* de Inglaterra y de los *Pfadfinder* de Alemania.

5.º *Educación artística, literatura infantil, decoración mural.*—La escuela moderna no puede dejar a sus alumnos ignorar todo del arte y de los goces que procura. La enseñanza de la historia por ejemplo, completada e ilustrada por la imagen, se presta perfectamente a la educación del gusto. Los periódicos destinados a la infancia, pueden prestar también útiles ser-

vicios en ese dominio. Citemos en particular el *Monatsschrift*, de G. Fischer y J. Reinhart, que se dirige a los alumnos de las clases superiores; el *Jugendborn* y el *Hinderfreund*, destinados a las clases inferiores. En lo que concierne a la decoración mural de las salas de escuela, se probó un ensayo práctico, en estos últimos años, por el profesor Markwart, en el Gimnasio de Zurich. En este dominio, el ideal sería poseer cuadros que pudiesen convenir igualmente a la enseñanza intuitiva, tales como los del profesor de Zurich Bollmann, que tienen por objeto esencial hacer conocer a los alumnos los lugares históricos más célebres de nuestra patria.

6.º *La escuela complementaria y la cultura nacional.*—Los alumnos de la escuela primaria son generalmente demasiado jóvenes para seguir con provecho la enseñanza de la instrucción cívica. Y, con todo, no se podría admitir que, en un Estado democrático, los futuros ciudadanos entrasen en la vida activa ignorando todo o casi todo lo que se refiere a sus derechos y a sus deberes. La escuela popular no puede desinteresarse de la educación cívica y remitirse de este cuidado, al azar o a los diversos partidos políticos; ella sola puede cultivar el sentimiento nacional fuera de toda influencia extraña. Lo debe hacer tanto más cuanto que ciertos hechos recientes han podido hacer creer que nuestra independencia política y económica estaba amenazada; lo debe hacer también a fin de interesar a los jóvenes ciudadanos en las manifestaciones de nuestra vida pública. Es un hecho que no puede negarse: el sentimiento cívico se embota, se enerva, y en muchos, la fibra patriótica no vibra ya. Para despertar el sentimiento nacional, el profesor Luginbühl preconiza la creación de sociedades de jóvenes en cada aldea y en los diversos barrios urbanos. Estas asociaciones, que se organizarían por sí mismas, estarían encargadas por la administración comunal de colaborar, por ejemplo, en la vigilancia de los bosques, en la creación de los nuevos medios y vías de comunicación, en el desarrollo de los deportes, de la gimnasia, del canto.

Un movimiento análogo se esboza en el imperio alemán donde el mariscal von der Goltz ha fundado, en 1911, una liga poderosa ya: la *Joven Alemania*. Esto es para nosotros una grave advertencia. La educación cívica tiene derecho a toda nuestra solicitud, y no podríamos apoyar demasiado los esfuerzos tentados en nuestro país por encender y restaurar el sentimiento patriótico. En ésto se emplea un diario popular: *Le Drapeau suisse*.

V. *Organización escolar.*—1.º *La lección de 40 minutos.*—Quéjanse a menudo de que los programas escolares son recargados y de que cierto número de alumnos, abrumados de trabajo, llegan a ser víctimas del *surmenage*. Y no obstante, cada día se vuelven más exigentes en lo que concierne a los planes de estudios. ¿Cómo conciliar estas dos tendencias opuestas? Se ha tratado de hacerlo reduciendo la duración normal de las lecciones a 40 minutos. De esta manera, podrían tener lugar por la mañana, reservándose la tarde para ejercicios variados: experimentos, trabajo manual, excursiones. El ensayo hecho en la escuela real superior de Basilea en 1910, ha sido continuado los años siguientes y ha debido dar plena satisfacción puesto que, en un total de 35 maestros, solamente dos han pedido volver al antiguo sistema. El informe de la direción de este establecimiento señala toda una serie de ventajas obtenidas: empleo más razonable del tiempo, regularidad mayor en el comienzo de las lecciones, etc. La lección de 40

minutos fué introducida también en Alemania, pero en mayor escala. 236 escuelas medias del Imperio la han adoptado. Esta innovación ha permitido concentrar todo el programa del día en 6 lecciones consecutivas de la mañana. Los resultados obtenidos han sido en general asaz concluyentes. En Munich, en particular, la mayoría de los maestros y de los padres (40.000 contra 26.000) se ha pronunciado en favor del nuevo sistema, pidiendo que las lecciones diarias sean trasladadas a la mañana.

2.º *Clases movibles*.—Quienquiera que se haya ocupado de la enseñanza pública sabe cuán difícil es dar una lección de manera tal que todos los alumnos saquen de ella el mayor provecho posible. Lo que es indigesto para algunos es insuficiente para otros. Tal como se da generalmente, la enseñanza no conviene pues ni a los escolares más inteligentes, ni a los que quedan debajo de cierto nivel mediano. Así es que se ha tenido la idea de agrupar a los alumnos, para cada ramo, según el grado de sus conocimientos. De ello proviene la institución de las clases movibles, tales como las han organizado varias ciudades de Alemania. El ensayo ha sido hecho también en algunos grandes centros de nuestro país: Basilea, St. Gall, Berna. Los resultados obtenidos han sido generalmente satisfactorios. En Berna, en particular, el cuerpo docente de Oberbalm fué autorizado para organizar clases movibles por la duración de un semestre. A consecuencia de un informe detallado presentado a la autoridad escolar, ésta consintió en renovar el ensayo durante todo el año escolar de 1911 a 1912.

3.º *El Self-government*.—El *Anuario* y la prensa pedagógica de la Suiza romana han presentado ya al público este nuevo sistema de educación, importado de Inglaterra y de Norte América. No volveremos sobre el objeto que se propone el *Self-government*; pero diremos algunas palabras acerca de las tentativas hechas por aclimatarlo entre nosotros y de los resultados obtenidos.

Introducido en la escuela secundaria de varones, en Berna, el *Self-government* ha tenido allí una feliz influencia educadora, dice E. Schweingruber en un informe circunstanciado que relata igualmente las apreciaciones de los padres. La reseña del Gimnasio cantonal de Zurich, donde el sistema ha estado en vigor durante más de un año, se expresa también en el mismo sentido. Igual satisfacción produjo en la escuela nueva de Glarisegg, donde los alumnos son apreciados como preciosos auxiliares por la administración del establecimiento.

Las autoridades escolares del cantón de Glaris, en cambio son menos afirmativas. En su reunión del 25 de noviembre de 1911, el cuerpo docente de este cantón, no se pronunció ni en pro ni en contra del *Self-government*; pero, tres días más tarde, una circular del gobierno local invitaba a la Dirección de Instrucción pública y a las autoridades escolares a renunciar a la introducción de este nuevo sistema educativo. Indudablemente, el *Self-government* no podría convenir a todos los grados de enseñanza; pero no se puede negar el provecho que podría sacar de él una clase superior, dirigida por un maestro inteligente; sería éste un medio excelente de iniciar progresivamente a los alumnos en la práctica de sus derechos y de sus deberes cívicos.

4.º *La escuela y la familia.—Reuniones de padres*.—No podría un maestro olvidar que su enseñanza no es más que un *medio* y no el *fin* mismo de la educación; que, por consiguiente la familia es un ambiente educador

mucho más eficaz y poderoso que la escuela. Debería, pues, haber concordancia de propósitos entre ambas instituciones, y a este objeto deben tender todos nuestros esfuerzos. El cuerpo docente, por su parte, reconoce en general la necesidad de una alianza más íntima, y vería con placer a gran número de padres apartarse de su indiferencia hacia todo lo que a la escuela se refiere. Esta aproximación se ha hecho posible por medio de las reuniones de padres tales como han sido organizadas en Zurich, especialmente por J. Bosshart, director del Gimnasio, y en las que se contó hasta 400 padres y madres de familia. Este ejemplo ha sido seguido por el personal docente de la escuela primaria de varones de Saint-Jean, en Basilea. Estas reuniones constituyen un medio excelente de ponerse en relación padres y maestros, de interesar a los primeros en el trabajo escolar, y de informar a los segundos de una cantidad de circunstancias de familia cuyo conocimiento facilita la tarea del educador.

5.º *La escuela y la sociedad.*—Si la alianza entre el cuerpo docente y la familia falta, acontece lo mismo entre la sociedad y la escuela. Es éste un hecho lamentable, pues la última debería ser la imagen fiel de la primera. En otras palabras, es preciso que la organización escolar de una nación sea uno de los factores de su desarrollo general, de su prosperidad en todos los dominios. Allí donde la escuela se desinteresa de las cuestiones que conciernen a los ramos de la actividad nacional, se condena a no tener más que una influencia limitada sobre la generación que debe preparar para el porvenir. Se ha hecho indispensable una aproximación entre ella y la sociedad. La enseñanza no ignorará, pues, las cuestiones económicas que preocupan al pueblo. Los medios industriales o agrícolas, por su parte, se interesarán por la escuela más de lo que se interesaron en el pasado; tienen necesidad de su apoyo, de sus consejos, de los informes técnicos que ellos solos pueden conocer y dar.

VI. *Higiene escolar y protección a la infancia.*—1.º *Informes anuales.*—El que quiera estar al corriente de las cuestiones de higiene infantil consultará con provecho el *Anuario de la Sociedad suiza de higiene escolar*, publicado bajo la dirección del Dr. F. Zollinger, en Zurich. Los volúmenes consagrados a los años 1911 y 1912 están especialmente documentados. Gran número de ilustraciones comentan y explican el texto, y una reseña anual, redactada por los profesores Iritschi, de Winterthour, y Klinke, de Zurich, orienta al lector por una parte sobre la cuestión de la arquitectura escolar moderna, y por la otra acerca de las ideas nuevas en el dominio de la higiene escolar. Remitimos a ella al lector, pues la falta de espacio no nos permite entrar en sus pormenores.

2.º *La escuela y el cinematógrafo.*—Las representaciones cinematográficas continúan pervirtiendo la mentalidad de la infancia. Hasta parece que el mal se ha agravado en el transcurso de estos últimos años, y subsistirá en tanto que, con fines de propaganda, los avisos públicos continúen haciendo un llamamiento a los más bajos instintos de la naturaleza humana. Las sesiones cinematográficas son un espectáculo peligroso para los niños de nuestras escuelas; tienen que perder allí todo: su tiempo y su dinero, su salud física y su salud moral. Hé ahí porqué las autoridades escolares y civiles tratan de limitar el número de representaciones por medio de disposiciones legales severas. Así es que el Gran Consejo de Lucerna ha invitado al gobierno a investigar por qué medios podría la legislación cantonal opo-

nerse a ese género de espectáculo. Basilea, Ginebra y Neuchatel, han adoptado igualmente medidas restrictivas. A consecuencia de una moción del diputado Mühlethaler, el Gran Consejo de Berna ha decidido la elaboración de una ley nueva sobre la materia. El autor de la moción, basándose en una estadística del pastor Conrad, estableció que, en una serie de 250 films, 97 representaban escenas de asesinato, 45, casos de suicidio, 51, dramas conyugales. En un total de 3.300 alumnos, una sexta parte solamente de ellos, no había asistido nunca a ninguna representación; la mitad de ellos seguía las sesiones ocasionalmente, y un tercio poco más o menos concurría con regularidad.

3.° *Tribunales para niños.*—¿Cuál es el procedimiento que se debe aplicar a los niños que se hacen culpables de un delito grave? Tal es la cuestión que preocupa actualmente a las autoridades escolares y judiciales y que ha sido discutida en gran número de conferencias pedagógicas.

Es cierto que las disposiciones del Código penal con la mayor frecuencia son inaplicables a los niños, cuya responsabilidad es limitada por el hecho de que no siempre se dan cuenta exacta del alcance de sus acciones. Allí, como en lo demás, prevenir vale más que curar y aún más que tratar con rigor. Los niños criminales son frecuentemente anormales o víctimas inconscientes del medio en que han vivido, de los ejemplos deplorables que han tenido ante sus ojos. El procedimiento que se les aplique debe, pues, tener en cuenta su capacidad de desarrollo, y se hace necesaria una jurisdicción especial. Ella existe, por lo demás, en Basilea, en Berna, en Neuchatel, en Ginebra; en esta última ciudad, un juez de la infancia, el primero en Suiza, acaba de ser elegido por el pueblo. Los tribunales para niños no serán formados sólo por juristas; pedagogos, médicos, mujeres, deben poder formar parte de ellos, así como un representante de la autoridad tutelar. La mayoría de los partidarios de esta institución nueva pide que el niño de 14 años abajo no sea siquiera juzgado por los tribunales para niños; estos no tendrían que determinar más que respecto a los casos concernientes a jóvenes de 14 a 18 años. La creación de tribunales especiales para la niñez, ha sido discutida largamente en una reunión pública sostenida en Winterthour. De la resolución final votada por los participantes, destacamos las líneas siguientes:

«En caso de delito cometido por un niño y que cae dentro del alcance de los artículos del Código penal, el culpable no será juzgado por los tribunales ordinarios y no se le infligirán penas previstas. Debe crearse instituciones especiales, cuyo papel principal será la protección a la infancia. Esta resolución ha llegado a conocimiento del Departamento federal de Justicia y Policía, así como de todos los gobiernos cantonales.

Se ha encargado a una comisión que redacte las disposiciones del Código federal que se refieran a la infancia, a la adolescencia, a los menores. El anteproyecto prevé que el niño de menos de seis años no será en ningún caso puesto en manos del poder judicial. Paıa los delincuentes de 6 a 14 años, se instituirá una autoridad especial, designada por los cantones (juez de la infancia o autoridad tutelar), que intervendrá igualmente en los casos de abandono por parte de la familia, conforme a las disposiciones del Código civil.

Los acusados de edad de 14 a 18 años, podrán ser encomendados a la justicia penal, la que decidirá si es aplicable al inculpado un procedimiento

especial. Los niños abandonados o viciosos serán internados en establecimientos particulares. En ciertos casos no obstante, el culpable podrá ser preso por un tiempo que no exceda de dos meses. Por fin, los menores de 18 a 20 años están sometidos al mismo procedimiento que los adultos; empero, será sensiblemente suavizada su pena.

4.º *La escuela y el Código civil.*—¿Cuáles son las disposiciones del nuevo Código civil federal en lo que concierne a la escuela? Esta cuestión ha sido objeto de una conferencia dada al cuerpo docente de Glaris por el Dr. Schindler, presidente del tribunal civil de esa localidad. De los mil artículos más o menos que cuenta el Código, un pequeño número se refiere a la escuela. El principal es el artículo 278, que atribuye a los padres, pero no al maestro, el derecho de corrección sobre sus hijos. En suma, la legislación escolar es un asunto de derecho público. El Código, por ejemplo, no impone al Estado la obligación de instruir a la juventud, más de lo que obliga al niño a frecuentar la escuela o a sus padres a enviarlos a ella.

5.º *Seguros escolares.*—Un Estado que declara obligatoria la frecuentación a la escuela, ¿es acaso responsable de los accidentes que son la consecuencia directa de la enseñanza? Hé ahí una cuestión que interesa en igual grado a los padres, al personal docente y a las autoridades escolares. Ciertas lecciones, la gimnasia, por ejemplo; ciertos experimentos de física o de química pueden ofrecer peligros reales. Así es que, algunas comunas y ciertos establecimientos de instrucción han instituído seguros escolares. Este es el caso en Winterthour, en las escuelas cantonales de Zurich y de Aarau en particular.

Esta cuestión de la responsabilidad del Estado ha sido discutida en el seno del Sínodo escolar de Basilea, en noviembre de 1912. Según el doctor Imkof, canciller cantonal, ninguna ley obliga al Estado a indemnizar en caso de accidente sobrevenido en la escuela. En cambio, él es responsable cuando el autor del accidente es un funcionario del Estado, o cuando las instalaciones son defectuosas o insuficientes. Sea de ello lo que fuere, la obligación de frecuentar la escuela no compromete la responsabilidad del Estado. Es ésta una laguna en la organización escolar, y el Sínodo emite el voto de ver, no sólo a los alumnos, sino también a los maestros, asegurados contra todos los riesgos que corren unos y otros en el ejercicio de sus deberes o de sus funciones.

La misma cuestión ha sido planteada igualmente en Zurich donde el cuerpo docente anhela la institución de seguros en favor de maestros y escolares. Esperando que la Confederación o los cantones hayan tomado en sus manos el asunto, algunas comunas (Stäfa, por ejemplo), han creado un seguro por su propia cuenta.

6.º *Leyes escolares.*—Una maestra casada, ¿puede, sin inconveniente, continuar la carrera de la enseñanza? Las opiniones varían a este respecto. En Zurich, el gobierno y las autoridades escolares habían emitido una opinión previa negativa. El Consejo de Estado de este cantón sometió al Grán Consejo un proyecto de ley que preveía que las maestras deberían, en el momento de su nombramiento, comprometerse a dejar la carrera pedagógica en el caso de que se casasen. Este proyecto levantó viva oposición en diversos medios y fué objeto de ásperas discusiones. Los socialistas, estimando que estaba en contradicción con la legislación escolar cantonal, apelaron al gobierno en contra de él. En suma, el proyecto, sometido a la

votación popular fué desechado por 39.000 votos contrarios en oposición a 36.000 favorables.

Otros cantones han completado o modificado igualmente su legislación escolar en el transcurso de estos últimos años. No citaremos más que a Ginebra, que acaba de adoptar una nueva ley sobre la instrucción pública primaria, según la cual la duración del período escolar se prolonga hasta la edad de 14 años. Las escuelas primarias tienen un director general a su cabeza; el registro o contralor de la enseñanza está confiado a cierto número de inspectores escolares; por fin, el alemán no se ha enseñado sino a partir del quinto año de estudios.

7.º *Dos decisiones jurídicas.*—El autor de un manual escolar ¿puede, a su antojo, extraer ideas de tal o cual autor de su elección? El artículo 11 de la ley federal sobre la propiedad literaria y artística, prevé que el hecho de sacar de una obra extractos de carácter literario o científico, no constituye una violación de disposiciones legales, con condición, empero, de que se indique su fuente. Los hermanos Colombi habían obtenido últimamente de un editor italiano el derecho de sacar de un libro de escuela italiano extractos destinados a un manual escolar publicado para uso de las escuelas del Ticino. La obra apareció, en efecto, pero sin hacer mención alguna de su fuente. El editor, considerándose perjudicado y estimando que se había violado la convención internacional sobre derechos de autor, presentó querella por daños y perjuicios ante el Tribunal federal. Este admitió que estaba bien fundada la reclamación y condenó a los hermanos Colombi a pagar al editor una indemnización de 9000 francos. La sentencia especificaba, además, que el término de *crestomatía* no puede aplicarse sino a manuales que contengan extractos de *autores diferentes.*

El impuesto especial deducido en algunos cantones, para ser afectados a la enseñanza religiosa, ¿es exigible a los contribuyentes, que pertenecen a otra confesión que la mayoría? El caso ha sido zanjado en el cantón de Zurich, a lo menos en lo que concierne a la escuela secundaria. La comuna de Uster había concedido con anticipación a su presupuesto de 1912, una suma de 1200 francos en favor de la enseñanza de la religión y de la moral, y un segundo crédito menos elevado para la compra de los manuales necesarios. Algunos católicos apelaron de ello al Consejo de distrito, que admitió la legitimidad de su reclamación. Las autoridades escolares recurrieron entonces al Consejo de Estado, quien anuló la disposición del Consejo de distrito, basándose en el hecho de que la escuela secundaria no tiene ningún carácter confesional.

VII. *Formación del personal docente.*—1.º *Preparación más completa para la carrera de la enseñanza.*—La pedagogía ha conquistado ahora su lugar entre las ciencias exactas; la psicología y el alma del niño son objeto de estudios perseverantes y profundos. Así es que el futuro maestro debe ser puesto al corriente de los descubrimientos y de los progresos nuevos. Las escuelas normales tienen cada vez mayor tendencia a convertirse en establecimientos de instrucción de carácter enteramente científico. Que se les atribuya, pues, el derecho de discernir a sus alumnos certificados de madurez que les abran las puertas de una universidad, en la cual los candidatos a la enseñanza podrán entregarse a un estudio metódico de la psicología y de la pedagogía científica.

El tiempo consagrado a la preparación profesional debe, pues, ser

prolongado. Los diferentes Estados de Alemania, Sajonia especialmente, están en este punto de vista mucho más adelantados que nosotros. El profesor Seyfert, en Zschopau, llega a preconizar la duración total de quince años, los dos últimos en la universidad. En casi todo el Imperio, los estudios científicos propiamente dichos, están netamente separados de la preparación profesional y la precedente Esto es lógico, y, como lo dice justamente el profesor Klinke, no son botánicos, historiadores ni filólogos lo que la escuela normal debe formar, sino pedagogos; no son aficionados o *dilettanti* lo que hace falta en la escuela, sino maestros. Los estudios científicos serán, pues, seguidos de un período consagrado a la práctica de la enseñanza. La preparación profesional deberá ser demorada y prolongada; se hará por medio de las lecciones prácticas, el estudio de la psicología, de la pedagogía sistemática, de la didáctica general y especial, de la higiene escolar, de la historia de la pedagogía. Semejante preparación es a propósito para inspirar al maestro la confianza en sí mismo, evitando los titubeos del comienzo, tan perjudiciales al buen funcionamiento de la clase.

Demás está decir que todo cuanto se ha dicho del personal docente masculino se aplica igualmente a las maestras. Una cuestión que tiene también su importancia, es la del reclutamiento. Los candidatos a la enseñanza deben ofrecer toda garantía como salud física y sobre todo como salud moral. En fin, el examen final tendrá por objeto contralorear más bien la madurez de espíritu de los futuros maestros, la calidad y no la cantidad de los conocimientos adquiridos.

Además, si es cuerdo preparar maestros capaces, es preciso también pensar en facilitarles su reclutamiento. En ciertos cantones, hay penuria de maestros. En Saint-Gall, por ejemplo, el acrecentamiento considerable de la población ha provocado la creación, de gran número de clases nuevas, y la escuela normal no puede ya proporcionar suficiente número de maestras. De manera que el Consejo de Estado de ese cantón ha debido presentar al Gran Consejo un proyecto que prevé el desdoblamiento de las clases del seminario.

2.º *Preparación profesional del personal docente secundario.*—Si el maestro primario debe estar preparado en la carrera pedagógica, acontece lo mismo con el maestro secundario. Esta cuestión había sido puesta en la orden del día de una reunión de los maestros de matemáticas, que tuvo lugar el 19 de mayo de 1912. El profesor Matter, en Frauenfeld, insistió sobre la necesidad absoluta de tomar medidas análogas a las adoptadas en países extranjeros para dar al personal de nuestros establecimientos secundarios los conocimientos pedagógicos indispensables a toda persona que se consagra a la enseñanza. No se llegará a ello solamente, es cierto, por la creación de nuevos cursos teóricos de psicología, de pedagogía o de didáctica, sino por medio de lecciones prácticas semejantes a las que se impone a los alumnos de las escuelas normales. ¿Se figuran acaso las vacilaciones de un maestro, por más inteligente e instruído que sea, cuando entra a una clase por vez primera y se halla en presencia de jóvenes alumnos? No sólo pierde su tiempo buscando la buena senda, sino que además hace padecer a toda una generación con los tanteos inevitables del principio. El profesor Sr. Jaccottel, en Lausanne, informó a sus colegas acerca de lo que se hace en la Universidad de esa ciudad, en la cual un curso especial de dos horas hebdomadarias se da durante dos semestres. Está puesto bajo la dirección

de un pedagogo experimentado, aguerrido a las dificultades de la práctica. Los resultados obtenidos han sido probantes. Sea como fuere, la preparación profesional es indispensable. Para que ésta sea tan completa como es posible, bastaría organizar cursos con un número pequeño de alumnos, de manera que cada uno sea llamado a dar frecuentemente lecciones diversas.

VIII. *Conclusión.*— Como el lector habrá podido convencerse por la lectura de este breve resumen, las cuestiones pedagógicas continúan interesando vivamente a la opinión pública en Suiza. No obstante, no formamos siempre en la vanguardia del progreso, En ciertas direcciones, Alemania, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, se nos han adelantado. Es porque también estamos demasiado inclinados a aceptar sin desconfianza y sin reflexión los cumplimientos lisonjeros que disciernen a nuestras instituciones escolares algunos visitantes extranjeros. Nos hemos acostumbrado de tal modo a ello, que la crítica más sincera y más benévola nos parece un acto de hostilidad. Una comparación imparcial de nuestra organización con la de los Estados vecinos, obligándonos a volver sobre nosotros mismos nos haría un verdadero servicio. No olvidemos que vivimos bajo un régimen democrático y que, por consiguiente, las ideas que nos permitirán orientarnos hacia nuevos progresos deben penetrar en las masas populares antes de poder pasar al dominio de la práctica. A este respecto, la forma misma de nuestro gobierno nos pone en una situación tal vez menos favorable. Pero si es aquella una dificultad para un régimen democrático, es así mismo su salvaguardia. Si la escuela ideal no está aún realizada, nos queda la facultad de trabajar con valor para abrirle nuevas sendas. Tal es el fin: marchemos a él con confianza y tengamos fe en el porvenir!

François Guex

Instituciones docentes en los Estados Unidos (*)

SUS CONDICIONES GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Las instituciones docentes de los Estados Unidos constituyen un orden progresivo desde las escuelas elementales (primaria elemental y primaria superior) hasta las universidades. El curso de instrucción en las elementales cubre un período de ocho ([1]) años, cuatro en las primarias elementales, y cuatro en las primarias superiores. Los cursos de segunda enseñanza tienen por base el curso de las elementales, y cubren un período de cuatro años, en las escuelas denominadas «altas», o sean secundarias, y de tres a cuatro años en las escuelas superiores de educación general, que se denominan «Colegios», cuyos cursos tienen por base los de las secundarias. La instruc-

(*) Publicado por la Asociación Americana para Conciliación Internacional», calle 117, número 407 oeste, Nueva York.

([1]) Debe notarse que existe la tendencia de rebajar el período de instrucción elemental a seis años, y de aumentar el de secundaria a seis años.

ción en las escuelas de altos estudios presupone el curso del colegio o su equivalente. Los cursos profesionales y los de altos estudios se imparten en todas las universidades de mayor importancia, o en escuelas especiales filiadas a las mismas, así como en algunas instituciones independientes de filiación universitaria. En algunas de las universidades de mayor importancia, o en combinación con las mismas, se da virtualmente toda clase de instrucción en todos sus grados; y cada universidad tiene su Colegio, propio o filiado, donde se da una educación general.

Puede decirse que tanto en las escuelas secundarias como en los Colegios, el método de instrucción que generalmente se emplea es el de libros de texto, lectura suplementaria, discusión informal en las aulas, y pruebas ocasionales, más bien que el de conferencias formales que se emplea usualmente en las escuelas de altos estudios, así como en muchas de las profesionales. En las escuelas secundarias, en los Colegios, y en gran parte también de las profesionales, el estudiante trabaja con la ayuda y bajo la inmediata dirección amigable de sus profesores; pero también con cierta independencia y la correspondiente responsabilidad. En las escuelas de altos estudios, se considera que el estudiante es hombre independiente en busca de nuevos conocimientos y de nuevas verdades; y solamente recibe de sus profesores la ayuda y dirección que pueda necesitar indispensablemente en la prosecución de sus estudios, quedando siempre los métodos que emplee y los resultados que alcance sujetos a la calificación severísimamente crítica de los referidos profesores.

BAJO DOMINIO DEL ESTADO U OTROS

Las instituciones docentes en los Estados Unidos se hallan por lo general bajo el dominio o del Estado o de Corporaciones dotadas, creadas por el Estado con este exclusivo objeto. (1) Muchas de las instituciones que están bajo el dominio de esas corporaciones dotadas, tienen filiaciones más o menos íntimas con diversos cuerpos religiosos, los cuales ejercen cierto dominio sobre las primeras. En algunos casos, especialmente tratándose de las instituciones de menor importancia, es casi completo el dominio que ejercen dichos cuerpos, mientras que en otros casos, ese dominio es meramente nominal.

Las instituciones docentes que están bajo el dominio directo del Estado, en su mayor parte dependen de él para su sostenimiento; mientras que las que están bajo el dominio de corporaciones dotadas, perciben sus recursos de dotaciones y donativos, que montan en algunos casos a centenares de miles y aún a millones de dólares al año. Las rentas que de esas fuentes disfrutan unas cuantas de estas corporaciones, son suficientes para cubrir todos los gastos; y éstas, dan gratuitamente la instrucción.

Dichas corporaciones dotadas reciben y poseen en fidei comiso todas las dotaciones, todos los demás fondos y todas las propiedades que pertenecen a sus respectivas instituciones, en cuyo exclusivo interés administran esos bienes. Siempre obran bajo concesiones especiales o con facultades concedidas por medio de privilegios u otros títulos otorgádoles por las le-

(1) Bajo administración que sea estrictamente particular, hay pocas escuelas rivadas profesionales, semi-profesionales y secundarias, así como un número de cuelas vocacionales.

gislaturas de sus respectivos Estados; y dentro de la órbita de esas prerogativas, las referidas corporaciones son libres e independientes.

En su mayoría, las instituciones que están bajo el dominio del Estado, admiten en sus aulas a estudiantes de ambos sexos, y así mismo, muchas de las que están bajo el dominio de corporaciones dotadas; pero algunos de los mejores Colegios, que están bajo el dominio de dichas corporaciones, admiten varones únicamente, como por ejemplo los de Yale, Dartmouth, Williams, y Princeton, mientras que, por ejemplo, los de Vassar, Smith, Wellesley y Mount Holyoke admiten niñas solamente. Algunas de las universidades mayores, que están bajo el dominio de corporaciones dotadas, tienen Colegios distintos para varones y para mujeres, siendo en la Universidad de Columbia el Colegio de Columbia para los primeros, y el Colegio de Barnard para las segundas, así como en la Universidad de Harvard es para los primeros el Colegio de Harvard, y para las segundas, el Colegio de Radcliffe. Ambos sexos se admiten en todas las universidades que están bajo el dominio del Estado. En su mayoría, las escuelas profesionales, tanto las que están bajo el dominio del Estado como las otras, aceptan a ambos sexos; pero hay algunas que sólo reciben hombres y otras que sólo a mujeres. Ambos sexos son admitidos sobre iguales bases en casi todas las escuelas de altos estudios, ya sean las universidades respectivas de las que están bajo el dominio del Estado, o ya de las que están bajo el de las corporaciones dotadas.

AÑO ACADÉMICO

El año académico en los Estados Unidos principia más o menos el quince de septiembre y termina a eso del quince de junio. Hay una corta vacación de dos semanas en Navidad, y otra, de una a dos semanas, en la primavera. En muchas de las universidades, dan cursos de cuatro a seis semanas en el verano, durante las largas vacaciones, los cuales principian generalmente a fines de junio, o a principios de julio. En las universidades, como Columbia, Cornell y Chicago, dichos cursos veraniegos se han desarrollado en forma extraordinaria, y han llegado a ocupar un lugar de inesperada importancia tanto con respecto al número de estudiantes que concurren cada año, como con respecto a la instrucción que se imparte.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDOS.—DIPLOMAS Y GRADOS

Para ser admitido en los Colegios con el fin de obtener una educación general, se acepta usualmente el certificado o diploma de alguna escuela secundaria; (1) y para ser admitido en las escuelas de altos estudios, se exige el grado de bachiller, o su equivalente, a los aspirantes a títulos mayores. Para ser recibido en las escuelas de cirugía dental, en las normales, en las de agricultura, en las de selvicultura, y en otras escuelas científicas, así como en las escuelas de música y de bellas artes se acepta usualmente el certificado o diploma de alguna escuela secundaria; pero para ser admitido en las mejores escuelas de leyes, de medicina, de educación, de ingeniería, de arquitectura, se exigen por lo menos dos años de estudio en los Colegios.

---

(1) Harvard, Yale, Columbia, Princeton y Bryn Mawr, sólo admiten a estudiantes que sustentan sus propios exámenes de reconocimiento

Usualmente se otorga un certificado o diploma adecuado a los estudiantes que completan el curso de instrucción secundaria; y a los que completan el curso de Colegio, se les confiere el grado correspondiente de bachiller. Para el grado superior de maestro, se exige un año de altos estudios; y para el de doctor en filosofía, por lo menos dos de los mismos. Usualmente se confieren grados adecuados a los estudiantes que completan los cursos profesionales.

GASTOS, AYUDA PECUNIARIA A LOS ESTUDIANTES.—CONSIDERACIONES SOCIALES.

El coste de la instrucción varía considerablemente, según las diversas instituciones. En general, la variación es desde unos $ 40.00 hasta $ 250.00 al año; pero hay algunas de las buenas instituciones que imparten la instrucción gratuitamente, o que solamente hacen cargos nominales, tales como derechos por el uso de los laboratorios, del gimnasio, etc. El coste de la vida varía en las diversas localidades y también, naturalmente, según los gustos individuales.

En muchos de los colegios y de las universidades, hay dormitorios para los estudiantes; y en este caso, se obtiene buen alojamiento por lo que cuesta su sostenimiento.

Puede decirse que $ 65.00 serían una mensualidad liberal para cualquier estudiante en algunos de los mejores Colegios o universidades del país, pudiendo asegurarse que aunque muchos estudiantes gastan más que dicha cantidad, la mayoría invierte menos. Además existe la convicción creciente de que no debería permitirse que ningún estudiante gastara más que un término medio de $ 75.00 u $ 80.00 al mes. En esta cantidad, deberían quedar comprendidos no solamente los gastos que puedan llamarse necesarios sino también los incidentales e imprevistos que no pudieran calificarse de indispensables.

Virtualmente, todas las instituciones tienen becas y premios de distintas clases que se conceden a los más meritorios.

En casi todas las instituciones, existen dependencias que se ocupan de obtener ocupación conveniente para los estudiantes que desean trabajar en lo que sus aptitudes les permiten, con el fin de ganar los recursos necesarios para sufragar o todos o parte de sus gastos, a la vez que siguen sus estudios ordinarios en la institución. La facilidad de conseguir dicha ocupación, generalmente es mayor en los centros más grandes, como, por ejemplo, Columbia, Harvard, Chicago, Pennsylvania; pero en cambio, los gastos allí son mayores que en algunas de las instituciones menos importantes. Cuando se desean especiales ventajas de carácter social, los gastos naturalmente aumentan en proporción, lo cual, es particularmente cierto, tratándose de algunas escuelas secundarias particulares, donde el coste anual puede montar hasta $ 2.000.00 al año.

LA VIDA ESTUDIANTIL

Cada institución docente de los Estados Unidos pretende tener una vida y un espíritu distintivos y exclusivamente propios. A pesar de la semejanza considerable de la vida y de las actividades estudiantiles en todas estas instituciones de igual categoría, no deja de estar bien fundada esa pretensión.

En general, los estudiantes de cada institución forman organizaciones de sus respectivas clases, que los ligan fuertemente. Todos los estudiantes que están en vías de obtener su bachillerato el mismo año, forman una clase que se distingue como la clase de ese año, v. g. la Clase de '14. la Clase de '15. etc. Rivalidades amistosas entre las diversas clases, particularmente entre las inferiores, son rasgos de la vida estudiantil en todas partes, aunque mucho más marcados en algunas instituciones que en otras.

En todas las escuelas secundarias y en los Colegios de educación general, así como en muchas otras instituciones, hay diversas organizaciones estudiantiles, tales como sociedades literarias y de debates; clubs musicales y de bellas artes; clubs atléticos, fraternidades, y otras sociedades con fines sociales; clubs con éstos fines, sociedades religiosas, etc. Virtualmente todos los estudiantes entran como socios en una o varias de dichas organizaciones. Además, existen también sociedades intercolegiales, nacionales, e internacionales; clubs cosmopolitas, etc. En las instituciones que tienen edificios destinados a dormitorios, los estudiantes que allí residen, se organizan en sociedades sociales o para otros objetos.

En casi todos los Colegios y universidades, así como en muchas instituciones profesionales y de altos estudios, y aun en las escuelas secundarias, existen publicaciones redactadas y administradas por los estudiantes. En general, dichas publicaciones salen mensualmente durante el año académico; pero en algunas de las instituciones más importantes, se publican también periódicos, semanarios y diarios en que se ventila por los propios estudiantes cuanto de su vida estudiantil y deportiva pueda interesarles.

Por supuesto que siempre existe el control potestativo de las autoridades de la institución sobre todas las organizaciones estudiantiles de cualquier naturaleza; pero es muy rara la vez que haya necesidad de hacer sentir ese control.

RELIGIÓN, MORAL Y DIRECCIÓN INTELECTUAL.

Las instituciones docentes que están bajo el dominio del Estado, no tienen filiación religiosa, como tampoco la tienen en su mayoría las instituciones de corporaciones dotadas. Bajo el dominio de sociedades religiosas, hay muchas escuelas y Colegios donde se imparte instrucción religiosa especial. En relación con cada una de las instituciones docentes, están provistas de algún modo la instrucción y dirección religiosas o morales de los estudiantes; algunas de las instituciones de más importancia tienen capellanes que se ocupan de fomentar la religión y la moral entre aquellos. En las instituciones de menos importancia, el estudiante, en general, está en contacto personal o con el padre o con el ministro de su religión, y este se encarga del cultivo de su religión y moral. En relación con las universidades de más importancia, diversas religiones, católica y protestante, han establecido capillas para uso especial de los alumnos de esas instituciones.

La ocasión de recibir instrucción religiosa se presenta generalmente en las diversas sociedades religiosas de los estudiantes; y por conducto de estas sociedades y otras, se forma un medio moral que ejerce una influencia positivamente saludable. En algunas instituciones, todos los asuntos de dis-

ciplina de los estudiantes están a cargo de comisiones o consejos formados por ellos mismos, los cuales, obran bajo la dirección general y control de las autoridades de la institución, pudiendo apelarse a las mismas en caso necesario. Sin embargo, es muy rara la intervención de las autoridades de la institución, y usualmente quedan vigentes los fallos de las comisiones referidas.

A horas determinadas, los profesores reciben a los estudiantes que siguen sus respectivos cursos y desean consultarlos, o pedirles algún consejo relativo a los mismos. En algunas instituciones, se le asigna a cada estudiante uno de los profesores para que le sirva de consejero especial en cuanto desee consultarlo.

CONSIDERACIONES DE CLIMA

El clima en los Estados Unidos varía según las divisiones geográficas del país. Por ejemplo, en la Nueva Inglaterra y en los Estados que quedan al Este de las montañas Rocallosas y al norte de 42° latitud norte, los inviernos son bastante rigurosos, mientras que los veranos son agradables. En los Estados que quedan al Este de dichas montañas y entre 37° y 42° latitud norte, los inviernos son más moderados, y los veranos, con frecuencia muy cálidos. En los Estados de la costa del Pacífico, así como en los que quedan al sur de 37° latitud norte, el clima en lo general es más uniforme, y nunca es ni excesivamente frío ni excesivamente cálido.

Sin embargo, puede decirse que el clima en todas partes de los Estados Unidos es bueno; y por consiguiente, sólo en casos excepcionales, debería ser factor determinante para elegir la institución donde se haya de estudiar. En los Estados Unidos, cualquier estudiante que goce de buena salud, puede viajar de una parte del país a otra sin sentir en lo general ningún mal efecto a causa del clima.

ESCUELAS PROFESIONALES Y DE VOCACIONES EN LAS DIVERSAS UNIVERSIDADES

Como ya se ha dicho, en todas las universidades existen Colegios o sean escuelas de educación general; y además de éstas, existe también mayor o menor número de escuelas profesionales o técnicas, como las de teología, las de medicina, las de leyes, las de educación, las de ingeniería, las de arquitectura, las de música, las de bellas artes, las de periodismo, las de comercio, las de administración comercial, las de cirugía dental, las de agricultura, las de selvicultura, las de veterinaria, las de artes industriales, las de ciencia doméstica, las de artes domésticas, etc. Todas estas escuelas no tienen las mismas bases. Para ser admitido en algunas, se acepta certificado de escuelas secundarias; para otras, es indispensable sustentar sus propios exámenes de admisión; para otras, se requieren uno o dos años de estudios en Colegio; y para otras, que exigen el previo bachillerato, se requiere el diploma correspondiente o su equivalente.

Tomando por base el número de estudiantes, diversas universidades van al frente en uno o en varios de estos ramos de instrucción. Por ejemplo, en agricultura, Cornell va delante con 1.354 estudiantes, siguiéndola Wisconsin con 968, Ohio State con 889, e Illinois con 792. En arquitectura, Illinois con 351, la siguen Pennsylvania con 259, y Columbia y Cornell

con 143 cada una. En el ramo de bellas artes, la Universidad de Washington con 305 va al frente, siguiéndola Syracuse con 178; mientras que en comercio, la Universidad de Nueva York va delante con 2.013 estudiantes, siguiéndola Pennsylvania con 1.430, Northwestern con 567, Wisconsin con 374, Illinois con 282, California con 280. La escuela más grande de cirugía dental es la de Pennsylvania, que tiene 589 estudiantes, contra 566 que tiene Northwestern, 282 Michigan, y 268 Minnesota. Syracuse tiene 220 estudiantes de selvicultura, Ohio State 65, Minnesota 41, Nabraska 36, Yale 32. Columbia va muy al frente con respecto a estudiantes en altos estudios, pues llegan al respetable número de 1.496 los inscriptos en sus escuelas de economía política, filosofía, y ciencias abstractas; después de Columbia, viene Harvard con 489 estudiantes, Chicago con 480, Pennsylvania con 438 y California con 408. La escuela más grande de periodismo es la de Columbia, donde hay 106 estudiantes, contra 91 en Wisconsin, 73 en Indiana, y 64 en Missouri; mientras que la escuela más grande de leyes es la de la Universidad de Nueva York, donde el número de inscriptos llega a 771; Harvard sigue con 695, y entonces vienen Michigan con 553, y Columbia con 450. En el ramo de medicina, Illinois va delante con 445, siguiéndola la Universidad de Nueva York con 432, Tulane con 399, Johns Hopkins con 368, Michigan con 353, Columbia con 341, y Harvard con 306. Syracuse tiene el número mayor de estudiantes de música, es decir, 925, contra 407 en Northwestern, y 130 en Kansas. Teachers College, o sea la escuela de educación de la Universidad de Columbia, es notoriamente la escuela de educación más grande filiada a cualquiera de las instituciones en la lista, (1) pues tiene inscriptos el respetable número de 1.670 estudiantes, contra 699 en Pennsylvania, 443 en Texas, 421 en Pittsburgh, y 420 en la Universidad de Nueva York. Columbia también va muy al frente con respecto a su escuela de farmacia, concurriendo a ella 441 estudiantes; siguen Illinois con 255, Pittsburgh con 209, y Northwestern con 135. En cuanto a escuelas científicas, Cornell se mantiene delante con 1.343 estudiantes, siguiéndola Michigan con 1.282, Yale con 1.133, Illinois con 1.001, California con 828, Ohio State con 811, Wisconsin con 775, Columbia con 665, Pennsylvania con 657, y Minnesota con 638. La escuela veterinaria de Ohio State va al frente con 163, siguiéndola Pennsylvania con 125, y Cornell con 122.

En 1913, los cursos veraniegos más concurridos fueron los de Columbia, donde hubo 4.539 estudiantes, contra 3.771 en Chicago, 2.363 en California, 2.120 en Wisconsin, 1.408 en Michigan, 1.392 en Cornell, 1.163 en Tulane, y 1.084 en Indiana». (2)

LISTA EXPLICATIVA DE INSTITUCIONES DOCENTES

La siguiente es lista parcial de universidades, colegios y escuelas secundarias para demostrar las diversas clases de instituciones ya del dominio del Estado, ya de corporaciones dotadas, y ya para hombres o mujeres exclusivamente, o para ambos sexos. Esta lista es explicativa únicamente, y no implica nada respecto a los méritos relativos de las instituciones que se anotan en comparación con los de otras instituciones similares que no se mencionan.

(1) La lista se compone de 30 de las principales universidades del país.

(2) Rudolf Tombo, hijo, «Estadística sobre la Inscripción Universitaria».— *En Science*, enero 23 de 1914.

UNIVERSIDADES

Bajo el dominio del Estado.—University of California, Berkeley, Calif. University of Georgia, Athens, Ga. University of Illinois, Urbana Ill. University of Michigan, Ann Arbor, Mich. University of Minnesota, Minneapolis, Minn. University of Missouri, Columbia, Mo. University of North Carolina, Chapel Hill, N. C. University of Texas, Austin, Texas. University of Virginia, Charlottesville, Va. University of Wisconsin, Madison, Wis.

Bajo el dominio de Corporaciones dotadas.—Columbia University, New York City, N. Y. Cornell University, Ithaca, N. Y. Harvard University, Cambridge, Mass. Johns Hopkins University, Baltimore, Md. Leland Stanford, Jr., University, Stanford, Calif. Princeton University, Princeton, N. J. Tulane University, New Orleans, La. University of Pennsylvania, Philadelphia, Pa. Vanderbilt University, Nashville, Tenn. Yale University, New Haven, Conn.

Bajo el dominio de corporaciones dotadas con filiaciones especiales religiosas o bajo el dominio de cuerpos religiosos.—Boston University, Boston, Mass.[2] Catholic University of America, Washington, D. C.[1] De Pauw University, Greencastle, Ind.[2] Fordham University, Fordham, N. Y.[1] Georgetown University, Washington, D. C.[1] Northwestern University, Evanston, Ill.[2] Ohio Wesleyan University, Delaware, Ohio.[2] University of Chicago, Chicago, Ill.[3] University of Notre Dame, South Bend, Ind.[1] University of Wooster, Wooster, Ohio.[4]

COLEGIOS PARA EDUCACIÓN GENERAL

Bajo dominio del Estado.—Colegios o sean escuelas superiores para la educación general, que están bajo el dominio del Estado tienen casi todos filiación con universidades, lo mismo que la tienen muchas que están bajo el dominio de corporaciones dotadas con filiación a cuerpos religiosos o sin ella; pero además de todas éstas, hay muchos colegios bajo la superioridad de dichas corporaciones, que son independientes de toda filiación universitaria. Con unas excepciones, en esta lista se mencionan únicamente aquellos colegios que son independientes de las universidades. Puede agregarse que los Católicos y otros cuerpos religiosos tienen colegios bajo su dominio en todas partes del país.

Bajo el dominio de corporaciones dotadas.—Para hombres: Amherst College, Amherst, Mass. Bowdoin College, Brunswick, Me. Dartmouth College, Hanover, N. H. Hamilton College, Clinton, N. Y. Rutgers College, New Brunswick, N. J. Wabash College, Crawfordsville, Ind. Williams College, Williamstown, Mass.

Para mujeres.—Elmira College, Elmira N. Y. Goucher College, Baltimore, Md. Mt. Holyoke College, S. Hadley, Mass. Smith College, Northampton, Mass. Smith College. Northampton, Mass. Vassar College, Poughkeepsie, N. Y. Wellesley College, Wellesley, Mass. Wells College, Aurora N. Y.

Para ambos sexos.—Beloit College, Beloit Wis. Drury College, Springfield, Mo. Grinnell College, Grinnell, Iowa. Knox College, Galesburg, Ill. Oberlin College, Oberlin, Ohio. Pomona College, Claremont, Calif. Swarthmore College, Swarthmore, Pa.

Bajo el dominio de corporaciones dotadas con filiaciones religiosas o bajo el dominio de cuerpos religiosos.—Para hombres: Hampden-Sidney College, Hampden Sidney Va.[4] Haverford College, Haverford, Pa.[5] Holy Cross College, Worcester, Mass.[1] Immaculate Conception College, New Orleans, La.[1] Lafayette College, Easton, Pa.[4] Randolph-Macon College, Ashland, Va.[10] Seton Hall College, South Orange, N. J.[1]

Para mujeres: Bryn Mawr College, Bryn Mawr. Pa.[5] College of Mt. St. Vincent, Mt. St. Vincent on the Hudson, N. Y.[1] College of New Rochelle, New Rochelle, N. Y.[1] College of Notre Dame of Maryland, Baltimore, Md.[1] Notre Dame College, San Francisco, Calif.[1] Trinity College, Washington, D. C.[1] Wilson College, Chambersburg, Pa.[4]

Para ambos sexos: Adrian College, Adrian, Mich.[2] Colby College, Waterville, Me[3]. Hanover College, Hanover, Ind.[4] Lake Forest College, Lake Forest, Ill.[4] Lawrence College, Appleton, Wis.[2] Park College, Parkville, Mo[4]. Trinity College, Durham, N. C.[10]

ESCUELAS PARA LA EDUCACIÓN PROFESIONAL O VOCACIONAL

Prácticamente todas las escuelas para la educación profesional o vocacional o son parte integrante de las universidades, o están ligadas con éstas de algún modo; pero existen algunas, sumamente buenas, dedicadas a la instrucción técnica, que no tienen liga alguna con ninguna universidad, y de éstas podemos citar: Massachusetts Institute of Technology, Boston, Mass; Brooklyn Polytechnic Institute, Brooklyn, N. Y.; Carnegie Institute of Technology, Pittsburgh. Pa.; Case School of Applied Science, Cleveland, Ohio; Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, N. Y.; Rose Polytechnic Institute, Terre Haute, Ind.

ESCUELAS SECUNDARIAS

Bajo el dominio del Estado.—Hay unas 10.000 escuelas secundarias bajo el dominio del Estado, cuyo mayor número se dedica a la educación general; pero no pocas imparten instrucción técnica o vocacional. Por regla general, las escuelas secundarias bajo el dominio del Estado son para ambos sexos; pero algunas son exclusivamente para varones y otras para niñas solamente.

Bajo dominio laico.—Para varones: Cascadilla School, Ithaca, N. Y. Culver Military Academy, Culver, Ind. Hill School, Pottstown, Pa. Hotchkiss School, Lake View, Conn. Lawrenceville School, Lawrenceville, N. J. Mt. Hermon School, Mt. Hermon, Mass. Phillips Academy, Andover, Mass. Phillips Exeter Academy, Exeter, N. H.

Para niñas: Bennett School for Girls, Millbrook, N. Y. Bryn Mawr School, Baltimore, Md. Dana Hall School, Wellesley, Mass. Dwight School for Girls, Englewood, N. J. Emma Willard School, Troy, N. Y. Northfield Seminary, Northfield, Mass. Packer Collegiate Institute, Brooklyn, N. Y. Rosemary Hall, Greenwich, Conn.

Para ambos sexos: Cushing Academy, Ashburnham, Mass. Ethical Culture School, New York City, N. Y. Ferris Institute, Big Rapids, Mich. Jacob Tome Institute, Port Deposit, Md. Norwich Free Academy, Norwich, Conn. Pittsburg Academy, Pittsburg, Pa. St. Johnsbury Academy,

St. Johnsbury, Vt. Throop Academy, Pasadena, Calif. Tilton Seminary, Tilton, N. H.

Bajo el dominio de cuerpos religiosos.—Virtualmente, todas las Sectas Protestantes, como la Bautista, la Congregaciónal, los Cuáqueros, los Luteranos, la Metodista Episcopal, la Presbiteriana, y la Episcopal Protestante tienen escuelas de diversos grados en todas partes del país, así como algunos colegios y universidades excelentes. Las órdenes religiosas de la Iglesia Católica, como la Jesuíta, Padres Maristas, Hermanas de Nuestra Señora, Hermanos Maristas, Padres Vicentinos, Hermanos Javieranos, Congregaciones de la Santa Cruz tienen bajo su dominio escuelas de todos los grados desde primarias hasta superiores. Así como en el caso de las instituciones bajo el dominio del Estado, y de las que están bajo el dominio de Corporaciones Dotadas, también señalamos aquí unas cuantas de las que están bajo el dominio de cuerpos religiosos.

Para varones: Hackley School, Tarrytown, N. Y.[5] Jesuit High School, New Orleans, La.[1] Mercesburg Academy, Mercersburg, Pa[7]. Randolph-Macon Institute, Bedford City, Va.[2] Roman Catholic High School, Philadelphia, Pa.[1] St. Mark's School for Boys, Southboro Mass.[9] Shattuck School, Faribault, Minn.[9]

Para niñas.—Academy of Notre Dame, Roxbury, Mass.[1] Blackstone Female Institute, Blackstone, Va.[10] Mary Baldwin Seminari, Staunton, Va.[4] St. Helen's Hall, Portland, Ore.[9] St. Mary's Hall, Faribalut, Minn.[9] St. Mary's High School, Chicago, Ill.[1] St. Mary of the Woods Academy, St. Mary, Ind.[1]

Para ambos sexos: Blair Academy, Blairstown, N. J.[4] Dean Academy Franklin, Mass.[8] George School, George School, Pa.[5] Locust Grove Institute, Locust Grove, Ga.[3] St. Mary's Academy, Glens Falls, N. Y.[1] St. Patrick's Academy and High School, Washington, D. C.[1] Wyoming Seminary, Kingston, Pa.[2]

[1] Católicos.—[2] Metodista Episcopal.—[3] Bautista.—[4] Presbiteriano.—[5] Cuáquero.—[6] Unitariano.—[7] Reformado.—[8] Universal.—[9] Episcopal Protestante.—[10] Metodista Episcopal del Sur.

Necesidad de la ficha individual de salud en las distintas actividades del hombre

---

La realización de una idea necesita para producirse, cierta conformidad de los elementos propios del ambiente en donde debe hacerse efectiva, y los elementos constitutivos de esa idea. En general, toda idea encierra elementos fundamentales y otros accesorios en relación directa con la adaptabilidad de estos elementos al ambiente. El elemento fundamental, viene a ser permanente, como si dijéramos, el núcleo central, alrededor del cual, van agregándose, los elementos accesorios. Son estos últimos quienes dan forma práctica en cada época evolutiva del ambiente. Cuanto mayor es

el número de elementos accesorios que se adaptan en unión al fundamental de toda idea, más fácilmente se realizará ésta.

Pensar si una idea puede realizarse en un ambiente, es someter a todos los elementos que la constituyen, a un análisis minucioso, para tener la confianza y el convencimiento de no ir al fracaso. Bien se comprende la diferencia enorme, existente entre el creador o impulsor de la idea y los encargados de realizar su aplicación. Diferencia que explica en muchos casos tantos fracasos en distintos órdenes de conocimientos.

Nos parece por consiguiente indispensable buscar que siempre en el ambiente en donde debe hacerse práctica una idea, se tenga adaptación al mayor número de los elementos de ésta, en una palabra, aptitud para realizarla. Nadie ignora que esta aptitud depende de factores de naturaleza muy variada. Muchas veces, los que intervengan en la realización, pueden carecer del conocimiento que fundamenta la necesidad de ella. Quiere decir esto que es necesario la intervención de la inteligencia que conoce un conjunto de hechos, capaces de determinar el convencimiento de la utilidad y de lo practicable en el momento en que se cree poder llevar a la realidad objetiva la idea.

Teniendo en cuenta esto, creemos estar dentro de este criterio al tratar en general de las *fichas individuales* que en las distintas actividades del hombre pueden crearse, con el objeto de conocer mucho mejor a nuestra población en su función dinámica y poder así crear con el tiempo una *unidad profiláctica nacional.*

Los resultados no pueden aparecer inmediatamente. Son efectos observables en el porvenir pero necesitamos ir poco a poco instituyendo esta forma de conocer al humano en la reacción propia a cada ambiente, debiendo empezar por las instituciones que abarquen gran cantidad de la población del país.

Con este motivo, presentamos un trabajo sobre la necesidad de la ficha individual de salud en los ejércitos, al Congreso científico de San Francisco de California (1915). Y actualmente, desde 1916, se encuentra en uso en el ejército argentino y podemos decir que cada año, miles de jóvenes argentinos dejarán grabada en una pequeña ficha, la reacción orgánica frente a la acción del complejo ambiente militar.

Hemos dado los fundamentos de la necesidad de establecer estas fichas y antes de tratar lo referente a la ficha del escolar, creemos necesario dar a conocer estas ideas, por ser ellas la base ilustrativa que dará confianza, convencerá y creará la aptitud ideológica dentro del ambiente del magisterio argentino, para encontrar útil y factible la implantación de la ficha escolar.

Es en la escuela primaria obligatoria en nuestro país, donde el hombre empieza a someterse a condiciones de vida diferente a las que acompañan en el hogar. Es la primera disciplina a que se le somete durante su infancia.

El período de la escuela es más o menos largo. Depende de circunstancias, ya del medio ambiente, ya de necesidades propias del sujeto en relación a condiciones naturales y orgánicas, interviniendo unas y otras en el tiempo de estadía en este primer medio de instrucción y educación.

Después vuelve a ser sometido a otro medio, en donde otros factores

van a influir determinándole distintos modos de comportarse. Una nueva disciplina colectiva se presenta y debe satisfacerla, la de las industrias, la del taller, la propia al trabajo del obrero en cualquiera de sus actividades. Así el hombre obrero en general deja la escuela, la instrucción regular y metódica a una edad temprana, para ingresar en la labor diaria, allí en donde se elabora todo el material indispensable para satisfacer las mil necesidades creadas por el hombre, unas razonables, necesidades biológicas, otras caprichosas, necesidades de lujo, etc., pero todos productos del humano progreso, y todas, manifestaciones, superiores o inferiores, de la civilización de los pueblos.

Decir talleres, implica aglomeraciones humanas, viviendas de trabajo influenciadas por elementos meteorológicos y de la vida propia del ser, como el excesivo trabajo, no siempre de acuerdo con la edad ni con la constitución de cada uno, condiciones todas que hacen indispensable, más regularidad en esas vidas, puesto que la mayor parte del tiempo que se vive, el obrero está bajo su influencia.

Entretanto, en un período corto relativamente, el ciudadano obligado por la ley militar es retirado del taller, de las industrias de las escuelas, etc., para ser incorporado como conscripto al ejército del país. Aquí, otra disciplina aparece y bien distinta de la del taller. Otra es la actividad a desarrollar, otras las necesidades, por consiguiente a satisfacer. Corta es esta vida del ciudadano como soldado, pero se le somete a una instrucción física, que podemos clasificar, como la mayor a la que el hombre está sometido durante su vida.

Pasado el período de la conscripción, vuelve el ciudadano al seno de la sociedad a contribuir con su actividad al progreso del país, ya en el ambiente obrero, ya en la actividad intelectual y siempre como elemento productor.

La escuela, el taller o vida obrera y el Ejército, son tres pasajes obligados casi, para la generalidad de la población, de varones nacidos en el país. Cada uno de ellos, tiene sus exigencias y por consiguiente su disciplina. Disciplina que es cada vez más rígida a medida que en el individuo atraído a esas actividades de pasaje, disminuye hasta perderse la libre elección hacia esas distintas actividades.

En la escuela, la edad, le permite adaptarse más fácilmente a ese ambiente. No hay grande esfuerzo ni físico ni intelectual, que pase la medida requerida, por esos organismos. Todo está bien reglamentado y en la práctica se realiza. No hay surmenage, porque el maestro conoce y observa diariamente a sus alumnos. No hay sobrecansancio psíquico porque el maestro conoce el arte de enseñar, no llevando al aula prejuicios, ideas preconcebidas, ni personalismos estrechos, aplicando sólo la pedagogía y ella está fundada en principios biológicos, descubiertos en la observación, en la experiencia y experimentación. No hay surmenage psíquico, porque el niño hasta cierta edad, está en un período mental, en que la voluntad evolucionando en sus fases o estancándose, no se manifiesta en él con intensidad de iniciativa y prosecución en los estudios por sí solo, sin la influencia del mandato extraño. No hay sobrecansancio porque no estudiará más de las horas necesarias, y ningún castigo lo determinará a quebrantar las con-

veniencias inconscientes biopsicofisiológicas, por no existir para la pedagogía toda esa serie de castigos antinaturales, que en otros tiempos era renglón importante para obtener buen resultado en la instrucción.

La generalidad de los niños y jóvenes durante su período escolar, no sufrirá por la actividad mental que desarrolla, más en nuestros días en que el maestro también sabe que no todos tienen aptitud psíquica y que hay los retardados mentales, para los cuales ninguna penalidad influirá en hacerles aprender y comprender las cosas más rápidamente o igual que a la generalidad. Es su mala organización física, su debilidad constitucional, su defectuosa alimentación, su defectuoso modo de vivir, y las enfermedades, lo que destruye al hombre en su período escolar.

He ahí porque la higiene escolar, interviene y cuida al humano, mientras permanece sometido a ese régimen, velando a cada instante por su salud.

En el taller, en las industrias, en todo trabajo de la vida del obrero, son otras las condiciones que le rodean; otros los ambientes, otras las necesidades.

No tomaremos en cuenta, la edad en la cual, el hombre deja la escuela para entrar como obrero al taller o a la industria en general, porque todo depende de causas más económicas que de otra naturaleza, dentro de la familia. La necesidad de la ayuda mútua al hogar es lo que influye en primer lugar, impidiendo que el niño o el joven, pueda seguir recibiendo los beneficios de una instrucción más completa, despertándole algo más la inteligencia y preparándolo para una mayor comprensión de las cosas, fenómeno cuya existencia es indispensable, para facilitar el triunfo en la lucha por la vida. Por eso es que en algunos países, han inscripto en leyes la obligación, no sólo de recibir instrucción primaria, sino también la edad hasta la cual se debe estar en la escuela.

Se va a ser obrero por una necesidad superior e imperiosa de vida. El taller, la fábrica, las grandes construcciones, reciben los brazos y máquinas humanas, no los que ellos eligen y obligan, sino los que han elegido por sí mismo trabajar en esas actividades, como medio de vida. No hay obligación por mandato de un extraño. Se va a ser obrero de un trabajo determinado, por elección propia determinada, por exigencias vitales.

No hay pedagogos, que al igual que en las escuelas dirijan el trabajo y sepan algo sobre los inconvenientes de la vida del taller. No hay capitalistas, dueños de fábricas, de talleres, de industrias, etc., que comprendan por estudio la exigencia de la fisiología humana y puedan conocer los elementos de ese ambiente que amenaza a cada instante la salud de tanto trabajador, y por consiguiente poder remediarlo en algo, adaptándole hasta donde sea posible, condiciones que satisfagan la fisiología humana.

Aquí faltan esos entendidos y sobran, los que sólo ven en el obrero una máquina, con muelles y engranage para trabajar en tal o cual ocupación, y como tal nada importa que un día se retire de ellas, con un tornillo menos, próximo a su destrucción completa, cuando otra la substituirá. Y no se piensa que ese tornillo ha sido destruido por la forma antihigiénica del trabajo.

No hay entendidos en la higiene, que dirijan a los obreros, por eso es que dentro de esas actividades, existe surmenage físico, porque se trabaja

más cuanto más se desea ganar y las horas poco importan, sea de noche o día. Fatigado, se vuelve deprimido al hogar, encontrando en el camino el estimulante alcohólico que lo alienta pasajeramente, engañándolo con un estímulo falso, cuando en realidad, lo envenena.

El higienista no esperó a que los dueños de talleres, etc., se instruyesen, ni tampoco a que el obrero dejase de aspirar a una mayor ganancia en esa forma contentándose con poco en beneficio de su salud. No. El entró de lleno a estudiar esas actividades y contribuyó a legislar sobre medidas higiénicas, necesarias para desarrollar la vida del obrero, dentro de un ambiente más adaptado a las necesidades fisiológicas.

Del taller y otras actividades, el hijo del país, obligado por la ley militar, pasa por un período corto, de uno o dos años en la República Argentina, por la institución armada. Se es conscripto, prestando su servicio en el Ejército, no por elección propia, sino por la obligación que impone el Estado a todo ciudadano que ha cumplido sus veinte años, de hacer un aprendizaje preparándose para la defensa armada del país.

Es otra vida la del conscripto, otro ambiente y otra disciplina, la propia de las exigencias de la vida militar. Está sometido a un trabajo físico y a un modo de comportarse bien distinto a todos los otros ambientes, por donde ha pasado y pasará en la vida, y quiera o no, ejecutará cuanto allí se le exija. Hay por consiguiente una acción mental, que tiene su influencia más o menos marcada sobre todo su organismo según la idiosincrasia nativa de cada pueblo.

La vida en el cuartel es vida colectiva y como tal expuesta a toda la defectuosa higiene que comporta ese modo de vivir. Pero aquí se complican y aumentan las causas determinantes de enfermedades, porque la instrucción militar esencialmente física, es la más intensa a que el hombre se somete durante su vida, satisfaciendo las necesidades propias del arte militar, para las cuales es indispensable, organismos con aptitud que puedan seguir en su adaptación, a esas exigencias. A esta instrucción física se agrega, la acción mental del soldado; esa acción que nace desde el momento que se le obliga a servir, y que acrecentará mientras esté en las filas, cuanto más impositivos que persuasivos, sean los tratamientos empleados por los instructores militares. La nostalgia del hogar, del terruño, la forma de instruirlos, la naturaleza de los castigos, el exceso en el trabajo, traen la depresión moral, causa debilitante y predisponente importantísima para hacer explotar las enfermedades.

Son estas causas, que explican, porqué las estadísticas marcan mayor porcentage en la morbilidad y mortalidad en los jóvenes conscriptos, que en los ciudadanos de la misma edad, en el orden civil.

Es oportuno, en este trabajo, dar a conocer, una de las resoluciones más transcendentales de orden militar en nuestro país, la eliminación en el Ejército Argentino de los castigos de plantón, barra y calabozo, por el Ministro de Guerra general Allaria en 1915, atestiguando esos decretos, energía de carácter y una comprensión clara de lo inútil de esos castigos, para jóvenes de veinte años, que constituyen nuestro Ejército.

Hemos visto que el ciudadano, durante su vida va pasando por distintas colectividades, en cada una de las cuales, un ambiente especial y característico lo rodea y cuyos componentes influyen sobre su organismo, en el sentido de alterar sus funciones normales, produciendo un mayor desequilibrio vital, predisponiendo para adquirir las enfermedades. La escuela, la vida obrera, el ejército, son pasajes obligados, en cada uno de los cuales, la resistencia a la continuidad de la vida con salud, disminuye, y las enfermedades se apoderan de los organismos. Y antes de la escuela la vida del niño, desde que nace.

Nada más interesante por consiguiente, que conocer al hombre, en cualquiera de los momentos en que debe entrar a una de las colectividades a que nos hemos referido; pero conocerlo en sus antecedentes familiares y personales desde que nació, conociéndole la mayor parte de sus dolencias, las alteraciones en sus funciones normales, la forma como ellas reaccionan a los distintos factores, y el ambiente a los que ha estado sometido hasta el momento que se le estudia.

Indispensable es crear una *ficha individual de salud*, en cada una de esas colectividades de pasaje. Y si ya dentro de las escuelas en nuestro país, de algunas, puesto que no es obligatorio, tenemos esas fichas, y se podrá clasificar al niño retardado y el que no lo es, obra de mucha utilidad para su instrucción y educación, como más adelante para su vida de trabajo o para la profilaxia social en general, falta sin embargo mucho que hacer al respecto. También tendrá su ficha el niño, desde que nace hasta su entrada en la escuela, empezándose a dar los primeros pasos en las ordenanzas sobre protección de infancia, que el Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires ha aprobado. En algunos talleres o fábricas tienen algo parecido, porque se les anota en sus libretas las enfermedades, pero no es obligatorio todavía y no está basado en criterios científicos.

Hay sólo gérmenes en todas las colectividades de pasaje a que nos estamos refiriendo, de esta ficha de salud, gérmenes que ya indican una necesidad de existencia de algo, no para tal o cual institución, sino en relación a todas, constituyendo esas series de *fichas individuales de salud*, basadas en criterio científico, la base de la *unidad profiláctica nacional*, única forma de conocer la acción de cada ambiente más exactamente que lo que hasta ahora lo conocemos y por consiguiente de tomar medidas profilácticas en el hombre más de acuerdo con las reacciones biológicas de su organismo, frente a las múltiples acciones del ambiente en que se vive.

Teniendo en cuenta que el conscripto, obligado por la ley militar sirve como tal en la Institución Armada un tiempo variable según los países, uno y dos años en la República Argentina, pero que llega de la escuela o de la vida obrera, debiendo ser seleccionado física y psíquicamente para poder responder al trabajo y exigencias que la instrucción militar impone, se comprenderá cuanta utilidad prestará, conocer de cada ciudadano a incorporarse, las enfermedades que ha tenido, los antecedentes familiares, que en una lectura rápida de pocas palabras, nos indicarían algo de una herencia buena o defectuosa o alterada durante la vida de ese sujeto.

Conoceríamos mejor el ciudadano, para combinar lo que su *ficha de salud* nos expresa con lo que el examen de su organismo nos manifiesta y la selección en el reclutamiento sería más perfecta. Incorporado, conociendo el estado anterior de sus funciones, podríamos seguir dentro del Ejército

con criterio más científico, observando la acción de los elementos del ambiente de la nueva vida, sobre cada uno de los conscriptos, en los cuales forzosamente sus reacciones estarán en relación directa con cada organismo, cuya fórmula solo la conoceríamos por las enfermedades que ha soportado, y eso estaría inscripto en su *ficha de salud* de la escuela y de la vida de obrero.

Pero el conscripto vuelve a la sociedad y vuelve para trabajar dentro de ella en la actividad que ha elegido para vivir y allí es donde su contribución al progreso del país es más eficiente, más continuada y permanente en el tiempo, quizá la vida entera hasta su muerte, debiendo, por consiguiente, ser devuelto desde el Ejército a la sociedad, no como un inválido, enfermo, o foco permanente de infección para los que le rodean y que la sociedad debe cuidar proporcionándole la vida de parásito, en lugar de ser obrero de la colmena humana cuando ella lo ha dado sano y apto para trabajar.

La *ficha de salud* sería un comprobante de cómo su organismo ha reaccionado con la vida militar y pondrá al cirujano militar por la comparación con la ficha de la vida civil, en mejores condiciones de cuidarlo y la ficha misma militar, le irá indicando en alguno de sus datos, resentimientos de ese organismo que deben tomarse en cuenta, porque pueden ser enfermedades que empiezan, como la tuberculosis.

La ficha individual de salud, expresión de la acción de la vida militar sobre cada conscripto, servirá para guiar, una vez vuelto a la sociedad, al médico en las fábricas, talleres, en las distintas actividades a que el hombre puede dedicarse, para recomendar el trabajo a dedicarse y para saber cuidar al ciudadano en general, reglamentando su vida cada vez que se le consulte. La lucha por la vida, complicada y dificultada por las enfermedades se facilitará y el producto que cada ciudadano dará al progreso de la sociedad, será mucho mayor aumentando la riqueza individual y colectiva.

Es la cronicidad de las enfermedades lo que modifica el coeficiente biológico de nutrición de cada organismo, modificando la herencia al través de las generaciones en sentido degenerativo y es la cronicidad la que puede ser influenciada por estas fichas de salud que dan a conocer mejor la idiosincrasia funcional de cada humano, y colocan el médico, por mayor número de conocimientos y más exactos, en condiciones inmejorables para recomendar medidas que impidan pasar del estado agudo al crónico las enfermedades que por su naturaleza pueden pasar a este estado.

Disminuir la duración de una enfermedad actuando en el organismo, es impedir modificaciones en la nutrición que aunque invisibles en la herencia de los seres aparecen marcadas, ya con característica somática ya con característica psíquica. La ficha individual de salud, contribuiría por los datos que daría, a acortar el tiempo de duración de muchas enfermedades.

JULIO A. LÓPEZ

Papeles históricos (*)

BANDO SOBRE CREACIÓN DEL ESTANCO DE TABACO Y NAIPES

(4 agosto de 1778)

«Don Manuel Ignacio Fernández, del Consejo de S. M., intendente de sus reales ejércitos y de todos los ramos de la real hacienda del Virreinato de Buenos Aires, superintendente general subdelegado de las reales rentas de tabacos y naipes en las provincias de su comprensión, etc. En atención a los considerables atrasos que han ocasionado y ocasionan diariamente a la Corona, los ordinarios gastos que se le han aumentado con el envío de navíos y tropas para poner a cubierto de las invasiones de los enemigos estos distantes y vastos dominios, y a que no desea ni quiere la digna piedad del Rey, gravar a sus vasallos con gabelas, impuestos o contribuciones que disminuyan sus caudales e intereses, antes sí beneficiarlos con cuantos alivios, auxilios y defensa necesiten para el más seguro resguardo de sus personas, casas, haciendas y comercio, como lo ha manifestado en la justa, feliz y costosa expedición de tropas, con que acaba de comprobar su paternal amor a los vasallos de esta América, que, como es notorio les ha proporcionado la deseada libertad de comercio tantas veces solicitada y nunca concedida, hasta la conquista y destrucción de la Colonia del Sacramento, para la internación por estas provincias a todo el Reino del Perú; ha resuelto Su Majestad para el bien de sus vasallos y a imitación de lo que está establecido en los Reinos de España y en los tres Virreinatos de México, Lima y Santa Fe, estancar en todas las provincias de este de Buenos Aires, no sólo el tabaco de polvo y rama, como los demás príncipes de la Europa lo tienen en sus dominios, por ser fruto no necesario a la vida humana, sino también los naipes, bajo las más suaves, justas y equitativas reglas que produzcan al real erario las ventajas a que se aspira, para poder sostener las cargas de la Monarquía, no sin dejar al propio tiempo de surtir a estos naturales con tabaco y naipes de la mejor calidad y mayor beneficio.

Por tanto se previene a todos los comerciantes, tratantes y cualesquiera otras personas de esta ciudad de Buenos Aires y su jurisdicción que, como dueños o encomenderos tengan tabacos en polvo, rama, cigarros Brasil o de otra especie, que, precisamente y dentro del término de ocho días contados desde el de la publicación de este Bando, hagan manifestaciones, (incluso los naipes), de todas las existencias que puedan tener en sus casas, almacenes, pulperías o tienda, presentando a los oficiales reales de esta misma ciudad una relación firmada y jurada, o factura del legítimo costo y gastos que hasta entonces les hayan tenido, para providenciar lo que se ten-

(*) Ver «El Monitor», N.º 518, pág., 137.

ga por conveniente; debiendo igualmente comprender los tabacos y naipes de pura comisión; bien entendido que desde ahora y para siempre se prohibe absolutamente las siembras y comercio de tabacos en la jurisdicción de Buenos Aires, sin excepción de persona alguna, porque de contravenir a esta justa y equitativa orden, se les castigará con las penas señaladas por su Majestad a los defraudadores de este ramo. Todo lo cual mando se publique por bando en la forma acostumbrada, tanto en Buenos Aires, como en los demás pueblos de este nuevo Virreinato para que lleguen a noticia de todos, y tengan efecto las justas intenciones de S. M. que cada día se desvela más y más en proporcionar alivios y ventajas a todos sus amados vasallos de ambas Américas, como la experiencia lo está acreditando. Dado en la plaza de Montevideo a cuatro de agosto de mil setecientos setenta y ocho, MANUEL FERNANDEZ».

BANDO DEL VIRREY CEVALLOS, PROHIBIENDO EL CARNAVAL

(28 de febrero de 1788)

«Habiéndome representado el desorden que en tiempo de carnaval y especialmente los tres últimos días llamados de Carnestolendas se experimenta en esta ciudad, de que resulta hacerse fastidiosa su habitación, porque en ellos se apura la grosería de echar agua, harina y afrecho con otras inmundicias sin distinción de estados, ni sexos, llegando a tanto el desenfreno que ni aun en su propia casa está el más recogido ni la señora más honesta a cubierto de algún insulto, porque suelen introducirse cuadrillas de hombres y mujeres disfrazados, y muy provistos de huevos y otras cosas arrojadizas con que en tono de gracejo muy despreciable acometen a las personas más retiradas, y el concurso de gente ruin que acompaña a estas cuadrillas, que roba y rompe lo muebles, después de dejar muy maltratadas y tal vez heridas las personas de los dueños, con otras funestas resultas; y conviniendo remediar este desorden: con el presente prohibo los dichos juegos de Carnestolendas, encargando su celo a todas las justicias, cabos militares y patrullas, y a quien contraviniere a este mandato se le castigará a mi arbitrio y como corresponda. Para lo cual se publicará en la forma acostumbrada. Buenos Aires, veintiocho de febrero de mil setecientos setenta y ocho, don PEDRO DE CEVALLOS».

Proyecto de conmemoración escolar del Centenario

Buenos Aires, 15 de marzo de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar IV, Dr. José M. Ungaro: Teniendo presente la proximidad del magno acontecimiento de la Independencia Argentina, y siendo necesario rememorar esta fecha grandiosa, presento

a la consideración de ese Consejo, un programa de festejos para la «Semana de Julio», para que sea desarrollado por las escuelas del distrito que usted con tanto acierto dirige.

Ante todo permítame hacer una pequeña consideración de orden histórica y pedagógica.

En la educación de los niños que concurren a las escuelas del Estado, debe perseguirse incansablemente la vigorización del sentimiento nacional, inspirando a las generaciones un sagrado amor de respeto y gratitud, hacia aquellos servidores abnegados que hicieron de este suelo una patria grande que está llamada a ocupar el principal puesto en el concierto de las naciones libres y poderosas. Para que esta evocación tenga una influencia sana, es menester enseñar con calor patriótico el pasado Argentino, haciendo comprender ampliamente a la niñez, lo que fuimos, lo que somos y lo que llegaremos a ser, siguiendo el ejemplo que nos legaron nuestros antecesores, siguiendo el camino marcado por aquella falange de hombres héroes del pensamiento, guiados por altos ideales y virtudes.

La intervención de los niños en las celebraciones de las fechas patrias, hace reavivar los afectos hacia los próceres que trabajaron otrora para la anhelada libertad de la República.

Creo, señor Presidente, que en este distrito escolar es donde debe resonar con más entusiasmo y fervor el nombre de la patria, por cuanto la población del mismo es por excelencia cosmopolita.

Formulo el programa que adjunto, para cuyo desarrollo tomarán parte ctiva los niños, los alumnos de las escuelas de adultos y los padres de los mismos, con el objeto de dejar grabado con caracteres imborrables el sentimiento de nacionalidad argentina.

PROGRAMA

I. *Concurso histórico.*—Organizar en la escuela «Almirante Brown», un certamen histórico, entre los alumnos de 5.º y 6.º grados de todas las escuelas del distrito, representada cada una por cinco alumnos.

El tema será «Independencia Argentina» comprendiendo los hechos más importantes y hombres que descollaron desde el año 15 al 17.

Las pruebas se rendirán por escrito ante un jurado formado por tres personas, presidido por un miembro del Consejo IV. Se fijarán dos primeros premios para 5.º y 6.º grados, que se adjudicarán a las escuelas vencedoras. A los alumnos que tomen parte se les entregará un diploma como testimonio de su aplicación a la historia Argentina, firmado por el presidente del Consejo 4.º y el jurado.

II. *Exposición Escolar.*—Habilitar un local para exponer todos los trabajos históricos y geográficos efectuados por los niños de las escuelas primarias y alumnos de las escuelas nocturnas en el presente año.

III. *Demostración de cultura física.*—Desarrollar al aire libre clases metodizadas de ejercicios físicos; tomará parte una sección formada por alumnos de cada una de las escuelas.

La demostración debe ser pública, y podrá realizarse en una cancha de sport o plaza de la localidad.

IV. *Conferencias patrióticas.*—Realizar varias conferencias históricas a cargo de directores y maestros. Efectuar una procesión, con alumnos de

las escuelas nocturnas, recorriendo las principales calles de la localidad con dirección a un punto determinado, donde se cantará el Himno Nacional y hará uso de la palabra la persona que se designará al efecto.

V. *Festival patriótico.*—Organizar un gran festival para la distribución de los premios a las escuelas vencedoras en el concurso histórico. Hará uso de la palabra el presidente del Consejo 4.º, y el inspector técnico seccional. Se desarrollará un programa puramente histórico. En lo que se refiere a la parte artística la «Asociación Infantil General Bartolomé Mitre» ofrece su desinteresado concurso.

VI. *Velada patriótica.*—En el local de una de las escuelas, dedicar a los alumnos de ambos sexos de las escuelas nocturnas una conferencia sobre «Congreso de Tucumán» con proyecciones luminosas; estará a cargo del inspector que corresponda.

VII. *Censo escolar.*—Obra altamente patriótica sería la de levantar un censo escolar, por cuanto existen en esta circunscripción, una cantidad considerable de niños en edad escolar, que no concurren a las escuelas por falta de ellas.

En este Consejo no existen sino cuatro escuelas de varones, número reducido si se tiene en cuenta que la población alcanza a 75.000 almas; se impone, entonces, efectuar con urgencia un censo. Según el resultado que arroje, fundar otras escuelas.

VIII. *Publicación de una revista.*—Publicar un número único de una revista titulada: *«Centenario de la Independencia Argentina» Obra del Consejo Escolar 4.º*

En esta rev sta se publicarán: historia sobre la declaración de la Independencia Argentina, biografía de los hombres que descollaron en el Congreso de Tucumán; datos biográficos de los precursores de la enseñanza primaria Argentina; colaboraciones en prosa y verso de carácter histórico y educacional de personas competentes; trabajos efectuados por el Consejo Escolar 4.º en el Centenario, censo escolar y su resultado; conferencias y discursos pronunciados en los actos enunciados; trabajos especiales de directores y maestros; las composiciones premiadas en el certamen histórico; historia, obras y acción de las asociaciones cooperadoras de la educación.

La revista debe ser dirigida por un maestro.

Ofrezco a estudio este proyecto para hacer resaltar así, la obra educadora que vienen realizando las escuelas silenciosamente, obra intensiva bajo su triple faz: moral, intelectual y física.

Saluda al señor Presidente y a ese Honorable Consejo con la más alta distinción.

A. ALLOCATI.

Horarios escolares

Con gran interés he seguido las encuestas escolares sobre los programas, procedimientos, métodos, etc., abiertas a fin de coadyuvar al mejoramiento de la enseñanza primaria en las escuelas del país; pero con sorpresa, he notado, que nada se haya dicho sobre la confección de los horarios escolares que en mi concepto, son la llave de la buena marcha de la enseñanza. He po-

dido observar que muy poco se tiene en cuenta la confección del horario, pues éste se forma al arbitrio de cada uno, debiendo procederse de distinta manera porque si el hombre para ser metódico, ordenado y no resentir su organismo y actividades, necesita regirse por un horario confeccionado a base de su constitución física, moral, e intelectual, con más razón los niños necesitan ser guiados por un horario confeccionado científicamente.

En mi criterio los horarios deben ser preparados, teniendo en cuenta: a), el desarrollo armónico de las facultades; b), el de la actividad y c), de la constitución física.

Para conseguir estos fines los maestros debemos reunir en horas continuadas las materias que se correlacionan entre sí tanto por su índole, como por contribuir ellas a desarrollar las mismas facultades; así por ejemplo el cálculo debe ser continuación de la aritmética; la escritura de la lectura, etc., y simultáneamente en los primeros grados y no como he visto figurar el cálculo después del cuerpo humano y la escritura después de geometría, etc., lo que no guarda relación en ningún sentido.

Otra de las condiciones indispensables que debe tenerse en cuenta, son las horas de clase, es decir, colocar las materias que exigen más concepción mental en las primeras horas en las cuales los niños están más activos y aprovechan más lo enseñado y por último los ejercicios físicos deben figurar al final de la tercera hora para que unidos al recreo, den el suficiente descanso a los pequeñuelos; para soportar sin cansancio la cuarta hora que es la más pesada, principalmente en los primeros grados. y no, como he visto, los ejercicios físicos después del recreo.

Los horarios que llenen estos requisitos (en mi criterio) contribuyen eficazmente: 1.º al desarrollo armónico y ordenado de las facultades del niño; 2.º facilitan la tarea del maestro y por último determinan bien el tiempo y así pueden llenarse debidamente los programas en todas sus partes.

Felix B. Regalado.
Escuela 13, del Consejo Escolar 13.º

Cuentos

CARNE, PAN, VINO

Doña Jacinta entró en la cocina trayendo un pedazo bastante regular de pulpa, y avisó a don Ruperto que era todo lo que quedaba de la vaquillona carneada, pocos días antes, para el consumo de la familia. Don Ruper-

---

Las costumbres actuales de la campaña argentina, han tenido en D. Godofredo Daireaux, el escritor últimamente desaparecido, su fiel intérprete, uno de los pocos que ha sabido copiarlas con toda su espontánea frescura, su rico y sugestivo colorido. Porque, en verdad, la pampa ha sido un frecuente pero vago y monocorde motivo en nuestra literatura, que la ha visto con ojos urbanos y bajo el aspecto de leyenda, con sus trovadores rústicos y sus gauchos alzados, sus taperas y sus parejeros, un puro aspecto lírico, pues; pero que sólo por casualidad la ha sentido en la diaria realidad, variadamente pintoresca, del trabajo, de las penurias, del combate por el incipiente progreso y de las modalidades que le ha deslizado en su ambiente el elemento extranjero. Pintarnos la pampa tal cual es, haciendo surgir

to, sentado contrita el fogón, muy ocupado en llenar el mate por la vigésima vez, contestó con indiferencia sin soltar el pucho que tenía en los labios: «Bueno, carnearemos».

Para don Ruperto, hacendado en los confines de la Pampa cristiana, carnear una res era lo mismo que para el hortelano coger un durazno en el árbol. Tenía su buen rodeo de vacas, y sin saber exactamente de cuántas cabezas se componía, lo consideraba inagotable; sobre todo que, además de las pariciones abundantes, nunca faltaba en él animales orejanos o de marcas ajenas y desconocidas que siempre le parecían más gordos y más a punto para ser comidos que los propios.

Hubiera tenido por delito el carnear un animal de su marca, pues en aquel tiempo de haciendas alzadas y de campos abiertos todos hacían lo mismo.

Doña Jacinta removió las brasas, haciendo muecas al humo y colocó encima el pedazo de carne que había traído para que su esposo churrasquease antes de salir al campo. Era muy temprano todavía, apenas aclaraba; los gallos cantaban por segunda vez pero dormitaban todavía sin pensar en levantarse. Don Ruperto era muy madrugador; le hubiese parecido una vergüenza estar en la cama todavía cuando se apagaba el lucero. El buen gaucho, decía, debe estar repuntando cuando sale el sol.

Con la punta del cuchillo daba vuelta en las brasas al pedazo de carne, cuidando de que no se quemase por demás, y cuando por fin vió que ya no chirriaba llenando la cocina de sus olorosos vapores, lo sacó del fuego, lo depositó con precaución encima de una tablita que allí estaba y, tajada por tajada, se lo comió todo, con un poco de sal y nada más, tragándose luego medio jarro de agua.

Cuando volvió del rodeo, dos horas después, traía entre los novillos del señuelo una vaquillona gorda. La enlazó, y con la ayuda de los muchachos, la carneó. Y reinó, por un gran rato, la salvaje y cruenta alegría de la carne fresca, del alimento abundante asegurado.

Los perros que lamen la sangre tibia, los gatos que desgarran los bofes palpitantes, los chimangos que esperan gritando su parte del festín, los muchachos que se llevan las achuras para la cocina, el padre que con toda

---

su poesía sin recurso retórico de la vida ordinaria, del rasgo insignificante, de la escena fugaz y del ansia misma de hacer fortuna, es lo que ha hecho la obra de Daireaux. Obra rica de vida, por cierto, y que parece animada, sin que el autor se lo propusiera, por dos principales sentimientos: el de la fe sincera y vigorosa en la grandeza del país por el trabajo de la tierra; el reconocimiento del esfuerzo penoso y rudo de los que pueblan el desierto y lo redimen de su esterilidad de siglos con la perseverancia de su trabajo. Los vemos, por ejemplo, en «Los Milagros de la Argentina», libro sano y fuerte, cuya difusión entre los jóvenes sería obra buena de hacer. Publicó también, entre otros libros, «Las veladas de un tropero», «Cada mate un cuento», «Recuerdos de un hacendado».

El Sr. Daireaux falleció en esta capital el 18 de marzo último. Nació en París y hacía más de 45 años que se hallaba radicado en nuestro país al que tuvo tan intenso cariño. Fué profesor en el Colegio Nacional y desempeñó el cargo de inspector de enseñanza secundaria. En la misma época en que producía su brillante labor literaria, dedicábase a las tareas rurales y fundó un establecimiento de campo, considerado modelo por la aplicación en él de los adelantos agropecuarios

En el deseo de estimular entre maestros y alumnos la lectura de esas obras características nuestras, publicamos dos cuentos suyos que tienen,—como todos ellos, por otra parte—esas cualidades de amenidad y ambiente que dan mérito a la obra de Daireaux.

su fuerza empuja la carretilla en la cual zangolotea media res, y la madre que apronta la olla, segura ya de poder llenarla, todos se sienten invadidos por la satisfacción bestial y profunda de la renovación de su victoria sobre el hambre.

El suelo está empapado en sangre, los cuchillos y las manos las caras y las ropas, todo ha quedado manchado de rojo; para comer ha habido que matar. El hombre para quien matar es ocupación primordial, poco se ríe: matar es cosa grave.

Si la carne da fuerza al cuerpo, también infunde tristeza al alma.

Queda enjuto el que come pura carne; amarilla la tez, biliosos los ojos, la rabia cerca del corazón, la crueldad a flor de cutis.

El hábito de verter sangre se vuelve vicio, furor; sólo se alivia vertiendo más. Y a don Ruperto, hombre bueno al parecer, le gustaba pelear, cuchillo en mano. La carne, su único alimento; la soledad en la Pampa desnuda; el ocio en el triste rancho batido de los vientos, hacían de él un ser huraño, que fácilmente se volvía feroz cuando, para asentar la carne, había tomado ginebra. Más triste aún y más bravío había sido el indio, su antecesor, porque, más pobre, tenía que apoderarse por la astucia o la fuerza de los animales que le daban la vida.

Con los años don Ruperto veía aumentar sus riquezas. Innumerables eran las vacas en sus campos, innumerables las ovejas. Y cuando lo vino a visitar y a pedirle trabajo el gringo Giuseppe, le dió una gran majada a interés, sal, yerba y carne a discreción, y tres mancarrones para cuidar las ovejas.

Giuseppe, que en su tierra nunca había andado a caballo, aprendió como pudo a jinetear; y para don Ruperto fueron inagotable fuente de chanzas las habilidades del gringo Giuseppe para quedar pegado de algún modo en el recado. A pesar de su odio para todo lo que era extranjero y de su desprecio para el que no fuera jinete como él, le crió sin saber cierta simpatía a ese hombre cuya torpeza lo había hecho sonreir siquiera y cuyas ideas eran tan singulares y a veces, tan distintas, de la que siempre había tenido él.

Ese Giuseppe, que en Italia no había comido carne sino en ciertos días de fiesta grande, había quedado entusiasmado al ver pendiente del alero de su rancho un capón entero carneado para él solo por don Ruperto. Mal que mal, lo había cocinado, haciéndose pucheros homéricos, hartándose, solita su alma en el rancho, de exuberantes asados, lamiéndose los labios y relamiéndose los dedos empapados en grasa. Encontraba buena la vida en América. Aprendió él también a carnear, aunque torpemente y durante los primeros tiempos comió tanta carne que, de seguir así, hubiese conservado pocos capones para la grasería.

Pero pronto se cansó; hasta casi se enfermó, y le entró la nostalgia del pan.

Le pidió a don Ruperto que le diese pan. ¿Pan? ?Qué podía ser eso? Y se lo explicó Giuseppe. Casi se rió de veras don Ruperto esta vez. Realmente se iba volviendo alegre con las ideas estrafalarias de Giuseppe. ¡Qué gringo, ese!

Don Ruperto bien se acordó haber comido, algunas veces, algo medio parecido; una especie de cosa dura y quebradiza, que llamaban galleta, amarillenta en el interior, con olor a moho y preguntó si era esto lo que tanto entusiasmo despertaba en el ánimo del piamontés. Pero él prefería cual-

quier churrasco, aun mal cocido en las cenizas. «Era mancarrón muy viejo, decía, para aprender a comer maíz».

Giuseppe hizo venir de su tierra una bolsa de trigo y la sembró como pudo. La cosecha no fué grande; a los animales les gustaba el trigo verde y don Ruperto dejó a Giuseppe que defendiese contra ellos como pudiese sus yuyos inútiles.

Asimismo le facilitó yeguas para trillar el grano dorado y lo hizo ayudar por los muchachos para construir un horno de barro.

Fué tosca la primera harina; el molino era primitivo. No era muy buen panadero Giuseppe; y el primer pan que hizo fué poco apetitoso. Pero lo comía con tanta fruición, con tanta devoción, que don Ruperto, a pesar del aire socarrón con que lo miraba, quiso también probar un bocado. Era bueno con la carne. Y se fué acostumbrando tan bien que, cuando no hubo más, le pareció insulso el más sabroso asado.

Se interesó en la futura mies que ya iba asomando; hacía espantar por los hijos la hacienda golosa que siempre trataba de venir a robar algunos de los sabrosos tallos del trigo en flor; contemplaba, admirado, la maravillosa alfombra de oro, toda tornasolada por el soplo del viento. Esperó con impaciencia que el sol de diciembre hubiese acabado de madurar las espigas cargadas de grano.

Había hecho un corral bien pisoteado para poder hacer la trilla con yeguas; en un galpón había establecido una tahona para moler el grano, y con Giuseppe, había construído un horno más cómodo, en un gran pieza dotada de todos los accesorios y útiles necesarios para trabajar la masa y preparar el pan. Hubo trigo para comer pan todo el año. No hubo ya en casa de don Ruperto, caldo sin sopas, ni churrasco que no tuviese por compañero una tajada del precioso alimento. Como siempre, abundaba la carne, pero parecía tener otro gusto con pan. Don Ruperto había aprendido a reirse, y de buenas ganas ahora se reía, sin burlarse de Giuseppe. Sus ojos no eran biliosos como antes; su genio más dado, más amable, su cara menos enjuta, menos amarilla, hacían de él otro hombre. No peleaba ya por cualquier motivo. El ocio parecía serle pesado; sentía en todo su cuerpo una exuberancia de fuerza muscular que clamaba por emplearse, y siempre buscaba en que ocuparla. Una sangre más generosa corría en sus venas; adivinaba cosas en que nunca había soñado; cuidaba con más ahinco y mayor inteligencia sus haciendas, comprendiendo quizá que ya que vale más un hombre bien mantenido, también se deben mejorar los animales con mejor alimento. Y glorificaba el pan traído por Giuseppe.

Un día llegó a lo de don Ruperto otro extranjero en busca de trabajo. Lo convidaron a cenar, y juntos comieron carne y pan; y después de la cena, circuló un jarro de lata con agua del pozo. El forastero tenía sed, y tomó un gran trago, pero observó que semejante cena, por su abundancia y su calidad bien hubiera sido digna de quedar coronada con una buena copa de vino.

Don Ruperto, que desde que comió pan había renunciado a la bebida, dijo que bastaba con agua. Pero Giuseppe apoyó al otro, diciendo que el vino, lo mismo que el pan, sostenía las fuerzas del hombre y le daba alegría sana para soportar los pesares de la vida.

Don Ruperto, para probar, permitió que el recién venido—Luis, se llamaba, y era francés—plantase las viñas que quisiera.

Pocos años pasaron antes que pudiesen los tres convidar a los vecinos a celebrar en un opíparo festín el resultado de la primera vendimia. Y don Ruperto, levantando su copa rebosante del generoso líquido, bendijo la venida a su tierra de gente tan útil y tan buena como Giuseppe y Luis, viendo ya diseñarse en el horizonte cercano la riqueza futura de su patria querida, la Argentina, poblada por la raza vigorosa, valiente y alegre que juntos, no tardarían en proporcionarle la carne, el pan y el vino.

LA LIBRETA

La pulpería de don Juan Antonio Martínez, poéticamente denominada por su dueño: «La Nueva Esperanza», quizá en homenaje a anteriores descalabros, era la más acreditada de todas las casas de negocio brotadas a veinte leguas alrededor.

Muchos eran los bolicheros, y bastantes también los comerciantes de regular capital, que se habían gastado las uñas en la infecunda tarea de hacerle competencia. Don Juan Antonio, regordetón y risueño, hijo de las costas cantábricas, se reía de esos inútiles esfuerzos, conteniendo con admirable diplomacia a los clientes buenos que hubieran podido tener veleidades de saldar definitivamente sus cuentas, y dejando irse, sin un gesto, a los clientes dudosos a quienes *La Verde* de Espinosa, o *La Blanca* de Lissagaray o *La Colorada* de Fulánez ofrecían libreta.....

¡Tener libreta! es decir, cuenta abierta en la casa de negocio; poder —sin dar un peso en efectivo, durante todo el año, de esquila a esquila— sacar de la casa todo lo necesario a la manutención de la familia y a la administración del rebaño; comestibles y maderas, vicios, ropa, calzado, remedios, muebles y utensilios y el antisárnico para curar las ovejas, y las tijeras para esquilarlas, o las herramientas para mover la tierra, y los aperos y monturas, todo, en fin; y también, de cuando en cuando, poder girar contra la casa un valecito por algunos pesos, para sueldo de algún peón conchabado en un momento de apuro, o para algún viaje al pueblito y hasta platita para satisfacer los caprichos de la patrona, loca siempre por comprar al mercachifle, napolitano o turco ambulante, despreciado y odiado más que temido competidor de la casa establecida, algún cachivache de lata niquelada, o cinco metros de género estrambótico.

¡Si lo viniera a saber don Juan Antonio! ¡Vaya! venirle a pedir plata prestada para gastarla con mercachifles: capaz de cerrar la libreta y de dejarlos plantados; y, entonces, ¿cómo esquilamos? Pues en tiempo de esquila, la pulpería es el banco que adelanta dinero para todos los gastos.

¡No tengan ese cuidado! Don Juan Antonio Martínez, puede ser que se haga el enojado, pero no es tan tonto como para cerrar una libreta segura, en medio del año, cuando ya le deben mucho, y que se viene acercando justamente la esquila; pues sería lindo que, por una nimiedad, permitiese que viniera otro a quedarse con el cliente y con la lana, teniendo él, después, que correr detrás de su plata. No; él sabe que hay que dejarle soga al redomón, para que no corte, y que, si el nudo es bueno, la huasca fuerte y el poste seguro, no hay peligro.

Y el palenque de don Juan Antonio es seguro, pues es el de la necesidad. La soga es la libreta.

En el patio interior de la pulpería se ha parado un carrito, lo maneja

el hijo mayor de misia Tomasa, buen muchacho, quien, hace poco, ha dejado sus estudios en la escuela del pueblito; ha aprendido a leer y ya puede escribir—orgullo de sus padres—unas cartas que, por lo claro, parecen una conversación por gestos. Algo se ha olvidado del lazo, pero pronto lo volverá a conocer.

Don Juan Antonio se precipita; a gritos, llama a los dependientes; pide un banco, un cajón, para que se bajen del carrito misia Tomasa, una señora muy gorda, y dos de sus hijas: Ceferina, en toda la flor de sus diez y siete años, cuyos morenos encantos no sufren de la ausencia de corsé, siéndoles, sí, fatales, el corte tosco del vestido de percal muy relavado, las medias mal estiradas en los botines a la crimea, enormes y sin lustrar, y el pañuelo de algodón floreado que le tapa toda la cabeza, dejando apenas pasar el relampagueo de sus ojos; y Concepción, una niña de trece años pintona, como dicen entre dientes, allá en un rincón, dos viejos gauchos mirones.

Trabajoso, el desembarco de doña Tomasa, mientras los perros que han venido con ella, empeñan con los de la pulpería una conversación a rezongos y ladridos roncos, precursores de cercanas luchas.

Don Juan Antonio, con amable sonrisa, remite a misia Tomasa una libreta nueva, que lleva, para no desperdiciar nada, su propio precio en el primer renglón, y al haber, una bonita cantidad de pesos; sobrante del importe de la lana que compró él y ya realizó.

Y empieza el delicado trabajo de volver a atar suavemente la soga al bozal, sin hacer corcovear al cliente.

—¿A cómo me vende el azúcar?—pregunta, antes de todo, doña Tomasa, instalada en una silla, cerca del mostrador.

—Se la pondremos a 0.45 el kilo, este año, señora. Hacemos este nuevo sacrificio para nuestros clientes.

Y aunque parezca mentira, es un sacrificio; pero, en trampa sin cebo, no se caza pajarito.

Y después de conquistada así la buena voluntad de doña Tomasa, hace bajar de los estantes los artículos que pide, y otros muchos que no necesita; le llena los ojos con el relumbrón de las piezas de percal y de los pañuelos de seda, la abomba con incesante palabreo, le hace rebajas y, galante, le regala un abanico japonés de diez centavos, y otro a Ceferina y a Concepción un paquetito de caramelos, y apunta, apunta, apunta.

Ahora, cada dos o tres días, vendrá el muchacho, con las maletas a buscar las mil cosas que, para comer y vestirse, necesita la familia.

El marido de doña Tomasa no dejará de venir, él también de vez en cuando, a jugar un partido y convidar a los amigos; y en la duda de cuántas copas son, siempre se apuntan algunas más, y la libreta se va llenando de garabatos, de manchas sangrientas, y de sumas cada vez más abultadas.

Cada mes, es cierto, el carro de la pulpería pasa por el rancho, a alzar los cueros o la cerda, y también se apuntan en la libreta; pero don Juan Antonio apunta entonces lo menos posible, ya que es al haber; y como el muchacho, aunque diga, no revisa nada, los cueros resultan casi todos de epidemia o pelados.

De modo que la libreta también se hincha tanto que, por poco que pinte mal el año, le empieza a entrar recelo al mismo pulpero. El cliente, él, no se asusta por tan poca cosa.

Por su parte, los competidores ofrecen al esposo de doña Tomasa pre-

cios altos por la lana; y don Juan Antonio, para no perder un parroquiano que, al fin, no está todavía fundido del todo, y para asegurar su crédito, no vacila en comprarla a cualquier precio.

Queda, asimismo, una cola que sólo se podrá liquidar con la venta hipotética de novillos o capones que, quizás, engorden; y cuando, poco a poco, la libreta se haya comido, después de lo gordo, los animales al corte; después del rédito, el capital, entonces llegará el momento oportuno del ahorcamiento final; pues, siempre se debe degollar con tiempo la oveja moribunda, para que siquiera el cuero resulte un poco mejor.

Y al cliente arruinado que le venga a decir humildemente: —¿Podremos seguir con la libretita, patrón?—contestará don Juan Antonio Martínez: —Amigo, vea: ¿por qué no lo ve a Fulánez?

GODOFREDO DAIREAUX.

Información nacional

Instalación de baños en las escuelas de Córdoba

La Dirección General de Escuelas de Córdoba, ha presentado al Ministerio de Gobierno de la Provincia, esta nota en que propone la instalación en las escuelas fiscales, de servicios de baño para los niños:

«Dentro del propósito general de hacer que la escuela contribuya en cuanto es posible, no sólo a formar la mente y enriquecerla con útiles conocimientos, sino a crear en los niños los hábitos de distinto género que han de contribuir a su salud física y moral, he madurado el proyecto que en pocas palabras paso a exponer, porque su transcendencia es tal, dentro de su sencillez, que huelga, me parece, argumentar mucho en su defensa.

Me refiero a la necesidad de favorecer la generalización de la práctica habitual del baño en el niño, y como consecuencia, en el pueblo todo, por medio de la escuela.

Al efecto, bastaría con destinar en dos de los edificios escolares, si no se hiciera una construcción aparte, un espacio no mayor del correspondiente a tres aulas. En ese espacio se haría la sala de baño propiamente dicha, simples lluvias, independientes entre sí, de agua caliente y fría, casillas para desvestirse, por ejemplo, hasta 20 niños a la vez.

Calculando que toda la operación demande media hora a cada niño y que sólo se dispusiera de 20 subdivisiones de un metro cuadrado cada una para las casillas, tendríamos que podrían bañarse 40 niños por hora.

En la hipótesis de que sólo se utilizaran los dos locales, un mínimum de cuatro horas diarias, podrían bañarse 4.800 niños, dos veces por mes. Si se descuentan los niños que podrán y preferirán hacerlo en sus casas, se ve en seguida que en esos dos locales bastarían (repito que con sólo utilizarlos 4 horas diarias), para toda la actual población escolar, que concurrirá por turnos, de acuerdo con una organización regular. Aún reduciendo a la mitad los servicios y en proporción los gastos, siempre tendría un baño por mes.

No necesito decir el bien que se haría con la difusión de esa práctica tanto como la de otras muchas de orden higiénico generalmente descuidadas.

Un concepto medioeval de los fines de la escuela, no desarraigado aún del todo, pese a las protestas ya seculares de los hombres de buen sentido y a las doctrinas de grandes educadores, la mantiene todavía muy alejada de lo que debe ser su acción efectiva dentro de la fórmula trivial ya, pero nunca realizada sino muy en pequeña parte: preparar para la vida. Y seguimos enseñando no diré siquiera historia sino «historias», a niños menores de 12 años definiciones incomprensibles, fórmulas matemáticas, clasificaciones científicas inútiles y muchas otras cosas ajenas a su comprensión y necesidades. Y gastamos con frecuencia en cuadros, museos, gabinetes e ilustraciones múltiples que luego se cubren de polvo porque no se usan, o derrochamos en construcciones escolares de lujo e inadecuadas, o en exceso de empleados administrativos que son rémora de todo progreso en tanto que nos abstenemos, por economía o porque se considera extraño a la escuela, de aquello que más responde al fin arriba recordado en armonía con el otro propósito, a mi juicio esencial, de la escuela, y que debe repetirse hasta el cansancio mientras no se atiende: contribuir a la felicidad individual y colectiva.

Y así, por ejemplo, no se cultiva el hábito del trabajo ni el ahorro ni la práctica que asegura la salud, ni el espíritu de asociación y ayuda mutua, la solidaridad, etc.

Este viejo criterio dió lugar a que en Buenos Aires fuese rechazado un proyecto análogo, que como jefe técnico de sus escuelas sometiera hace 10 años.

Se pretendió que la ley de educación no atribuía al consejo ese cometido Insistí más tarde y entonces fué aprobado. Tuvo el aplauso púbiico exteriorizado en la prensa. Pero realizar la iniciativa, traducirla en el bien efectivo que se proponía, eso no interesaba mucho y la inmensa mayoría de los niños de Buenos Aires continuaron como antes sin los beneficios del baño frecuente, ni como medio de aseo, una vez al mes siquiera. En una que otra escuela y para exclusivo servicio de la misma, se han hecho escasas e imperfectas instalaciones que no sé si se utilizan.

Córdoba daría, entonces, ejemplo, realizando por primera vez entre nosotros en forma, así, colectiva, una iniciativa tan saludable.

Acaso las instalaciones pudieran hacerse asociando la cooperación de la municipalidad, que tiene en esa escuelas propias, niños a los cuales alcanzarían los beneficios anhelados.

S. S. no ignora, por lo demás, que lo que someto a su aprobación, se realiza en una u otra forma en las escuelas europeas.

En Berlín había desde hace ya muchos años, instalaciones especiales, salas con baños de lluvia, calefacción, vestuarios. Algunas salas tienen hasta 30 casillas en una pared, cerradas o abiertas. El piso es generalmente de cemento, cubierto de listones de madera. Suele haber también baños de cinc en los que los niños se jabonan. Instalaciones análogas se hallan en los nuevos edificios de varias decenas de ciudades importantes.

En Suiza también los hay. En Zurich son hasta lujosos. Hay escuelas con salones cubiertos de mármol blanco.

En Holanda (Amsterdam), se organizaron primero baños en seis escuelas, y satisfecho con el éxito se los estableció en locales especiales separados que sirven, como yo propongo, para un grupo de escuelas.

Se ha generalizado también en el gran ducado de Baden y todas las escuelas de Carlsruhe la tienen con baños calientes a 25 grados centígrados.

Los poseen Suecia y Noruega de mucho tiempo atrás. Todos los edificios modernos de Estocolmo tienen instalaciones ad hoc y organizado el servicio de modo que todos los alumnos se bañen por lo menos una vez al mes.

Hay también baños de natación, los cuales se efectúan en establecimientos públicos, mediante contratos celebrados con los consejos de educación.

Lo propio ocurre en Cristianía. Cada baño higiénico no cuesta arriba de lo que correspondería entre nosotros a dos centavos por alumno.

En Inglaterra se estableció por decreto del School Board, en 1902. Se toman en piscinas pertenecientes a empresas particulares con las que el consejo se arregla pagando un penique por alumno.

A partir de los once años de edad cada niño debe recibir 20 lecciones de natación y simultáneamente se les enseña a volver a la vida a los ahogados.

Y se da a esto tal importancia, que en el mismo año 1902, alrededor de 40.000 niños de 445 escuelas siguieron los cursos de natación.

Hay también baños escolares en Bélgica.

En la comuna de Saint Gilles están instalados en los sótanos; tienen de 6 a 15 cabinas y otras tantas lluvias.

Y mis informaciones no son recientes.

Tengo la certidumbre que la instalación de los baños ha progresado mucho en todas partes.

Antes de terminar, y sin perjuicio de la intervención que tomaría el ministerio de obras públicas, creo conveniente indicar que acaso los locales elegidos podrían ser: escuela Olmos y la nueva en construcción en la calle Salta, o la Escuela Alberdi.

Si esa superioridad acuerda, en principio, lo solicitado, se determinarían después con mayor precisión los detalles del proyecto, poniéndose de acuerdo el ministerio de obras públicas y esta dirección general.

Saludo a S. S. respetuosamente.—Fdo.: PABLO A. PIZZURNO.—MÁXIMO VIRGINOLI, secretario».

Proyecto de laboratorio de antropología pedagógica

El presidente de la Escuela Normal Popular, de Saladillo, Dr. Héctor Taborda, ha dirigido una nota a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en la que, luego de encarecer la importancia pedagógica que tiene el estudio experimental del niño, y la facilidad de realizarlo, con el consiguiente beneficio para los alumnos-maestros de la nombrada Escuela Normal Popular, dice que: se propone fundar este año un núcleo de investigaciones sobre antropología pedagógica, iniciando sus trabajos conforme a *Las ideas modernas sobre los niños*, de Binet.

«Con cuatro instrumentos: una balanza-cartabón, un compás de espesor, un dinamómetro y un espirómetro, este reputado investigador ha realizado

importantes averiguaciones en las escuelas de París. Sin la pretensión de igualarlo en su destreza y sagacidad científica, creemos, sin embargo, que sus exploraciones pueden y deben repetirse entre nosotros.

Cada una de las Normales Populares, tiene anexada en calidad de escuela «de aplicación pedagógica» una Escuela Común de la respectiva localidad. (Circular—25, agosto 7 de 1914). Quiere decir, pues, que a los efectos de la enseñanza y aprendizaje pedagógicos, esa escuela común es un material de observación y práctica para los futuros maestros. La enseñanza de la pedagogía de la Normal Popular se prolonga necesariamente en la Escuela Común respectiva. Partiendo de esta base de organización ya existente y considerando que los iniciales estudios que nosotros auspiciamos son parte fundamental de la pedagogía más moderna, es claro que no puede ser en otra parte, sino allí, donde se deben efectuar dichos estudios. Como se vé, ninguna modificación al régimen vigente provocaría nuestra iniciativa. Sobre un orden de cosas ya establecido, se adaptaría una nueva función. Eso es todo.

Para que nuestro propósito fructifique lo más posible, como investigación y como medio de aprendizaje, extenderemos deliberadamente la cación del nuevo gabinete a todo el personal docente de la escuela de «aplicación pedagógica» cuyos miembros más inteligentes y consagrados intervendrán en las experiencias que se vayan realizando. Los otros alumnos serán las alumnas de la Escuela Normal Popular. Respecto a éstas también es oportuno formular una salvedad. Como se trata de ensayos que no por sencillos dejan de revestir seriedad, sería imprudente no seleccionar el personal que practicará medidas o ayudará en las experimentaciones. De ahí que hayamos pensado conceder una ayudantía solamente a cada una de las mejores alumnas de la Normal Popular, es decir las de 2.º y 3.º año que posean más altas calificaciones. De este modo, ensayamos en nuestro medio escolar una institución de la cual Posada habla así en sus *Ideas pedagógicas*: «Sabido es que en Alemania, además de los cursos donde se dan las enseñanzas a los alumnos todos, hay la institución especial de los Seminarios para los alumnos distinguidos, a los que el profesor educa de una manera inmediata, en la difícil tarea de la investigación personal». Estos gabinetes harían las veces de Seminario para las alumnas más aventajadas en Pedagogía.

Siendo que las maestras de la escuela de «aplicación pedagógica«, como las alumnas de la Normal Popular, no estudian ni han estudiado oficialmente *Sistema nervioso* ni *Elementos de Psicología Experimental*, habrá necesidad de comenzar los trabajos por su instrucción teórica previa sobre el particular, a cuyo efecto se organizará un ciclo de conferencias en que de una manera sintética se fijen las principales nociones y hechos que constituyen el *abc* de las investigaciones a realizarse. Este curso, es bueno repetirlo, no podrá tener aspiraciones de cátedra científica. Su misión concreta y positiva consistirá únicamente en proveer a los futuros ayudantes de conocimientos elementales de psicología y antropología, que cada cual por su parte podrá ensanchar *ad libitum*.»

Las conferencias responderían a este programa: *Generalidades sobre el sistema nervioso*-Encéfalo (Conformación externa e interna)-Nervios craneanos-Médula espinal-Nervios raquídeos-Gran simpático-El neurón-Vías sensitivas y motrices-Arco reflejo.—*Organos de los sentidos*-Sentido de la vista (membranas y medios refringentes)-Visión-Fisiología de la coroides

y de la retina-Ojo emétrope, míope e hipermétrope.—Sentido del tacto-(corpúsculos del tacto, sensibilidad tactil, térmica y dolorosa).—Sentido del oído (martillo, yunque, estribo, laberinto)-Sensación acústica-Sentido del olfato (pituitaria, sensaciones olfativas).—Sentido del gusto (papilas, sensaciones gustativas).—*Psicología*-Objeto de esta ciencia-Métodos de investigación psicológicos: introspección, observación externa, experimental, genéticos, cuestionarios.—*El desarrollo de la vida mental en el niño*-Función del cerebro y de los nervios. Relaciones sensitivas y motrices de la corteza cerebral con el mundo exterior. Sentidos que funcionan primero-El reflejo-(sensación y acto) Memoria-Asociación de imágenes e ideas-Inteligencia-Conciencia-(Aforismo de Le Bon)-Personalidad-Voluntad-Atención-Sentimiento y emociones-(Generalidades sobre todos estos puntos).—*Memoria*-Relaciones de la memoria con la inteligencia y con la edad-Medida de la memoria de los escolares-Las perversiones de la memoria-Las memorias parciales-Educación de la memoria-Un error pedagógico.—*Inteligencia*-Los diferentes casos en que se sienta el problema de la inteligencia-La medida de la inteligencia-(Escala métrica de la inteligencia)-La educación de la inteligencia.—*Voluntad y hábito*-Psicología de la voluntad-Abulias-Pereza-Educación de la voluntad.—*Atención*-Psicología-Trastornos-Educación.—*Los retardados*-Definición-Clasificación.—(Principales ideas de Mercante, Senet, etc., sobre algunos de los temas de este programa).

El programa inicial de investigaciones, sería: *El cuerpo del niño*-Medición de su *peso* y *talla*, relacionando el uno con la otra-(balanza cartabón) -Averiguar en qué edades se constata un aumento más rápido del peso y de la talla.—Practicar tres pesadas y tres mediciones de la talla en el año escolar: 1.ª en marzo; 2.ª en junio; 3.ª en octubre. Medición del *diámetro biacromial*-(compás de espesor).—Apreciación de la *fuerza muscular*-(dinamómetro).—Apreciación de la *capacidad respiratoria*-(espirómetro).—Relacionar los datos que arrojen estas exploraciones con el medio económico a que pertenece el hogar del niño. (De todos estos exámenes se formularán estadísticas parciales y generales).

Examinar la *visión* de los niños, aconsejando su eficaz ubicación en cada aula (tablas optométricas)-Distinguir la agudeza cromática de cada alumno-(cuadros de colores)-Examinar si la acuidad visiva es más fina en los niños de menor edad. Examinar la *audición* de los niños aconsejando su eficaz ubicación en cada aula. Examinar si hay relación entre el grado de sordera y el grado de retardo escolar del alumno sordo o semi-sordo.—*El alma del niño. La inteligencia*-Practicar mediciones con la escala mental de Binet.—*La memoria del niño*-Practicar mediciones por el procedimiento de la «evocación voluntaria» (tests).—(Relacionar los datos que arrojen estas exploraciones psíquicas con el medio social a que pertenece el hogar del niño).—Las conclusiones generales, establecidas después de minucioso control, se publicarán en la *Revista de Educación*.

Concursos científicos

La Sociedad Científica Argentina ha resuelto establecer un concurso científico que se realizará anualmente, con dos premios: El premio «Ameghino» se adjudicará al autor del mejor trabajo presentado de paleontología, antropología, geología o etnografía de la República Argentina; con-

sistirá en una medalla de oro y diploma. El premio «Agustín Alvarez» también consistente en una medalla de oro y diploma, se acordará al autor del mejor trabajo sobre historia o sociología argentinas.

Estos premios se discernirán anual y alternativamente, es decir, cada uno de ellos se adjudicará cada dos años. En cada período anual la junta directiva nombrará un jurado especial formado por cinco miembros de la sociedad, que estudiará los trabajos presentados y adjudicará el premio. Los trabajos, que deben ser inéditos, constarán, como máximum, de 30.000 palabras y estarán escritos a máquina. Además, los trabajos se publicarán en los «Anales» de la Sociedad y sus autores tendrán derecho a cien ejemplares de ellos en tiraje aparte. Se recibe los trabajos, de acuerdo con las instrucciones pertinentes que la Sociedad comunica, hasta el día 15 de mayo de cada año.

En memoria de la señorita Rufina Ochoa

Un núcleo de maestras del Consejo Escolar 4.°, ha publicado la iniciativa de perpetuar el recuerdo de la educadora Rufina Ochoa, colocando en su sepulcro un bronce rememorativo.

Esta idea ha sido recibida con simpatía en los círculos docentes y muy especialmente en el vecindario de la Boca, donde la señorita Ochoa actuó por espacio de treinta años, con un espíritu realmente ejemplar.

Las adhesiones que va recibiendo la comisión organizadora de este homenaje, hacen prever un éxito. Al efecto, circula la siguiente invitación para llevar a la práctica el proyectado homenaje:

« La comisión constituída con el objeto de tributar un homenaje en « memoria de la educadora Rufina Ochoa, tiene el honor de dirigirse a us- « ted, solicitando su concurso.

« En la seguridad de obtener su adhesión, saludan a usted atenta- « mente.

Dolinda P. de Berretta, Marina M. de Ambrosi, Maria E. G. de Garibaldi, Angela B. de Suárez, Aurelia G. de Osilio, Carolina C. S. de Amor, Ida S. de Bayardi, Paulina M. de Semorile, Leonor Saccone, Maria Codino, Eva Besalú, Efigenia M. L. Garibaldi, Maria Luisa Scasso, Rosa Scandura, Teresa Ceri, Mari Teresa Alunalde y Justina Peredó.»

La cuota de subscripción es desde $ 0.20 hasta 1.— $

Información extranjera

Recompensas por la enseñanza de adultos

El Ministerio de Instrucción Pública de Francia, resolvió últimamente crear premios especiales que serán otorgados a los maestros de escuelas públicas que con el mayor éxito y mayor dedicación hayan dado enseñanza a adultos o se hayan distinguido por su colaboración en las obras complementarias de la escuela. Estos premios consisten en medallas, acompañadas de una suma que varía de 100 a 50 francos y en donativos de libros. Las medallas son: 100 de plata dorada con prima de 100 francos; 200 de

plata, con prima de 75 francos y 400 de bronce con prima de 50 francos.

Para las personas agenas a la escuela pública que han colaborado al mejor éxito de los cursos de adultos y a las obras complementarias de la escuela, se ha creado también recompensas consistentes en 50 medallas de plata dorada, 100 medallas de plata y 150 medallas de bronce. La lista de las personas merecedoras de estas distinciones, tanto particulares, como maestros, es formulada por una comisión que se ha instituído para este efecto. Nadie puede obtener medalla, diploma o donativo de libros, si antes no ha obtenido la recompensa que precede inmediatamente a aquella para la cual es propuesto. Todos estos premios serán distribuídos en 1916.

Libros de lectura en México

La Secretaría de Instrucción Pública de México, ha dictado respecto a los libros de lectura, nuevas disposiciones, en virtud de las cuales para la admisión de libros de escritura-lectura, así como para los de lectura, deberá atenderse al dictamen de una Junta Revisora especialmente constituída.

Las condiciones para los libros de escritura-lectura, deben ser esencialmente las de estar escritos de conformidad con el sistema fonético de palabras normales, y cuyos temas sean de carácter nacional y de presentación atractiva para los niños.

«Los libros de lectura, dice, que son los únicos textos que se usarán en las Escuelas Primarias Elementales y Superiores, deben unir a su belleza un texto adecuado a las aspiraciones de la moderna civilización: se pretenderá en ellos inducir a los niños hacia la vida laboriosa de los campos y los talleres y se evitará que se haga una constante exaltación de las cualidades guerreras de nuestro pueblo y del decorado artificioso con que hemos fingido muchos héroes e inventando muchas glorias que envenenaron tanto tiempo el alma de la juventud mexicana, y que nos han desorientado, para continuar por un camino llano y recto hacia el bienestar social, que como pueblo que ambiciona ser culto, tenemos la obligación de procurar».

Se ordena sean retirados de las escuelas los libros de lectura en los que se ofende a los ciudadanos de países amigos a pretexto de relatos históricos pues en algunos se leen frases de; «Infames gachupines», «Crueles franceses» y «Odiosos yanquis», «conceptos inadecuados para el alma de los niños, porque ellos siembran gérmenes de odio inadmisible para el carácter de la educación infantil, que debe ser de bondad y de amor».

«El modelo para este género de obras, agrega, es sin duda alguna «Corazón» de Edmundo de Amicis, libro que habla de la vida de los niños, y no como los libros de cuentos o fábulas, tratados de mentiras y fantasías que pervierten el sentido lógico instintivo en el alma de los niños».

Por otra resolución se llama a un concurso de libros de lectura para servir: unos, a las escuelas de niñas, y otros a las de niños. En cuanto a las condiciones, se dice que los originales que se remitan estarán escritos en máquina; traerán, por lo menos, un ligero diseño o referencia de las ilustraciones; contendrán como texto: para primer año, de 50 a 60 lecturas breves; para segundo, hasta 75 lecciones poco más extensas que las destinadas al primer curso, y para el tercero y cuarto, hasta 100. Las dimensiones serán rigurosamente graduadas para los cursos a que se destinan. Se procurará que los libros estén profusamente ilustrados, impresos en caracteres claros, buen papel, y que no contengan sino el material estrictamente necesario

para el desarrollo de un curso gradual, armónico y progresivo de lectura.

El desarrollo de los asuntos tratados en cada libro, será gradual, metódico y con fines eminentemente educativos. La parte moral desarrollará sentimientos sanos, estimulando el carácter y la voluntad de los educandos, a un fin cívico y patriota, con exclusión de toda idea que contenga sentimientos innobles en el orden religioso, político o de nacionalismo.

El lenguaje empleado debe ser sencillo, y los asuntos que se desarrollen, tomados, hasta donde sea posible, de la vida real, tendrán ante todo el carácter verosímiles, siendo capaces de impresionar vivamente las infantiles inteligencias a que se destine el texto respectivo.

Se instituye para los autores de obras inéditas un premio de $ 500.00 para cada uno de los textos de primero, segundo, tercero y cuarto años, reservándose la propia Secretaría de Instrucción Pública el derecho de opción para que se compren al autor los derechos sobre la propiedad artística y literaria.

A los editores o propietarios de las obras ya publicadas que se adopten como texto, se les garantizará la compra de dichos libros por tres años.

Escuela para niños defectuosos

La Sociedad de Protección al Niño, de Nueva York, en combinación con la Liga Brearley, ha establecido en la calle Ochenta y Ocho Este, N.º 350, una escuela especial para niños tullidos o físicamente impedidos. Sus fines son los de mejorar el estado físico de los niños pobres defectuosos y

El paseo de los niños defectuosos

prepararlos para un oficio o profesión que más tarde les sea útil. Por lo pronto, ya ha logrado la curación de cierto número de niños que se encuentran ahora en aptitud de concurrir a las escuelas primarias comunes. Frecuentan la escuela—la más importante de su clase—139 niños.

En la azotea del edificio se ha habilitado un salón abierto, donde los educandos, aun en los días de riguroso invierno dan clase y aprovechan de los beneficios del aire libre y del sol. Para ésto se los ha provisto de un equipo de abrigo, de cuya eficacia se puede juzgar por la fotografía.

Las clases son siete: trabajo manual preparatorio; trabajo manual adelantado; joyería; costura preparatoria; otra sección de costura; confección de vestidos; bordado. Asisten niños de ambos sexos.

El cuidado de la salud de los niños está confiada a especialistas, que dirigen el tratamiento a que se somete a los estropeados. Se dispone de clínica dental. Se les sirve un desayuno gratuito.

Los niños son recogidos diariamente en sus casas y llevados a la escuela, en automóviles de la sociedad. Este servicio, así como los demás de la sociedad, son costeados por la beneficencia particular.

«Escuelas Juan de Deus» en Portugal

Nos ha llegado una relación del estado y trabajos de la «Asociación de escuelas móviles y jardines-escuelas Juan de Deus», fundada en 1882. Esta característica institución portuguesa tiene por fines crear misiones escuelas, que se trasladan a diversos puntos de Portugal e islas adyacentes donde es necesaria su acción que consiste en enseñar a leer, escribir y contar según el método preconizado por Juan de Deus, autor de la «Cartilla Maternal». Instituye también jardines-escuelas, de preferencia en los centros de población obrera, para proporcionar asilo, educación y enseñanza a niños de cuatro a nueve años de edad, estableciendo un modelo portugués de escuela infantil, de acuerdo con el espíritu y la doctrina pedagógica de la obra del mencionado autor.

La Asociación es absolutamente prescindente en todo asunto de carácter político, religioso, o ajeno a sus fines. Se sostiene por contribuciones de sus socios.

Actualmente tiene en funciones treinta y tres misiones que durante el año pasado proporcionaron enseñanza elemental a 1868 alumnos. El curso escolar íntegro dura diez meses en los cuales se desarrolla totalmente la enseñanza de la «Cartilla Maternal». La sociedad tiene su sede en Lisboa, Avenida Pedro Alvarez Cabral.

Construcciones en mesa de arena

La enseñanza objetiva se presta, como se sabe, a originales interpretaciones, y dentro de éstas, las reproducciones de escenas de ambiente o históricas tiene especial interés para el niño, que goza en su aspecto y en la obra de realizarlas por sus propias manos. Nuestros grabados representan uno de los tantos cuadros comunes en las escuelas norteamericanas donde se emplea la llamada «mesa de arena». Han sido trabajados en una escuela primaria y por niños de poca edad. Se trataba de hacer algo representativo de Holanda y al parecer, la inventiva infantil logró exteriorizarse ame-

namente. La maestra que dirigió esta determinada clase se expresa así hablando de su preparación: «Antes de que se hiciera en la mesa de arena el cuadro holandés se instruyó a los niños por medio de historias y lecturas referentes a Holanda. Luego se comparó a este país con el nuestro y con otros que ya habíamos estudiado. Tuvimos, con Holanda por tema, varias

Paisaje holandés

lecciones de lectura, escritura, dibujo y geografía. Los niños hicieron una serie de dibujos coloreados sobre costumbres y escenas holandesas. Cuando se pusieron a construir el cuadro de la mesa de arena, tenían tanta familiaridad con la topografía de Holanda que para su trabajo no necesitaron sino muy pocas sugestiones de la maestra». Así se reprodujo el paisaje que

Cocina holandesa

se ve en la figura N.º 1, cuya disposición fué por entero planeada por los alumnos. Terminado éste, manifestaron deseos de hacer algo más sobre Holanda y entonces proyectaron y construyeron la cocina holandesa que aparece en la figura N.º 2. Es indescriptible el contento de los niños ante estos sencillos y entretenidos cuadritos que hicieron por sí mismos.

Primeras escuelas normales cubanas

El día 10 de enero último, inauguraron sus clases la Escuela Normal para Maestros y la Escuela Normal para Maestras de la Habana. Son las dos primeras escuelas normales que se establecen en Cuba. Fueron creadas por ley de marzo de 1915 la que determina además que en el curso de dos años se crearán otras cinco en otras tantas capitales de provincias. Su organización es muy semejante a la de las nuestras. Su programa de enseñanza, por grupos de materias, es el siguiente: 1.º Gramática y Composición, Elocución, Literatura española y cubana. 2.º Aritmética, Nociones de Algebra, Geometría. 3.º Física, Química, Historia Natural y Agricultura. 4.º Historia, Geografía, Instrucción Moral y Cívica. (El curso de Historia comprenderá la particular de Cuba y Nociones de Historia Universal. El curso de Geografía comprenderá asimismo la particular de Cuba y Nociones de Geografía Universal). 5.º Estudios Pedagógicos, Lógica, Psicología, Psicología Infantil, Metodología, Higiene Escolar y Práctica Escolar. 6.º Idiomas francés o alemán. (A la libre elección del alumno). 7.º Idioma inglés. (Obligatorio). 8.º Dibujo lineal y natural, Caligrafía, Elementos de modelado. 9.º Anatomía, Fisiología e Higiene, Educación física, Juegos y deportes. 10.º Música. (Teoría de la música, Solfeo y Coros, para todos los alumnos, piano para las alumnas de Kindergarten.) 11.º Trabajos manuales. Se dará preferencia al Sloyd en madera para los alumnos y a la Economía doméstica para las alumnas). 12.º Estudios especiales de Kindergarten. (Estos estudios se realizarán, por ahora, de acuerdo con las modificaciones introducidas en esta enseñanza por la profesora María Montesori en la Casa de los Párvulos, y serán cursados exclusivamente por las alumnas que aspiren al título de Maestra Normal de Kindergarten, sin perjuicio de lo que resuelva más tarde el Claustro de profesoras respecto a la conveniencia de aceptar nuevas orientaciones pedagógicas).

Las Escuelas Normales estarán dotadas de una Biblioteca Pedagógica y de los Gabinetes, Laboratorios, Museos y todo lo que fuere necesario, pudiendo utilizar en las lecciones prácticas de agricultura los campos de cultivo de las Granjas Escuelas Agrícolas. Las de la Habana podrán utilizar también el Jardín Botánico de la Universidad o el del Instituto de segunda enseñanza.

La agricultura en la escuela canadiense

El superintendente de la Instrucción Pública en la provincia de Quebec, (Canadá), manifiesta en su último informe que desde hace algunos años el movimiento agrícola ha hecho notables progresos en ese estado, gracias al concurso eficaz y al apoyo financiero del gobierno federal y de los gobiernos provinciales. En cierto sentido entrañaba la cuestión el porvenir de la clase agrícola, pues ya se diseñaba el problema de la despoblación de las campañas en provecho de las ciudades. En efecto, el censo de 1911 establece que durante la última década, la población urbana había aumentado en 314.000 individuos, mientras la población rural sólo acusaba un aumento de 40.000, es decir, que la primera aumentaba en proporción de 62.29 % y la segunda de 17.20 %. El año pasado se comprobó también que la pro-

porción entre la población rural y la población total disminuyó, de 80 % que era en 1871 a 51 % en 1911.

Estas estadísticas eran indicio de una tendencia de parte de los jóvenes agricultores a dirigirse hacia los centros manufactureros o comerciales, en lugar de permanecer en la tierra paterna y entregarse a la labranza. En presencia de este estado de cosas, el departamento de Instrucción Pública se esforzó en promover por la escuela la afición a la agricultura, y los resultados hasta ahora obtenidos lo alientan en su designio.

El programa de estudios de las escuelas primarias prescribe la enseñanza verbal de la agricultura a los niños, desde el primer año del período escolar. Para dar a los reglamentos mayor eficacia, se insiste en los congresos de maestros acerca de la importancia de este artículo del programa y sobre el gran interés que hay en reemplazar por una enseñanza de base agrícola la instrucción exclusivamente comercial que se da en muchos establecimientos de enseñanza rurales.

Por otra parte, los jardines escolares han influído de una manera apreciable en ese propósito de arraigar en los campos a la población que los habita. El primero se fundó en 1903 y contaba con 18 alumnos que dedicaban parte de su tiempo a trabajos de jardinería. En 1907 ya había 1258 alumnos en jardines escolares; en 1914 sumaban 9308, y en 1915, alcanzan, por un aumento singularmente extraordinario, a 18020 alumnos.

En el transcurso de los años que van desde 1903 hasta 1915, han recibido en la escuela nociones de agricultura 61563 alumnos. Han sido nociones elementales, sin duda, pero que, al despertar la curiosidad natural de los niños, han dejado en su espíritu impresiones e ideas favorables a todo lo que se refiere al trabajo de la tierra.

El ministerio de agricultura favoreció ese movimiento agrícola en las escuelas, por subvenciones destinadas a la compra de semillas, de recompensas para los alumnos-jardineros, etc., y por el nombramiento de agrónomos de distrito, encargados, entre otras funciones, de organizar exposiciones escolares. En Saint Casimir de Pontneuf se celebró hace poco una de esas exposiciones en la que tomaron parte 625 niños.

Existen actualmente 710 jardines escolares. En 1913 su número era de 284.

Gira cultural de maestros mejicanos

En el pasado año, tres comisiones de maestros mejicanos se han trasladado a los Estados Unidos con el propósito de completar su preparación profesional. Estos viajes de estudio han sido totalmente por el Estado. Cada una de estas comisiones debía estudiar un grupo de cuestiones de enseñanza diferente, y comprendían estos grupos la organización escolar, métodos, formas y procedimientos de enseñanza y estudios especiales sobre determinadas asignaturas. Los maestros comisionados, que debían residir oficialmente en la ciudad de Boston y efectuar sus investigaciones y observación de cursos en esta ciudad y en las de Nueva York, Filadelfia y Washington. La importancia y transcendencia de esta iniciativa nos autorizan a reproducir, para completar la idea de esta misión, las instrucciones dadas a la primera de esas comisiones. Dicen así:

«*Para Escuelas Normales.*—Una vez dominado el uso de la lengua inglesa se dedicarán al estudio de las Escuelas Normales en todo el Estado.

El estudio de esta comisión consiste en investigar la forma práctica de preparar maestros para escuelas primarias; cuáles son los programas de las Escuelas Normales y la extensión que debe darse a cada asignatura así como la manera eficaz de transmitir los conocimientos, la práctica metodológica de los educadores americanos en Escuelas Primarias.

Investigarán si tienen el mismo plan de estudios los alumnos normalistas que trabajan con los primeros años, que los que sirven en los últimos de la Escuela Elemental.

Cuál es la forma de calificar el aprovechamiento de los normalistas y qué asignaturas son consideradas como especiales, así como la distribución del tiempo en las clases normales, la extensión que se da a la enseñanza de la música, del solfeo, del dibujo, de la gimnasia y de los trabajos manuales.

Cuál es la forma y duración de la práctica exigida a los alumnos normalistas antes de ser graduados.

Para qué asignaturas se exigen textos y cuál es la extensión de éstos.

Quién sostiene las Escuelas Normales, si el Municipio o el Estado.

¿Pagan derecho de inscripción los alumnos? ¿Pagan colegiatura?

¿Tienen los profesores de los Estados Unidos escalafón para sus ascensos en sus empleos de las Escuelas Primarias?

Informar si se indemniza por accidentes y enfermedades que imposibiliten, si hay pensiones de retiro en el Estado, y, en tal caso, remitirán a esta Secretaría un ejemplar de la ley y conservar otro en el expediente de su comisión. En caso de que no existan leyes sobre el particular, cuáles son las prácticas establecidas para premiar a los profesores por largos servicios.

Informar cómo se califican los buenos servicios de los maestros.

Cuáles son los sueldos que perciben los Directores, Ayudantes y profesores especiales.

¿Hay profesores no titulados? ¿Qué diferencia de tratamientos se da en el presupuesto a los que son o no titulados?

¿Existen premios para los alumnos normalistas que se hayan distinguido en sus estudios?

¿Tienen las Escuelas Normales del Estado de Massachusetts, Escuelas Primarias y Jardines de Niños anexos? En tal caso cómo funcionan. ¿Hay un mismo Director para todo o cada dependencia tiene el suyo?

Cómo se efectúa la inspección de las escuelas y cuál es su reglamentación.

Modelos de informes de inspectores, conferencias, convenciones, concursos, congresos pedagógicos, etc.

Enviarán cada mes a la Secretaría de Instrucción Pública un informe de los trabajos efectuados.

Al terminar su misión y al regresar al país, rendirán un informe general con sus observaciones personales sobre las reformas que, a su juicio, deban implantarse en nuestras Escuelas Normales.

Darán las conferencias que sean necesarias para hacer conocer a los inspectores y profesores los adelantos pedagógicos de los Estados Unidos.

Para Escuelas Primarias.—Concurrirán a las Escuelas Primarias tan luego como puedan dominar el idioma y observarán los métodos, formas y procedimientos de enseñanza para las diversas asignaturas de los programas escolares.

Dedicarán atención al primer año elemental y a la enseñanza de la escritura-lectura, anotando cuidadosamente las innovaciones introducidas en aquel país para hacer rápido y fácil ese aprendizaje; observarán qué extensión tienen los programas escolares de cada asignatura, horario, distribución de tiempo, vacaciones, etc.

Se informarán de cuáles son las clases llamadas especiales y si éstas son dadas por los profesores ordinarios encargados de grupos, o si para cada una de las materias hay profesor especial; tales como las clases de canto coral, solfeo, gimnasia, dibujo y trabajos manuales.

Tomarán debida nota de los procedimientos disciplinarios empleados con los alumnos, así como de la forma de recompensarlos.

Se informarán de los textos usados en las Escuelas Primarias y la extensión de los mismos y procurarán observar la metodología aplicada a la enseñanza de las diversas materias que constituyen los programas de enseñanza primaria.

Tomarán nota de cómo se califica el aprovechamiento de los alumnos, si es por medio de reconocimientos o de exámenes y cómo se verifican unos y otros. Asimismo tomarán nota del mobiliario escolar.

Rendirán un informe mensual de las escuelas que hayan visitado y de los trabajos efectuados durante ese tiempo.

Al terminar su misión, y regresar al país, rendirán un informe general con sus observaciones propias sobre las medidas que crean conveniente adoptar para mejorar los procedimientos de enseñanza en nuestras escuelas primarias nacionales.

Darán conferencias a los inspectores y profesores de las Escuelas Primarias, haciéndoles conocer las novedades pedagógicas que hayan observado en las Escuelas de los Estados Unidos.

Para Jardines de Niños.—Se trasladarán a los Estados Unidos con objeto de estudiar la reorganización de los Jardines de Niños, del Estado de Massachusetts, y residirán en la Ciudad de Boston.

Harán en la Escuela Normal de aquel Estado el curso especial para preparar educadoras de niños.

Observarán los métodos empleados para dar cultura física intelectual y moral a los párvulos.

No sólo visitarán los jardines de niños en la parte rica de la población, sino muy especialmente en las regiones y barrios pobres, para observar la forma de tratar a los párvulos de las clases menesterosas.

Estudiarán en los barrios obreros las escuelas maternales anotando la forma de cuidar a los niños hijos de las obreras durante la permanencia de éstas en el trabajo.

Se informarán igualmente sobre quiénes sostienen las Escuelas de Párvulos en su personal docente, material de trabajos y rentas de edificios, haciendo constar cuando sea de Presupuesto Municipal, del Estado o de patronatos particulares.

Remitirán a esta Secretaría un informe mensual dando cuenta de los trabajos que hayan verificado durante esa época y al concluir su misión rendirán un informe general que contenga sus observaciones personales y las reformas que a su juicio deban implantarse en los jardines de niños de México, de acuerdo con los más adelantados métodos americanos.

Darán también conferencias a las educadoras de niños y a las inspectoras de Kindergarten.

Podrán viajar por otras ciudades de la Unión Americana, consultando previamente con esta Secretaría, en cada caso.

Para el estudio de las Metodologías, de la Aritmética y de la Geografía.— Concurrirán a las clases de metodología para la enseñanza de la Aritmética y las correspondientes a la enseñanza de la Geografía, que se den en las Escuelas Normales del Estado de Massachusetts.

Harán en las Escuelas Primarias Elementales para niñas la observación personal de la eficacia que tal metodología tenga.

Dedicarán especial atención a adquirir el conocimiento perfecto y la habilidad suficiente para transmitir a los profesores mexicanos los conocimientos necesarios, a fin de que implanten en las Escuelas nacionales los sistemas de enseñanza para estas dos importantes asignaturas: la Aritmética y la Geografía.

Observarán qué extensión se da a los trabajos de cálculo mental y la que, para cada año escolar, fijan los programas americanos para la enseñanza de la Aritmética y de la Geografía en las Escuelas Primarias.

Tomarán nota de todo aquello que tenga relación con su especialidad o que pueda ser útil para nuestras Escuelas Primarias Mexicanas y remitirán mensualmente a esta Secretaría un informe de los trabajos que hayan efectuado durante ese tiempo.

Al terminar su misión rendirán un informe general con observaciones de conjunto y propondrán las reformas que a su juicio deban implantarse para hacer más práctica la enseñanza de las asignaturas indicadas en las escuelas de nuestro país.

Darán igualmente conferencias a los Inspectores y Profesores de enseñanza primaria, dando a conocer los adelantos pedagógicos que hayan observado en su visita a las escuelas extranjeras.

Para labores femeniles y toda educación doméstica.—Visitarán todas las Escuelas Primarias Elementales para Niñas de la Ciudad de Boston y las que les sea posible en el Estado de Massachusetts, E. U. de A.

Prestarán especial atención a la forma en que se imparte la enseñanza de labores femeniles y en general de toda educación doméstica.

Observarán cómo se enseñan a las niñas los conocimientos de cocina, repostería, bordado y costura.

Si los materiales para estas enseñanzas son facilitados por el Gobierno o si cada niña contribuye pecuniariamente para el material y útiles de trabajo.

¿Hay alguna metodología para la enseñanza de la costura? ¿Se enseña con la máquina de coser o es solamente a mano?

¿Qué espacio se dedica a estas asignaturas en la distribución de tiempo en las escuelas?

¿Esta enseñanza se da por las maestras encargadas ordinariamente del grupo o por profesoras especiales? En este caso ¿cómo se comprueba la aptitud de las maestras para ser nombradas, qué sueldo perciben y qué garantías tienen dentro del escalafón?

En las Escuelas Normales de señoritas, estudiarán la metodología empleada para dar la clase de economía doméstica en estos establecimientos y en las escuelas elementales.

Remitirán mensualmente a esta Secretaría un informe de sus trabajos durante ese espacio de tiempo y al concluir su misión rendirán un informe general expresando su opinión sobre las reformas que deben aplicarse a nuestros métodos de enseñanza, de acuerdo con sus observaciones en el extranjero.

Darán, como los demás comisionados, conferencias a las maestras especiales de este ramo para hacerlas conocer los progresos de este género de enseñanza en los Estados Unidos.

Del importe de su sueldo mensual deberán disponer de veinticinco dólares cada mes para emplearlos en los gastos de inscripción, profesor de inglés y transporte a otras ciudades de la Unión Americana a las que, previo permiso de esta Secretaría, podrán trasladarse para el mejor cumplimiento de su comisión».

Fuentes actuales del radium

Se ha descubierto no hace mucho tiempo minas de carnotita en el Colorado y en Utah y se dió a este descubrimiento cierta importancia pues ese mineral está comprendido entre los que se tratan para la obtención del radium. Posiblemente el descubrimiento no tiene la magnitud que se le ha atribuído, pues en realidad son varios los minerales radíferos que pueden ser utilizados para conseguir tan preciosa materia.

En primer lugar, las autunitas. Este mineral fué descubierto en Francia, por primera vez, en 1800, por de Champeaux, en Saint Symphorien de Marmagne, en el Autunois, de donde viene su nombre. Se lo encuentra también en el macizo central, Loire, Puy-de-Dome, Haute Loire, Correze y Haute Vienne. Los yacimientos del macizo central carecen de interés desde el punto de vista práctico. En cambio, los yacimientos de los alrededores de Saint Symphorien, han sido activamente explotados durante muchos años.

Se ha obtenido también cantidades apreciables de autunita en Madagascar, en depósitos de arcilla más o menos turbosa, a diez kilómetros al sud de Antsirabé, en el Tonkin y en Australia. Actualmente, los yacimientos más ricos de autunita, son los de Portugal, que proveen en gran parte a la industria francesa.

Siguen luego las carnotitas del Colorado y de Utah y la pechblende austriaca. Los yacimientos de Saint Joachimstal han sido objeto de una explotación continuada. Se ha logrado extraer de ellos cerca de tres cuartos de gramo de radium por año.

Es preciso darse cuenta de la enorme masa de materiales que hay que trabajar, por ejemplo en una fábrica francesa, para producir un solo gramo de bromuro de radium. Hay que emplear, en efecto, 800 toneladas de agua, 400 toneladas de mineral, 100 toneladas de productos químicos y 90 toneladas de productos químicos sólidos. Uno se da cuenta fácilmente que el rendimiento de una extracción que consiste en extraer un gramo de una masa de 1390 toneladas, no puede tener nada de análogo con los rendimientos de las industrias extractivas ordinarias.

El precio actual del radium, de 400.000 francos por gramo de bromuro hidratado, o 750 francos por gramo de radium puro, no es, pues, un precio ficticio, como se podría creer. Sólo el descubrimiento de minerales ricos en filones importantes y de un tratamiento fácil permitiría reducir ese precio. Hasta ahora, Francia ocupa el primer lugar en la producción del radium.

Los relojes más exactos

Según se dice, el reloj más seguro del mundo es uno que hay en los sótanos del Observatorio de Berlín, donde fué instalado en 1865. Todo el aparato está encerrado en un cilindro de cristal impermeable al aire, y se da muy frecuentemente el caso de que ande durante dos o tres meses con una desviación diaria que no pasa de quince milésimas de segundo. Pero no obstante tal precisión, los astrónomos no están satisfechos, y sus esfuerzos tienden constantemente a dar al reloj condiciones más ideales, guardándolo, no sólo en una caja impermeable al aire, sino bajo una bóveda donde no pueden afectarle ni la temperatura ni los cambios barométricos.

También es notable el reloj de radio inventado por el inglés Harrison Martingale. Se asegura que si no toca nadie tan ingenioso aparato, podrá andar treinta años. La maquinaria consiste en una varilla de cuarzo metida en un recipiente de cristal, donde se ha producido el vacío, sobre la cual descansa un tubo que contiene una pequeña cantidad de radio. El tubo tiene en su extremo inferior un electroscopio consistente en dos largas tiras de plata. Por su acción natural, el radio envía una carga eléctrica a las tiras y las hace separarse hasta que tocan las paredes de cristal, y entonces, descargan instantáneamente la electricidad que contienen. Esta operación se repite automáticamente cada dos minutos; así que cada oscilación o golpe de este reloj dura realmente dos minutos.

Revista de revistas

«Archivo de ciencias de la educación»
Orientación agrícola en la escuela primaria

El Sr. Joaquín J. Barneda, expone un plan de orientación agrícola de la enseñanza que habrá de practicarse en las escuelas primarias dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y tendría las siguientes realizaciones:

Todas las escuelas deben procurar tener un pequeño campo de cultivo, ya sea en el mismo establecimiento, cuando la amplitud de los patios lo permita, o en las cercanías solicitándolos de las autoridades o del vecindario.

La extensión del campo de cultivo podrá variar desde un área a diez áreas, que reputamos un máximo suficiente para aquellas escuelas cuya inscripción numerosa así lo exija.

En el campo de cultivo se llevarán a cabo experimentaciones que demuestren la influencia de la luz, del calor, de la areación, de la humedad y del abono sobre la vida vegetal; se observará la germinación y se practicarán todos los medios de multiplicación de las plantas.

También se establecerá un mosaico de pequeñas proporciones de los distintos cultivos principales de la zona, para que los alumnos se familiaricen en el conocimiento de las plantas y con su desarrollo, bastará para el caso dar un metro cuadrado de superficie a cada parcela del mosaico, debe establecerse a continuación, un cuadro de las hortalizas más comunes cuyos

productos podrán distribuirse entre los alumnos o venderse con el propósito de regalarles el valor en dinero de su trabajo y por ende demostrar su importancia utilitaria.

Para la implantación de los campos de demostración y cultivos, debe solicitarse la cooperación de los padres de los niños, bajo forma de donaciones de herramientas, útiles y semillas.

La Asesoría Técnica de la Dirección de Escuelas, remitirá planos de campos de demostración, determinando parcelas y al mismo tiempo dará instrucciones para su instalación y cultivo.

Como en la escuela los trabajos agrícolas se efectuarán con los propósitos que hemos definido, es necesario formar el juicio de los alumnos sobre cómo se realizan en la práctica, para lo cual organizará el maestro excursiones a los establecimientos vecinos a la escuela y a la población.

Estas excursiones serán objeto de una reglamentación especial para asegurar sus resultados.

La institución del Museo Agrícola Escolar, es un complemento precioso para la enseñanza si se forma juiciosamente. Hay que evitar coleccionar objetos o productos raros y curiosos, defectuosos o inútiles; se tendrá siempre presente que los materiales del museo deben servir para objetivar las lecciones y, en consecuencia, se velará porque cada objeto tenga su oportunidad de ser presentado en clase; el que no satisfaga este propósito debe desecharse sin otra consideración.

Constituirán el museo principalmente, colecciones de semillas y de productos, muestrarios de enfermedades de las plantas, cuadros de injertos, herbarios, etc.

En la instalación del museo, como dijimos anteriormente, debe dárseles a los padres de los niños la intervención natural que les corresponde, solicitando su ayuda en la forma que el maestro estime prudente.

Hay tres fechas de importancia en la vida escolar de las escuelas de la provincia; la inauguración de los cursos, el cumplimiento del primer término de enseñanza y los exámenes de fin de año.

Las tres fechas darán motivo a conmemoraciones agrícolas: la inauguración de los cursos al *Día de la Flor*; el primer término de enseñanza al *Día del Arbol*, y al final de curso a la *Fiesta de la Espiga.*

El Día de la Flor dará motivo a un concurso de floricultura. Para preparar este concurso, al final del año escolar precedente, se distribuirá a los niños semillas de flores de la estación, para que las cultiven en sus casas durante la época de vacaciones, entregándoseles al mismo tiempo instrucciones para su cultivo.

El Día de la Flor coincidiendo con la apertura de los cursos simbolizará la esperanza de una cosecha de conocimientos profícuos.

El Día del Arbol se festejará a la terminación del primer período de enseñanza o sea en un día de la segunda quincena de julio con lo que tendrá fecha agrícola más apropiada que la que se ha venido adoptando en los años anteriores.

La Fiesta de la Espiga reservada para el final de los cursos constituirá otra conmemoración simbólica que dirá del aprovechamiento escolar del año fenecido.

Para estas conmemoraciones la Asesoría Técnica esbozará programas y proporcionará elementos y el Consejo organizará concursos de cantos y juegos escolares apropiados para cada una de ellas.

«The Review of reviews»
La educación occidental en India

Un escritor indio, el Sr. Pramnatha Nath Bose, publica su opinión adversa a la que considera a la educación occidental de tanta eficacia social en la India como en los países de civilización europea. Hay, según él, una diferencia vital entre los ideales de la educación en el oriente y en el occidente. El objeto de la educación entre los hindúes es doble: un desarrollo ético y espiritual sobre bases racionalistas y luego un desarrollo material. Pero los ideales occidentales colocan al egoismo antes que al altruismo, pues Mill establece que el fin de la educación es «hacer del individuo en lo posible, un instrumento de felicidad, primero para sí mismo y luego para los demás seres».

Hay otro punto en el cual el ideal indio de educación difiere aún más marcadamente del ideal occidental corriente y es aquel que trata por cuáles medios la «felicidad» debe ser obtenida. El hindú la busca más por el sacrificio de sí mismo que por la satisfacción personal, más por la restricción de las necesidades materiales de la vida que por aumentarlas, es decir, por suprimir deseos en lugar de satisfacerlos. Por otra parte, actualmente en el occidente se da mayor importancia a las condiciones externas que a las internas y a la vida exterior más que a la interior, como si la felicidad consistiera en satisfacer a los sentidos, en lugar de reprimirlos. El contraste entre los dos ideales de educación, hindú y occidental, se hace más evidente por esta clasificación de Heriberto Spencer de las principales clases de actividad que, según él, constituyen la vida humana y que la educación debe tratar de servir: (1), las actividades que contribuyen directamente a la propia conservación; (2), las actividades que, al asegurar lo necesario para la vida, contribuyen indirectamente a la propia conservación; (3), las que tienen por fin el cuidado y la disciplina de la prole; (4), aquellas que se refieren al mantenimiento de adecuada relación social y política; (5) y las variadas actividades que ocupan los ocios de la vida consagrándolos a la satisfacción de gustos y sentimientos.

Nath Bose cree que el actual sistema de educación europeo, no sólo no ha promovido el desarrollo material de la nación, sino que ha sido, en conjunto, adverso a él. No ha logrado favorecer el desarrollo ético y espiritual y en consecuencia, el progreso intelectual de la India moderna, es de un carácter más o menos ilusorio.

«Modern Language Notes»
Cómo se modifica un idioma

En el año pasado han aparecido muchas palabras nuevas en el lenguaje del soldado francés y es de creer que algunas de ellas serán incorporadas al idioma, por el uso generalizado. Por supuesto que no se las encuentra en los diccionarios ni en la literatura corriente. De esos términos, unos han sido creados por los soldados de esta guerra, otros tienen origen en el *argot* parisiense, en el de algunas ciudades del sud de Francia, en el *argot* de cuartel, anterior a esta guerra, y, a veces, en vocablos usados por las tropas británicas y africanas. *Bidoche*, por ejemplo, que significa *carne* es palabra tomada del *argot* provenzal, *kif-kif*, que equivale a *igual* es netamente africano.

La lista que sigue está formada por palabras que no existían antes de la guerra. Por el interés que los nuevos vocablos, a los cuales no se conoce

antecedente escrito, revisten para los lingüistas, se los ha estudiado detenidamente y se ha logrado establecer la filiación de la mayoría de ellos; Son los siguientes: *Amoché*, herido; *as de carreau*, mochila; *azor*, fusil; *babillarde*, carta; *bacchante*, bigote; *balancer*, vencer; *se barber*, aburrirse; *basflanc*, lecho; *avoir son blot*, estar bien alimentado; *Bocchie*, Alemania; *se bomber de*, estar privado de; *bonhomme*, soldado; *bosser*, aumentar de volumen, hincharse; *botter*, dar un puntapié; *cabeche*, cabeza; *cafard*, melancolía; *canard*, soldado; *caillasse*, dinero; *carré*, cuarto; *chien du quartier*, ayudante; *claboter*, gritar; *couane*, cabello; *crapouillot*, lanzabombas; *cuistot*, cocinero; *embocher*, hacerse «boche»; *s'en faire*, atormentarse; *fausse-cale*, hombre no movilizable; *fortif*, fortificación; *fromgi*, queso; *gamelle*, obús de 77 mm.; *gnole*, ron; *godasse*, botín, zapato; *jouer un air*, combatir; *être là*, ser valiente; *marmite*, obús de gran calibre; *moche*, mediocre, que deja de desear; *moulin a café*, ametralladora; *pèse*, silla; *plume*, lecho; *pinard*, vino; *rentrer dans les choux*, caer sobre el enemigo, matar; *riflard*, fusil; *ripaton*, pierna; *rosalie*, bayoneta; *rouspeter*, rezongar; *salaud*, amigo, camarada; *saucisson*, dedo; *sèche*, cigarrillo; *simple*, soldat; *singe*, carne conservada en latas; *tampon*, ordenanza; *se tirebouchonner*, reir a carcajadas; *zigouiller*, matar».

«The School Bulletin»

Una historia tristre

El 30 de enero, Sadie Ostroff, niña de doce años de edad, se presentó de vestido nuevo a su escuela de la calle East Houston. Festejando su promoción al 7.º grado, sus padres habían querido vestirla con sus mejores ropas. Poco después de llegada a la escuela, su maestra la llamó aparte y le dijo que no había pasado de grado.

En el primer momento Sadie pareció como atontada; pero este breve desánimo pasó pronto y la niña comenzó a reir y a jugar como de costumbre, y cuando llegó la hora de retirarse se la hubiera creído más feliz que nunca.

—No deberías estar tan contenta, le dijo una de sus compañeras. No pasas de grado y deberías llorar en lugar de reir.

—¿Por qué no habría de estar contenta? contestó Saddie. Es la última vez que seré feliz y deseo serlo todo lo posible.

En el camino de regreso a su casa, Saddie acarició los caballos de un carro detenido. Saludó a los comerciantes cercanos a su casa, a cuyos negocios solía concurrir y a un agente de policía que durante años la había acompañado al cruzar la calle. Subió rápidamente las escaleras de su casa y besó a su hermana Flora, que preparaba la cena.

Luego dijo a su hermana mayor que fuera a atender el teléfono situado en otro piso de la casa. En seguida besó a una hermanita de pecho y a otra de siete años de edad y se acercó a la ventana. Desde allí saludó con la mano a una vecina amiga, que se encontraba asomada a la ventana de la casa de enfrente, y de pronto, se arrojó por la ventana a la calle, donde su cuerpo fué recogido sin vida.

«Alrededor de la Escuela»

Jardín escolar

Esta revista cubana publica la traducción del artículo de Charles C. Gray, titulado «El mejor jardín escolar que conozco», el cual fué premiado en un concurso establecido por el periódico norteamericano «The Country Gentleman». Dice así el texto de referencia:

El mejor jardín escolar que yo conozco es el de la escuela *Emerson*, en Rainer Beach, Seatle, estado de Washington. El terreno tiene un área de 112 por 115 pies, y está al otro lado de la calle, frente al hermoso edificio de ladrillo de la escuela, donde florece y aumenta su belleza ese jardín con la mirada vigilante y el cuidado de los pequeños agricultores, en constante prueba de la sabiduría—o del poder—de los varios métodos de plantación y cultivo.

Este es precisamente el primer jardín escolar de su clase en la ciudad de Seatle. El terreno ha sido cedido graciosamente por su dueño, capitán de buque, uno de los muchísimos marinos que han hecho del puerto de Seatle su propio hogar. Cuando este pedazo de tierra fué tomado por la escuela *Emerson* para jardín escolar, se hallaba en pésimo estado, lleno de malezas, zarzas, gruesos alisos, enredaderas silvestres, tablas viejas, restos de edificios, ventanas destrozadas y otros objetos inservibles arrojados allí. Recientes mejoras de urbanización a los lados de la calle lo han convertido en un terreno elevado.

Este jardín está situado en la esquina más baja de la manzana, y por esa causa el suelo y el subsuelo del mismo, en toda su extensión, se mantienen muy húmedos, mientras que el resto de la manzana está en condiciones apropiadas para la jardinería. Unos cuantos manzanos negligentes protestan de este abuso, ensayando anualmente florecer, de lo que resulta una fructificación estéril. Las dos cercas del solar estaban profusamente adornadas con numerosas enredaderas, arbustos y malezas silvestres. Finalmente, cuando se aró todo el terreno los animales se hundían en el fango hasta en el medio del solar.

UNA TAREA BIEN HECHA EN TERRENO CENAGOSO.—Tal era el estado del solar cuando se hizo cargo de él la escuela. Después de arado el terreno se halló que el drenaje del resto de la manzana lo convertía en un lugar demasiado húmedo, lleno de agua, y que no podía dedicarse a jardín de la escuela sin resolver la gran dificultad de evitar la humedad. Para rescatar la tierra acudieron ansiosos y voluntariamente los niños con azadones, picos y palas de sus casas, e hicieron una buena zanja para el drenaje en todo un lado del solar y otras ramificaciones de esa zanja, así como un pozo de retención en el centro del futuro jardín. Las zanjas y el pozo fueron rellenados con pedazos de ladrillos y piedras y cubiertos con tablas viejas y una capa de tierra vegetal. Esto constituyó un trabajo fuerte y penoso, a causa del fango; pero los niños se mostraron al final muy ufanos por el éxito alcanzado, muy importante por las dificultades vencidas; hallando últimamente que las partes más malas del solar se habían convertido en los mejores lugares del jardín.

De la misma manera los lados desiguales de los frentes elevados del terreno fueron igualados, sembrándoseles luego césped, con lo que la vista exterior del jardín se hizo mucho más presentable.

Se dividió el solar en muchos macizos separados por veredas, después de los diseños y dibujos hechos a escala por los alumnos de octavo grado, los cuales los hicieron en una lección de dibujo o en varias lecciones, que tenían por tema el plan del nuevo jardín. Los niños y niñas de los otros grados empezaron el cultivo de diversos vegetales, mientras los alumnos de octavo grado se encargaron del embellecimiento de los terrenos por medio de la plantación de flores.

Las pilas de maderas viejas fueron sacadas de allí; las cercas desembarazadas de arbustos y zarzas inútiles, sembrándose en ellas enredaderas y flores; las veredas centrales y los macizos del jardín se embellecieron con flores de la estación, y, haciéndose los niños cargo de la casa vieja de aquella propiedad, hicieron en su interior tales reformas, que de ellas se sienten muy orgullosos.

Se reunió dinero para servir uno o dos *lunchs* calientes, comprándose, además, vidrios para las ventanas. Los muchachos hicieron los marcos en el aula de trabajos manuales, y les pusieron los vidrios.

El problema del empapelado de las paredes fué resuelto en la clase de aritmética; se halló y compró el papel y, con ayuda del director, se llevó a efecto el empapelado, que resultó limpio y agradable. El piso viejo fué fregado, raspado y pintado; la pequeña cocina fué aseada y pintada de blanco; se adquirieron, por donación, muebles usados, los que fueron raspados y barnizados, colocándolos en los lugares propios para su uso. Se procuraron unas cuantas láminas sencillas; las cortinas fueron hechas por las niñas de la escuela, y las escaleras del departamento alto fueron aseadas, preparando este piso para cuarto de vestir de las niñas. La compañía del gas instaló las tuberías del flúido e hizo las necesarias conexiones; de ese modo se acondicionó la casa con los medios apropiados para obsequiar a los huéspedes con manjares calientes.

EL TRABAJO DE JARDINERIA ES OBLIGATORIO.—Esta casa del jardín es el orgullo de todos los niños; en ella reciben algunas clases, reciben a los padres y amigos invitados, a los superintendentes e inspectores de las escuelas de la ciudad, a los maestros de la escuela *Emerson* y a otros visitantes.

El primer año los trabajos de jardinería se hicieron solamente por niños y niñas que voluntariamente quisieron hacerlos. El terreno se dividió en canteros para que cada uno tuviese el suyo, y todos los grados estaban representados en esta pequeña comunidad agrícola. El año pasado se varió la división del campo, haciéndolo en grandes secciones y canteros, destinando cada sección para cada una de las aulas de la escuela. Así cada sección del terreno quedó a cargo del aula correspondiente, con lo que se notó un mayor progreso en los cultivos. Cada aula escoge lo que desea plantar en los diferentes canteros de su sección, y el trabajo de jardinería es obligatorio para todos. La siembra, plantación y cultivo de los canteros de cada sección se hacen bajo la dirección de un comité organizado en el aula respectiva, el cual comité es dirigido a su vez por un capataz. Todo el trabajo se hace durante las horas escolares, pues se ha llegado a reconocer que la atención que demanda el jardín es un medio excelente de trabajo escolar.

Todas las diferentes clases de trabajos se hacen en el jardín, desde el primero hasta el último, previas explicaciones y discusiones de cómo y por qué debe hacerse cada cosa. Se ara, rastrilla, cava, aplana, se hace veredas, se planta, labra, trasplanta, riega y se hace otras operaciones; pero todo después de una previa discusión y bajo una dirección cuidadosa.

Se construyó un invernadero y en él se siembran muchas plantas que más tarde se transplantan a las secciones del jardín. Después de una clase y discusión con experimentos, los alumnos cortan esquejes, hacen injertos y realizan otras experiencias con rosales y otros arbustos.

Los abandonados manzanos que había en el terreno se han conservado y sirven para algunas lecciones prácticas, como podar e injertar. Los

alumnos ven cómo se hace la cera o pasta para injertar y luego ellos mismos la preparan. El primer año se hizo allí una exhibición en la planta baja de la casa del jardín, que fué visitada por muchos amigos interesados en el éxito de la obra.

He aquí lo que me ha hecho afirmar que éste es el mejor jardín escolar que yo conozco:

1.º El propósito de formar el jardín escolar comenzó por ofrecer una serie de dificultades y obstáculos, reconocidos por los mismos niños, que sólo fueron vencidos por su enérgica aplicación y cuidadosa labor, unidas a una firme decisión.

2.º Esto ha servido de medio de enseñanza; de aplicación práctica, muchas veces muy sencilla, del conocimiento de los principios fundamentales de la agricultura, naturaleza del suelo, fertilización, mejora de la tierra y otras cosas importantes.

3.º En los canteros de experimentación se introdujeron los cultivos de muchas plantas que los alumnos conocían sólo por la geografía, pero no de un modo objetivo.

4.º Ha servido de excelente medio para desarrollar el bello sentimiento altruista—la protección del débil, del pequeño y del ignorante por parte del fuerte, del mayor y del instruído.

5.º En él se tiende a desarrollar en los niños, por la práctica, un fuerte deseo de independencia personal, y por consecuencia, sentimientos nuevos a la vez respecto de la necesidad de tener intereses comunes.

6.º Allí se fortalece de un modo vasto el respeto a la propiedad y a los derechos individuales, como es forzoso que así ocurra en una gran comunidad y como así muy bien sucede en la escuela.

7.º En el jardín escolar se desarrolla grandemente el sentido de la dignidad del trabajo.

8.º En él se hace muy patente el despertar de un nuevo sentimiento y es el de la gloria de ser uno de los productores del trabajo útil en el mundo.

9.º El sirve como un medio ingenioso para alegrar y refrescar la rutina del trabajo diario, haciendo a los alumnos saludables y felices por el cambio de trabajo y por el aire libre y el pleno sol en que viven.

10.º Hace más interesante y valiosa la cooperación, estrechando más los lazos de la comunidad escolar.

11.º Induce considerablemente al aumento de los trabajos de jardinería en los hogares de la comunidad donde radica la escuela.

12.º Es, a la vez, uno de los mejores medios de enseñanza práctica, puesto que demanda el que las cosas se hagan del mejor modo, y nada se aprende mejor que aquello que se ha hecho por las propias manos».

«Revue Moderne de Therapeutique et Biologie»
¿Es posible el tratamiento de la tuberculosis a domicilio?

Por tratarse de un asunto de interés general y de reglas que deben ser divulgadas para que llegue así al conocimiento de los más directamente interesados en su observancia, insertamos a continuación las siguientes, que han sido aprobadas y publicadas por el «Lancashire Country Council» (Consejo del Condado de Lancashire en Inglaterra) y a las que se ha llamado los mandamientos del tuberculoso. Se refieren a los enfermos que permanezcan

en su domicilio y que salen a la calle, pues como se comprenderá, los que curan su dolencia en hospitales o sanatorios están sometidos a los regímenes especiales de esta clase de establecimientos. Dice así:

Lo que deben saber los tísicos:

a). Para atenderse personalmente:

1.º Tener paciencia y obedecer las instrucciones del médico. La tisis es una enfermedad larga y debe ser tratada durante largo tiempo.

2.º *Deben dejar entrar el aire.* Deben mantenerse constantemente abiertas todas las puertas de la casa. Si tienen frío deben procurar quitárselo con abrigos; nunca acercándose al fuego.

3.º *El polvo siempre es peligroso.* Nunca deben usarse en las habitaciones, cortinajes u otros adornos. El aseo debe hacerse con trapos humedecidos; evitando el uso de escobas o cepillos.

4.º *Los dientes se conservarán siempre limpios y sanos*, a fin de poder masticar y digerir bien los alimentos, lo que es muy conveniente.

5.º *La alimentación abundante* y fácilmente digerible es muy necesaria. La leche es particularmente útil y deben ingerir diariamente un litro y medio. También deben comer la mayor cantidad que puedan de mantequilla u otras grasas alimenticias. Deben comer sobre todo, carnes grasosas, cerdo, pescados grasos y en general todos los alimentos de este género que sean fáciles de digerir.

6.º *Deben reposar* tres cuartos de hora *antes y después* de cada comida.

7.º *Deben tomar su temperatura* por la mañana y por la tarde, anotándola en un registro. La temperatura normal es 36.º8; y desde que pase de 37.º2 deben permanecer en la cama hasta que vuelva a la normal.

b). Para evitar la propagación de su enfermedad.

1.º *La saliva* es particularmente peligrosa, pues contiene los gérmenes activos de la enfermedad. *Nunca deben escupir en el suelo*; sino llevar pañuelos de papel que se quemarán inmediatamente que lleguen a su casa. Mientras se esté en la calle, deben depositarse los papeles ensuciados en una caja especial o servirse de saliveras de bolsillo.

2.º *Los besos están prohibidos.* Además, deben usar platos, vasos y toda clase de utensilios dedicados exclusivamente a los tuberculosos y que serán lavados en agua hirviendo y separados de los utensilios del resto de la familia.

3.º *Deben acostarse en camas destinadas a ellos solos y dormir también solos en sus aposentos.* La enfermedad puede ser transmitida a una persona sana por el solo hecho de dormir junto a un enfermo.

«La Escuela Moderna»
Método para conocer si un número es divisible por 7

En esta revista española, el maestro Sr. José L. Lapuente, expone un método, que considera nuevo, para saber si un número es o no divisible por 7.

Teorema.—Todo número es igual a un múltiplo de 7 más la suma de los productos de cada una de sus cifras por una potencia de 3, distinta en cada producto, y de un grado igual al número de cifras que haya a la derecha de la que se multiplica.

Sea el número N, cuyos millares, centenas, decenas y unidades representaremos por *m*, *c*, *d*, *u* respectivamente; decimos que

$$N = m\,c\,d\,u = \text{múl. de } 7 + m.\,3^3 + c.\,3^2 + d.\,3 + u.\,3^0$$

y siendo $3^0 = 1$, el producto $u.\,3^0$ será siempre igual a la cifra de las unidades *u*.

Antes de demostrar este teorema, demostraremos los dos lemas siguientes:

Lema 1.º—Una unidad de un orden cualquiera es igual a un múltiplo de 7 más una potencia de 3 cuyo grado sea igual al número de ceros que acompañen a la unidad referida.

Es evidente que

$$1 = 7.0 + 3^0 = \text{múl. de } 7 + 3^0$$
$$10 = 7 + 3 = 7.1 + 3 = \text{múl. de } 7 + 3$$
$$100 = 10.10 = (7 + 3)\,(7 + 3) = (7 + 3)^2 = 7^2 + 2.7.3 + 3^2$$

y como la suma $7^2 + 2.7.3$ es un múltiplo de 7, tendremos como valor final de 100:

$$100 = \text{múl. de } 7 + 3^2$$

De la misma menera,

$$1000 = 10.10.10 = (7 + 3)\,(7 + 3)\,(7 + 3) = (7 + 3)^3 =$$
$$7^3 + 3.\,7^2.\,3 + 3.7.3^2 + 3^3$$

pero la suma $7^3 + 3.7^2.3 + 3.7.3^2$ es un múltiplo de 7, y por tanto,

$$1000 = \text{múl. de } 7 + 3^3$$

y así sucesivamente todas las unidades, quedando suficientemente demostrado el lema primero.

Lema 2.º—Toda cifra significativa seguida de ceros es igual a un múltiplo de 7 más el producto de dicha cifra por una potencia de 3 cuyo grado sea igual al número de ceros que acompañen a dicha cifra significativa.

En efecto; teniendo en cuenta el lema primero, tendremos que

$$40 = 4.10 = 4\,(\text{múl. de } 7 + 3) = \text{múl. de } 7 + 4.3$$
$$400 = 4.100 = 4\,(\text{múl. de } 7 + 3^2) = \text{múl. de } 7 + 4.3^2$$

con lo cual queda demostrado el lema segundo.

*
* *

La demostración del teorema no puede ser ahora más sencilla, pues basta aplicar oportunamente los dos lemas anteriores a un ejemplo.

Sea el número 1258, y veamos si es o no divisible por 7.

Empecemos por descomponerlo en sus diferentes órdenes de unidades:

$$1258 = 1000 + 200 + 50 + 8$$

pero según los lemas primero y segundo, tenemos que

$$1000 = \text{múl. de } 7 + 3^3 \quad \text{(Lema 1.º)}$$
$$200 = \text{múl. de } 7 + 2.3^2 \quad \text{(Lema 2.º)}$$
$$50 = \text{múl. de } 7 + 5.3$$
$$8 = \text{múl. de } 7 + 8.3^0$$

Sumando miembro a miembro estas igualdades, y teniendo en cuenta que la suma de los múltiplos de 7 será otro múltiplo de 7, y que 3^0 es igual a uno, tendremos:

$$1258 = \text{múl. de } 7 + 3^3 + 2.3^2 + 5.3 + 8$$

Y finalmente,

$$1258 = \text{múl. de } 7 + 68$$

Y como 68 no es divisible por 7, el número 1258 tampoco lo será, y el resto que se obtiene al dividir la suma 68 por 7 es igual al que resulta de dividir el número 1258 por 7.

De todo lo cual podemos deducir la siguiente

Regla.—Para que un número sea divisible por 7, es necesario y suficiente que lo sea por el mismo número la suma de los productos de cada una de sus cifras por una potencia de 3, expresada en cada producto por el número de cifras que estén a la derecha de la que se multiplica.

Observación.—Si la suma de los productos de cada una de las cifras por las correspondientes potencias de 3, nos da un número compuesto de tres o más cifras, se repite con él la misma operación hasta obtener un número de dos cifras, cuya sola inspección nos dirá si es o no múltiplo de 7.

«Revista de Ciencias Económicas» Ha dedicado sus números de enero y febrero, aparecidos en una entrega, al *impuesto único*, la fundamental reforma tributaria propuesta por Henry George y que ya cuenta importantes organizaciones de propaganda en muchas partes del mundo. Comprende: Henry George, (grabado); Datos biográficos de Henry George; M. Herrera y Reissig, Del concepto jurídico de la propiedad; Félix Vitale, Socialismo, sindicalismo e impuesto único; Arturo Orgaz, Generalidades del impuesto único; A. Máspero Castro, El impuesto único y los universitarios argentinos; A. Linares, Cuestiones agrícolas é impositivas; G. Enriquez, Sobre impuesto único; A. Silva, La tierra pública y privada; C. C. Vigil, Carta a Juan Pueblo; C. N. Macintosh, Causas económicas de la guerra; L. F. Post, Henry George y el socialismo; B. Ordóñez, Los ataques al georgismo; I. E. Ferrer, La doctrina de H. George y los católicos; R. Pillado, El problema del intercambio; De la teoría a la práctica; Bibliografía del impuesto único.

Bibliografía

«Posizioni nuove di vecci problemi»
por T. Armani

El título explícito de este libro de Armani, editado por la casa Albrighi Segati, de Milán, informa de su propósito de reanalizar las cuestiones filosóficas que en nuestra civilización tienen un carácter de permanencia, considerándolas como fuentes de nuevos problemas, múltiplemente fecundos, y sin solución única, ya que el autor opina que resolver un problema es anularlo y eliminarlo del dominio del pensamiento. La índole de estas sucintas noticias bibliográficas no nos permite estudiar y comentar la orientación filosófica en que el autor encauza sus ideas. Baste decir que el Sr. Armani que revela una cultura excepcionalmente selecta, se especializa en el terreno de la pedagogía científica y cada uno de los capítulos de su libro, independientes entre sí, tratan estos temas: «Pedagogía general y especialización pedagógica», «Sobre el principio de razón suficiente», «Del cuánto y del cómo del saber», «Unidad de los procesos didácticos», «De algunas formas de educación familiar».

«Geografía de Europa»
por Jorge A. Boero

Los numerosos textos de geografía que destinados a nuestros establecimientos de enseñanza, ha escrito el Sr. Boero, han pasado por la difícil prueba de la aplicación con tan afortunada ventaja, que uno de ellos, por ejemplo, logró 29 ediciones. Queremos significar con esto que es innecesario insistir acerca de la bondad de estas obras en cuanto a los fines de enseñanza. Un breve texto de geografía, sobre todo si, como el presente, comprende una vasta región del universo, no puede ser ameno, desde que debe concretarse a la exposición estadística o a una somera enumeración de posiciones geográficas. Excluye la forma que más podría atraer la atención juvenil, la geografía pintoresca, la descripción de costumbres, las características industriales, el carácter y las actividades más genuinas de la vida de un pueblo, y por último, la poesía del paisaje. Sin duda este libro ideal no figura todavía entre nuestros textos escolares. ¿Podemos esperar un libro semejante? Entre tanto, las obras del Sr. Boero cuentan entre las más apreciadas de su género. La edición que acaba de aparecer de la «Geografía de Europa» agrega a las anteriores que se conoce, multitud de datos e informaciones que alcanzan hasta fines del año pasado, incorporadas con mucha oportunidad.

Publicaciones de «La Cultura Argentina»

«Estudios Americanos», (primera serie), por Martín García Mérou, con una introducción de Eugenio Díaz Romero, un vol. de 320 págs.

«Labor dispersa e inédita»
por J. B. Zubiaur

Al retirarse de la enseñanza oficial, después de 40 años de servicios, el Dr. Zubiaur se despide con este libro que continúa en cierto modo los tres que tiene publicados con el título de «Surcos y Semillas», y el cual se inspira, como toda la obra escrita del conocido educador, en un ferviente anhelo de bien público. Cualidad ésta, la de la propaganda levantada, tan característica y simpática en el autor que a menudo le disculpa de algunas modalidades de estilo y de deslices en la armoniosa coordinación de las ideas. Aunque ocupado de muy variadas cuestiones, la educacional es la predominante en el libro y por cierto la más estimable dada la experiencia bien probada del autor en ese terreno. Algunos capítulos comprenden antiguos trabajos, como las memorias que escribió como presidente de «La Fraternidad» (1877 a 1881) e informes como subinspector de colegios nacionales (1881-1892); otros se refieren a asuntos de actualidad y tienen el carácter de artículos periodísticos. El producto de la venta de este libro está destinado a aumentar los fondos para la realización de una plausible idea: la de crear una escuela nacional y un recreo para profesores, maestros y alumnos en la isla que fué de Sarmiento, en el Delta del Paraná.

Sección oficial

Despacho de expedientes detenidos

Buenos Aires, marzo 2 de 1916.

Me dirijo a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

1.º Pase a Secretaría General para que exija de los jefes de las oficinas mencionadas en las nóminas agregadas, el despacho de los expedientes indicados en las mismas, dentro del término improrrogable de tres días debiendo en caso de no poder efectuarlo hacer constar esta circunstancia en cada uno de dichos expedientes que se encuentran en este caso, determinando al mismo tiempo la causa de la imposibilidad y la fecha precisa en que serán despachados, elevándolos con esta manifestación a la Secretaría General.

2.º Con el objeto de evitar en lo sucesivo la repetición de demoras de está naturaleza, recuérdese por circular a los jefes de las oficinas las disposiciones contenidas en los arts. 18 y primero parte del 19 del Decreto de 24 de febrero de 1905, inserto en la página 407 del Digesto de Instrucción Primaria.

Dicen así: Art. 18. Todas las oficinas o funcionarios dependientes del Consejo deberán expedir el informe o cumplir la diligencia que les sea ordenada por el decreto de trámite, dentro de los tres días hábiles a contar de aquel en que se les hubiese hecho entrega del expediente.

Art. 19. Cuando el informe pedido reclame una operación técnica u obligue a un estudio detenido que exija mayor tiempo que el prescripto en el artículo anterior el funcionario u oficina en cada caso, lo hará saber por escrito dentro del plazo señalado, con manifestación expresa del tiempo que demorará el despacho.

Saludo a Vd. atentamente.—J. Alfredo Ferreira.—*Segundo M. Linares.*

Expedientes de «trámite interno»

Buenos Aires, marzo 9 de 1916.

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.º En lo sucesivo la Mesa de Entradas y Salidas formará expedientes que se titularán de «Trámite interno» con aquellos asuntos que, a juicio de la Superioridad, deben ser contestados por la Secretaría Privada de la Presidencia, por haber sido dirigidos en ese carácter.

2.º Estos expedientes deberán ser diligenciados por las oficinas en el día y les serán pasados por la Mesa de Entradas a su informe, directamente, sin decreto alguno y con la simple indicación al margen de la carpeta, del nombre de la Oficina que en él deba intervenir; una vez evacuado el informe, será elevado con un decreto que diga: Pase a la Secretaría Privada a sus efectos y vuelva a Mesa de Entradas para su archivo, en carpeta especial».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Solicitando datos estadísticos

Buenos Aires, marzo 10 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a conti-

nuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los Consejos Escolares de la Capital, pidiéndoles que, a su vez soliciten de las escuelas de su dependencia y remitan a este Consejo antes del 15 del corriente, los siguientes datos:

a) Número de alumnos inscriptos en cada turno de cada escuela.

b) Número de alumnos en cada turno de cada escuela, que posean libretas de ahorro postal, quedando encargado el jefe de la Mesa de Entradas y Salidas, de reclamar oportunamente de los señores secretarios de los CC. EE. las respuestas correspondientes».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Funcionamiento de escuelas nocturnas

Buenos Aires, marzo 17 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Aprobar el proyecto de resolución presentado por la Inspección Técnica, relativo al funcionamiento y mejor aprovechamiento de las escuelas nocturnas de la Capital, corriente a fs. 1 y 2 de este expediente.

Dicho proyecto es el siguiente:

Art. 1.° Para que una clase de la primera sección de las escuelas nocturnas pueda funcionar, se requiere una asistencia mínima mensual de 20 alumnos, y de 25 para la segunda y tercera, fijándose el máximum de las mismas en 40 y 50 respectivamente.

Art. 2.° Cada vez que una clase no tenga el mínimum mensual de alumnos que determina el Art. 1.°, el director lo comunicará de inmediato a la Inspección Técnica y ésta a la Presidencia a fin de que se haga la declaratoria en disponibilidad sin goce de sueldo del maestro que atienda la clase.

Art. 3.° Los inspectores técnicos consignarán, sin excepción, en cada visita que realicen a la escuela nocturna, el número de alumnos asistentes que en cada sección de clase comprobara.

Art. 4.° Cuando en tres visitas consecutivas, o cuatro alternadas, compruebe el inspector que una clase no tiene el mínimum ya determinado, dará cuenta de ello a la Inspección General a los mismos efectos establecidos en el art. 2.°

Art. 5.° Cada vez que la formación de una nueva clase, en las escuelas nocturnas, exija un maestro, la Inspección Técnica General propondrá a la Presidencia para ocupar el cargo vacante a uno de los declarados en disponibilidad, teniendo en cuenta el orden de fecha en que quedaron disponibles.

Art. 6.° La Presidencia autorizará la formación de clases nocturnas en locales donde no funcionen escuelas para adultos, siempre que haya un grupo que no sepa leer, escribir y las cuatro operaciones aritméticas; que su número exceda del número fijado y que haya maestros en disponibilidad. En este caso procederá como se dispone en el artículo anterior.

Art. 7.° Los Consejos Escolares, a pedido de la Inspección Técnica, harán las instalaciones necesarias para el funcionamiento de dichas clases.

Art. 8.° Los maestros en disponibilidad reemplazarán a los que soliciten licencia. La Estadística remitirá a la Presidencia las solicitudes respectivas a fin de que ésta designe al reemplazante en el mismo orden establecido en el art. 5.°

Art. 9.° Cada vez que los Consejos Escolares abran provisoriamente una escuela nocturna, la Inspección procederá a ubicar en ella a los maestros en disponibilidad.

Art. 10. Cuando haya clases paralelas, los directores inscribirán alternativamente los alumnos que se presenten, a fin de que una sección, en perjuicio de otra no se vea favorecida con mayor inscripción que la que equitativamente le corresponda. La Inspección Técnica cuidará del cumplimiento de esta resolución.

Art. 11. Los maestros de grado pasarán lista media hora después de comenzadas las clases, remitiendo a la dirección los respectivos registros. Los alumnos que lleguen más tarde serán admitidos en la escuela, pero su asistencia no será compu-

tada, procediéndose en igual forma con los que se retiren antes de terminar el horario oficial.

Art. 12. Las escuelas nocturnas, con excepción de las autorizadas por el Consejo o la Presidencia, no podrán empezar las clases antes de las 7 p. m., ni terminar después de las 10.

Art. 13. Los directores quedan facultados para fijar el horario dentro de los límites que se determinan en el artículo anterior debiendo, en todos los casos, consultar las conveniencias de la población adulta que concurra a la escuela y comunicarlo a la Inspección Técnica.

Art. 14. Los directores tendrán la clase a su cargo cuando aquellas no pasen de cinco; pero los actuales que tienen dirección libre con 4 clases continuarán en la misma situación, hasta tanto se forme el nuevo grado.

Art. 15. A los efectos de esta resolución, queda considerada la Capital como un solo distrito escolar; y

Art. 16. El Consejo Nacional considerará falta grave el falseamiento de los datos por parte de los funcionarios encargados del cumplimiento.

Saluda a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Nombramientos

Buenos Aires, marzo 22 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular los nuevas ternas, los nombramicntos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, que las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 1.º

Ramona Rodríguez, maestra normal.......... Escuela N.º 5
Amelia Dall'Orso, maestra normal........... Escuela N.º 7

Consejo Escolar 4.º

Rosa Capelli, maestra normal................ Escuela N.º 5
Amelia Teresa Bregante, maestra normal..... Escuela N.º 11

Consejo Escolar 5.º

Luisa Gaibisso, maestra normal.............. Escuela N.º 8

Consejo Escolar 10.º

María Rosa Magdalena, maestra normal...... Escuela N.º 11

Consejo Escolar 12.º

Rosa Luisa Chitoni, maestra normal........ Escuela N.º 1
Angela T. Codazzi, maestra normal.......... Escuela N.º 16
Juana Pascuala Biglieri, maestra normal.... Escuela N.º 12
Teresa Valassina, maestra normal........... Escuela N.º 1
Alfredo L. Sosa, maestro normal............ Escuela N.º 1

Consejo Escolar 13.º

Concepción Catalá, maestra normal........... Escuela N.º 8
Evarista Armendariz, maestra normal........ Escuela N.º 10
María Matilde Aldaota, maestra normal..... Escuela N.º 10
Valentina Selva, maestra normal............ Escuela N.º 11
Dominga Herrera, maestra normal............ Escuela N.º 11
Elena de la Torre, maestra normal.......... Escuela N.º 9
Leonor Díaz de las Moras, maestra normal... Escuela N.º 1

Clotilde P. Arrieta, maestra normal..........Escuela N.° 1
María Zulema del Carmen Orellano, maestra normal ....Escuela N.° 12
Julia Palumbo, maestra normal ....Escuela N.° 12

Consejo Escolar 14.°

Estefanía Olivera, maestra normal ....Escuela N.° 1

Consejo Escolar 18.°

Magdalena Noguera, maestra normal...........Escuela N.° 20
Alcira Farias Astudillo, maestra normal......Escuela N.° 26
Juan Carlos Lozano, maestro normal..........Escuela N.° 20
María L. Quenard, maestra normal ....Escuela N.° 20
Fernando Argüellos Benet, maestro normal....Escuela N.° 20

Consejo Escolar 19.°

Sabaudina E. R. Soldano, maestra normal ...Escuela N.° .18
Amado E. Lamy, maestro normal..............Escuela N.° 18
Leoncio Vizzoni, maestro normal.............Escuela N.° 18
Juan A. Filardi, maestro normal ....Escuela N.° 18
Agustín L. Gualdoni, maestro normal ....Escuela N.° 18
Antonio M. Díaz, maestro normal.............Escuela N.° 8
Ida Farina, maestra normal ....Escuela N.° 8

Consejo Escolar 20.°

Victoria Margalejo, maestra normal..........Escuela N.° 9
Paulina Mendolia, maestra normal...........Escuela N.° 9

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

—

Buenos Aires, abril 3 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para que se sirva tenerlo en cuenta al formular las nuevas ternas, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los Consejos Escolares, que a continuación se determinan:

Consejo Escolar 5.°

Silvia M. de las Planas, maestra normal......Escuela N.° 8
Sabina Silvano, maestra normal ....Escuela N.° 2
Marta T. González, maestra normal ....Escuela N.° 9
Esther J. Francolino, maestra normal........Escuela N.° 13
Rufina M. Bolino, profesora normal ....Escuela N.° 8
Josefina Alfano, profesora normal ....Escuela N.° 8

Consejo Escolar 7.°

Isabel Guilbis, maestra normal................Escuela N.° 2
Irene Barrabino, maestra normal ....Escuela N.° 3
Alfredo V. Lansoni, maestra normal ....Escuela N.° 8

Consejo Escolar 9.°

Rosa Aurano, maestra normal.................Escuela N.° 9

Consejo Escolar 11.°

Lucinia Cisneros, maestra normal ....Escuela N.° 14
Elvira N. Esterlini, maestra normal ....Escuela N.° 14

Elena Spangaro, maestra normal .... Escuela N.° 14
Josefina Croci, maestra normal .... Escuela N.° 14
Clara Capodilupo, maestra normal .... Escuela N.° 14

Consejo Escolar 12.°

Elena Mouriño, maestra normal, ... Escuela N.° 2

Consejo Escolar 15.°

Evangelina Arzeno, maestra normal .... Escuela N.° 1

Consejo Escolar 16.°

Isabel Sedano Acosta, vicedirectora .... Escuela N.° 8

Consejo Escolar 18.°

Juan Pablo Vera, maestro normal .... Escuela N.° 1

Consejo Escolar 19.°

Zulema E. Codino, maestra normal .... Escuela N.° 1
María I. Seixas, maestra normal .... Escuela N.° 9
Ernesto Machado, vicedirector............... Escuela N.° 8

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares*

Habilitaciones para enseñar

Buenos Aires, marzo 24 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Habilitar al recurrente Sr. Leopoldo G. Castiella, doctor en Filosofía y Letras, profesor universitario, para ocupar un puesto de grado en las escuelas de la capital, de conformidad a su pedido; debiendo los CC. EE. tener presente al solicitante a los efectos de ser incluído en terna».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, abril 5 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Habilitar a la peticionante doctora en Filosofía y Letras señorita Lilia Lacoste, para ser incluída en terna de maestros por los Consejos Escolares de la Capital».

Saludo al señor Presidente atentamente —P. N. Arata —*Segundo M. Linares.*

Aprobación de un texto de lectura

Buenos Aires, abril 5 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de fecha 16 de diciembre ppdo. que dice así:

«Aprobar el libro de lectura para segundo grado «Dos Amigos», de que es autora la señorita Aurora Chiappe y autorizar el uso del mismo, en las escuelas de su dependencia».

Saludo a Ud. atentamente —P. N. Arata.—*Segundo M. Linares*

Presupuestos de gastos de los Consejos Escolares

Buenos Aires, marzo 25 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha:

Conforme a lo previsto por el Art. 65, Inc. 1.º, de la Ley 1420, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda se resuelve con cargo de dar cuenta al H. Consejo:

Solicitar de los Consejos Escolares, que eleven antes del 1.º de marzo próximo, un presupuesto de los gastos a atender en el año, con Fondos de Matrículas, especificando las inversiones en su cantidad y objeto, con la advertencia de que las autorizaciones no comprendidas en el proyecto quedarán caducas, y debiendo acompañarse además un estado de las existencias de dichos fondos y cálculos de ingresos en el año, datos indispensables para juzgar las autorizaciones que se soliciten.

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Subscripción en las escuelas

Buenos Aires, marzo 27 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole a continuación para su cumplimiento, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Acceder al pedido formulado en la precedente nota por la Comisión de Propaganda Pro Centenario de 1916, y acordar en consecuencia, la autorización necesaria para levantar una subscripción en las escuelas dependientes de esta Repartición, cuya cuota máxima queda fijada en veinte centavos m/nacional y una mínima de diez centavos m/nacional, para la erección de una gran escuela en la ciudad de Tucumán, que se denominará «Escuela del Centenario» con motivo de la conmemoración a tan fausto acontecimiento».

Saludo al señor Presidente atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Presentación de libretas de enrolamiento

Buenos Aires, marzo 29 de 1916.

Señor Jefe:

A los fines consiguientes, recuerdo al señor Jefe el texto del Artículo 2.º del decreto reglamentario de 21 de marzo de 1912, de la Ley 8871, que dice así:

«Todos los empleados nacionales, provinciales y municipales, que sean ciudadanos argentinos, deberán bajo pena de suspensión en sus empleos, presentar a sus superiores inmediatos, en el día anterior y posterior al de una elección nacional, sus respectivas libretas de enrolamiento.

«Los jefes de oficina, sección, etc., darán cuenta inmediata a sus superiores y bajo su responsabilidad, de las omisiones que sus subalternos cometieren, incurriendo ellos mismos en la pena de destitución, si así no lo hicieren o faltaren a la verdad en sus comunicaciones».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Dependencia de las escuelas militares

Buenos Aires, marzo 29 de 1916.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha que dice así:

«*Considerando*: Que las escuelas primarias que funcionan en los cuarteles, son simples escuelas de adultos como las denomina el Art. 11.º de la Ley 1420.

Que la enseñanza primaria está organizada en tres grandes ramas que se clasifican según su región en escuelas de la Capital, Nacionales de Provincias y Te-

rritorios, dentro de cuyas jurisdicciones están incluídas las escuelas para adultos y por consiguiente deben estarlo las que funcionan en los cuarteles, cárceles, guarniciones y buques de guerra y otros establecimientos militares;

Que el reducido número de estas escuelas que ascienden en total a 57, de las cuales 23 se encuentran ubicadas en la Capital, Campo de Mayo, Liniers y Río Santiago, 32 diseminadas en trece provincias y 2 en los Territorios, hace imposible la acción eficiente sobre estas últimas de una inspección especial radicada en la Capital Federal;

Que el Consejo Nacional puede disponer para tal efecto del Cuerpo de Inspectores y Visitadores que existe en las tres regiones de la República;

Que el núcleo de 22 escuelas en la Capital, Río Santiago, Liniers y Campo de Mayo, permite una acción inmediata y directa de la Inspección de Escuelas Militares anexa a la Inspección Técnica de la Capital;

El H. Consejo de acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha, resuelve:

1.º En lo sucesivo las escuelas para adultos a que se refiere el párrafo 3.º del art. 11.º de la Ley 1420, estarán bajo la jurisdicción de las inspecciones generales de la Capital, Provincias y Territorios, según corresponde en razón de su ubicación.

2.º Las escuelas de esta naturaleza que funcionen en la Capital, Campo de Mayo, Liniers y Río Santiago, dependerán directamente de la Inspección Técnica de la Capital».

Saludo a Vd. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Distribución del personal de Inspección Médica

Buenos Aires, marzo 30 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, poniendo en su conocimiento para los efectos y fines consiguientes, que en la fecha este Consejo ha resuelto aprobar la distribución dada a los médicos por la Inspección respectiva, para el presente curso escolar:

«Doctor Horacio González del Solar, distrito 1.º con 7 escuelas y las Escuelas Nos 1, 2 y 9 del Consejo Escolar 3.º, total 6.293 alumnos y además especialista de la vista.

Doctor Miguel Murphy, distrito 2.º, con 13 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Domingo S. Cavia, distrito 3.º, con 10 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Juan Divito, distrito 4.º, con 12 escuelas y 7.620 alumnos.

Doctor Joaquín B. Troncoso, distrito 5.º, con 9 escuelas y 7.500 alumnos:

Doctor José Z. Caminos, distrito 6.º, con 14 escuelas y 8.000 alumnos.

Doctor Cupertino del Campo, distrito 7.º, con 10 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Arturo R. Enríquez, distrito 8.º, con 12 escuelas y 7.851 alumnos.

Doctor Ignacio J. Morello, distrito 9.º, con 11 escuelas, y las Escuelas números 6 y 7 del distrito 10.º, total 7.500 alumnos.

Doctor Alberto Zwanck, distrito 10.º, con 11 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Pablo C. Arata, distrito 11.º, con 7 escuelas y 8.000 alumnos.

Doctor Luis R. Casinelli, distrito 11.º, con 7 escuelas y 8.000 alumnos.

Doctor Ignacio Torres, distrito 12.º, con 19 escuelas y 8.000 alumnos.

Doctor Pastor F. Lacasa, distrito 13.º, con 15 escuelas y 8.000 alumnos.

Doctor Antonio C. Galloti, distrito 14.º, con 9 escuelas, y las Escuelas números 3, 7, 12, 17 y 18, del distrito 18.º, total 7.500 alumnos.

Doctor Hugo F. Sinistri, distrito 15.º, con 12 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Guillermo Rojo, distrito 16.º, con 9 escuelas y las escuelas Nos. 5, 9 y 13 del distrito 15.º, total 5.226 alumnos, y además especialista de garganta, nariz y oído.

Doctor Emilio F. Bondenari, distrito 17.º, con 12 escuelas y las Escuelas números 3, 4, 8 y 13 del distrito 6.º, total 6.203 alumnos y además especialista de enfermedades nerviosas.

Doctor Elías J Arauz, distrito 18.º, con 14 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Francisco de la Vega, distrito 19.º, con 16 escuelas y 7.500 alumnos.

Doctor Julio V. Uriburu, distrito 20.º, con 10 escuelas y 5.000 alumnos, y especialista en enfermedades de la piel.

Doctora Elvira R. de Dellepiane, Jardín de Infantes, Escuela de Niños Dé-

biles del Parque Lezama y Escuelas Nos. 6, 7 y 9, del distrito 5.º, con 1.875 alumnos.

Doctora Antonina Frewler, Escuela de Niños Débiles del Parque Olivera y las Escuelas Nos 1, 2 y 9, del distrito 12.º, con 3.022 alumnos».

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Límite de los Consejos Escolares 12.º y 13.º

Buenos Aires, marzo 31 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Con motivo de la duda que se ha suscitado respecto de si el edificio de la Escuela «Presidente Uriburu» recientemente terminado en el Parque Centenario, pertenece a la jurisdicción del distrito escolar 12.º, o a la del 13.º; duda que ha sido originada en el error material cometido al consignar en el plano de la Capital como límite de esos distritos la calle Gaona-Chubut, cuando en realidad el verdadero límite como en efecto así lo determina la resolución respectiva de 30 de diciembre de 1914 en la calle Gaona en toda su extención o sea hasta Parral y desde ésta, Gaona hasta su terminación en que continúa con el nombre de Díaz Vélez; apareciendo sólo por ese error en jurisdicción del distrito 12.º, el Parque Centenario y por consiguiente la escuela Presidente Uriburu, cuando en realidad como queda demostrado se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito escolar 13.º;

Y teniendo en cuenta, por otra parte, que con arreglo a la letra y espíritu de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el caso, la mente del Consejo al constituir los nuevos seis distritos escolares que con los catorce antiguos forman los veinte actuales, no ha podido ser otra que la de que funcione en cada uno de los nuevos distritos por lo menos una escuela superior de varones y otra escuela superior de niñas, requisito que de mantenerse el error indicado resultaría no llenado en el distrito 13.º, toda vez que el mismo cuenta con una escuela superior de niñas N.º 1 y considerando, por último que de ninguna manera se justificaría asignarle al distrito 12.º, esta otra nueva escuela superior si se tiene en cuenta que en este distrito funcionan actualmente tres (3) escuelas de esta categoría.

Por estos fundamentos, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve: 1.º Ratificar como límite definitivo entre los distritos escolares 12.º y 13.º, la calle Gaona en toda su extensión o sea: Gaona hasta Parral y desde ésta, Gaona hasta su terminación, o sea hasta donde sigue con el nombre de Díaz Vélez.

2.º Declarar en consecuencia, que pertenece a la jurisdicción del distrito 13.º, la escuela «Presidente Uriburu».

Saluda a Ud. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Lugar de espera de las horas de clase

Buenos Aires, abril 3 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, laresolución adoptada en la fecha, que dice así:

Habiendo llegado a conocimiento de este Consejo, que en algunas escuelas de la Capital se hace esperar en la calle a los alumnos del turno de la tarde la salida de los de la mañana, y considerando esto un inconveniente para los niños se resuelve:

Hacer saber a los directores de escuela, por intermedio de los respectivos Consejos de distrito, que deben permitir a los niños de ambos turnos su entrada al local tan pronto como lleguen, haciéndolos esperar la hora reglamentaria en los patios de recreo y tomando las medidas pertinentes para que con sus juegos no interrumpan las clases.

Saludo a Ud. muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Propaganda del ahorro entre los alumnos

Buenos Aires, abril 5 de 1916.

Sr. Presidente del Consejo Escolar

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, manifestándoles que este Consejo, en posesión de los datos pasados por los mismos de acuerdo con lo dispuesto a 10 de marzo ppdo.; ha podido comprobar que la proporción de los alumnos que concurren a las escuelas y que tienen libretas de ahorro-postal sólo alcanza a un 8/28 %, y considerando exiguo ese porcentaje ha resuelto recomendarle para que a su vez lo haga a los directores de los establecimientos de sus respectivas dependencias, intensifiquen sus esfuerzos a fin de inculcar mayormente la práctica del ahorro entre los educandos».

Saludo a Vd. muy atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Provisión de textos e ilustraciones

Buenos Aires, marzo 23 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, adjuntándole para su conocimiento y demás efectos copia legalizada de la resolución adoptada con fecha 13 del corriente relativa a la provisión de textos e ilustraciones, etc., para las escuelas de la Capital, durante el curso escolar de 1916.

Al mismo tiempo, hágole saber que la Oficina de Suministros de la Repartición, ha sido encargada para distribuir los formularios a que se refiere la mencionada disposición.

Saluda a Vd. atentamente.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, marzo 13 de 1916.

Siendo indispensable proveer a las escuelas de la Capital de los textos de lectura para los alumnos de matrícula gratis y de los de consulta para los mismos, y para los maestros, que se necesiten para el presente curso escolar y mientras tanto se expida al respecto la Comisión permanente instituída por la resolución de 24 de febrero ppdo., y conforme a lo dispuesto por el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Se Resuelve: 1.° Los señores directores de las escuelas primarias de la Capital, diurnas y nocturnas, y los de las que funcionan en los cuerpos del ejército y armada, en general procederán a formular sus pedidos en las planillas cuyos modelos se adjuntan y que se aprueban para el curso escolar de 1916, solamente, en la siguiente forma:

Escuelas diurnas: *Planilla a)*.—Los textos de *lectura* y *escritura* para los alumnos con matrícula gratis.

Planilla b).—Los textos de *consulta*, aritmética, geografía, etc., para los mismos.

Planilla c).—Los libros de *consulta* para los maestros de grado.

Planilla d).—Las ilustraciones, carteles, cuadros y mapas, para los grados.

Escuelas nocturnas: *Planilla e)*.—Los textos de lectura para los alumnos inscriptos en cada sección.

Escuelas militares: *Planilla f)*.—Los textos de *lectura* para los alumnos inscriptos y las ilustraciones, carteles, cuadros y mapas, para las divisiones.

2.° Los señores directores, podrán solicitar cualesquiera de los *textos de lectura* que hubieren sido permitidos por el H. Consejo durante los últimos cinco años. Los *textos de consulta* podrán ser también de los permitidos anteriormente por el H. Consejo.

En cuanto a las ilustraciones, deberán limitarse: en los carteles, a los correspondientes a los textos de lectura que soliciten; y en los cuadros y mapas, a los de uso corriente.

3.° Inmediatamente de recibidos los formularios, los señores directores presentarán sus pedidos al C. Escolar respectivo hasta el día 27 del corriente, indefecti-

blemente. Los CC. EE. formarán dos legajos separados: uno, conteniendo los pedidos correspondientes a las escuelas diurnas y otro con los correspondientes a las nocturnas.

4.° Efectuado lo anterior, los señores secretarios de los CC. EE. pasarán los legajos formados a los señores inspectores respectivos, a fin de que éstos se expidan en la parte que les concierne, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.°; diligencia que deberán llenar antes del día 31; devolviendo ese mismo día, debidamente informados, a la secretaría del C. E. los expresados legajos.

5.° Al informar el inspector técnico seccional respectivo, en la casilla correspondiente, hará constar:

a) Si el texto propuesto por el director, a su juicio, puede ser usado.

b) En caso afirmativo fijará las cantidades que corresponde proveer, teniendo en cuenta la inscripción de alumnos con matrícula gratis, el número de maestros u otra circunstancia.

6.° El día lunes 3 de abril próximo, los Consejos Escolares remitirán a la Mesa en Entradas los legajos a que se refiere el Art. 3.°, conteniendo la totalidad de los pedidos formulados por las direcciones de las escuelas de su dependencia, debidamente informados por los señores inspectores seccionales respectivos; debiendo Mesa de Entradas una vez formados los expedientes correspondientes, pasarlos inmediatamente a la Inspección Técnica General de la Capital para que se expida haciendo constar su conformidad o disconformidad con lo informado por el inspector seccional, lo que deberá efectuar dicha Oficina antes del día 10 de abril próximo.

Art. 7.° Fijadas por la Inspección Técnica General las cantidades definitivas a proveer, pasarán los expedientes a la Dirección Administrativa para que, por intermedio de la Oficina respectiva, formule un resumen general de las cantidades acordadas, y solicite precios por ellas en plaza; debiendo expedirse y elevar su informe correspondiente antes del día 20 de abril próximo.

8.° Quedan sin efecto, y por lo tanto sin valor alguno, todos los pedidos de textos de las Escuelas de la Capital que se hubiesen hecho antes de la fecha de esta resolución.

9.° Autorízase el gasto que demande la impresión, de los formularios aprobados, debiendo oportunamente Dirección Administrativa indicar su imputación.

Comuníquese por circular, anótese y resérvese en Secretaría General, quedando encargado el Sr. Jefe de la Mesa de Entradas, de vigilar que la tramitación del expediente que se formará sea hecha dentro de los términos fijados para cada diligencia en los Arts. 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, dando cuenta al Señor Secretario General, inmediatamente, de cualquier demora que se produjera.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Autorización de un texto de lectura

Buenos Aires, abril 10 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Autorizar el uso en las escuelas de su dependencia, del libro de lectura «Conversaciones Infantiles» del que es autora la profesora normal Srta. Victorina Malharro».

Saludo a Ud., atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Aclaración de una resolución sobre categorías de maestros

Buenos Aires, abril 10 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Establecer que los beneficios de la resolución del 15 de septiembre del año ppdo., sólo alcanza a las personas que acrediten ser maestros o profesores normales o carezcan de dichos títulos y estén en servicio. En este último caso se reconocerá a los maestros de segunda y tercera la categoría inmediata superior y los de cuarta serán confirmados en la tercera.

Los no normalistas que se encuentren fuera del servicio y acrediten poseer otros títulos de los especificados en el mencionado Acuerdo, serán objeto de una resolución especial, en cada caso y si se autorizara su inclusión en terna, sólo podrán ingresar como maestros de tercera categoría y ascender en el orden fijado a los maestros normales.

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Comunicaciones de escuelas de adultos de los cuarteles

Buenos Aires, abril 11 de 1916.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«A efecto de regularizar el trámite de los asuntos referentes a las escuelas de adultos que funcionan en los cuarteles y buques y demás dependencias del Ministerio de Guerra y de Marina, se resuelve:

1.° Hacer saber a los señores jefes respectivos y a los directores de las escuelas de adultos que funcionan en las expresadas dependencias, que en lo sucesivo deberán dirigir todas sus comunicaciones directamente al Sr. Presidente el Consejo Nacional de Educación, debiendo las de los directores venir con el V.° B.° del jefe que corresponde».

Saludo a Ud. atentamente.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Obras de reparaciones en edificios escolares

Buenos Aires, abril 11 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«A efecto de que las Direcciones de escuelas tengan conocimiento de las obras de reparaciones que se ordene efectuar en los edificios ocupados por las mismas,

Se Resuelve: 1.° Que en lo sucesivo el Abogado Asesor adjunte en todos los expedientes que se relacionen con obras de reparaciones en los edificios escolares, una copia de los contratos que se celebren con los empresarios, a fin de remitirla a las respectivas direcciones.

2.° La Dirección General de Arquitectura, agregará también, en todos los casos, una copia de las planillas de obras a realizarse en los mencionados edificios, con el fin indicado en el artículo anterior.

3.° Derogar la disposición relativa al envío de una copia de los contratos para la Pro-Secretaría, por no ser necesaria».

Saludo a Ud. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

«Fiesta del animal»

Buenos Aires, abril 14 de 1916.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

1.° «Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, para que hagan saber a los directores de las escuelas dependientes de los mismos, que en las clases del día 29 del corriente, deben recordar a los niños, que esa es la fecha instituída para la «Fiesta del Animal».

2.° Disponer asimismo que las escuelas del Consejo Escolar 3.°, concurran el día mencionado, a las 2 p. m., a la escuela «Fray Cayetano» Méjico 1629, a la que asistirá la comisión de la Sociedad Argentina Protectora de Los Animales.»

Saludo a Ud. atentamente.—P N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Aviso de licitación

I

Buenos Aires, marzo 29 de 1916.

Llámase a licitación pública para el 24 de abril del corriente año, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal N.º 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas; no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 11 al 21 inclusives

SESIÓN 11

Día 15 *de marzo de* 1916.

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Peña*

En Buenos Aires a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.548.—19.º—Escuela N.º 17, de reciente creación, a la Srta. Juana Albani.

Exp. 2.635.—16.º—Por creación de nuevos grados a:

Virginia Vigo Torra	Escuela	N.º 1
Angela Boccaso	»	» 1
Carlos J. Mestre............	»	» 2
Antonio M. Gatti...........	»	» 2
Miguel Nievas	»	» 2
Alejandro J. C. Moreno	»	» 2
Zulema Viacava	»	» 6
Elvira E. Sarandria	»	» 6
María Cristina Vergano	»	» 8
Eva Aguiar de Brizuela	»	» 8
Lidia Amanda Lombardi....	»	» 8

Exp. 2.531.—10.º—Escuela N.º 7, por aumento de inscripción a la señorita Antonieta Paulina Mourier.

Exp. 2.746.—2.º—1.º La Escuela N.º 3, a la señorita Mercedes D'Abondio, en reemplazo de la Srta. Rosa B. Herrero cuya renuncia se acepta.

2.º Escuela N.º 7, a la Srta. María L. Baissac, en reemplazo de la señorita Catalina Rosso cuya renuncia se acepta.

3.º Escuela N.º 6, a la señorita Isolina Cicioli en reemplazo de la señorita Delfina Carlevato, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.395.—18.º—Escuela N.º 7, a la Srta. María A. Gómez Tay, en reemplazo de la Sra. Carmen A. de Naverán de Clemens cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.552.—19.º—Escuela N.º 17 (de reciente creación), a la Srta. María C. Marcovecchio

Exp. 2 546.—19 º—Escuela N.º 17 (de reciente creación), a la señorita María L. Antoniotti.

Exp. 2.550.—19.º—Escuela N.º 17, (de reciente creación), a la Srta. Josefina G. Ibáñez.

Exp. 2.551.—19.º—Escuela N.º 17, (de reciente creación), a la señorita Elena Raggio.

Exp. 2.547.—19.º—Escuela N.º 17, (de reciente creación), a la Srta. Ofelia C. Oneto.

Exp. 2.640.—12.º—Escuela N.º 7, por ampliación del local, a la señorita Julia Sara Berdiales.

Exp 2.634.—11.º—1.º Escuela N.º 3, en reemplazo del Sr. Pedro Pascual Fernández que fué ascendido, al Sr. Nestor del Valle Salado.

Escuela N.º 9, al Sr. Armando Ugarteche en reemplazo del señor José F. Grosso, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.529.—10.º—Escuela N.º 7, por creación de una nueva sección de grado, a la señorita Delfina M. Boriano.

Exp 2.530.—10.º—Escuela N.º 4, en reemplazo de doña Amalia Caprani, que ha sido trasladada, a la señorita María Teresa Butteri Rolandi.

Exp. 2.292.—10.º—Escuela N.º 5, en reemplazo de doña Carmen Volpe cuya renuncia se acepta a la señorita Aída Diego.

Exp. 2.293.—10.º—Escuela N.º 8, en reemplazo de Dña, Amalia Borges cuya renuncia se acepta, a la Srta María Adelina de la Torre.

Exp. 2.553 —19.º—Escuela N.º 17, (de reciente creación) a la Srta. Josefa T. Farré.

Exp. 2.641.—12.º—Escuela N.º 7, por ampliación del local, al señor Eduardo R. Pierini.

Exp. 2 808.—E.—Estar a lo resuelto.

Exp. 15.522.—7.º/915.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 7.º, Srta. Valeria María Alary en el sentido de que se le reconozca como efectivos los servicios que ha prestado en carácter de interinos por oponerse a ello disposiciones en vigor.

Exp. 13.020.—15.º—Conceder autorización por el corriente año en la forma de práctica a la Comisión Pro-cultura Intelectual de Belgrano para el funcionamiento de una escuela para niños y adultos y un curso de conferencias a realizarse los domingos a la mañana y sábados a la noche, en el local de la N º 1, del Consejo Escolar 15.º

Exp. 2.142.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios hecha por el señor jefe de la Oficina Judicial a la orden del Apoderado de este Consejo Dn. José María Videla, por la suma de quinientos pesos ($ 500.00 m/nacional.

2.º Páguese por Dirección Administrativa a favor del Apoderado de este Consejo Dn. José María Videla, la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, importe que se le acuerda por honorarios, por la intervención que ha tenido en los Asuntos Judiciales, que se detallan en este expediente.

Exp. 2.633.—18.º—1.º Trasladar a la maestra de la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 18.º, Srta. María Angélica Campos, a la N.º 17, del mismo distrito, donde hay vacante por creación de una nueva sección de grado.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 16 en reemplazo de la anterior, al maestro normal Sr. Carlos R. Iberts Correa.

3.º Nombrar igualmente, maestra de tercera categoría, para la Escuela N.º 7, del distrito de que se trata, por aumento de inscripción, a la maestra normal señorita Amelia Capoana.

—Con motivo del próximo arribo de la delegación financiera norteamericana y del excelentísimo señor presidente electo del Estado de San Paulo (Brasil) doctor Altino Arantes.

Autorizar a la Presidencia para que efectúe los gastos que demande la atención de esas representaciones.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.631.—C.—Nombrar director con $ 160 mensuales, de la Escuela Nacional N.º 74 «Colonia Malbertina» de la provincia de Córdoba, con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, al Sr. Víctor Acuña, actual maestro de la Escuela N.º 7 de «Bahía Blanca».

Exp. 124.—I./915.—Declarar desierto el concurso de cuadernos realizado el día 2 de abril de 1915, por las razones que expone la Comisión ad-hoc, no llamándose a nuevo concurso como se propone por encontrarse comprendido dicho material en el Acuerdo de 24 de febrero ppdo., (circular N.º 20).

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 12.

Día 17 *de marzo de* 1916.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.871.—1.º—Consejo Escolar 1.º: Escuela N.º 1· Mateo Juan Calabrese, en reemplazo de la Srta. Aurelia Barillatti, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 1, Eduardo A. Barrére, en reemplazo de la Srta. Melitona Blanco, que ha sido jubilada.

Escuela N.º 2, Lucía Longhi, por creación de un nuevo grado.

Exp. 2.875.—14.º—Escuela N.º 1 por creación de un nuevo grado, a la señora María Sara de las Mercedes Lascano.

Exp. 2.794.—17.º—Consejo Escolar 17: Adela Hernández, Escuela N.º 2, creación de un segundo grado.

Laura Fernández, Escuela N.º 2, por creación de un primer grado inferior.

Adolfo Encinas, Escuela N.º 2, por cración de un tercer grado

Ana Carmen D'Alessandro, Escuela N.º 5, por creación de grado

Amelia Lanfranco, Escuela N.º 12, por creación de un primer grado: con cargo de registrar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Teresa Ibáñez, Escuela N.º 12, por creación de un primer grado.

Exp. 2.753.—6.º—Consejo Escolar 6.º: Escuela N.º 2, Amelia Irene Curutchet, en reemplazo de la Sra. Mercedes B. de Cialente que fué ascendida.

Escuela N.º 8, Luis A. González, en reemplazo del Sr. Pascual Amicon que fué ascendido.

Escuela N.º 8, María Inés D. Gutiérrez, en reemplazo del señor José Schiappacasse, que fué ascendida.

Exp. 2.793.—7.º—Consejo Escolar 7.º: Escuela N.º 2, Elena Goldenstein, en reemplazo de Da. Vicenta H. de Bargués, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 5, Rosa Cattaneo, por aumento de inscripción.

Exp. 2.872.—5.º—Consejo Escolar 5.º: Escuela N.º 1, Rómulo Muñiz, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 2, Leandra Delia Baliña, en reemplazo de la Srta. Josefina Casas que fué declarada cesante.

Escuela N.º 5, José L. Saavedra, en reemplazo del señor Gabriel P. Molina y con cargo de presentar en Estadística el certificado médico reglamentario.

Escuela N.º 8, María J. D'Amico, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 10, Marcelina Garmendia, por creación de un nuevo grado.

Maestros de segunda categoría para el distrito 5.º y para las siguientes escuelas a los profesores normales.

Escuela N.º 13, María E. Somoza, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 13, Ana Henríquez, por aumento de inscripción.

Exp. 2.463.—I.—Profesora de música con una cátedra, para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º, a la profesora Srta. Lila Esquiano.

—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Música dos (2) cátedras de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 10.º, señora Lola Coelho de Belgrano.

2.º Nombrar para ocupar dichos puestos y en reemplazo de la señora de Belgrano, con una cátedra cada una a las señoritas Elena Salvadores y Laura Inés Arana.

—Conceder licencia desde el 14 del actual hasta el 14 de septiembre próximo sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la resolución de 22 de febrero de 1913, a la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, Srta. María Loreto Carrillo, en cuyo reemplazo se nombró oportunamente a la Srta. María Mendoza.

—Conceder licencia desde el 15 del actual hasta el 15 de junio próximo, sin goce de sueldo de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la resolución de 22 de febrero de 1913, a la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 6.º, Sra. Ana R. G. de Bory, designándose para reemplazarla a la Srta. René Astudillo, domiciliada las Heras 2196, maestra normal.

Autorizar:

Exp. 2.874.—7.º—1.º Por vía de ensayo el funcionamiento de dos grados al aire libre en la Escuela Superior N.º 4, del Consejo Escolar 7.º

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para la citada escuela a las maestras normales Srtas. Sara Aróztegui y Dominga T. Meletta.

Exp. 381.—D.—A la D. Administrativa para devolver a la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 154.308.89 m/nacional) sobrantes de los fondos recibidos por el Consejo para gastos, alquileres y becas de las escuelas normales por el año 1914.

—Al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, don Luciano Gremberg para alquilar al Sr. Trevor Hill Bell, el subsuelo de la casa Viamonte N.º 382, en la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional, de acuerdo con su propuesta.

—Al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, don Luciano Gremberg para mandar efectuar dentro de la suma de setecientos cinco pesos ($ 705.00) m/nacional, y de acuerdo con los presupuestos que corren agregados, los trabajos que se solicitan para los edificios Reconquista 581/3 y Viamonte 382 departamentos 4 y 6.

Exp. 5.088.—D./915.—A la Dirección de Arquitectura para que ordene a colocación de un toldo en la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 18.º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa A. Rúas que se aprueba por ser más bajo, y cuyo importe total de ($ 370) trescientos setenta pesos m/nacional se imputarán al Item 12 del Inciso 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 11.867.—14.º—Al Consejo Escolar 14.º, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 545.00) m/nacional; en la adquisición de cinco máquinas de escribir con destino a la escuela nocturna B, de su dependencia; a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la Compañía «La Camona» por ser el más económico.

Exp. 12.698.—12.º/915.—A la Dirección General de Arquitectura para que adquiera con destino a la instalación de luz en la escuela nocturna A del Consejo Escolar 12 º, los artefactos que solicita el citado Consejo, entre los que se incluye también un ventilador para su sala de sesiones de acuerdo con el presupuesto presentado por el señor Miguel Beccar Varela que se acepta por ser más bajo, y cuyo importe de ($ 655.40) seiscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos m/nacional; se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 380.—D.—A la Dirección Administrativa para abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en títulos de renta del Crédito Argentino Interno al tipo de 90 % y por concepto de la Ley número 4349, la suma de $ 495.308.68 (cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos m/nacional), sobrante de los fondos recibidos por el Consejo para pago de sueldos de las Escuelas Normales por el año 1914.

Aprobar:

Exp. 2.011.—I.—El proyecto de resolución presentado por la Inspección Técnica, relativo al funcionamiento y mejor aprovechamiento de las escuelas nocturnas de la capital, corriente a fs. 1 y 2 de este expediente.

—Los gastos efectuados por el administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, en las casas Reconquista 679 y Viamonte 382 y que importan respectivamente, trece y doce pesos m/nacional.

Exp. 1.506.—19.º—El presupuesto formulado por el Consejo Escolar 19.º, para sus gastos en el corriente año.

Exp 1.099.—12.º—1.º El presupuesto por importe de mil trescientos treinta y cuatro pesos con setenta y tres centavos m/nacional, ($ 1.334.73) formulado por la Dirección General de Arquitectura para la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio fiscal calle Formosa 136, ocupado por las Escuelas N.º 15 y Nocturna E, del distrito 12.º

2.º Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo dichas obras.

3.º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

Exp 1.137.—5.º—1.º El presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con los reducciones posibles, para la renovación de las instalaciones eléctricas del edifico fiscal calle Garay 794, ocupado por la Escuela N.º 4, del distrito 5.º

2.º Llamar a licitación privada de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo dichas obras.

3.º El gasto que demande dicha instalación se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 13.867.—D./1915.—1.º La licitación pública efectuada el 1.º de febrero ppdo., para las obras de reparación de los edificios fiscales calles Ramón L. Falcón N.º 2934, Formosa 136 y Franklin 1836; y adjudicar dichas obras al proponente señor Francisco Tucci, quien se compromete a ejecutarlas con rebaja de 12.55 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma total de cuarenta y nueve mil novecientos veinte y nueve pesos con ochenta y dos centavos m/nacional. ($ 49.929.82) siendo su propuesta la más baja de las presentadas-

2.º Acordar el 10 % del importe de dicha propuesta para imprevistos.

3.º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp 15.738.—D /910.—1.º El gasto de quinientos cuarenta pesos m/nacional ($ 540.00) importe de las obras adicionales ejecutadas en el edificio de la Escuela «José María Ramos Mejía» ya que se refiere la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 217 y vuelta de este expediente.

2.º Librar orden de pago, a favor de los señores Augusto Durelli y Cía., por la suma de cincuenta mil sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos m/nacional, ($ 50.069.91) de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Contrato celebrado con los señores Augusto Durelli y Cía., por la suma de cincuenta mil sesenta y nueve pesos con noventa y un peso m/nacional; para la construcción de la escuela «José María Ramos Mejía« calle San Carlos esquina Treinta y Tres, aprobado por resolución de 9 de septiembre 914, Exp. 15.738 —D./910.

Importe de las obras ejecutadas (6 cuotas y ampliación) según el adjunto certificado N.º 6 de recepción previsoria............	$ 55.633.23
Menos: el 10 % que se retiene en garantía..............	» 5.563.32
Importe líquido a pagar............................	$ 50.069.91

Son: cincuenta mil sesenta y nueve pesos con noventa y un centavos m/nacional, que corresponde mandar pagar con imputación al Anexo E, Inciso 14, Item 11, Partida 1, (Ley 7102) del Presupuesto de 1914.

Exp. 958.—6.º—1.º Tomar en locación las casas de la calle Inclan Nos. 3051 y 3053 en las condiciones indicadas por la Dirección Administrativa en su dictamen del 21 de febrero ppdo., para instalar, mientras se reconstruya su edificio propio, la Escuela N.º 7, del distrito 6.º, y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente, por la urgencia del caso, las obras que sean indispensables a dichas casas.

2.º El plazo de la locación debe fijarse en tres años con opción hasta por dos más por parte del Consejo; empezando a correr los alquileres desde el momento en que las propiedades sean entregadas a la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2.873.—12.º—1.º Trasladar de la Escuela N.º 19 a la N.º 1, del distrito 12.º, a la maestra Srta. Celia Jalda y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, Srta Haydée María Furleong.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, y en reemplazo de la Srta. H. Rosa Mirazon que falleció, a la maestra normal, Da. Catalina Leonidas Toulet, con cargo de presentar en Estadística el certificado médico reglamentario.

3.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 3, del citado Consejo, a la profesora normal, Srta. Emma Dutey, en reemplazo de la Srta. María Enrico que pasó a otro puesto.

Exp 603.—A.—Rebajar en diez pesos el alquiler que pagan los señores Avelliora y Ferro por la propiedad Reconquista 685 (sucesión Bernasconi); no accediéndose en la rebaja solicitada para el local del negocio por considerarlo equitativo.

—Designar con el nombre de «Bernardino Rivadavia», la Escuela N º 8, del Consejo Escolar 9.º, en vez de la N.º 12 del distrito 2.º

Exp. 2.660 —19.º/915.—Mantener por el corriente año el servicio de coche para el trasporte del personal de las Escuela Nos 9 y 11 del Consejo Escolar 19 º, imputándose el gasto mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00) m/nacional; que demandará dicho servicio a la Partida 8, Item 12, Inciso 12, Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Exp. 9.909.—I./915.—Abonar a la Municipalidad de la Capital, en bonos de la Ley N.º 7091, al tipo de cotización en plaza, la suma de nueve mil doscientos ochenta y seis pesos con trece centavos ($ 9.286.13) m/nacional, que cobra dicha institución por afirmado construído frente a la propiedad del Consejo, calle Fonrouge números 370/74.

Hacer constar que en sesión de 15 del corriente se adoptó la siguiente resolución, con referencia a herencias y legados:

1.º Que en las herencias y legados a favor del Consejo y en las herencias declaradas vacantes, la administración de los bienes pendientes los respectivos juicios sucesorios, y hasta el ingreso definitivo de los bienes al fondo de escuelas, estará a cargo del apoderado del Consejo que en cada caso será designado por el señor presidente de la corporación a propuesta del señor abogado jefe de la Oficina Judicial.

2.º La administración de los bienes pertenecientes a herencias reputadas vacantes será desempeñada pendiente la reputación de vacancia, por el representante judicial que intervenga como curador en los juicios respectivos.

3.º En los casos previstos en los artículos anteriores, los señores apoderados rendirán cuenta mensualmente al H. Consejo por intermedio de la Oficina Judicial, de las gestiones que hayan realizado en la administración de los bienes.

4.º Los trabajos realizados por los señores apoderados en cumplimiento de la presente resolución, se consideran como inherentes a las funciones del cargo de procurador, sin derecho por su parte a una retribución mayor que la que mensualmente se les acuerda, por los asuntos ordinarios en que intervienen.

5.º En caso de urgencia el abogado jefe de la Oficina Judicial procederá a designar el procurador que deba hacerse cargo de la administración, en el caso previsto en el artículo 1.º, debiendo solicitar, en la primera oportunidad la aprobación del señor Presidente.

—Conceder licencia desde el 8 de marzo hasta el 16 de abril próximo, con goce de sueldo de acuerdo con lo establecido en el art 9.º de la resolución de 22 de febre-

ro de 1913, al maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º, Sr. Agustín A. Riera, designándose para reemplazarlo a la Sra. Adela Díaz de Coria, domiciliada Río Bamba 991.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.811.—E.—1.º Aceptar la renuncia del cargo de director adscripto de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería presentada por D. Eduardo de la Vega.

2.º Nombrar en su reemplazo a don Patricio de la Vega; con cargo de comprobar su título de bachiller.

Exp. 7.431.—P.—Archivar el presente expediente.

—Aceptar la renuncia del cargo de maestra de tercera categoría que desempeña en la Escuela N.º 41 de Vértiz (Pampa), presentada por la Srta. Tula Scares.

Exp. 1.384.—M.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum* sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la Escuela N.º 25, de Misiones, por el precio mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) o sea con una rebaja de diez pesos m/nacional ($ 10.00) sobre lo que se abona actualmente.

Exp. 8.877.—M.—1.º Adoptar el temperamento propuesto por la Dirección General de Arquitectura con respecto al edificio escolar construído en Concepción de la Sierra (Misiones) por el empresario Sr. Rodríguez López.

2.º Ordenar en consecuencia a Dirección Administrativa liquide a favor de dicho empresario la suma de seis mil doscientos treinta y un pesos sesenta y siete centavos m/nacional ($ 6.231.67) como saldo definitivo de las obras ejecutadas por el mismo y de conformidad al adjunto certificado final expedido por Dirección General de Arquitectura.

3.º Inhibir por último al mencionado empresario para presentarse a las licitaciones de este Consejo, en atención a la forma irregular en que ha procedido a la realización de las obras de que trata este expediente; debiendo en consecuencia Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa tomar debida nota de ello.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.343.—R.—Desestimar la propuesta formulada en este expediente por los Sres. Carlos M. Riffaud y Juan R. Moreno Carrasco, relativa a la provisión de bancos y pizarrones con destino a las escuelas dependientes de la Repartición.

Exp. 1.815.—R.—Ordenar la liquidación a favor del denunciante Sr. Juan M. Rial, del 50 %. cincuenta por ciento del producido de la multa impuesta al escribano don Julio Pedernera, de acuerdo con lo establecido en el art. 72 de la Ley de papel sellado.

Exp. 1.619.—I.—Subscribirse a cien ejemplares de la revista de estudios de historia americana titulada «De Nuestra Historia«, a razón de cincuenta pesos m/nacional mensuales y a contar desde el mes de enero ppdo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.491.—C.—Aprobar el convenio *ad-referendum* firmado con don Tomás A. Díaz sobre cesión gratuita de una casa de propiedad del mismo para el funcionamiento de la Escuela N.º 85, de la provincia de Córdoba, por el término de dos (2) años a contar desde el 1 º de enero de 1916.

Dar las gracias al señor Tomás A. Díaz, por su generoso desprendimiento relativo a la cesión gratuita de que se trata y que se acepta.

Exp 1.216.—B.—1.º Suspender por el término de dos meses a la directora de la Escuela Nacional N.º 29 «Bahía Blanca» de Buenos Aires, Sra. Elvira P. de Monterrubio, en vista de las faltas graves que se le han comprobado.

2.º Apercibir seriamente a la maestra de la misma escuela Da. Mercedes B. de Zauner por las razones anotadas en el informe de la Inspección General de Provincias; y trasladarla oportunamente a otra escuela.

Exp. 1.224.—B.—1.º Apercibir seriamente al director de la Escuela N.º 28 de Buenos Aires, Dn. Luis J. Ghisi por las irregularidades comprobadas en este expediente, recomendándole mayor corrección en el cumplimiento de sus deberes.

2.º Trasladar al mismo director a la escuela que propondrá oportunamente la Inspección General de Provincias, para evitar los perjuicios que ocasionaría a la Escuela N.º 28, la desarmonía existente entre el director y el vecindario.

Exp 2.227.—S.—1.º No hacer lugar a la reconsideración ni apelación que se interpone.

2.º Estar a lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 2 del actual, y fijar el plazo de diez días para que se cumpla lo mandado.

Exp. 1.041.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación celebrados *ad-referendum* para casas destinadas a escuelas nacionales en las Provincias, en la forma que se determina a continuación:

Catamarca

Esc. Localidad Propietario		Alq.	Térm.	Desde
23.—«Santa Rosa« (Tinogasta).—Baldomero Julio	$	30	2 años	1.º enero 1916
32.—«Ipizca» (Ancasti).—José M. Ortega	»	25	1 año	1.º enero 1916
69 —«Anjulí» (La Paz) —Justiniano González	»	10	2 años	1 º enero 1916
74.—«Alijilán» (Santa Rosa).—Eleuterio Delgado(	»	27	2 años	1.º enero 1916
94.—«Pomán» (Pomán).—Decoroso Ocampo	»	25	1 año	1.º enero 1916

Salta

7.—«San Agustín» (Cerrillos) —Héctor P González	$	25	2 años	1.º enero 1916
90.—«Potrero» (Rosario de la Frontera).—Eduvigis Pérez	»	15	2 a. y 2 m.	1.º noviem. 1915

San Luis

58.—«San Jerónimo» (La Capital).—Valentín Puig	gratis		1 año	1.º noviem. 915
67.—«Carolina» (Coronel Pringles).—Olegario V. Quiroga	$	22	2 años	1.º marzo 1915
164.—«Los Pejes» (Ayacucho).—Salvador Rodríguez	»	18	2 años	1.º junio 1915

2.º El gasto de los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

Exp. 1.428.—B.—Aprobar el contrato *ad-referendum* firmado con los señores Vicente Picone y Juan Adolfo Goudicq, sobre locación de una casa de propiedad de los mismos, para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 61 «Estación Gándara» (Partido de Chascomús), Provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00) m/nacional, y por el término de cuatro años a contar desde el día que se ocupe el edificio; quedando sin ningún valor ni efecto, con la aprobación del que obra en este expediente el celebrado anteriormente con los mismos señores.

El gasto por los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 7.

Exp. 1.716.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación celebrados *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se indica a continuación, con excepción de los relativos a las escuelas N º 64 de Buenos Aires, por no hacerse constar el estado de la locadora y 79 de San Luis por estar ya vencido:

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Térm.	Desde
		Buenos Aires			
11	«La Dulce» (Necochea)	Juan Antonio Martínez	$ 100	3 años	1.º diciemb. 915
46	«Lanús Oeste» (Avellaneda)	Ignacio J. Piaul	» 150	2 años	1.º enero 1916
76	«Bahía Blanca» (Bahía Blanca)	Venancio Cllini	» 70	1 año	1.º junio 1915
110	«Rancagua» (Pergamino)	Santiago Roccabruna	» 100	2 años	29 diciemb. 1915
114	«Triunvirato» (Lincoln)	Antonio Ansaldo	» 40	4 años	30 marzo 1916
		Catamarca			
5	«Vilismano» (El Alto)	Joel Medina	$ 16	2 años	1.º enero 1916
21	«Belén» (Belén)	Justo P. Acosta	» 40	2 años	1.º enero 1916
31	«Cordobita» (Tinogasta)	Santiago Casas	» 25	1 año	1.º enero 1916
33	«El Salado» (Tinogasta)	Simeón Moreno	» 25	1 año	1.º enero 1916
68	«Los Quinteros» (Tinogasta)	Ramón Cano Ocampo	» 20	1 año	1.º enero 1916
84	«Miraflores» (Capayán)	Ladislao Cabrera	» 20	2 años	1.º enero 1916
90	«San José» (Santa María)	Rafael Mercado	» 5	1 año	1.º enero 1916
		Entre Rios			
57	«Rincón del Doll» (Victoria)	José Re y Hermanos	$ 40	2 años	1.º febrero 1916
		La Rioja			
34	«Cheicos» (General Roca)	Juan de Dios Rodríguez	$ 18	4 años	1.º enero 1916
		Salta			
1	«El Paraíso» (La Capital)	Félix Usandivaras	$ 40	2 años	1.º enero 1916
27	«Recreo» (Rosario de la Frontera)	Félix J. Cantón	» 20	2 años	1.º enero 1916
		San Juan			
69	«Rinconada» (Pocito)	Celia T. Atienzo	$ 35	3 años	1.º enero 1916
		San Luis			
107	«Villa Sallés» (General Pedernera)	Luis Moreno	$ 20	2 años	1.º diciemb 1915
118	«Tilquicho» o «Isla» (Junín)	Mauricio López	» 25	2 años	1.º febrero 1914
137	«La Punilla» (General Pedernera)	Germán Quiroga	» 22	1 año	1.º marzo 1915
138	«Justo Daract» (General Pedernera)	Luis Giani	» 70	2 años	15 octubre 1915
		Santa Fe			
125	«Hercilia» (San Cristóbal)	José Cattari Di Pascuale	$ 60	3 años	20 diciemb. 1915

2.º El gasto de los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

Exp. 828.—E.—1.º Trasladar: a) A la Escuela N.º 38 «Colonia El Carmen», de la provincia de Entre Ríos, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 36, Srta. Olga Fruskin, en reemplazo de la Srta. Catalina C. de Calzamatta.

b) A la Escuela N.º 57 «Rincón del Doll» de la misma provincia en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la maestra directora de la Escuela N.º 51, «Colonia Mabragaña», Srta. Rafaela Langlade, en reemplazo del Sr. Francisco de los Santos, cuya renuncia se acepta

2.º Declarar cesante: a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 38, «Colonia El Carmen», de la provincia de Entre Ríos, Sra Catalina C. de Calzamatta, quien no posee título y no está confirmada, por las razones apuntadas en el informe de la Inspección General de Provincias, corriente a fs. 10 de este expediente.

Exp. 889.—L./915.—Se dió lectura del siguiente Acuerdo General de Ministros de marzo de 1916, que dice así:

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1 º Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a girar a la orden conjunta del Presidente de Consejo Escolar de la provincia de La Rioja y del inspector nacional de enseñanza en la misma, el importe de la subvención nacional correspondiente al tercero, cuarto y quinto bimestre de 1915, según la liquidación que se practique.

Artículo 2.º Esta suma se imputará al sobrante de la subvención nacional que deba recibir dicha provincia, de acuerdo con el expresado decreto de septiembre 19 de 1904, y si aquella suma fuera mayor que la cantidad que correspondiera por sobrante, el saldo se imputará a cuenta de los bimestres mencionados.

Artículo 3.º Comuníquese, etc.

Firmado: PLAZA.—*Carlos Saavedra Lamas.—Angel P. Allaria.—Miguel S Ortiz.—Francisco J. Oliver.—Horacio Calderón.—José Luis Murature.—J. P. Sáenz Valiente.*

Resolviéndose; Ordenar la liquidación y pago del importe de la subvención nacional correspondiente al tercero, cuarto y quinto bimestre de 1915, de conformidad con el expresado Acuerdo.

Exp. 786.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación celebrados *ad-referendum* para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Buenos Aires

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Térm.	Desde
40	Lincoln	Carlos Canobbio	$ 45	2 años	1.º enero 1916
43	«Esteban Echeverría» (Esteban Echeverría)	Luis Guillón	» 70	3 años	30 octubre 1915
83	San Martín	Eugenio García	» 120	2 años	1.º noviemb. 1915
99	«Punta Alta» (Bahía Blanca	Manuel Carracedo	» 110	2 años	2 septiemb 1915

Catamarca

Esc.	Localidad	Propietario	Alq.	Térm.	Desde
34	«Manantiales» (Santa Rosa)	Luis Ibáñez	$ 20	2 años	1.º enero 1916
38	«La Carrera» (Piedra Blanca)	Patricio Barros	» 25	3 años	1.º enero 1916
50	«Ramblones» (La Paz)	Rafael Arrascaeta	» 12	2 años	1.º enero 1916

56.—«El Rosario» (Paolín).—Severo Vera.....	»	15	3 años	1.º enero 1916
73.—«Singuil» (El Amabato).—Francisco de la Vega..................................	»	25	2 años	1.º enero 1916

Entre Rios

Inspección Nacional de Escuelas, Paraná.—Ambrosio Frioni	$	100	2 años	1.º diciemb. 1915

La Rioja

12.—«Santa Lucía» (Juárez Celman).—Román Romero..................................	$	18	4 años	1.º enero 1916
27.—«Ulapes» (San Martín).—Antonio Tello ..	»	30	4 años	1.º enero 1916

Salta

4.—«Las Costas» (La Capital).—Mario F. López	$	25	2 años	1.º enero 1916
65.—«Candelaria» (Cerrillos).—José A. Méndez.	»	20	2 a. y un m.	1.º diciemb. 915
85.—«Parroquia» (Santa Victoria).—Estefanía Tintilay	»	18	2 a. y un m.	1.º diciemb. 915

San Juan

68.—«Pedernal« (Sarmiento).—Simeón García .	$	25	2 años	1.º enero 1916

San Luis

8.º—«Paso del Rey» (Coronel Pringles).—Gregorio Urquiza..............................	$	20	2 años	1.º marzo 1915
17.—«Conlara» (San Martín) —Marcial Barroso..................................	»	18	2 años	1.º enero 1915
45.—«Los Alanices» (San Martín).—Telesforo V. Quiroga..............................	»	15	2 años	1.º marzo 1915
46.—«Salado» (San Martín).—Nolasco Muñoz ..	»	15	2 años	1.º octubre 1914
62.—«Candelaria« (Ayacucho).—Telmo Pereyra..................................	»	35	2 años	1.º marzo 1915
63.—«Intiguasi» (Coronel Pringles).—Valentín Rivero	»	15	2 años	1.º febrero 1915
65.—«Cerros Largos» (Coronel Pringles).—Loreto Rivero..............................	»	15	2 años	1.º junio 1915
81.—«Los Roldanes» (San Mart n).—Basilia Domínguez..............................	»	20	2 años	1.º junio 1913
81.—«Los Roldanes» (San Martín).—Basilia Domínguez..............................	»	20	2 años	1.º junio 1915
85.—«Los Chañares» (Junín).—Nicasio Cuello..	»	17	2 años	1.º junio 1915
158.—«Monte Carmelo» (Ayacucho).—Enrique Gatica	»	20	2 años	1.º marzo 1915
201.—«Pancanta» (Corone Pringles).—Norberto Guzmán	»	18	2 años	1 º octubre 1915

2.º El gasto de los alquileres de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 13

Día 22 de marzo de 1916

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.004.—5.º—Escuela N.º 8, a la Srta. Luisa Gaibisso, por aumento de inscripción.

Exp. 3.005.—1.º—Escuela N.º 5, Ramona Rodríguez, en reemplazo del señor Jerónimo Dellacanónica que fué ascendido.

Escuela N.º 7, Amelia Dall'Orso, en reemplazo de la señorita Adela Badaracco, que pasó a otro puesto.

Exp. 3.151.—13.º—Escuela N.º 9, a la Srta. Elena de la Torre, en reemplazo de Dña. María I. Reyes, que pasó a otro puesto.

Exp. 3.157.—10.º—Escuela N.º 11, a la Srta. María Rosa Magdalena, por aumento de inscripción.

Exp. 3.152.—14.º—Escuela N.º 1, a la Srta. Estefanía Olivera, por creación de un nuevo grado.

Exp. 3.105.—13.º—Escuela N.º 8, Concepción Catalá, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 10, Evarista Armendariz, a contar desde la fecha en que el grado esté en condiciones de funcionar, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 10, María Matilde Aldaeta, íd., íd.

Escuela N.º 11, Valentina Selva, en reemplazo de la Srta. Matea Amatrain que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 11, Dominga Herrera, en reemplazo de la Srta. Adela Zanotti que pasó a otro puesto.

Exp. 3.104.—4.º—Escuela N.º 5, Rosa Capelli, en reemplazo de Dña. María Z. de Chiozza que se jubiló.

Escuela N.º 11, Amelia Teresa Bregante, por aumento de inscripción.

Exp. 3.103.—20.º—Escuela N.º 9, Victoria Margalejo, en reemplazo de la Srta. María Fresco que falleció.

Paulina Mendolia, por creación de un nuevo grado.

Exp. 3.018.—12.º—Escuela N.º 1, señorita Rosa Luisa Ghitoni, por ampliación del edificio.

Escuela N.º 16, Srta. Angela T. Codazzi en lugar de doña C. Mercantetti, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 12, Srta. Juana Pascuala Biglieri, en lugar de la Srta. Inés C. Driard, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 1, Teresa Valassina, por ampliación del local.

Escuela N.º 1, Sr. Alfredo L. Sosa, por ampliación del local.

Exp. 3.153.—18.º—Magdalena Noguera, por creación de un nuevo grado, y con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Alcira Farias Astudillo, por creación de un nuevo grado.

Juan Carlos Lozano, por creación de grado.

María L. Quenard, por creación de un nuevo grado.

Fernando Argüelles Benet, por creación de un nuevo grado.

Exp. 3.003.—19.º—Escuela N.º 18, Sabaudina E. B. Soldano (escuela de reciente creación.)

Escuela N;º 18, Amado E. Lamy, (escuela de reciente creación.)
Escuela N.º 18, Leoncio Vizzoni, (escuela de reciente creación).
Escuela N.º 18, Juan A. Filardi, (escuela de reciente creación.
Escuela N.º 18, Agustín L. Gualdoni, (escuela de reciente creación).
Escuela N.º 8, Antonio M. Díaz.—(por aumento de inscripción y con cargo de presentar en la oficina de estadística el certificado médico reglamentario.
Escuela N.º 8, Ida Farina, (por aumento de inscripción).
Exp. 3.099.—13.º—Escuela N.º 1, Leonor Díaz de Las Heras (por aumento de inscripción).
Escuela N.º 1, Clotilde P. Arrieta, (por aumento de inscripción).
Escuela N.º 12, María Zulema del Carmen Orellano, (por aumento de inscripción).
Escuela N.º 12, Julia Palumbo, (por aumento de inscripción y con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

2.º No tomar en consideración las ternas elevadas por el citado distrito para el nombramiento de dos maestros con destino a la Escuela N.º 4 de su dependencia, por falta de inscripción reglamentaria, podiendo distribuirse entre los demás grados inferiores el primer grado para el que solicita uno de los nombramientos.

Exp. 13.341.—D./915.—Autorizar a los Consejos Escolares que a continuación se menciona, a contribuir con sus Fondos de Matrículas y con las sumas que se expresan, a la subscripción pro-monumento a Sarmiento en Boston.

Consejo	Escolar	1.º.........	$ 200.00
»	»	4.º.........	» 50.00
»	»	7.º.........	» 25.00
»	»	11.º.........	» 100.00
»	»	12.º.........	» 20.00
»	»	19.º.........	» 40.00

Exp. 12.487.—19.º—1.º No ha lugar al goce de medio sueldo que solicita la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 19.º, Srta. Laura Pizarro, por el tiempo de la licencia acordada sin él, por no existir mérito suficiente para considerar como de excepción este caso, dada su corta actuación en el magisterio (2 años y 10 meses) en la que ha disfrutado de 90 días de licencia, con goce de sueldo.

2.º Manifestar a la citada maestra que todos sus pedidos y comunicaciones a este Consejo, debe dirigirlos invariablemente por intermedio de la autoridad escolar inmediata superior.

Aprobar la resolución adoptada por la presidencia, con fecha 17 del actual, en el expte. 12.153.—I./915, que dice así:

Exp. 12.153.—I./915.—1.º Modificar la imputación dada por resolución de 18 de febrero ppdo., al importe a que ascendería las adjuntas cuentas de afirmado, en la siguiente forma:

Anexo E, Inciso 16, Item 111, Partida 1, de Presupuesto de 1909..	$ 2.640.09
Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto de 1915..	» 24.688.24
Total....................	$ 27.328.33

2.º Aprobar la forma de pago adoptada por el Tesorero de la Repartición D. Maximiliano Serrey, para la cancelación de la deuda pendiente con la Municipalidad de la Capital por afirmado del frente de las propiedades del H. Consejo, que a continuación se indica: Triunvirato entre Nahual Huapí y Mar Chiquita; Suárez entre Arcamendia y Coronel Rico; Independencia entre Chacabuco y Piedras; Bolívar entre San Juan y Cochabamba; y Constitución entre Pozos y Entre Ríos.

3.º Páguese por Dirección Administrativa y con la imputación arriba indicada a favor del tesorero de la Repartición, D. Maximiliano Serrey, la suma de veintisiete mil trescientos veintiocho pesos con treinta y tres centavos ($ 27.328.33) m/nacional, como reintegro de lo abonado por el concepto a que se refiere el art. 2.º de esta resolución.

Exp. 11.894.—I./915.—Aprobar el apercibimiento del maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 12.º, don Luis Montenegro Paiva resuelto por el

citado Consejo, por haber aplicado castigos corporales a un alumno, con la advertencia de que será declarado cesante a la primera repetición de esa falta.

Exp. 3.001.—17.°—Conceder licencia desde el 1.° de marzo hasta el 1.° de septiembre próximo solamente, 45 días con goce de sueldo de acuerdo con lo establecido con el art. 9 de la resolución de 22 de febrero de 1913, a la maestra de la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 17.°, Srta. Teresa G. Vinuales; debiendo ser examinada previamente por la Inspección Médica antes de reanudar sus tareas.

Exp. 3.002.—10.°—Conceder licencia desde el 1.° del actual y hasta el 1.° de septiembre próximo, 45 días con goce de sueldo o sea 54 horas con sueldo, a la profesora de dibujo con una cátedra de la Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 10.°, Srta. Elena Ruiz.

—1.° Conceder licencia desde el 16 del actual hasta el 16 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la resolución de 22 de febrero de 1913 al vicedirector de la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 9.°, Sr. Viriato Cornador; designándose para reemplazarlo a la maestra más antigua de la misma escuela, Srta. Ofelia D'Agnilio.

Exp. 2.634.—11.°—1.° Dejar sin efecto el nombramiento extendido por error, con fecha 15 del corriente, a favor de don Armando Ugarteche, como maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 11.°, en reemplazo del señor José F. Grosso.

2.° Pasar este expediente, a la Asesoría Letrada, para que se expida con respecto a los términos de la nota renuncia del maestro Sr. José F. Grosso.

Exp. 2.080.—7.°—Aprobar el presupuesto de gastos, para el corriente año formulado por el Consejo Escolar 7.°, y a pagarse con Fondos de Matrículas.

Exp. 306.—20.°—Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio fiscal de la Escuela N.° 4, del Consejo Escolar 20.° (Vieytes N.° 1469) que importa ($ 706.48) setecientos cinco pesos con cuarenta y ocho centavos, m/nacional; debiendo licitarse privadamente, entre las casas del ramo, las obras en cuestión.

Exp. 3.865.—9.°/914.—Líbrese orden de pago, a favor de los señores Luoni Hnos., por la suma de diez mil ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional, ($ 10.082.88), de conformidad con la siguiente liquidación.

Contrato celebrado con los señores Luoni Hnos, por la suma de diez mil ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional, para la ampliación de los ww. cc., mingitorios, de la escuela Monteagudo aprobado por resolución de agosto 6/915, Exp. 38.659./914.

Importe total de las obras ejecutadas según el adjunto certificado de recepción provisoria	$ 11.203.20
Menos el 10 % que se retiene en garantía	» 1.120.32
Importe líquido a pagar	$ 10.082.88

Son: diez mil ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional; que se debe mandar pagar con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General de 1915.

Exp. 24.—15.°—1.° Autorizar a gastar hasta la suma de cuatrocientos tres pesos con veinticuatro centavos m/nacional ($ 403.24) para efectuar, de conformidad a las propuestas más bajas de las presentadas en la licitación privada a que se refiere el acta de fs. 7 de este expediente, las reparaciones e instalaciones de alumbrado eléctrico necesarias en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 2, del distrito 15.°, (calle Cuba 2051).

2.° La imputación de dicho gasto se hará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.284.—S.—Aceptar la renuncia del cargo de visitador de escuelas nacionales, presentada por Dn. Federico Narváez.

Exp. 696.—S.—Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias y Estadística, para que amplien sus informes.

Exp. 11.931.—C./913.—Autorizar el gasto hasta la suma de un mil seiscientos

cincuenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 1.653.58) m/nacional, para practicar, en la forma que indican la Dirección de Arquitectura y la Dirección Administrativa, la reparación y ampliación necesaria en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela Nacional N.º 98 de Pincén (Córdoba).

Exp. 1.149.—E.—Declarar acogida a los beneficios de la ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Entre Ríos, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 14.515.—B./915.—No hacer lugar a la declaratoria de disponibilidad en favor del director Sr. Fernando Tobares aconsejada por la Inspección General de Provincias.

Exp. 2.562.—S.—Habiendo aceptado el H. Consejo la renuncia que presentara el visitador de escuelas nacionales don Federico Narváez.

Mandar archivar este expediente por el que se da cuenta de un incidente producido en la Inspección de Santa Fe, entre el inspector y los visitadores Sres. Narváez, Silva y el secretario de la misma, Sr. J. Cásares Pastrana.

Exp. 6.717.—S./915.—Mantener hasta nueva orden a los seis inspectores viajeros de la Ley 4874, declarados cesantes por resolución de 31 de marzo de 1915 y dejados subsistentes por el artículo 1.º de la resolución de 18 de agosto del año ppdo., debiendo imputarse sus sueldos a la partida existente en el Presupuesto para pago del personal técnico.

Exp. 16.434.—B./914.—No existiendo en el presupuesto cargos de director de escuelas de la ley N.º 4874, con mayor sueldo del que goza la recurrente.

No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra directora de la Escuela N.º 48 de la provincia de Buenos Aires, Srta. Virginia Broggi.

Exp. 2.189.—C.—Aceptar las renuncias adjuntas, interpuestas por el Sr. Juan L. Federick y Sra. Juana U. de Federick, maestro director y ayudante, respectivamente, de la Escuela N.º 11, «San Salvador» de la provincia de Entre Ríos; y, trasladar en su reemplazo, conservando sus actuales sueldos y categorías, al Sr. Félix Terzano y Sra. Sara Seré de Terzano que prestan servicios en la actualidad en la Escuela N.º 1, de la misma Provincia.

Exp. 13.526.—S./915.—Aprobar el contrato de locación *ad-referendum*, celebrado entre el inspector seccional respectivo y don Jerónimo Palacios, por casa propiedad de este último, destinada a la Escuela Nacional N.º 64, «Puente Colastiné» (San Jerónimo), provincia de Santa Fe, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional y por el término de un año, a contar del 1.º de abril de 1915; debiendo la Inspección General de Provincias, exigir de dicho propietario el papel sellado correspondiente.

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 889.—L./1915.—1.º Librar orden de pago por la suma de ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 88.776.42) m/nacional, a la orden conjunta del Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja y del inspector nacional en la misma, Dn. Eloy Moreno, importe que se le acuerda en concepto de anticipo extraordinario por el 3.º, 4.º y 5.º bimestres de la Subvención Nacional de 1915, a razón de veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos con catorce centavos ($ 29.592.14) m/nacional por bimestre; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

2.º Recomendar a las autoridades escolares respectivas el inmediato envío de la rendición de cuentas correspondiente a los pagos que se efectuarán con la cantidad acordada por el art. 1.º

Exp. 1.740.—I.—1.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 51, «Colonia Mabragaña» de la provincia de Entre Ríos, a la maestra normal Sra. Teresa María Scarioni de Rígoli, con sueldo de $ 180 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto y en reemplazo de Da. Rafaela Langlade, que ha sido trasladada.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Teresa María Scarioni de Rigole, de maestra de grado de la Escuela Nacional N.º 90, de la provincia de Santa Fe, recaído en exp. 6616.—I./915, por no haberse presentado a desempeñar el cargo.

Exp. 2.807.—S.—Nombrar: con antigüedad de la fecha en que se les dé pose-

sión del puesto, para las escuelas nacionales que se indican de la provincia de Santa Fe, a los siguientes candidatos:

Maestra auxiliar de la Escuela N.º 55 «Ludueña», con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, a la maestra normal, Sra. Saturnina V. de Cuzcueta, en reemplazo de la Srta. Margarita Acosta, cuyo nombramiento queda sin efecto por haber sido nombrada en las escuelas de la Capital Federal.

Maestro auxiliar de la Escuela N.º 61, «Nelson», con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al Sr. Eduardo Quinteros, sin título, en reemplazo de la Srta. Estela del Rey, cuyo nombramiento quedó sin efecto.

Maestro director de la Escuela N.º 98 «La Brava», con sueldo de $ 160 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al Sr. Antonio Schmidt, sin título, en reemplazo del Sr. Blas Feced Calvo, cuyo traslado a otra escuela está propuesto.

Exp. 464.—C.—1.º Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar al inspector seccional respectivo para dar posesión del puesto de director de la escuela ambulante B. de la provincia de Catamarca, al Sr. Noé Bustamante, maestro normal argentino, en carácter de suplente y de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, en reemplazo del Sr. Nestor Oviedo Rivas, que ha solicitado traslado a la Escuela N.º 23, de la misma provincia, por razones de salud.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 23 «Santa Rosa» (vacante) de la provincia de Catamarca, con sueldo de $ 180 mensuales y conservando su categoría de director, al Sr. Nestor Oviedo Rivas, actualmente en la escuela ambulante B de la misma provincia.

3.º Nombrar director de la escuela ambulante B, con sueldo de $ 180 mensuales, al Sr. Noé Bustamante, maestro normal, argentino; y reconocerle los servicios prestados desde la fecha en que se le dió posesión del puesto, hasta la de su nombramiento.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 670.—N.—Liquidar a favor del inspector seccional de territorios don Estanislao Flores, la suma de quinientos pesos m/nacional ($ 500.00) importe que se le acuerda,—con cargo de rendir cuenta,—para el pago del material escolar remitido recientemente a su consignación; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 999.—P.—1.º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea y media de terreno sita en Chacras de Victorica (Pampa), hecha a favor de este Consejo, con destino a edificación escolar, por la Sra. Isaura P. de Bazán.

2.º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios para que a su vez las remita al inspector seccional respectivo, quien, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme la escritura correspondiente en la que no se habrá de estipular plazo para la edificación.

Exp. 5.537.—R./1915.—1.º Intimar al propietario de la casa Escuela N.º 23, de San Antonio Oeste (Río Negro), Sr. Kurt Frese el cumplimiento del art. 2.º del contrato de locación que tiene subscrioto con este Consejo; debiendo en consecuencia ejecutar los arreglos a que se refiere el director de dicha escuela en el primer y tercer término de su informe de fs. 13 no así en lo que se refiere al segundo término, por cuanto la rotura de vidrios y cerraduras no obedece al uso y goce natural de la casa, sino a descuido del mismo director.

2.º Dar al propietario aludido, un mes de plazo, a contar desde el día de su notificación, para que haga efectuar tales reparaciones y notificarle que en caso negativo, este Consejo las mandará ejecutar a cuenta de alquileres.

3.º Pasar este expediente a Dirección Administrativa y Asesor Letrado para que se expida nuevamente sobre el reclamo de alquileres formulado por el propietario Sr. Frese.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 5.681.—M./1915.—Dejar sin efecto la resolución dictada en diciembre 10 ppdo., que obra a fs. 67, en lo referente a la exigencia de que don Juan Gandu-

glia Moreno, deba comprobar ante el H. Consejo su separación real de la escuela particular denominada «Academia Ganduglia».

Exp. 14.788.—T./1915.—No hacer lugar al reclamo que interpone en este expediente don Justino Toranzo, contra la dirección de la Escuela Superior de Niñas N.° 4, del Con- o Escolar 3.°, con motivo de la desaprobación de su hija María Celia.

No habi más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. .J P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 14

Día 24 de Marzo de 1916

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote, y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.294.—20.°—María Concepción Ruda, Escuela N.° 9, por creación de un nuevo grado.

Catalina Davite Marín, Escuela N.° 3, en reemplazo de la Srta. Concepción Galarregui que falleció.

Amalia De Seta, Escuela N.° 10, (reciente cración) por formación de una nueva sección de grado.

Exp. 3.295.—17.°—Escuela N.° 6, en reemplazo de la señorita Bárbara Zanardi que falleció, a la señorita Leonor de Iribas.

Exp. 3.282.—15.°—María Delfina Saporiti.—Escuela N.° 6 (por creación de grado).

Rosa María Laura Pérez.—Escuela N.° 6 (por creación de grado).

Elena Piñeyro.—Escuela N.° 13, en reemplazo de María Cubas, que falleció.

Rosa Balán, Escuela N.° 13, (por creación de grado).

Elsa Chasseing, Escuela N.° 13 (por creación de grado).

Victoria Visingardi, Escuela N.° 13, (por creación de grado).

Exp. 3.293.—15.°—Escuela N.° 15, Justa Feliu de Rodríguez, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 5, Eduviges Dorotea Hollmann, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 5, Nicolás Simón Priante.—Por aumento de inscripción.

Exp. 3.292.—11.°—María Genoveva Fonade, Escuela N.° 7, (por creación de grado).

Elisa Kirschbaum, Escuela N.° 7, (por creación de grado).

Delicia Caraffa.—Escuela N.° 10 (por creación de grado).

Isabel M. Morales, Escuela N.° 10 (por creación de grado).

Florentina M. Morales, Escuela N.° 10 (por ampliación de grado).

María Isabel Masondo, Escuela N.° 12 (por creación de grado).

María I. Alarcón, Escuela N.° 12 (por creación de grado).

Inés Juárez Carboni, Escuela N.° 12 (por creación de grado).

Argentina I. Avallone, Escuela N.° 15 (por creación de grado).

María E. Scheneider, Escuela N.° 15 (por creación de grado).

2.° Manifestar a la Srta. Alarcón, nombrada para la Escuela N.° 12, del distrito de referencia, que deberá presentar en la oficina de Estadística de la Repartición, el certificado de buena salud definitivo.

Exp. 1.527.—17.°—Directora para la escuela de reciente creación, sita en la calle Simbrón N.° 5441, jurisdicción del Consejo Escolar 17.°, a la actual directora

de la Escuela Infantil N.º 21, de «Basail» (Chaco), Da. Natividad Echevarría de Leonhardt.

Exp. 2.467.—11.º—Directora para la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 11.º, (de reciente creación) a la actual vicedirectora de la Escuela Elemental N.º 6, y subpreceptora de la nocturna B, del citado distrito, Srta. Margarita J. Etchehum.

Exp. 2.290.—19.º—1.º Vicedirector para la Escuela Elemental N.º 3, del distrito 19.º, y en reemplazo del señor Oscar D. Molina que fué ascendido, al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 6.º, y subpreceptor de la nocturna D, del mismo distrito, señor Santiago N. Schivo.

2.º Dejar constancia de la demora injustificada en que ha incurrido Inspección Técnica en el despacho de este expediente, debiendo con tal motivo, secretaría tomar debida nota.

Exp. 2.451.—20.º—1.º Vicedirectora para la Escuela N.º 7, del distrito 20.º y en reemplazo de la Srta. María Leonor Smith que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría del Consejo Escolar 2.º, y directora de la nocturna E, del mismo distrito, señorita Lorenza Porretta.

2.º Dejar constancia de la demora en que ha incurrido Inspección Técnica en el despacho de este expediente.

Exp. 1.955.—18.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18.º, al haber ubicado, en carácter de director, en la escuela de reciente creación sita en la calle San Antonio 588 de su jurisdicción, al director de escuela elemental, actualmente a cargo de la vicedirección de la Escuela N.º 16, Sr. Rafael Quijano.

2.º Nombrar vicedirector para la Escuela N.º 16, en reemplazo del Sr. Quijano que pasa a otro puesto, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 1, del distrito de referencia y subpreceptor de la escuela nocturna B, del Consejo Escolar 12.º, Sr. Carlos Pellerano.

Exp. 2.617.—19.º—Vicedirectora para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 19.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1 y directora de la Nocturna B, del citado distrito, Srta. Catalina F. Comas.

Exp. 3.000.—4.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4.º, al haber trasladado por razones de mejor servicio a la Escuela N.º 5, a la maestra de la N.º 3, de su dependencia, Srta. Dominga Olceso.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del distrito 4.º, a la maestra normal Srta. Eva Alippi.

Exp. 1.239.—3.º—1.º Trasladar a la escuela «Presidente Roca» en reemplazo de la Srta. Lorenza Pozzetta que pasó a otro puesto, a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 3.º, Srta. Italia Rovere y Oddino.

2.º Trasladar igualmente, a la Escuela N.º 11, en substitución de la Srta. Rovere y Oddino, a la maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo de referencia, Srta. Josefina Garibotti.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 3.º, en reemplazo de la Srta. Josefina Garibotti que fué trasladada, al maestro normal señor Angel Mantovani.

—Los fondos que se destinen para la ejecución de obras y reparaciones por administración o licitación privada, y que actualmente son entregadas a la Dirección General de Arquitectura, en lo sucesivo, quedarán en Tesorería, a la orden del Señor Director General de Arquitectura; debiendo este funcionario, para extraerlos a los efectos de los pagos correspondientes a las obras autorizadas, solicitar su entrega de Tesorería, a medida que lo necesite.

Exp. 2.885.—S.—Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de cuatrocientos ochenta y ocho pesos, sesenta y tres centavos m/nacional ($ 488.63), en la provisión de tres máquinas de escribir para Secretaría (sección Capital), y en la forma propuesta por la casa Arturo W. Boote y Cía., a fs. 2 de este exp., debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto General del corriente año.

—Habiendo llegado a conocimiento del H. Consejo denuncias contra el secretario de la Inspección de Territorios Sr. Salvador Natale.

Encomendar al Sr. Asesor Letrado el levantamiento del correspondiente sumario, en los casos de la Srta. María J. di Paolo y del Sr. Spotorno, denunciados a la Presidencia.

Exp. 13.868.—D./915.—1.º Aprobar la segunda licitación realizada para la

reparación de los edificios fiscales calles Santa Fe N.º 2257 y Arenales 2735; y adjudicar las respectivas obras a los señores Tarditti e hijos, únicos proponentes y que se comprometen a ejecutarlas por el importe total de veinticinco mil ciento seis pesos con diez y nueve centavos m/nacional, ($ 25.106.19), con la condición de que ejecutarán de inmediato solamente los trabajos que sean indispensables para la seguridad e higiene del edificio calle Arenales 2735 y que no exijan la suspensión de las clases que se dictan en el mismo, postergando la realización de las obras restantes para las próximas vacaciones.

2.º En caso de no aceptarse esta condición, se dejará sin efecto la licitación, debiendo pedirse propuestas privadas para las obras urgentes del edificio de la calle Arenales a las cuales se ha hecho referencia, procediéndose a la mayor brevedad.

—Hacer constar que con fecha 22 del actual, se adoptó en el exp. 457.—A., la siguiente resolución:

Exp. 457.—A.—1.º Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del empleado de la Dirección General de Contribución Territorial, Sellos y Patentes de la Nación, don Juan M. Rial, la suma de seiscientos ochenta y cinco pesos m/nacional, ($ 685.00), importe del 50 % de la multa impuesta al escribano don Julio Pedernera, regente del Registro N.º 55 de Contratos Públicos, por infracción de Ley de Sellos, y que le corresponde en concepto de denunciador con arreglo al derecho que consagra el Art. 72 de la citada ley.

2.º Pedir al Ministerio de Hacienda sancione un procedimiento menos oneroso que el actual para la percepción de las multas por infracción a la Ley de Sellos, ya sea encomendando la revisión de los protocolos a determinados funcionarios dependientes del Ministerio, sin mayor retribución, o bien mediante la designación de un empleado *ad-hoc* con sueldo.

—Hacer saber a la Dirección Administrativa, que el día 21 del corriente, indefectiblemente, terminará la autorización concedida a la misma para remunerar el trabajo extraordinario de los empleados que concurren actualmente a esa Oficina.

Exp. 2.079.—D.—Dejar sin efecto la adjudicación hecha en 6 de septiembre del año ppdo., a favor del Sr. Tito Meucci y Cía., para la provisión de 1000 regaderas, en virtud del pedido formulado por dichos señores; y adjudicar a favor de los señores Tacchi Hnos. la provisión de las citadas regaderas de fierro galvanizado al precio de ($ 1.45) cada una, un peso cuarenta y cinco centavos m/nacional c/u.

Exp. 2.487.—I./914.—Mantener por el corriente año y con anterioridad al 1.º de enero ppdo., la resolución de abril 23 de 1915 (Exp. 4.138.—C.) por la cual se disponía que «mientras el actual Jardín de Infantes no sea reorganizado de acuerdo con el pensamiento que motivara las modificaciones introducidas en el presupuesto para el corriente, en la denominación y sueldo de su personal, los haberes del actualmente existente se pagarán como el año anterior, imputándose en la forma prescripta por el art. 25 de la Ley de Presupuesto en vigor.»

Exp. 14.091.—A./915.—Mandar pagar a favor de don Edmundo Giovacchini la suma de ($ 174.45) ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos m/nacional; que le corresponde en concepto del 50 % de la multa aplicada por infracción a la Ley de Sellos al escribano don Francisco Villa Abrille y en su calidad de denunciador.

Exp. 4.506.—4.º—1.º Aprobar la licitación privada llevada a cabo por la Dirección General de Arquitectura, para las reparaciones del edificio de la calle Hernandarias N.º 569 (planta baja), alquilado con destino a ensanche de la Escuela N.º 12, del distrito 4.º; y adjudicar las obras a los proponentes Sres. Francisco Cardillo y Hno., quienes se comprometen a ejecutarlas por el importe total de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

2.º La diferencia de cien pesos existente entre el valor de dicha propuesta y la suma depositada por el propietario de la casa con destino a las reparaciones, deberá imputarse al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.081.—12.º—1.º Aprobar la licitación privada llevada a cabo por la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico con destino a la Escuela «Presidente Uriburu»; y hacer la adjudicación en la siguiente forma:

Azaretto Hnos.........	2 arañas de 4 luces.......	a ..	$ 40.00	$ 80.00
	10 receptáculos...........	» ..	» 2.30	» 23.00
J. B. Scapusio y Cía.....	26 artefactos.............	» ..	» 22.00	» 542.00
	11 plafoniers de 1 L........	» ..	» 14.50	» 159.00
	2 plafoniers de 3 L........	» ..	» 19.50	» 39.00
Pedro Lavilla..........	2 clusters G.............	» ..	» 57.50	» 115.00
	Total......................			$ 988.50

2.° El importe de la compra, que asciende a novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 988.50) m/nacional, deberá imputarse al diez por ciento acordado para imprevistos de la construcción del edificio de dicha escuela.

Exp. 10.—19.°—1.° Aprobar el proyecto de la Dirección General de Arquitectura para la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 1, del Distrito 19.°, (calle Rioja N.° 1732), cuya suma es de mil seiscientos noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 1.697.94) m/nacional.

2.° Llamar a licitación privada, de lo cual queda encargada la Dirección General de Arquitectura, entre las casas del ramo en plaza, para llevar a cabo dichas obras.

3.° El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 8.698.—7.°/1912.—1.° Dejar sin efecto conforme al artículo 7.°, de las bases de licitación, la adjudicación de las obras del edificio Méjico 2571/83, (Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 7.°) hecha a favor del señor José Rusinol, por resolución del 27 de enero ppdo., y adjudicarlas, por tratarse de obras de carácter urgente, al proponente don Simón Dessy, cuya propuesta sigue en orden económico a la del Sr. Rusinol, rebajando el 12 % sobre el presupuesto oficial.

2.° Acordar en la forma de práctica, un diez por ciento del valor de dicha propuesta para imprevistos.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2.138.—C.—Habilitar al recurrente Sr. Leopoldo G. Castiella, doctor en Filosofía y Letras y profesor universitario, para ocupar un puesto de maestro de grado en las escuelas de la Capital, de conformidad a su pedido; debiendo los Consejos Escolares tener presente al solicitante a los efectos de ser incluído en terna.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.222.—S.—Exonerar al ayudante de la Escuela Nacional N.° 75 de «La Poma», provincia de Salta, Sr. Adolfo Vera, por las faltas comprobadas en el presente expediente.

Exp. 3.249.—S.—Aceptar la renuncia que del cargo de visitador de escuelas nacionales de la Ley 4.874, hace el Sr. Francisco Silva.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 962.—S.—Elevar el presente expediente con nota de estilo al Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación, solicitando nuevamente autorización previa para hacer efectivo el adjunto convenio *ad-referendum* de compra venta subscripto entre este Consejo y el Sr. José Spotorno, en mérito a lo dictaminado precedentemente por el Asesor Letrado y por convenir así a los intereses educacionales.

Exp. 4.423.—I./1915.—1.° Dejar sin efecto la resolución fecha 21 de septiembre del año ppdo., recaída en este expediente.

2.° Consignar el material para las escuelas enumeradas en este expediente al inspector seccional Sr. Pastor López Aranda o a los consignatarios que indique la Dirección Administrativa.

3.° Disponer se gire con toda anticipación al inspector Sr. López Aranda, el importe del flete a razón de $ 2.00 por cada diez kilos de carga.

4.º Disponer asimismo que Dirección Administrativa comunique anticipadamente al inspector seccional la fecha en que los útiles serán enviados.

Exp. 15.352.—C./1915.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de director suplente de la escuela de Colonia 16 de Octubre (Chubut) efectuado con fecha 1.º de septiembre del año ppdo., a favor del Sr. Enrique S. Davies por no haberse hecho cargo del puesto hasta la fecha, ni hallarse en condiciones de hacerlo según manifiesta.

2.º Nombrar director suplente de dicha escuela, al maestro normal don J. Nestor González actual maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.º 28, de Simson (Pampa).

3.º Acordar al mismo el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de doscientos cincuenta pesos m/nacional ($ 250.00) que se le acuerda para gasto de automóvil, caballo y viático (200 leguas).

4.º Exigir al Sr. Davies, la inmediata devolución de la suma de doscientos cincuenta pesos que percibió del H. Consejo, como asimismo los pasajes que también le fueron acordados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 15

Día 27 *de marzo de* 1916

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.456.—19.º—Escuela N.º 14, Consejo Escolar 19.º, María L. Colombo, en reemplazo de la Srta. Ida Reboli que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 14, Consejo Escolar 19.º, Angela F. Corte, en reemplazo de la Srta. Elena Sidelnich. que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 9, Consejo Escolar 19.º, Ruteide Piroli, en reemplazo de la señorita Juana Salis, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 9, Consejo Escolar 19.º, María Pandiani, en reemplazo de la Srta. Isolina M. Casaburi, que pasó a otro puesto.

Escuela N.º 10, Consejo Escolar 19.º, María Angélica Ginastera, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 10, Consejo Escolar 19.º, María Zicavo, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 10, Consejo Escolar 19.º, Haydee M. Peluffo, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 10, Consejo Escolar 19.º, Carmen Lamas, por creación de un nuevo grado.

2.º No tomar en consideración la terna que eleva el Consejo Escolar 19.º, para el nombramiento de un maestro para la Escuela N.º 9 de su dependencia, por cuanto el mismo sería para atender un primer grado inferior del turno de la tarde, que no cuenta con la inscripción reglamentaria.

Exp. 3.458.—19.º—Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 4.º, por creación de un grado a la Srta. Ana M. Rosetti.

Exp. 3.457.—9.º—Josefa L. Franco, Escuela N.º 6, Consejo Escolar 9.º, en reemplazo de la Sra. Teresa G. de Salgado que fué trasladada por el Consejo Escolar cuya medida se aprueba.

María E. A. de Kiele, Escuela N.º 6, Consejo Escolar 9.º, en reemplazo de la Sra. Mercedes A. B. de Cáceres que fué jubilada, con cargo de presentar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Anselma A. Perri, Escuela N.º 7, Consejo Escolar 9.º, en reemplazo de la señorita Margarita Cale que fué ascendida.

Eugenia A. Carri, Escuela N.º 12, Consejo Escolar 9.º, por creación de una nueva sección de grado.

Exp. 3.444.—2.º—Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 2.º, por formación de una nueva sección de grado, a la profesora normal señorita Odilia P. Beltrán.

Exp. 2.555.—19.º—Vicedirectora para la Escuela Elemental N.º 4, del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo de la señorita Olinda Rodríguez que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1, del citado distrito, Srta. Lola E. Andino.

Exp. 3.459.—12.º—1.º Trasladar a la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 12.º, a la maestra de la Escuela N.º 20, del mismo distrito, Srta. Matea Amatriain.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 20, en reemplazo de la señorita Amatriain a la maestra normal Srta. María Luisa Douglas Price.

Exp. 1.943.—18.º—1.º Nombrar directora para la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 18.º, a la actual directora de la Escuela Elemental N.º 3 y nocturna B, del citado distrito, doña Celina Baca de Toranzo, en reemplazo de la Sra. Isabel CH. de Pechieu, que se jubiló.

2.º Nombrar directora para la Escuela Elemental N.º 3, del Consejo Escolar 18.º, y en reemplazo de doña Celina Baca de Toranzo, a la actual directora de la Escuela Infantil N.º 19, del mismo Consejo, Srta. María Amelia Laplane.

3.º Trasladar a la Escuela Infantil N.º 19, del Consejo Escolar 18.º, vacante por ascenso de la Srta. Laplane, a la actual directora de igual categoría de la Escuela N.º 14, del mencionado Consejo Srta. Toribia Erro.

4.º Nombrar directora para la Escuela Infantil N.º 14, del Consejo Escolar 18.º, en reemplazo de la Srta. Erro que fué trasladada, a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 2, del citado distrito Srta. Adela Cattaneo.

5.º Nombrar vicedirectora para la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 18.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10, del mencionado Consejo, doña Angela Baglietto de Pisarello, en reemplazo de la señorita Cattaneo que fué ascendida.

6.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 18.º, y en reemplazo de doña Angela Baglietto de Pisarello que fué ascendida, a la maestra normal Srta. María L. R. Devoto.

Aprobar:

Exp. 1.330.—5.º—El presupuesto formulado por el Consejo Escolar 5.º, de gastos para el corriente año a efectuarse de «Fondos de Matrículas» modificándose las asignaciones para bibliotecario y ordenanza de la Biblioteca los que quedan fijadas en ($ 100) cien pesos m/nacional, y (60 $) sesenta pesos m/nacional respectivamente.

Exp. 1.243.—15.º—El presupuesto formulado por el Consejo Escolar 15.º, de gastos a efectuarse durante el corriente año con «Fondos de Matrículas», a excepción del que se refiere a fiestas del Centenario de la Independencia, por cuanto éstos serán motivo, en su oportunidad, de una resolución de carácter general.

Exp. 3.338.—4.º/915.—Las autorizaciones que solicita el Consejo Escolar 4.º, en el proyecto de Presupuesto para gastos del corriente año con «Fondos de Matrículas».

Exp. 2.026.—2.º El presupuesto formulado por el Consejo Escolar 2.º, de gastos a efectuarse durante el corriente año con «Fondos de Matrículas».

Exp. 2.100.—18.º—El proyecto de presupuesto del Consejo Escolar 18.º, para gastos con «Fondos de Matrículas» en el corriente año, con las siguientes modificaciones:

Fiestas escolares. Se reduce a dos mil pesos m/nacional, en vez de los tres mil solicitados.

Coches y automóviles para los consejeros. Eliminarlo por ser de los gastos que se comprenden en la especificación de eventuales o destinados a gastos generales de la corporación según práctica de todos los Consejos.

Gastos de luz de las escuelas nocturnas. Eliminarlo por cuanto debe proceder de

acuerdo con lo resuelto en 28 de octubre de 1914 (comunicado por Circular 119). Muebles para las oficinas del Consejo, se reduce a quinientos pesos en vez de los mil pesos solicitados.

Exp. 1.115.—10.º—El presupuesto formulado por el Consejo Escolar 10.º, de gastos para el corriente año, a efectuarse con «Fondos de Matrículas» a excepción de la partida de seiscientos setenta y cinco pesos ($ 675.00) m/nacional para adquisición de un piano que debe tramitarse por separado con la intervención de la oficina técnica correspondiente.

Exp. 3.445.—1.º—1.º El proceder del Consejo Escolar 1.º, al trasladar a la Escuela N.º 1 de su dependencia, a la maestra de la Escuela N.º 2, Srta. María Esther Arenz, en substitución de la Srta. María Isabel Guimaraenz, que fué declarada cesante.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar de que se trata en reemplazo de la Srta. Arenz, a la maestra normal señorita Delia Vilas.

Exp. 9.201.—16.º/915.—Aceptar la renuncia que eleva el vocal del Consejo Escolar 16.º, Dr. Luis María Torres, y nombrar para completar el período de Ley, miembro del citado distrito, al señor D. Pedro Delponti.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 13.350.—O./1915.—No hacer lugar a las propuestas de locación de las casas Solís 1660 y Sáenz Peña 1931.

—Acceder al pedido formulado por la Comisión de Propaganda pro-Centenario de 1916, y acordar en consecuencia, la autorización necesaria para levantar una subscripción en las escuelas dependientes de esta Repartición, cuya cuota máxima queda fijada en veinte centavos m/nacional y la mínima en diez centavos de igual moneda para la erección de una gran escuela en la ciudad de Tucumán, que se denominará «Escuela del Centenario» con motivo de la conmemoración de tan fausto acontecimiento.

Exp. 2.612.—P.—1.º Declarar subsistentes para el corriente año las subvenciones acordadas a las Asociaciones cooperativas de la Instrucción Primaria, liquidándose como en el año precedente con la disminución del 10 %.

2.º Disponer que la Presidencia proponga las nuevas subvenciones que corresponda acordar considerando todas las solicitudes existentes y teniendo en cuenta que la suma disponible de la partida anual para ese objeto es de siete mil cien pesos ($ 7.100) m/nacional.

Exp. 6.783.—A./1915.—Ordenar a la Dirección Administrativa, liquide a favor del denunciante don Ernesto Recagno, el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la multa aplicada al escribano don Arturo N. Sanabria, por infracción a la Ley de Sellos, de acuerdo con los términos del art. 72 de la Ley de la materia.

Exp. 1.343.—R.—Adquirir de los Sres. Carlos M. Riffaud y Juan R. Moreno Carrasco—representantes de la razón social Viuda de Pablo Cichero y Cía—los tres mil ciento cincuenta y nueve (3.159) bancos, mesas extremidades al precio de ($ 6.50 m/nacional), seis pesos con cincuenta centavos m/nacional cada uno, que se proponen por este expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.996.—B./915.—Ordenar a la Inspección General de Provincias traslade al director de la Escuela Nacional N.º 66, «Sáenz Peña» de la provincia de Buenos Aires, Sr. Elías Martínez Buteler, cuando lo considere oportuno.

Hacer constar que en sesión de 24 del corriente se dictó la siguiente resolución en el exp. 1.080.—C.

Exp. 1.080.—C.—1.º Suspender por el término de quince días, a la directora de la Escuela Nacional N.º 108, de la provincia de Corrientes. Srta. Elisa Córdoba, por las causas de que se da cuenta en las actuaciones respectivas.

2.º Trasladar a otra localidad al maestro de la Escuela N.º 108, ya citada, Sr. Abraham Fernández.

Exp. 2.114.—S.—Exonerar a la maestra de la Escuela Nacional N.º 96 de «Villa Ana», provincia de Santa Fe, Sra. Florencia M. Alvarez y Garrido de Cano, en virtud de las faltas graves cometidas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.084.—R.—1.º Aceptar la renuncia del director jubilado de la Escuela N.º 1, de Viedma (Río Negro), Sra. Santiago Chiglia, a contar desde el 29 de febrero ppdo., fecha de cesación en el cargo, según certificado otorgado.

2.º Trasladar al director de la Escuela Infantil N.º 34 de Darwin (Río Negro) maestro normal Sr. Pedro Lucero, a la Dirección de la Escuela Infantil N.º 1 de Viedma, en reemplazo del Sr. Santiago Ghiglia, que fué jubilado.

3.º Nombrar director de la Escuela Infantil N.º 34 de Darwin (Río Negro), al maestro de la Escuela N.º 2, del Neuquén, maestro normal Sr. Odilón Salas, en reemplazo del Sr. Lucero.

4.º Nombrar maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 2, de Neuquén, a la maestra normal Bertha Jacoby de Gollan, en reemplazo del Sr. Salas.

5.º Acordar los siguientes pasajes:

Al Sr. Pedro Lucero, de Darwin a Bahía Blanca (F. C. S.); de Bahía Blanca a Colonia Stroeder (F. C. P.) a Patagones y librar orden de pago a su favor, por la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) que se le acuerda para viático y traslación desde Punta de Rieles.

Al Sr. Odilón Salas, un pasaje de Neuquén a Darwin F. C. S. y librar orden de pago a su favor por la suma de quince pesos ($ 15.00) m/nacional que se le acuerda para viático.

Exp. 2.164.—C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la Escuela N.º 29 de Corral Quemado (Chaco) Sr. Marcos Goicoechea.

2.º Nombrar en su reemplazo y en carácter de interino al Sr. Pascual E. Beracochea, domiciliado en esta Capital.

3.º Acordar al mismo los siguientes pasajes para que se traslade a su destino; desde esta Capital a Tucumán (F. C. C. A.) y desde Tucumán a Pichanal (F. C. C. N.); acordándosele además la suma de doscientos pesos m/nacional, ($ 200.00) en calidad de viático; con imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, y librándose la orden de pago por separado.

Exp. 1.651.—I.—1.º Aprobar el adjunto proyecto de reorganización de las escuelas de los Territorios Nacionales formulado por la Inspección General respectiva con las siguientes modificaciones y excepciones:

a) No haciendo lugar a los nombramientos solicitados a favor de los señores Fernando Schubert y José W. Galantini para las Escuelas N.º 52 y 56 de Misiones y nombrando respectivamente en su defecto, a los maestros normales argentinos, Srtas. María Francisca Sánchez, domiciliada en Corrientes y Carmen Antonelli domiciliada en esta Capital; debiendo por lo demás la Inspección General de Territorios indicar el viático y pasajes que corresponda acordar a las mencionadas maestras;

b) Postergando para otra oportunidad lo relativo a la confirmación de varios maestros aconsejada a fs. 5 del expediente.

2.º Dejar en suspenso, hasta tanto la Inspección General de Territorios suministre los antecedentes del caso, la resolución con respecto a las siguientes medidas aconsejadas por dicha oficina:

a) Nombramiento de director interino de la Escuela N.º 78, de Pichi Mericó (Pampa) a favor de don Paciano Moyano, maestro de 2.ª categoría de otra escuela, sin título al parecer;

b) Traslado del maestro don Arnobio Rodríguez;

c) Traslado del director Sr. Juan E. Deluiggi;

d) Nombramiento de profesor de Música a favor del Sr. Salvador V. Giura de Río Negro;

e) Traslado del director y maestra, Sr. Juan E. Cometta y Sra. Ana María M. de Cometta, respectivamente (Río Negro);

f) Nombramiento de director interino para la Escuela del Valle de Las Plumas (Chubut) a favor del Sr. Alberto Ivancovich, maestro de tercera categoría.

3.º Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que extienda las órdenes de pasajes acordadas con excepción de aquellos que correspondan a las precedentes modificaciones.

4.º Pasarlo igualmente a Dirección Administrativa para que liquide los viáti-

cos acordados por esta resolución, todo a favor del Sr. Inspector general de Territorios quien queda encargado de su distribución con cargo de rendir cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 16

Día 29 *de marzo de* 1916

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.574.—20.º—La Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 20.º, a la señorita Luisa Pons, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 3.575.—7.º—Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 7.º, y en reemplazo de la Srta. Mercedes Casas que se jubiló, a la actual directora de la Escuela Nacional N.º 110, de la provincia de Tucumán, Srta. Enriqueta Vázquez.

Exp. 3.573.—17.º—Escuela N.º 7, del distrito 17.º, a la Srta. Cándida Fortunata Manganaro, en virtud de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 3.572.—18.º—Por creación de nuevos grados en la Escuela N.º 14, del distrito 18.º, a las señoritas María Luisa Ferrarotti y Sarah Molteni.

Exp. 3.579.—2.º—Escuela N.º 2, del distrito 2.º, a la Srta. María Luisa Elordi, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 2.466.—11.º—Director de escuela para atender el turno matinal de varones a crearse en la Escuela de Niñas N.º 2, del Consejo Escolar 11.º, al actual vicedirector de la N.º 9, del mismo distrito, Dn. Nicolás Lanfranco.

Exp. 2.655.—16.º—Directora para la escuela de reciente creación sita en la calle Bucarelli, N.º 1950/52, jurisdicción del Consejo Escolar 16.º, a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 2, del referido Consejo, Srta. María S. Alzogaray.

—Miembro del Consejo Escolar 3.º, hasta completar el período de Ley, al Dr. Miguel J. Molina, en reemplazo del Dr. Juan D. Maglione que falleció.

Exp. 1.992.—12.º—Confirmar en la tercera categoría, a la actual maestra de cuarta de la Escuela N.º 3, del distrito 12.º, Sra. María Luisa Rojas de Vega.

Exp. 2.304.—5.º—Reservar en Secretaría, este expediente, relativo al nombramiento de director para la escuela de reciente creación, sito en la calle Isabel la Católica N.º 333, jurisdicción del distrito 5.º

Exp. 406.—C.—Archivar este expediente en el que tramitaba la modificación de las condiciones requeridas para acordar maestros auxiliares a las escuelas de la capital.

Exp. 3.576.—13.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 2, del Distrito 13.º, señor Roberto Carrillo.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 2, del referido Consejo a la maestra de la Escuela N.º 3, Da. Rosa M. Bava de Torrá, en reemplazo del señor Carrillo.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del distrito 13.º, y en reemplazo de la Sra. de Torrá, a la maestra normal Srta. María Elisa Bustos.

Exp. 3.599.—D.—Acordar como pago de honorarios al ingeniero señor Juan Waldorp (hijo), por su peritaje en el juicio sucesorio y en la división del condominio de los bienes dejados por don Félix Fernando Bernasconi, la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) m/nacional.

Exp. 157.—M.—1.º Pedir al Ministerio de Hacienda de la Nación, la entrega de dos millones quinientos mil pesos m/nacional en efectivo y el saldo, de lo que se

le adeuda en concepto de la participación que le corresponde a este Consejo por contribución territorial y patentes por 1915, en títulos del Crédito Interno de la Nación a tipo que no difiera mayormente al de su cotización en plaza.

2.° Hacer presente al P. E. la conveniencia que existe en liquidar mensualmente el porcentaje que corresponda al Consejo en las sumas percibidas por pagos de impuestos de la contribución directa y patentes, a fin de que se cumplan los propósitos de la Ley de Educación Común al dotar de recursos propios al Consejo.

Exp. 14.890.—I./915.—*Considerando*: Que las escuelas primarias que funcionan en los cuarteles, son simples escuelas de adultos como las denomina el art. 11 de la Ley 1420;

Que la enseñanza primaria está organizada en tres grandes ramas que se clasifican según su región en escuelas de la Capital, nacionales de provincias y territorios, dentro de cuyas jurisdicciones están incluídas las escuelas para adultos y por consiguiente deben estarlo las que funcionan en los cuarteles, cárceles, guarniciones y buques de guerra y otros establecimientos militares;

Que el reducido número de estas escuelas que asciende en total a 57, de las cuales 23 se encuentran ubicadas en la Capital, Campo de Mayo, Liniers y Río Santiago, 32 diseminadas en trece provincias y 2 en los Territorios, hace imposible la acción eficiente sobre estas últimas de una inspección especial radicada en la Capital Federal;

Que el Consejo Nacional puede disponer para tal efecto del cuerpo de inspectores y visitadores que existe en las tres regiones de la República;

Que el núcleo de 23 escuelas en la Capital, Río Santiago, Liniers y Campo de Mayo, permite una acción inmediata y directa de la Inspección de Escuelas Militares anexa a la Inspección Técnica de la Capital;

1.° En lo sucesivo las escuelas para adultos a que se refiere el párrafo 3.°, del art. 11.° de la Ley 1420, estarán bajo la jurisdicción de las inspecciones generales de la Capital, provincias y territorios, según corresponda en razón de su ubicación.

2.° Las escuelas de esta naturaleza que funcionen en la Capital, Campo de Mayo Liniers y Río Santiago, dependerán directamente de la Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 4.928.—12.°/915.—En vista de los informes favorables dados en este expediente por la dirección de la escuela, Consejo Escolar o Inspección Técnica, con respecto al pedido de goce de sueldo formulado por la maestra de la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 12.°, señorita Juana Bazante; y teniendo en cuenta que por sus años de servicios (8), por la enfermedad que la aquejó, por su buen concepto profesional, por no haber gozado de licencias habiendo tenido sólo (15) quince inasistencias justificadas con sueldo en cada uno de los cinco (5) últimos años de servicios contados desde enero de 1910, reune los requisitos a que se refiere el decreto de 8 de marzo de 1915 (Circular N.° 16).

Acordar el cincuenta por ciento (50%) de sueldo a la citada maestra por el tiempo que estuvo con licencia sin él desde el 6 de mayo al 31 de agosto de 1915.

Autorizar:

Exp. 803.—18.°—A Dirección Administrativa para liquidar a favor de don Francisco Pesce, la suma de cincuenta ($ 50) pesos mensuales a contar desde el 10 de noviembre ppdo., para el pago del cuidador de la casa San Nicolás 588, entregada en esa fecha a este H. Consejo en calidad de arriendo.

Exp. 12.256.—4.°/915.—Al Consejo Escolar 4.°, para abonar la subvención mensual de ($ 60.00) sesenta pesos m/naional para alquiler de casa a la directora de la Escuela N.° 5 de su dependencia, doña María Panini, a contar del 4 de septiembre al 31 de diciembre ppdos.

Exp. 391.—5.°—El gasto hasta la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 495.00) m/nacional, de fondos de matrículas, para la colocación de un toldo según la propuesta de la casa «Viuda de Ninot» que es la más baja de las presentadas, en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 4, del Consejo Escolar 5.°, Garay N.° 794.

Exp. 854.—3.°—1.° A gastar hasta la suma de mil ochocientos noventa pesos ($ 1.890) m/nacional, para la colocación de una claraboya en el primer patio del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 2, del distrito 3.° (Méjico 1629).

2.° Llamar a licitación privada por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo dichos trabajos.

3.º El gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 2.578.—3.º—A la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, proceda a la provisión y colocación en la Escuela N.º 6, del distrito 3.º, de tres columnas de fierro necesarias para asegurar el piso del patio cubierto de dicho establecimiento, conforme al presupuesto que adjunta y cuyo importe total asciende a la suma de ochocientos veinticiocho pesos con noventa centavos m/nacional ($ 828.90 m/nacional) que se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.616.—3.º—Consejo Escolar 3.º, para que, con la intervención de la Inspección Técnica respectiva, adquiera con destino a las Escuelas Nos. 1 y 4 de su dependencia, dos pianos «Rud Ibach Shon» de acuerdo con el presupuesto que al efecto presentó la casa Alberto M. Poggi, que se acepta por ser el más conveniente, y cuyo importe total de mil cuatrocientos pesos m/nacional ($ 1.400.00) m/nacional, se imputará a Fondos de Matrículas del referido distrito.

Exp. 50.—12.º—Alquilar las casas de la calle Rojas 737 y 747 y el terreno de 10 × 42 propuestos por los señores Terza Hnos., para la nueva escuela solicitada por el Consejo Escolar 12.º, autorizándose en consecuencia, la celebración del respectivo contrato de locación con dichos señores, por la suma de setecientos cincuenta pesos m/nacional ($ 750) mensuales considerando el gasto que se exige a los propietarios por las obras para adecuar el edificio a su destino y teniendo en cuenta el alquiler que deben pagar por el terreno contiguo, durante cinco años; debiendo empezar a correr el alquiler desde la entrega del edificio, una vez ejecutadas las obras exigidas por la Comisión ad-hoc, con las modificaciones indicadas por los propietarios en su nota del 4 de febrero ppdo., que se aceptan por no afectar mayormente las comodidades del local.

Exp. 3.598.—C.—Pedir al Poder Ejecutivo que hasta tanto este cuerpo pueda expedirse en el asunto relacionado con la reducción de $ 3.740.222 m/nacional, dispuesta globalmente en el presupuesto de instrucción primaria, ordene la liquidación y pago provisional del subsidio con rentas generales en la siguiente forma:

Del fijado para gastos escolares en la capital y territorios, a razón de $ 10.220.618 al año, o sea por $ 2.761.322 menos de lo acordado por presupuesto.

Del fijado para escuelas de la Ley 4874, a razón de $ 6.200.000 en vez de pesos 6.718.900 o sea $ 518.900 menos de lo votado para ese gasto.

Del fijado para subvención escolar a las provincias con disminución de un 10 % en el correspondiente a cada una de ellas, como se estableciera por el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de marzo de 1915, importando la disminución al año $ 460.000 sobre el total de la asignación determinada para ese fin en el Item 14, Inciso 12, del Anexo E, del Presupuesto.

Exp. 3.519.—D.—Páguese por Dirección Administrativa la suma de ciento ochenta mil quinientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos m/nacional ($ 180.549.50) importe a que asciende la liquidación de sueldos y gastos del personal administrativo y de inspección por el mes de marzo corriente, debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Items y Partidas del Presupuesto General de 1916, que se detallan en las adjuntas planillas.

Exp. 9.777.—6.º/915.—1.º Aprobar el procedimiento de la Dirección General de Arquitectura consistente en haber ordenado al señor José P. B. Costa la ejecución de los galerías necesarias en el edificio de la calle Pasco 961.

2.º Páguese por Dirección Administrativa, al señor José P. B. Costa, la suma de mil trescientos cuarenta y un pesos ($ 1.341) m/nacional, de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma:

Adjudicación hecha a José P. B. Costa, para construcción de una galería en la calle Pasco N.º 961, Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, aprobado por resolución de enero 13 de 1916. Exp. 6.º 9.777. Importe total de las obras según propuesta $ 1.490.

Menos: El 10 % que se retiene en garantía, $ 149.

Importe líquido a pagar, $ 1.341.

Son un mil trescientos cuarenta y un pesos m/nacional que corresponde mandar pagar con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto de 1915.

Exp. 3.138.—5.º—Acceder a la prórroga que solicita el Sr. Francisco Tucci, esto es, hasta el 31 del actual, para la entrega de las escuelas en cuyos edificios está

haciendo obras por cuenta del H. Consejo, en vista de las consideraciones que hace en su nota de fs. 1 de este expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.259.—P.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela N.º 2, de Santa Rosa de Toay (Pampa), Srta. Elvira E. Fernández, a contar desde el 1.º del actual.

2.º Nombrar en reemplazo de la Srta. Fernández, maestra de tercera categoría, a la maestra rural, Srta. Enriqueta Bonet.

Exp. 1.997.—C.—De conformidad a lo dictaminado por la Comisión Didáctica y considerando que el adjunto proyecto presentado por la «Asociación de Fomento de la Instrucción Primaria Nacional» de Quitilipi (Chaco) no es viable en su generalidad, como lo evidencian los adjuntos informes, no obstante tratarse de un amplio programa de acción.

Elevar este expediente con los informes pedidos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Exp. 2.499.—E.—Acordar la efectividad en el cargo de director de Escuelas Militares al Sr. don Horacio Guidobomo del Barco quien se halla a cargo actualmente de la escuela primaria que funciona anexa al Departamento de Menores Encausados, por tener con exceso el tiempo reglamentario para ello y gozar de buen concepto en lo que se refiere a su competencia y asiduidad en el desempeño del mismo.

Exp. 1.596.—R.—Autorizar el gasto de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/nacional ($ 450.00) con imputación al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto General vigente, para reparar de conformidad al presupuesto de fs. 2 de este exp. y según indicaciones de la Dirección General de Arquitectura, las instalaciones del servicio de agua de la escuela de Coronel Pringles (Río Negro).

Exp. 2.926.—I.—1.º Suspender a contar desde el 1.º del corriente el pago de haberes correspondiente al siguiente personal de las Escuelas de Territorios y hasta tanto justifiquen debidamente la causal que motivó su falta de presentación al puesto en la época reglamentaria:

a) Srta. Amelia Gómez, de la Escuela N.º 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa).
b) Sr. Aurelio Pérez Villa, director de Escuela en el Territorio del Neuquén.
c) Srta. Georgina Acosta, de la Escuela N.º 26 de General Rico.
d) Sr. Alejandro Ytria, de la misma Escuela N.º 26 de General Pico.
e) Srta. María Espín Ruiz, de la Escuela N.º 38 de Río Negro.

2.º Declarar injustificadas y sin goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido desde el 27 de febrero ppdo., (fecha en que por disposiciones reglamentarias debía estar en su puesto) hasta el 8 del actual inclusive, la maestra de la Escuela N.º 15, de Bernasconi (Pampa), Srta. María D. Miño; quien presentóse recién a ocupar su puesto el 9 del actual.

3.º Declarar asi mismo injustificadas y sin goce desueldo por las mismas causas enumeradas en el art. anterior, las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de febrero ppdo., hasta el 7 del actual inclusive, la maestra de la Escuela de General Roca (Río Negro), Srta. Rosalía E. Núñez.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.996.—S.—Trasladar a la dirección de la Escuela Nacional N.º 92 «Fernández» de la provincia de Santiago del Estero, vacante por fallecimiento del Sr. Ramón González, al Sr. Domingo Maidana, maestro normal nacional, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente en la Escuela N.º 145 de «Finara».

Exp. 1.554.—S.—Declarar cesante a la directora de la Escuela Nacional N.º 67, de la provincia de Salta, Sra. Angela Mercado de Rojas, por las causas anotadas por la Inspección General de Provincias.

Exp. 2.970.—J.—Archivar este expediente por el que el inspector seccional de la provincia de Jujuy, Dn. José S. Salinas, solicita ser ascendido a inspector general de escuelas de territorios, en reemplazo del Sr. Raúl H. Díaz, que ha sido jubilado.

Exp. 556 —S.—1.º Aprobar la suspensión impuesta por el inspector seccional

de la provincia de Santiago del Estero, con fecha 18 de diciembre del año ppdo., a la directora y maestra de la Escuela N.° 13, de su jurisdicción, Srtas. Mercedes y Josefa Leguizamón, respectivamente; manteniéndose dicha suspensión hasta tanto se resuelva el sumario judicial que se instruye a las mismas, oportunidad en que se tomará una resolución definitiva.

2.° No hacer lugar a la declaratoria de cesantía del encargado escolar de la citada escuela, Sr. Máximo Barros, propuesta por la Inspección General de Provincias, en virtud de las razones anotadas en el párrafo 2.° del dictamen de la Asesoría Letrada corriente a fs. 8 vuelta, de este expediente.

Exp. 1.553.—C./915.—Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba, por la cantidad de ciento quince mil setenta y cuatro pesos m/nacional ($ m/nacional 115.074.00), importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo del quinto bimestre de la subvención Nacional, correspondiente al año 1915, de conformidad a la expresada liquidación; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

Exp. 2.526.—S./913.—1.° Ordenar se tome nota del compromiso por el que los vecinos del paraje «Iruya» (Salta), ceden gratuitamente al Consejo Nacional de Educación el terreno y local que comprende la casa escuela que ha ocupado anteriormente la Escuela Nacional N.° 35 de la referida provincia, sin limitación alguna y por todo el tiempo que funcione el expresado establecimiento.

2.° Por lo que respecta al ofrecimiento del Sr. Samuel Montellanos, sobre donación de un terreno de 400 metros cuadrados, hacer saber al mismo que el Consejo no es el propietario del terreno lindero al que ofrece donar, por si dicho señor quisiera retirar la oferta hecha seguramente en esa creencia.

3.° Acordar la suma de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 382.50) m/nacional, para el arreglo y ampliación a que se hace referencia en este expediente, del local que ocupará la Escuela Nacional N.° 35 de Salta cedido gratuitamente según el mencionado compromiso, debiendo el inspector respectivo, rendir cuenta y enviar un plano de la construcción completa y terminada.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 15.424.—P./915.—1.° Aprobar el presupuesto importe de nueve mil seiscientos veinticuatro pesos con sesenta ctvs. ($ 9.624.60) m/nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura para reparar convenientemente el edificio fiscal de la Escuela N.° 16, de Villa Alba (Pampa) destruído en parte por un ciclón, y licitar públicamente las obras por el término de quince días, dada la urgencia que revisten.

2.° Llamar a licitación pública para el día 24 de abril próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo,—Rodríguez Peña 935,—para la reconstrucción del edificio fiscal perteneciente a la Escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición, en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición.

3.° Efectuar igual llamado de licitación en la ciudad de Santa Rosa de Toay, capital del Territorio, para el mismo día y hora.

4.° Disponer que los interesados hagan sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas; no admitiéndose por lo demás, aquellas propuestas que no llenen las formalidades del caso.

5.° Ordenar a la Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura adopten las medidas del caso para que el llamado a licitación se haga conjuntamente en esta Capital (Boletín Oficial, El Monitor, etc.), y en Santa Rosa de Toay, a cuyo fin, fíjase el día seis (6) de abril próximo (debiendo publicarse en Santa Rosa de Toay en uno de los diarios que allí se editen).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 17

Día 31 *de marzo de* 1916

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Peña

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.699.—19.º—1 º Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 19.º, a la señorita Elvira Escudero.

2.º Escuela N.º 1, del mismo distrito, a la Srta. Elvira Pereira, en reemplazo de la señorita Catalina F. Comas que fué ascendida.

Exp. 3.696.—16.º—Escuelas del Consejo Escolar 16.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 8, Mariana Muller, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 3, Elvira Filomena Gregori, por creación de un nuevo grado.

Exp. 3.697.—8.º Escuelas del Consejo Escolar 8.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 2, Amanda Mascardi, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 4, Emma Margarita L. de Marco, en reemplazo de la Srta. María Alvarez Portela que falleció y con cargo de presentar en Estadística el certificado médico reglamentario.

Exp. 3.698.—19.º—Por creación de un nuevo grado en la Escuela N.º 18, del distrito 19.º, a la señorita Juana Tagie, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

Exp. 3.695.—4.º—Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 4.º, a la señorita Catalina Picco, por aumento de inscripción.

Exp. 3.693.—15.º—Escuelas del Consejo Escolar 15.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 15, Matilde Volpi, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 6, María Elena Sasso, por creación de un nuevo grado.

Exp. 3.700.—14.º—1.º Escuelas del Consejo Escolar 14.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 1, Sofía Esther Lascano, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 1, Emma Elvira Bragaña, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 9, Guillermina Willermet, por aumento de inscr.pción.

2.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 5, del referido Consejo, a la profesora normal, Srta. Cesira Fornonzini, en reemplazo de la Srta. Lucía Linares que falleció.

Exp. 2.355.—8.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la vicedirectora de la Escuela Superior N.º 4, del distrito 6.º, señora María L. A. U. de Firpo.

2.º Aprobar el proceder del referido Consejo, al disponer que la actual vicedirectora de la Escuela N.º 8, de su dependencia Srta. Leopolda Calcaterra, pase a ocupar la vacante producida por la Sra. de Firpo.

Exp. 3.694.—18.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 18.º, D.ª Clara A. Engel Vázquez.

2.º Aprobar el traslado efectuado por el Consejo Escolar de referencia de la maestra de la Escuela N.º 15, Srta. Alcira Pisano a la N.º 2, y nombrar en su reemplazo, maestra de segunda categoría, a la profesora normal, Sra. Sara M. de Llambias.

—Autorizar al administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, para ordenar la compostura de un caño del cuarto de baño del depto. N.º 4 de la casa

calle Viamonte N.º 382, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa Vicente Armentano, que asciende a ($ 48 m/nacional), cuarenta y ocho pesos m/nacional.

Exp. 11.480.—13.º/912.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que ordene la ejecución de los trabajos adicionales en el edificio fiscal, ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 16.º, de acuerdo con el Presupuesto adjunto de los contratistas señores Gasparutti Hnos., cuyo importe de doscientos doce pesos ($ 212.00) m/nacional, deberá abonarse con la partida reservada para imprevistos de las obras principales.

Exp. 3.115.—O.—1.º Aprobar la siguiente regulación de honorarios, hecha por la Oficina Judicial a favor de los señores procuradores del Consejo; por el mes de febrero último:

Antonio M. Frogone .....$	480.00
Florentino del Castillo ..»	530.00
Alberto J. Austerlitz ....»	280.00
Julio González ....»	500.00
José M. Videla ....»	320.00
J. Ignacio Ríos ....»	400.00
Santiago López.........»	300.00
Luis Holmberg ....»	440.00
Andrés Ferreyra ....»	440.00
Julio Urtubey ....»	320.00
Total ....$	4.010.00

2.º Pagar por Dirección Administrativa a favor de los citados procuradores, las sumas y en el concepto indicado por el artículo primero de la presente resolución, cuyo importe total, de cuatro mil diez pesos m/nacional ($ 4.010.00), se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 4, del Presupuesto del corriente año.

Exp. 2.634.—11.º—No aceptar la renuncia presentada por el maestro de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, señor José F. Grosso.

Exp. N.º 3.647.—19.º—Dejar sin efecto el nombramiento otorgado en 13 del actual (Exp. 2.385.—19.º) a favor del maestro normal don Valentín Maidana como maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, en vista de que el nombrado se encuentra prestando servicio militar y no puede por tanto hacerse cargo de su puesto; debiendo el Consejo Escolar elevar la terna reglamentaria.

Exp. 3.075.—12.º—Con motivo de la duda que se ha suscitado respecto de si el edificio de la escuela «Presidente Uriburu», recientemente terminado en el Parque Centenario, pertenece a la jurisdicción del distrito escolar 12.º, o a la del 13.º; duda que ha sido originada en el error material cometido al consignar en el plano de la Capital como límite de esos distritos la calle Gaona-Chubut, cuando en realidad el verdadero límite, como en efecto así lo determina la resolución respectiva de 30 de diciemre de 1914 es la calle Gaona en toda su extensión o sea hasta Parral y desde ésta, Gaona hasta su terminación en que continúa con el nombre de Díaz Vélez; apareciendo sólo por ese error en jurisdicción del distrito 12.º, el Parque Centenario y por consiguiente la Escuela Pte. Uriburu, cuando en realidad, como queda demostrado, se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito escolar 13.º;

Y teniendo en cuenta, por otra parte, que con arreglo a la letra y espíritu de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el caso, la mente del Consejo al constituir los nuevos seis distritos escolares que con los catorce antiguos forman los veinte actuales, no ha podido ser otra que la de que funcione en cada uno de los nuevos distritos por lo menos una escuela superior de varones y otra escuela superior de niñas, requisito que de mantenerse el error indicado resultaría no llenado en el distrito 13.º, toda vez que el mismo cuenta con una escuela superior de niñas N.º 1, y considerando, por último que de ninguna manera se justificaría asignarle al distrito 12.º esta otra nueva escuela superior si se tiene en cuenta que en este distrito funcionan actualmente tres (3) escuelas de esta categoría.

Por estos fundamentos.

1.º Ratificar como límite definitivo entre los distritos escolares 12.º y 13.º,

la calle Gaona en toda su extensión o sea: Gaona hasta Parral y desde ésta, Gaona hasta su terminación, o sea hasta donde sigue con el nombre de Díaz Vélez.

2.º Delcarar en consecuencia, que pertenece a la jurisdicción del distrito 13.º, la Escuela «Presidente Uriburu».

SECCIÓN NORMALES

Exp. 4.553.—C.—Desestimar el pedido de indemnización formulado por el señor Baldomero Cano Larrosa a favor de Dn. Catalino Pérez por daños cauados por la caída de un árbol de la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, en vista de que este caso no encuadra dentro del Inciso 2.º, del artículo N.º 1.113 del Código Civil.

SECCIÓN VARIOS

Conceder al arrendatario de parte del campo de la estación Bernasconi (Pampa) Sr. Domingo Vilarino, la prórroga de tres meses que solicita por nota de fecha 13 del corriente, para el pago de la anualidad que debe abonar anticipadamente, y en la forma expresada por la Oficina Judicial en su precedente informe.

Exp. 2.438.—M.—No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el escribano don Juan P. Martínez, en el sentido de que se le permita abonar en cuotas mensuales de $ 200 m/nacional, hasta la cancelación, la multa que le impuso la Cámara de Apelaciones en lo Civil, por infracción a la Ley de Sellos.

Exp. 3.599.—D.—Pasar este expediente a la Oficina Judicial para que haga el pago de los seis mil pesos ($ 6.000.00) m/nacional, acordados por resolución del 29 del corriente, al ingeniero don Juan Waldorp (hijo), por honorarios, con fondos del legado de don Félix Fernando Bernasconi.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.330.—C.—1.º Manifestar al director de la Escuela Nacional N.º 10, de la provincia de Corrientes, don José F. Aguirre, el desagrado con que el H. Consejo ha visto los cargos que contra él se formulan y trasladarlo a la escuela que designará oportunamente la Inspección General de Provincias.

2.º Trasladar a la maestra de la misma escuela, Sra. Rosario C. L. de Berazaluce, a la escuela que oportunamente propondrá la expresada Inspección General.

Exp. 2.347.—S.—Exonerar al director de la Escuela Nacional N.º 90 de «Cepeda» provincia de Santa Fe, don Tomás Zenón Ramírez, por las causas a que se hace referencia en el expediente.

Exp. 1.555.—T.—Dejar sin efecto la declaración de cesantía del director de la Escuela Nacional N.º 42 «Colonia Benjamín Paz» provincia de Tucumán, Sr. Miguel Gutiérrez y exonerarlo del puesto, por las causas a que se hace referencia en el presente expediente, el que deberá pasar a la Oficina Judicial para que formule reclamo por la devolución de útiles.

—1.º Trasladar al visitador de escuelas nacionales de Santa Fe, Dn. Enrique D. Echegaray, a la provincia de Tucumán, en reemplazo del Sr. Javier Loto que ha sido trasladado a Santa Fe.

2.º Ordenar a la Inspección General de Provincias, extienda a afavor del señor Javier Loto, los cinco pasajes que solicita, de Tucumán a Santa Fe, de primera clase con cama.

Exp. 2.263.—E.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 16 de «Colonia Camps» Departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, que fué clausurada, a la localidad denominada «Arroyo Grande» distrito 5.º, Departamento Colón, donde existe una numerosa población escolar.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local apropiado para el funcionamiento de dicha escuela, por el término de un año, que hace el Sr. Fernando Herrera.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.174.—N.—1.º Aceptar la renuncia del director de la Escuela N.º 7, de Junín de los Andes (Neuquén), Sr. Vicente B. Urquiza, a contar del 1.º del actual, término de las vacaciones.

2.º Nombrar director de dicha escuela al maestro normal, don José M. Carrizo, en reemplazo del Sr. Urquiza.

3.º Acordar al Sr. Carrizo un pasaje desde Buenos Aires a Zapala (F. C. S.) y librar orden de pago a su favor por la suma de cien pesos m/nacional ($ 100.00) que se le acuerda en calidad de viático para traslación a su destino.

Exp. 2.244.—P.—1.º Aceptar la renuncia de la maestra de la Escuela N.º 66, de General Pico (Pampa), Srta. Lucía Guarda Leiva, a contar del 1.º del corriente, término de las vacaciones.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 66, de General Pico (Pampa) a la maestra normal, Srta. María Angélica Giménez, en reemplazo de la Srta. Lucía Guardia Leiva

3.º Acordar a la Srta. Giménez un pasaje de Colón a Buenos Aires (Mihanovich), del Once a General Pico (F. C. O.) y librar orden de pago a su favor, por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 15.937.—E./915.—1.º Aprobar la suspensión impuesta por el señor jefe del Regimiento 5 de Infantería al director interino de la escuela primaria anexa a dicho Cuerpo, don Abel Vaquié.

2.º Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al mencionado director; debiendo la Inspección Técnica tomarlo en cuenta para ser ubicado cuando fuere posible.

3.º Designar en reemplazo del señor Vaquié, al actual subpreceptor don Alberto Barreda Fernández, con antigüedad a la fecha en que está en ejercicio del cargo.

Exp. 10.387.—P.—1.º No aprobar el adjunto contrato de locación relativo a la casa Escuela N.º 59 de la Pampa, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

2.º Manifestar a la Inspección General de Territorios la conveniencia de que procure una solución más satisfactoria para este asunto, ya gestionando una rebaja del propietario o buscando otro local.

3.º Continuar liquidando al propietario el mismo alquiler, que hasta el presente se le viene pagando.

Exp. 1.035.—E.—1.º Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, don Dermidio Martínez Zavalía de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de Escuelas Militares.

2.º Nombrar en su reemplazo al señor Jacobo Nievas Moreno.

Exp. 1.889.—M.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 33, de San Javier (Misiones), a la maestra normal, Srta. Isabel C. Schmidt, en reemplazo del maestro interino Sr. Antonio Rolón, cuyo nombramiento déjase sin efecto en atención de las constancias agregadas.

2.º Acordar a la misma el pasaje indicado por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor, por la suma de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, que se le acuerda en calidad de viático.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 18

Día 3 de abril de 1916.

AUSENTE CON AVISO *Dr. Peña:*

En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.824.—11.º—Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 11.º, por creación de nuevos grados, a las siguientes señoritas:

Lucinia Cisneros, Clara Capodilupo, Elvira E. Paterlini, Elena Spangaro, Josefina Croci.

Exp. 3.820.—12.º—Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 12.º, a la señorita Elena Mouriño, en reemplazo de la Srta. Raquel Pascual Altamira que pasó a otro puesto.

Exp. 3.819.—9.º—Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 9.º, a la señorita Rosa Zurano, por aumento de inscripción.

Exp. 3.825.—5.º—Escuelas del Consejo Escolar 5.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 8, Silvia M. de las Llanas, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 13, Esther J. Francolino, por aumento de inscripción.

Exp. 3.823.—18.º—Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º, en reemplazo de Dn. Carlos Pellerano que fué ascendido, al Sr. Juan Pablo Vera, quien deberá presentar en Estadística, el certificado de buena salud definitivo.

Exp. 3.842.—7.º—Escuelas del Consejo Escolar 7.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 2, Isabel Guilbis, en reemplazo de Dña. Agustina Lanzarotti, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 3, Irene Barrabino, en reemplazo de Dña. Helena C. de Guida, cuya renuncia se acepta.

2.º Aprobar el traslado de la maestra de la Escuela N.º 8, señora Rosalía A. de Medina, efectuado por el Consejo Escolar 7.º, a la Escuela N.º 2, de su dependencia, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, al maestro normal Sr. Alfredo V. Manzoni.

Exp. 3.841.—19.º—Escuelas del Consejo Escolar 19.º, a las siguientes señoritas:

Escuela N.º 1, Zulema E. Codino, en reemplazo de la Srta. Lola E. Andino, que fué ascendida.

Escuela N.º 9, María I. Seixas, en reemplazo de Dña. Margarita Somá que pasó a otro puesto.

Exp. 2.730.—19.º—Vicedirector de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, al maestro normal don Ernesto Machado en reemplazo del Sr. Ruperto Lorenzo, que fué ascendido.

Exp. 2.656.—16.º -Vicedirectora de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 16.º, a la maestra normal doña Isabel Sedano Acosta, (creación).

Exp. 3.843.—5.º—1.º Maestros de segunda categoría para la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, a las profesoras normales doña Rufina M. Bolino en reemplazo de la que sea nombrada maestra auxiliar cuya designación se autoriza y a doña Josefina Alfano, por aumento de inscripción.

2.º Maestros de tercera categoría, para las escuelas del mismo distrito, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 2, Zahira Silvano, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 9, María T. González, en reemplazo de la Srta. Josefa Martínez, que fué jubilada.

Exp. 3.822.—15.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º, señorita Luisa M. Zambrana.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría, para la Escuela N.º 1, del referido Consejo y en reemplazo de la Srta. Zambrana, a la maestra normal señorita Evangelina Arzeno.

Exp. 3.821.—5.º—No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 5.º, para nombrar una maestra para dirigir el 1.º grado C, de la Escuela N.º 12, de su dependencia, por no tener la inscripción reglamentaria; debiendo en consecuencia distribuir las alumnas de la nueva sección en los demás grados inferiores.

Exp. 3.544.—12.º—Pasar el presente expediente al señor pro-secretario para que levante una información sumaria.

Exp. 2.490.—D.—Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura, que la escuela de la calle 24 de Noviembre N.º 1536, debe ser para niñas.

Exp. 3.023.—S.—Llamar a licitación, para la impresión del informe anual correspondiente a los años 1913 y 1914, a cuyo efecto la Secretaría preparará el pliego de bases y condiciones del caso.

Exp. 2.703.—E.—1.º Declarar cesante, de acuerdo con lo establecido en el Art. 32, Inciso 3.º y Art. 41 del Reglamento de Escuelas Militares, al subpreceptor de la Escuela Primaria anexa a la «Escuela de Clases», don Rafael E. Ruzo.

2.º Nombrar en su reemplazo al Sr. Alberto G. Parera.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.803.—S.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra directora de la Escuela Nacional N.º 117 «El Pertigo» (Santiago del Estero), Sra. Amelia David de Montenegro y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 160 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha en que se le dé pessión del puesto al Sr. Bernardo Maidana.

Exp. 3.250.—B.—Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Escuela Nacional N.º 79 «Aldo Bonzi» de la provincia de Buenos Aires, para hacer funcionar en ese establecimiento después de las horas de clase, un curso gratuito de dibujo y pintura, para los alumnos inscriptos en la misma y que será atendido por la directora Sra. Delia P. de Jacomelli y el auxiliar Sr. Virgilio Jacomelli; dejándose constancia de que la asistencia a dicho curso no será obligatoria.

Exp. 2.825.—C.—1.º Nombrar maestro director de la Escuela Nacional N.º 59, «Isabel Victoria» de la provincia de Corrientes, con sueldo de $ 180 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto General vigente y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, Sr. José J. Elizondo, argentino, en reemplazo de la Srta. A. Carlota Cenoz, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar maestra ayudante con $ 100 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela Nacional N.º 59 ya citada, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial, Sra. Justina Córdova de Elizondo, en reemplazo de la Srta. Encarnación Pérez Virasoro, cuya renuncia se acepta.

SECCIÓN CAPITAL

Conceder con carácter precario, la autorización que solicita la dirección de la Escuela Normal de profesoras N.º 1, «Presidente Roque Sáenz Peña» de la Capital, para que las alumnas maestras del establecimiento den clases de práctica pedagógica en la escuela primaria «Rodríguez Peña» del Consejo Escolar 1.º, bajo la fiscalización y dirección de las autoridades de ésta última.

—Hacer constar que en sesiones de fechas dos (2) y quince (15) de marzo ppdo., se han adoptado las siguientes resoluciones en los expedientes 539.—6.º/916 y 7.380.—13.º/915, respectivamente, las que no fueron incluídas en el libro de actas por omisión.

Exp. 539.—6.º/916.—1.º Autorizar la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal de la calle Entre Ríos 1351, ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, hasta la suma de seis mil noventa y seis pesos con sesenta y nueve centavos ($ 6.096.69) m/nacional, de conformidad con el presupuesto oficial agregado.

2.º La Dirección General de Arquitectura deberá elevar los planos y pliegos de condiciones a los efectos de llamar a licitación pública los referidos trabajos.

3.º La Dirección Administrativa indicará la imputación que corresponde.

Exp. 7.380.—13.º/1915.—1.º Tomar en locación el terreno ofrecido por el señor Vicente M. Plana, sito en la calle Dúngenes entre Terrero y Trelles con una superficie total de 896 mts. 2, por el alquiler mensual de $ 30 m/nacional, con imputación al Item 12, Inciso 12, del Presupuesto en vigor, por un término de tres años con opción a dos años más.

2.º Ordenar a Dirección General de Arquitectura, proceda al traslado de las casillas de madera de propiedad del H. Consejo, que existen en la calle Gavilán 1424, al terreno a que se refiere el Art. 1.º tan pronto se formalice el contrato de locación.

3.º Aprobar el presupuesto de $ 8.488.50 m/nacional., que ocasionará las obras de traslado y reconstrucción de las referidas casillas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 29, Inciso 12, del Presupuesto en vigor, para lo cual la Dirección Gene-

ral de Arquitectura llamará a licitación privada, en vista de la urgencia que existe en trasladar las casillas.

4.º Dirección Administrativa tomará la intervención que corresponda, conjuntamente con el Consejo Escolar 13.º, a fin de desalojar las casillas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 19

Día 5 *de abril de* 1916.

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Peña

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 3.895.—4.º—Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 4.º, por creación de nuevos grados, a las señoritas:

Matilde Iglesias y Armida Altube.

Exp. 3.884.—20.º—Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 20.º, a la Srta. Francisca Scalese, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 3.893.—11.º—Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 11.º, por creación de nuevos grados, a los señores:

José Sturla, Armando Oscar Ugarteche, Ernesto Cáceres y José Santos Morales; debiendo el Sr. Cáceres presentar en la oficina de Estadística el certificado médico reglamentario.

Exp. 3.883.—11.º—Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 11.º, por creación de nuevos grados a las señoritas:

María Teresa Sauoner y Elisa Dolores López.

Exp. 3.894.—15.º—Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 15.º, por aumento de inscripción, a Dña. Rosa Quiroga de Cortínez, con cargo de presentar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

2.º Maestra de segunda categoría, para la Escuela N.º 14, del distrito arriba citado, a la profesora normal Srta. Delia Chouciño, en vista de habrse creado una nueva sección de grado.

Exp. 3.350.—3.º—Directora para la Escuela Elemental N.º 11, del Consejo Escolar 3.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 1, del citado distrito, Srta. Isabel Igoa, en reemplazo de la Srta. María Florencia Costa que falleció.

Exp. 3.290.—E.—Director de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 6 de Caballería, al maestro normal Dn. Armando Domingo Cosentino.

Exp. 2.629.—I.—Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del subinspector de la Capital don Adolfo Vidal, la suma de doscientos pesos m/nacional ($ 200.00) m/n.), que le corresponde, por diferencia de sueldos, conforme las actuaciones producidas en este expediente.

Exp. 2.313.—11.º—Aprobar el proceder del distrito 11.º, al trasladar con carácter provisional a la escuela «José María Ramos Mejía», la Escuela N.º 12 de su dependencia y hasta tanto ésta encuentre otro local donde pueda funcionar definitivamente.

Exp. 11.684.—13.º/914.—No hacer lugar al pedido de reconsideración del decreto de febrero 18 ppdo., formulado por el maestro cesante de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 15.º, don Ramón Suayter, y estése a lo resuelto.

—Disponer que la Escuela «Presidente Uriburu» del Consejo Escolar 13.º, sea mixta.

Exp. 7.353.—P./914.—Archivar este expediente relativo a bautizo de una escuela con el nombre de Carlos Calvo.

Exp. 1.502.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el encargado jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado de este Consejo don Pedro C. Burgueño, estipulados en ($ 400.00) cuatrocientos pesos m/nacional, por su intervención en el cobro de multas aplicadas por infracción a la Ley de Descanso Dominical que asciende a ($ 2.000.00) dos mil pesos m/nacional.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa tome nota del precedente informe de la Oficina Judicial, con el cual está de acuerdo la Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 3.847.—L.—Habilitar a la peticionante doctora en Filosofía y Letras Srta. Lilia Lacoste, para ser incluída en terna de maestros por los Consejos Escolares de la Capital.

SECCIÓN TERRITORIOS

Conceder cuarenta y cinco (45) días de licencia, con goce de sueldo, al inspector general de territorios, don Raúl B. Díaz; debiendo reemplazarlo durante su ausencia, el inspector seccional don Mariano Arancibia, de conformidad a lo establecido en el art. 10 del Reglamento respectivo.

Exp. 10.492.—E./1915.—1.º Levantar la suspensión impuesta al director de la Escuela Primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar, don Manuel T. Gil.

2.º Trasladar a dicho director en calidad de adscripto, a la Escuela Primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.340.—S.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, y hasta tanto la Inspección General de Provincias indique la localidad a la que deba trasladársele, al director de la Escuela Nacional N.º 175 de la provincia de San Luis, señor José María Sosa Carreras.

Exp. 11.861.—S./915.—Declarar cesante del puesto de maestro director de la Escuela Nacional N.º 38 «San Antonio» de la provincia de Salta, al Sr. Andrés Salazar, en virtud de las antecedentes que corren agregados en este expediente y de lo informado por la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 2.341.—M.—1.º Imponer una multa equivalente a quince días de sueldo, al director de la Escuela Nacional N.º 53, de Mendoza, Dn. Alfredo Cobo, por la causa anotada en el informe de la Inspección General de Provincias de 2 de marzo próximo pasado.

2.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 53 que funciona actualmente en Agua Escondida, al paraje que oportunamente indicará la Inspección General de Provincias, previa autorización del Poder Ejecutivo de Mendoza.

—Aprobar la siguiente resolución adoptada por la presidencia con fecha 3 del corriente en el expediente 2.394.—M./915.

Exp. 2.394.—M./915.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 25 de marzo ppdo., por la cual se libra orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Mendoza, por la suma de cuarenta mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 40.282.50) m/nacional, importe del saldo del cuarto bimestre y anticipo del quinto de la Subvención Nacional, correspondiente al año 1915.

2.º Aprobar la precedente liquidación; y, páguese por Dirección Administrativa, a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Mendoza, la suma de treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 34.264.68) m/nacional, importe del saldo de la Subvención Nacional correspondiente al año 1915, de acuerdo con la liquidación que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 14, Partida 9, del Presupuesto General de 1915.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.544.—12./914.—1.º Aprobar el proceder de Dirección Administrativa en el presente caso, al haber ordenado el descuento en los haberes de la maestra de

tercera categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 12.º, Dña. Hortensia Corona de Núñez, del importe de la diferencia de sueldo que se le liquidara por error a la expresada maestra.

2.º Llamar la atención de Secretaría y de Dirección Administrativa con motivo del error de comunicación cometido por la primera Oficina y del de liquidación en que ha incurrido la segunda; y recomendar a la Oficina de Estadística con ocasión del presente caso, y aprovechando la circunstancia de que actualmente está revisando la foja de servicio de personal, que proceda a comprobar si la categoría de éste, situación, etc., concuerda con el nombramiento respectivo; debiendo dar cuenta inmediatamente de los casos que comprobara no encontrarse dentro de esas condiciones.

3.º Recomendar mayor atención a los empleados de Dirección Administrativa D. Ernesto Fox, D. Joaquín Patterson y D. Oscar F. Errecart, por no haber denunciado oportunamente el error que ha motivado la liquidación a la maestra señora Hortensia Corona de Núñez, de un sueldo que no le correspondía con arreglo a su nombramiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—P. N. Arata, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 20

Día 7 *de abril de* 1916

En Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.034.—2.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 9, del distrito 2.º, a la maestra normal, señorita Juana E. Duprat, por aumento de inscripción.

Exp. 4.036.—19.º—Aprobar la designación de maestro auxiliar de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 19.º, a favor del maestro de la citada escuela señor Pedro B. Franco; y nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría al maestro normal, señor Marco Aurelio Lombardo.

—Acceder a la permuta en sus respectivos puestos, que solicitan el maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 5, Consejo Escolar 5.º, y director de la Escuela N.º 66 de la provincia de Buenos Aires, Sres. Horacio Vallejos y Elías Martínez Buteler, respectivamente, siempre que el referido Consejo Escolar 5.º, preste su conformidad.

Exp. 4.035.—12.º—1.º Acordar a la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 12.º, maestra auxiliar por encontrarse comprendida dentro de lo dispuesto en el art. 2.º de la resolución de 4 de febrero de 1908.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 18, del citado Consejo, a la maestra de la Escuela N.º 20, Srta. Adela Zanotti, quien ocupará la vacante de la que se designe maestra auxiliar.

3.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 20, del distrito 12.º, y en reemplazo de la Srta. Zanotti, al maestro normal, señor Wherfield Chena.

Exp. 7.158.—5./911.—Aprobar las obras adicionales a las de reparación del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, ejecutadas por los contratistas Sres. Morini y Nicolini, y cuyo importe total asciende a mil ciento setenta y seis pesos ($ 1.176.00) m/nacional, que se imputará en la siguiente forma: $ 406.07 a obras suprimidas del presupuesto primitivo y $ 571.93 de igual moneda al 10 % reservado para imprevistos.

Exp. 3.705.—P.—Aprobar las resoluciones adoptadas por la presidencia, en uso de atribuciones que le han sido conferidas, desde el 7 de febrero al 29 de marzo

ppdos., cuyas copias agregadas corren en el presente expediente en 149 hojas útiles.

Exp. 2.487.—I./914.—Renovar a contar del 1.º de enero ppdo., por subsistir los motivos que la originaron, la resolución de 23 de abril de 1915 relativa a la liquidación de los sueldos de maestros de escuelas de la Capital.

Exp. 2.250.—E.—Autorizar el gasto hasta la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 852.25) m/nacional, en la adquisición de una máquina de sumar «Burroughs» que solicita la Oficina de Estadística de acuerdo con el presupuesto que acompaña, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 11, del Presupuesto vigente y siempre que el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, juzgue necesaria dicha adquisición.

Exp. 2.996.—13.º—Declarar cesante al maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 13.º, don Roberto Carrillo, por encontrarse comprendido en los términos del art. 71, Inciso 6.º, del Reglamento General de Escuelas, aprobándose el proceder del Consejo Escolar referido, al haber suspendido a dicho maestro en marzo 20 ppdo.

Exp. 2.459.—8.º—1.º Autorizar a gastar hasta la suma de cuatrocientos cinco pesos m/nacional, ($ 405.00) para el arreglo de la vereda del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 5, del distrito 8.º, (General Urquiza N.º 221 al 29).

2.º Llamar a licitación privada para la ejecución de dichas obras por intermedio de la Dirección General de Arquitectura.

3.º El gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.633.—S.—1.º Considerar no probadas las denuncias formuladas, contra el director de la Escuela Nacional N.º 174, de la provincia de San Luis, Dn. Vicente Chavez Quiroga.

2.º Manifestar al mismo director que debe observar una conducta más circunspecta, adecuada a la respetabilidad del cargo que ocupa.

3.º Dejar sin efecto el nombramiento de encargado escolar otorgado a favor de Dn. Lorenzo Pome, encargando a la Inspección Seccional de San Luis de proponer oportunamente otro vecino apto para desempeñar esa función.

Exp. 560.—S.—Autorizar la inversión hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) m/nacional, con la imputación que indica la Dirección Administrativa, en las reparaciones del edificio fiscal de la Escuela Nacional N.º 8 de «El Carril» (Salta); debiendo la Inspección Seccional respectiva licitar privadamente las obras y adjudicarlas en la forma propuesta por la Dirección General de Arquitectura, dada la urgencia que revisten.

Exp. 2.845.—Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 1 «Malargue», provincia de Mendoza, con sueldo de $ 160.00 mensuales, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 3, del Presupuesto General vigente, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra provincial Srta. Sara A. Montero, en reemplazo de la Sra. Angela C. de Delemarro, que ha sido trasladada.

Exp. 6.423.—C./913.—Aprobar los trabajos de reparaciones de los desperfectos producidos por un huracán en el edificio escolar de Puerto Lavalle (Corrientes), ejecutados por el ex constructor Dn. Esteban Rabuffetti, y cuyo importe de seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 685.00) m/nacional, deberá liquidar Dirección Administrativa con imputación al Inciso 12, Item 28, Partida 1, del Presupuesto General de 1912.

Exp. 1.845.—S.—1.º Aceptar, en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias y el Abogado Asesor, la donación de las tres hectáreas de terreno en el pueblito «Las Chacras» (provincia de San Luis), ofrecidas por el Sr. Silvano Pereyra, como apoderado de Da. Concepción Pérez de Montenegro, con destino a edificación escolar, a quien deberá darse las grácias por su generoso desprendimiento en bien de la instrucción primaria.

2.º Pasar las presentes actuaciones al inspector seccional respectivo, para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura, sin más cargo que la de ser destinado para edificación escolar.

Exp. 2.119.—L.—Autorizar la celebración de contrato por la casa en que funcionará la Escuela Nacional N.º 11 «Sanagasta» provincia de La Rioja, en las

condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias, mediante el alquiler mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00) m/nacional, por el término de cuatro años y a contar desde el día en que se ocupe el local.

Exp. 12.999.—M./915.—Aprobar el adjunto contrato de locación *ad-referendum*, celebrado entre el inspector seccional respectivo y Dn. Gaspar Dichiara, por casa propiedad de este último, destinada a la Escuela Nacional N.º 24 «Jesús Nazareno» departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional y por el término de cuatro años, a contar desde el 1.º de febrero de 1916 debiendo la Inspección General de Provincias, exigir de dicho propietario el papel sellado correspondiente.

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 9 vuelta de este expediente.

Exp. 2.718.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación *ad-referendum*, para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se indica a continuación, con excepción al de la Escuela N.º 35 de Corrientes por estar ya vencido:

Esc. Localidad Propietario	Alq.	Térm.	Desde
Buenos Aires			
19.—«Cañada Seca» (General Villegas).—José Bassi ... $	70	1 año	1.º noviem. 1915
Córdoba			
96.—«Sauce de los Quevedos» (Minas).—Patricio Gómez ... $	20	2 años	1.º enero 1916
San Juan			
2.—«Caracol» (Trinidad).—Luis A. Rodríguez.... $	100	3 años	1.º enero 1916

2.º El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

3.º La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la ley de Sellos de la respectiva Provincia.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.258.—P.—Autorizar el gasto hasta la suma de doscientos cincuenta pesos m/nacional ($ 250.00) en las obras de pintura que necesita el salón desmontable de la Escuela de Colonia Mitre (Pampa), conforme al presupuesto agregado al expediente; debiendo procederse en lo que respecta al pago de tales obras, en la forma indicada por Dirección Administrativa, quedando en consecuencia autorizada dicha oficina al objeto mencionado.

Exp. 537.—P.—Ampliar hasta la suma de mil cuatrocientos cuatro pesos setenta y dos centavos m/nacional ($ 1404.72) la cantidad votada para reparaciones del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 19, de Chacras de General Acha (Pampa), aceptándose al efecto, para la ejecución de dichas obras, la nueva propuesta presentada por don José Larrañaga.

Exp. 2.551.—E./1915.—Declarar cesante al maestro de 4.ª categoría de la Escuela de la Cárcel de Neuquén, don Mario F. Donato, por carecer de título profesional, y nombrar en su reemplazo al maestro normal don Torcuato Modarelli.

Exp. 1.039.—P.—Autorizar el gasto hasta la suma de quinientos cincuenta y siete pesos treinta y cuatro centavos m/nacional ($ 557.34) para la compra e instalación de un tanque australiano de 205.000 litros de capacidad en la Escuela N.º 5 de Toay (Pampa); aprobándose al efecto el presupuesto presentado por la casa de Juan y José Drysdale y Cía.; debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

SECCIÓN CAPITAL

Autorizar a la presidencia para acordar al ordenanza de la Comisión Didáctica, la suma mensual de veinte pesos ($ 20.00) m/nacional, con imputación a la partida de gastos generales de Secretaría; como retribución por el horario extraordinario que le ha sido asignado.

Exp. 3.422.—9.º—Autorizar a gastar hasta la suma de trescientos veintiocho pesos con cincuenta centavos m/nacional ($ 328.50) en el arreglo que es necesario efectuar en los patios de la casa calle Gorriti N.º 3670 alquilada para nueva escuela del distrito N.º 9.º, aceptándose la propuesta más baja de las presentadas, que importa aquella suma.

Exp. 853.—3.º—1.º Autorizar el gasto de la suma de ($ 519 m/nacional) quinientos diez y nueve pesos m/nacional, para efectuar según la propuesta más baja de las presentadas y siempre que no motive interrupción de las clases, la pintura al óleo del friso de cuatro salones, patio cubierto, galerías, etc., del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 1, del distrito 3.º, (Piedras N.º 860).

2.º El gasto se imputará al Inciso 12, Item 12, Partida 27, del Presupuesto vigente.

Exp. 2784.—12.º—Confirmar el decreto de 18 de marzo ppdo., dictado por la presidencia, aprobando con carácter provisional el proceder del Consejo Escolar 12.º, al haber dispuesto:

1.º Autorizar a la vicedirectora de la Escuela N.º 10, de su dependencia, señora Margarita Fornasini de Ponce, para que inicie la inscripción y proceda a la organización de una escuela elemental mixta en el local sito en la calle Merlo N.º 3241, hasta tanto eleve la terna para el nombramiento de titular.

2.º Designar a la maestra de la Escuela N.º 10, señorita Olivia D. Baiardi para que desempeñe la vicedirección, mientras dure la comisión confiada a la anterior.

3.º Nombrar portero de la escuela de la calle Merlo N.º 3.241, a Dn. Camilo Durante.

Exp. 15.390.—16.º—Autorizar la celebración de un contrato de locación por la casa calle Bauness N.º 2992, ofrecida para nueva escuela del distrito 16.º, por el precio mensual de ciento sesenta pesos ($ 160) m/nacional, que fija la Dirección General de Arquitectura y acepta el propietario, encargándose el Consejo de costear las obras necesarias para adecuarla a su destino. Dichas obras las licitará privadamente con urgencia la mencionada oficina.

El término del alquiler será por tres años con opción a dos más por parte del H. Consejo y empezará a correr desde la fecha en que sea entregada la propiedad.

Exp. 3.863.—P.—1.º Aprobar la licitación pública realizada el 12 de febrero último para las obras de reparación del edificio fiscal calle Bolivar N.º 344; y adjudicar dichas obras a los señores M. Grillo e hijo, quienes se comprometen a ejecutarlas con una rebaja del 18 % sobre el presupuesto oficial o sea por el importe total de ($ 8.887.08 m/nacional) ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con ocho centavos m/nacional; siendo su propuesta la más baja de las presentadas.

2.º Acordar en la forma de práctica un diez por ciento del valor de dicha propuesta para imprevistos.

Exp. 1.335.—12.º—Autorizar la celebración de un contrato de locación por la casa calle Sud-América N.º 960 propiedad del Sr. Esteban Bartoloni, con destino a una escuela de varones en jurisdicción del Consejo Escolar 12.º, con las siguientes bases:

a) El Consejo alquilará la propiedad por el término de seis años mediante el precio de ciento ochenta pesos ($ 180) m/nacional, mensuales, quedando a su cargo las obras necesarias para adoptar el local a su destino.

b) Las obras de mera conservación del edificio en buen estado estarían a cargo del H. Consejo, pero aquellas que provienen de vicios de la construcción del mismo deberá ejecutarlas el propietario.

c) Establecer que con sólo ocho mil pesos ($ 8.000) m/nacional, pueden ejecutarse las obras de adaptación proyectadas para dicho edificio por la Comisión ad-hoc, en la forma que aconseja la Comisión de Hacienda, en su dictamen.

Exp. 3.159.—I.—1.º Aprobar el certificado de liquidación provisoria expedido por la Dirección General de Arquitectura a favor de los señores M. Grillo e Hijo, por las obras de reparación del edificio escolar calle Azcuénaga N.º 839.

2.º Autorizar los trabajos adicionales por el importe de ($ 2.046.40 m/n.), dos mil cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos m/nacional, proyectado para el mismo edificio y que la Dirección General de Arquitectura reputa necesarios; y adjudicar los trabajos a los señores M. Grillo e Hijo, a los precios aprobados en la licitación pública realizada para las obras que acaban de terminarse.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 910.—B.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs. 1 y 2 de este expediente, relativas a traslados y cesantías de personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de la relativa al traslado a la Escuela N.º 66 «Villa Sáenz Peña» de la auxiliar de la Escuela N.º 93, Da. Elvira Part y de la cesantía de Da. María E. López, maestra auxiliar de la Escuela N.º 66, ya citada, sobre la que deberá informar nuevamente la expresada Inspección General de Provincias.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 21

Día 10 *de abril de* 1916.

En Buenos Aires a los diez días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 4.147.—10.º—Escuela N.º 7, del distrito 10.º, a la señorita Juana Eugenia Perin, por aumento de inscripción.

Exp. 4.148.—19.º—Escuela N.º 8, del distrito 19., al señor Raúl H. Donadio en reemplazo del Sr. Valentín Maidana, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Exp. 4.121.—9.º—Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 9.º, a la señorita Cándida Josefa Folgosa, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.

Exp. 4.122.—2.º—Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 2.º, por creación de nuevos grados, a las siguientes señoritas: Rosa M. J. Radaelli y Mercedes Esther Nieto Moreno.

Exp. 3.971.—3.º—Conceder licencia desde el 17 de marzo último, hasta el 31 de mayo próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela nocturna D, del distrito 3.º, Sra. Amparo D. Parga de Lafarga.

Exp. 4.146.—5.º—1.º Autorizar el funcionamiento de un 5.º grado «C» y 6.º grado en el turno de la tarde que solicita el Consejo Escolar 5.º, para la Escuela N.º 2, de su dependencia.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del distrito 5.º, a la maestra normal, Srta. María Meaca para dirigir uno de los grados cuyo funcionamiento se autoriza por el artículo anterior

3.º Trasladar a la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 5.º, a la maestra de la Escuela N.º 10, del mismo distrito, Srta. Marcelina Garmendia; y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la maestra normal, Srta. Adela Rosalía Chapperon.

Exp. 1.882.—6.º/914.—Pase a Dirección General de Arquitectura para que informe y proponga lo necesario respecto de la inmediata reapertura de las clases de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, en su local propio de la calle 24 de Noviembre N.º 1536, hasta tanto pueda disponerse del nuevo local tomado para el funcionamiento de la misma Escuela en la calle Inclán.

Exp. 4.144.—5.º—Conceder licencia desde el 31 de marzo último, hasta el 31 de marzo del año próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 6, del distrito 5.º, Srta. Manuela Tellechea; quien deberá comprobar en la Oficina de Estadística, su cambio de estado.

Exp. 1.473.—12.º—Autorizar por el corriente año, el funcionamiento de un quinto grado en la Escuela Elemental N.º 11, del Consejo Escolar12.º

Exp. 3.146.—12.º—Autorizar por el corriente año el funcionamiento de un cuarto grado en la Escuela Infantil N.º 9, del Consejo Escolar 12.º, sin que esta medida implique elevar de categoría a la escuela.

Exp. 4.726.—8.º—Establecer que los beneficios de la resolución del 15 de septiembre del año ppdo., sólo alcanzan a las personas que acrediten ser maestros o profesores normales o carezcan de dichos títulos y estén en servicio. En este último caso se reconocerá a los maestros de segunda y tercra la categoría inmediata superior y los de cuarta serán confirmados en la tercera.

Los no normalistas que se encuentren fuera del servicio y acrediten poseer otros títulos de los especificados en el mencionado acuerdo, serán objeto de una resolución especial, en cada caso y si se autorizara su inclusión en terna, sólo podrán ingresar como maestros de tercera categoría y ascender en el orden fijado a los maestros normales.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 340.—F./1915.—Autorizar el uso en las escuelas de su dependencia, del libro de lectura «Conversaciones Infantiles» del que es autora la profesora normal señorita Victorina Malharro.

Exp. 12.351.—R./1915.—No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el escribano don Enrique Resta, a fin de que se permita pagar en cuotas mensuales la multa que le fué impuesta por infracción a la Ley de Sellos.

Exp. 1.228.—C.—1.º Aceptar de la casa Costa Hermanos y Cía., el hilo que ofrece entregar, al precio indicado en este expediente.

2.º No hacer lugar a la propuesta formulada por la mencionada casa en el sentido de señalar precio para las entregas futuras, hasta completar las cantidades de los artículos que le fueron adjudicados.

3.º Llamar a licitación privada para la provisión de los artículos indicados anteriormente.

4.º Adquirir de la misma casa los cinco mil ($ 5.000) toallas al precio ofrecido.

5.º Acceder al pedido formulado por la casa de referencia, en el sentido de afectar al nuevo contrato que firmen, el depósito que tienen hecho y que garantizaba el fiel cumplimiento en lo entrega de la mercadería correspondiente a la provisión de 1915.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.180.—C.—1.º Anotar a los efectos consiguientes y en las Oficinas respectivas, que el director de la Escuela de Telsen (Chubut) don Patricio Pando, falleció en el naufragio del vapor Príncipe de Asturias.

2.º Designar director de dicha escuela, en reemplazo del Sr. Pando, al maestro normal don José T. Astudillo y librar orden de pago a su favor, por la suma de setenta pesos m/nacional ($ 70.00) que se le acuerda para traslación y viático desde Gaimán; con imputación este gasto al Inciso 12, Item 12, Partida 8, del Presupuesto General vigente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.439.—S.—1.º Trasladar el siguiente personal de las escuelas nacionales que se indica de la provincia de Santa Fe:

A la Escuela N.º 152 «Villa Saralegui», en el mismo carácter, al actual maestro director de la Escuela N.º 73, Sr. José Angel Roldán (a su pedido), en reemplazo del Sr. Manuel García Moreno, cuya cesantía se decreta en este mismo expediente.

A la Escuela N.º 73 «Cululú», en el mismo carácter, al Sr. Roberto U. Medina, actual maestro director de la Escuela N.º 48, a su pedido.

A la Escuela N.º 112 «Colonia Ella», conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. Gonzalo Bergareche, maestro director de la Escuela N.º 3, a su pedido.

A la Escuela N.º 112 «Colonia Ella«, en el mismo carácter, a la Sra. Carmen L. de Bergareche, maestra auxiliar de la Escuela N.º 3, a su pedido.

A la Escuela N.º 3 «Garaboto». con sus actuales sueldos y categorías y en reemplazo de los anteriores, al Sr. Carmelo Z. Aguiar y Sra. Juana V. de Aguiar, maestro director y ayudante respectivamente de la Escuela N.º 2.

A la Escuela N.º 2, «Villa Guillermina», en el mismo carácter, al Sr. Camilo Ocaranza, maestro director de la Escuela N.º 86.

A la Escuela N.º 2 «Villa Guillermina«, en el mismo carácter y en reemplazo de la Sra. de Aguier, a la ayudante de la Escuela N.º 86, Srta. María Ocaranza.

A la Escuela N.º 2 «Villa Guillermina», en el mismo carácter, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 86, Srta. Natalia Ocaranza, en reemplazo de la señorita Clotilde Troncoso, cuyo cesantía se decreta en este mismo expediente.

A la Escuela N.º 86 «Fighera», en el mismo carácter, el Sr. Azor Andino, maestro director de la Escuela N.º 8 y Sra. Elvira S. de Andino, maestra auxiliar de la misma Escuela N.º 8, a pedido de los interesados.

A la Escuela N.º 86 «Fighera». en el mismo carácter, a la Sra. Filomena A. de Donno, ayudante de la Escuela N.º 112.

A la Escuela N.º 21 «Pueblo Marini», en el mismo carácter, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 24, Sra. Celestina D. de Aravena, en reemplazo de la se ñora Margarita P. de Oviedo cuya cesantía se decreta en este expediente.

A la Escuela N.º 41 «Colonia San Guillermo», en el mismo carácter y a su pedido, a la Srta. Delicia R. Córdoba, en reemplazo de la Sra. María D. de Bertoldi, cuya renuncia se acepta.

A la Escuela N.º 142 «Santurco», con su actual sueldo y categoría al señor Demetrio J. Donno, maestro director de la N.º 112, en reemplazo de la Sra. Petrona S. de San Martín, cuyo puesto se declara vacante a contar del 1.º de agosto de 1914, fecha en que dejó de prestar servicios por haberse retirado de la escuela.

A la Escuela N.º 127 «Arrufó», en el mismo carácter, a la Srta. María Felina Fernández, maestra auxiliar de la Escuela N.º 96, a su pedido, en reemplazo de la Srta. Ada González Ayala, que renunció.

A la Escuela N.º 29 «Beraberd», en el mismo carácter y por exigirlo la inscripción de alumnos, a la ayudante de la Escuela N.º 80, Srta. Rosa Rosemblina, a su pedido.

A la Escuela N.º 117 «Calchaquí Este», en el mismo carácter y por exigirlo el número de alumnos, a la Srta. Manuela Silva, ayudante de la Escuela N.º 118, en la cual no son necesarios sus servicios.

2.º Permutar en sus respectivos puestos conservando sus actuales sueldos y categorías al siguiente personal de escuelas nacionales de la misma provincia.

A los maestros auxiliares de las Escuelas Nos. 12 «Timbúes» y 108 «Las Toscas», Srta. Antonia De Nardo y Arturo Bustos Ugarte, respectivamente, a pedido de los interesados.

A las maestras directoras de las Escuelas Nos. 32 «Fuentes» y 61 «Nelson», Srtas. Amalia C. Tuells y Rafaela C. Cisneros, a pedido de los interesados.

3.º Declarar cesante al siguiente personal, sin título, por carecer de las aptitudes necesarias para desempeñar el cargo y no estar confirmados en sus puestos:

Manuel García Moreno, maestro director de la Escuela N.º 152.

Clotilde Troncoso, ayudante de la Escuela N.º 2.

Margarita P. de Oviedo, maestra ayudante de la Escuela N.º 21.

Lorenzo J. González, maestro director de la Escuela N.º 6.

4.º Nombrar con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, directora de la Escuela Nacional N.º 48 «Golondrinas» provincia de Santa Fe, a la Sra. Cornelia Polizzy, en reemplazo del Sr. Roberto U. Medina que se traslada a otra escuela.

5.º Nombrar ayudante con $ 100 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 6, del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.º 48, ya citada, a la Srta. María Elisa Polizzy.

6.º Nombrar maestro director, con $ 180 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 2, del Presupuesto vigente, de la Escuela Nacional N.º 8 «San Eduardo«, de la misma provincia, al maestro infantil Dn. Juan A. Moritán, en reemplazo del Sr. Azor Andino que se traslada a otra escuela.

7.º Nombrar maestra auxiliar con $ 150 de sueldo, imputados al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto General vigente, de la Escuela N.º 8, ya citada,

a la Sra. Clotilde Cambas de Moritán, en reemplazo de la Sra. Elvira S. de Andino que se traslada a otra escuela.

—Aprobar el proceder de la presidencia al haber adoptado con fecha 8 del corriente, en el exp. 12.912.—J./913, la siguiente resolución:

Exp. 12.912.—J./913.—Líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy, por la suma de ocho mil quinientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 8.567.67) m/nacional, importe de una tercera parte (segunda cuota) de la suma que tiene acordada para la construcción del edificio escolar de Perico de San Antonio, Departamento del mismo nombre, de la citada Provincia, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Costo total del edificio	$ 34.270.69
Corresponde al Erario Nacional 3/4 partes	» 25.703.01
Primera cuota liquidada por el primer certificado (un tercio)	» 8.567.67
Importe de la segunda cuota con que contribuye el Gobierno Nacional	» 8.567.67

debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 6, párrafo 2.º, del Presupuesto General de 1914.

Exp. 12.569.—C./915.—No hacer lugar al pedido del Sr. Elías Méndez, para que se le autorice a asumir su puesto de director de la Escuela Nacional N.º 62, de Corrientes, ni ningún otro hasta tanto la justicia no se expida en la causa que se le sigue.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*S. M. Linares*, secretario general.

Relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de marzo de 1916.

	$ m/n.
Día 1.—Jacinto L. Quan.—Devolución de lo descontado en su sueldo del mes de agosto de 1915	20.52
La Patria.—Publicación de avisos	149.72
La Mañana.—Publicación de avisos	73.60
Celia Balmaceda.—Diferencia de sueldo junio a diciembre 1915.	60.04
Juan y Melitón Vignale.—Artículos para las escuelas de niños débiles	746.50
F. Micheli y Cía.—Por avena	367.50
Ernesto Curchod.—Sueldo por noviembre de 1915 como maestro de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 11.º	167.20
Día 2.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de empleados del Consejo por febrero de 1916	183.978.73
Adela B. de Barrionuevo.—Devolución de lo descontado en su sueldo de noviembre de 1915	15.20
Día 3.—Pedro C. Burgueño.—Honorarios como procurador	242.—
Ana Sauglas.—Devolución de lo descontado en su sueldo de agosto de 1915	42.56
Isabel M. Silveyra.—Sueldo por enero de 1916 como maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 7.º	205.20
Juan Herrera.—Diferencia de lo descontado por un pasaje	62.70
Luis Ferreyra.—Diferencia de lo descontado por un pasaje	42.75
Día 4.—María F. Silva Barrios.—Sueldo por diciembre de 1915 y diferencia desde el 1.º de junio al 30 de noviembre de 1915.	328.80
Juan C. Morales.—Para abonar a Cirilo Pérez el sueldo por marzo de 1914 como portero de la Escuela N.º 7, de Formosa	40.—
Emma A. Obregón.—Sueldo desde el 17 de septiembre al 30 de noviembre de 1915 como suplente en la Escuela Nocturna C, del Consejo Escolar 10.º	332.88
Día 9.—Amado L. Aostri.—Devolución de lo descontado demás por un pasaje en planilla del mes de enero de 1916	16 65

	$ m/n.
Joaquín Corbalán.—Alquiler por el mes de enero de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 80 de Salta................	30.—
Mercedes N. de Ríos.—Importe de un descuento efectuado en el sueldo por noviembre de 1915 del ex director Aureliano Ríos.	31.92
Día 10.—Banco de la Nación Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 169.319 producida por $ 59.600 en títulos Deuda Ext. Pro. de Buenos Aires..............................	4.23
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 25 producida por $ 1.000 en Cédulas Hipotecarias..............	0.50
Banco de la Nación Argentina.—Comisión del 1/4 % sobre la suma de $ 15.337.50 producida por $ 12.270.00 en títulos Cred. Arg. interés...	38.34
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 2.250.00 producido por la venta de $ 250.000 en títulos C. A. Arg. interés a 90 %	281.25
Carlos M. del Campo.—Para abonar a las personas que resulten acreedoras por las reparaciones efectuadas en los edificios de Las Escuelas Nos. 1, 3, 6 y 13, del Consejo Escolar 12.º..	39.033.19
Delia M. de Trin.—Alquiler por el mes de enero de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.º 8, de Corrientes............	50.—
Andrés J. Imposte.—Devolución de un descuento efectuado en su sueldo de noviembre de 1915.........................	6.33
Antonio M. Frogone.—Por honorarios de enero de 1916........	500.—
Alberto J. Austerlitz.—Por honorarios de enero de 1916........	450.—
J. Ignacio Ríos.—Por honorarios de enero de 1916............	400.—
Julio Urtubey.—Por honorarios de enero de 1916..............	300.—
Julio González.—Por honorarios de enero de 1916..............	980.—
Día 13.—Alfredo Costa.—Artículos para automóvil............	588.45
Juana C. de Sedano Acosta.—Para abonar a la Srta. Rosa Lía Cicarelli su sueldo por el mes de diciembre de 1915 como maestra de la Escuela Normal N.º 6..............................	205.20
Andrés Ferreyra.—Honorarios como procurador del Consejo....	550.—
F. C. N. E. Argentino.—Por pasajes.........................	16.80
F. C. N. E. Argentino.—Por fletes...........................	11.48
F. C. N. E. Argentino.—Por pasajes.........................	225.54
F. C. N. E. Argentino.—Por pasajes.........................	141.16
F. C. N. E. Argentino.—Por pasajes y fletes..................	33.50
«Il Roma».—Publicación de avisos..........................	183.04
Tomás Ponce.—Subvención para casa por enero de 1916.......	78.—
Pablo Abreu y Cía.—Por madera............................	80.—
Pablo Guidobono.—Devolución de una multa impuesta por resolución agosto 25 de 1915...............................	20.—
Carlos Mendoza.—Gastos de locomoción del personal del taller de reparaciones por enero de 1916.......................	114.70
Carlos Mendoza.—Gastos de locomoción del personal del taller de reparaciones por noviembre y diciembre de 1915........	119.—
José M. Ferreyra.—Sueldo por 6 días de agosto de 1915 como maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º........	36.48
Tesorero M. Serrey.—Girado cheque 237.168 para varios pagos..	30.000.—
Florentino del Castillo.—Honorarios como procurador del Consejo	700.—
Santiago López.—Honorarios como procurador del Consejo....	650.—
Día 14.—Ciro T. Rietti.—Sueldo por diciembre de 1915 como maestro de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 8.º........	182.40
Donnell y Palmer.—Artículos varios..........................	2.469.12
Mercedes A. Pendola.—Devolución de lo descontado en su sueldo del mes de noviembre de 1915........................	25.84
Juan Clerici.—Artículos para embalaje.......................	494.97
Luis Holmberg.—Honorarios como procurador del Consejo.....	400.—
Reyes M. Salinas.—Para viático del personal de la Inspección Técnica por el primer trimestre de 1915.....................	1.000.—

	$ m/n.
Día 15.—Estrabon y Cía.—Artículos varios	429.80
Estrabon y Cía.—Artículos varios	74.64
Compañía Unión Telefónica.—Servicio por el cuarto trimestre de 1915	755.20
La Epoca.—Publicación de avisos	64.40
Sofía H. de Prola.—Importe de cinco inasistencias descontadas en su sueldo de noviembre de 1915	30.40
María A. Perotte.—Subvención para casa por enero de 1916	80.—
Mercedes N. de Ríos.—Sueldo por el mes de febrero de 1916 que correspondían al ex director D. Aureliano Ríos	612.—
Día 16.—El Radical.—Publicación de avisos	104.40
Rudecinda C. de Leoni.—Sueldo por febrero de 1916 como maestra de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 5.°	228.—
F. C. del Sud.—Pasajes y fletes	54.—
F. C. del Sud.—Por pasajes	42.60
F. C. del Sud.—Por pasajes	9.10
La Razón.—Publicación de avisos	90.—
Rómulo Ferrari.—Devolución del importe de dos inasistencias descontadas en agosto de 1915	12.16
Daniel Ochoa.—Viático para trasladarse a Colonia Sarmiento	150.—
Día 17.—Ulises Codino.—Para abonar a la Srta. Luisa María Brihuega las diferencias de sueldo por Ley 9051 correspondientes a los meses de enero a mayo y diciembre de 1913 y enero a julio de 1914	261.34
Sandalio Cornejo.—Sueldo por diciembre de 1915 como maestro de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 13.°	182.40
Juan Waldorp (hijo).—Para arreglo de la instalación eléctrica del edificio del Consejo	790.92
Josefina Gil.—Sueldo por 20 días de enero de 1916 como maestra de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 9.°	152.—
Felipe Mania.—Por un pasaje	70.—
María G. Praino.—Devolución de lo descontado en su sueldo de noviembre de 1915	24.32
Lucas S. Aballay.—Reintegro de lo invertido en transporte de material escolar	144.65
Consejo Educación de Mendoza.—Parte que le corresponde de los fondos ingresados por Ley 4223 durante los años 1913 y 1914.	3.156.07
Dirección General de Escuelas Buenos Aires.—Subvención nacional saldo del segundo bimestre y anticipo del tercero a/c	40.000.—
Consejo Educación de Córdoba.—Subvención nacional saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de 1915	50.000.—
Consejo Educación de Tucumán.—Parte que le corresponde de los fondos ingresados por Ley 4223 durante los años 1913/914	3.607.82
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Descuentos efectuados por Ley 4349 en las siguientes planillas de sueldos	
Escuelas de la Capital septiembre a diciembre de 1915	225.000.—
Escuelas de los Territorios septiembre a diciembre de 1915	30.000.—
Escuelas de la Ley 4874 agosto a diciembre de 1915	75.000.—
Escuelas Normales septiembre a diciembre de 1915	10.000.—
Personal administrativo, id., id	20.000.—
Día 20.—Angel F. Rossi.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Fernando por septiembre y octubre de 1915	298.68
Pascual B. Sosa planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) por los meses de octubre y noviembre de 1915	112.60
Hipólito Caussac.—Para abonar a la Srta. Laurentina Solís el sueldo correspondiente a 15 días de agosto como maestra de grado en la Escuela Normal de Santo Tomé	102.60

	$ m/n.
Osiris L. González.—Para abonar a la Srta. Mercedes Galarza su sueldo por julio de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Goya..	171.—
Catalina J. de Ayala.—Para abonar a la Srta. María C. Maciel su sueldo por noviembre de 1915 como celadora de la Escuela Normal de Tucumán..	65.—
Gregorio Lazcano.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Isidro por los meses de agosto, septiembre y noviembre de 1915................................	278.31
Ricardo Jacobucci.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Justo por julio y agosto de 1915........	427.50
Justo P. Farías.—Para abonar al Sr. Luis R. Torres su sueldo por diciembre de 1915 como profesor de la E. Normal de Resistencia.	342.—
Justo P. Farías.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Resistencia por los meses de agosto a noviembre 915	569.50
Clemente J. Andrada.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay por septiembre 1915.	140.—
José M. Monzón.—Para abonar a la Srta. Elisa C. Rivero su sueldo por 4 días de octubre de 1915 como maestra en la Escuela Normal de Monteros....................................	27.40
Rufo C. Bustos.—Importe de su sueldo por el mes de noviembre de 1915 como profesor de la Escuela Normal de San Rafael..	152.—
Clodomiro Giménez.—Para abonar a la Srta. Elvira Cano su sueldo por noviembre 1915 como profesora de la Escuela Normal de Mendoza..	205.20
Justo P. Balbuena.—Para abonar a la Sra. María D. Alvarez de Zenta su sueldo por noviembre de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay................	126.70
Justo P. Balbuena.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay por los meses de marzo y junio de 1915..	175.40
Enrique Bouilly.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Gualeguay por julio y agosto de 1915..........	45.60
Alejandro G. Sánchez.—Para abonar a la Srta. Dionisia A. León su sueldo por junio de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Victoria..	205.20
Luis Robín.—Para abonar a la Srta. Aída P. Bruno su sueldo por 3 días de mayo de 1915 como maestra de grado de la Escuela Normal del Azul..	88.92
Luis Robín.—Para abonar a la Srta. María P. Bruno su sueldo por mayo 13 días como maestra de grado en la Escuela Normal del Azul	88.92
Luis Robín.—Para abonar al Sr. Ernesto A. Giachetti la beca que le corresponde de julio a diciembre de 1915 como alumno de la Escuela Normal del Azul................................	150.—
Aman Amarante.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Dolores por los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 1915..	307.08
José Sosa del Valle.—Para abonar a la Sra. Margarita C. de Pérez Acuña su sueldo por 3 días del mes de septiembre de 1915 como profesora de Francés en la Escuela Normal de Quilmes..	15.33
Rómulo G. Marín.—Para abonar a la Sra. Pastora Fernández Gallardo su sueldo por octubre de 1915 como profesora de la Escuela Normal de Esquina..	152.—
Modesto T. Leites.—Para abonar a la Srta. Francisca Lizarazú su sueldo por 5 días de agosto de 1915 como maestra de grado en la Escuela Normal de Mercedes............................	34.20
Luisa Carol de Sosa.—Para abonar a la Srta. Sofía M. Moyano la beca que le corresponde por diciembre 1914 como alumna de la Escuela Normal de Catamarca................................	25.—

	$ m/n.
Velindo Palavecino.—Para abonar al Sr. Cecil R. Cooper su sueldo por agosto de 1915 como profesor de Francés de la Escuela Normal de Pergamino..............................	139.96
Juan O. Gauna.—Para abonar al Sr. César Cardoso su sueldo por diciembre 1915 como profesor de la Escuela Normal del Tandil.	152.—
Juan O. Gauna.—Para abonar a Emilia B. Marino y Angela C. Setres sus sueldos por 5 y 8 días de octubre de 1915 como celadora y profesora de Música respectivamente en la Escuela Normal del Tandil..............................	49.20
Martín Herrera.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal N.° 2, de Rosario, por el mes de junio de 1914......	342.—
Arcelia D. de Arias.—Para abonar a la Srta. Emilia Nochetto su sueldo por 16 días de noviembre de 1915 como maestra de grado de la Escuela Normal de Rosario......................	109.44
Cirilo A. Pinto.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Esperanza por julio, agosto, septiembre y 10 días de octubre de 1915..............................	205.94
Cirilo A. Pinto.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Esperanza por julio, agosto, septiembre y octubre 1915	1.065.84
Cirilo A. Pinto.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Esperanza por los meses de marzo a agosto de 1915.	450.—
América F. de Flores.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de San Juan por los meses de marzo a octubre de 1915..	526.56
Martín Uriondo.—Para abonar a la Srta. Rosa Fernández sus sueldos por octubre y noviembre 1915 como profesora de la Escuela Normal de La Banda..............................	159.60
Martín Uriondo.—Para abonar a Aurora E. Raimondi su sueldo por septiembre de 1915 como maestra de grado en la Escuela Normal de La Banda..	205.20
José E. Basualdo.—Para abonar al Sr. Vicente Carol su sueldo por enero y febrero de 1914 como profesor de dibujo en la Escuela Normal de Santiago del Estero..........	304.—
Fabio Aramburu.—50 % de los derechos de exámenes de febrero de 1915 que corresponden a los profesores de la Escuela Normal de San Nicolás..	87.50
Carlos U. Videla Rivero.—Para abonar al Sr. Mouter Quiroga su sueldo por diciembre de 1915 como profesor de la Escuela Normal de Olavarría..	342.—
Carlos U. Videla Rivero.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Olavarría por junio, agosto y septiembre 1915	290.95
Carlos U. Videla Rivero.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Olavarría por los meses de abril, mayo y junio de 1914..	1.789.20
Juana D. de Arias.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.° 52 de Salta desde el 1.° de febrero al 31 de diciembre 1913.	165.—
Antonio R. Barberis.—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Nacional de Salta por los meses de mayo, junio agosto y diciembre de 1915..	206.25
Delia Ramos.—Sueldo por octubre y 15 días de diciembre de 1915 como maestra auxiliar adscripta a la Inspección Nacional de Santa Fe..	213.75
Hortensia Machado.—Sueldo desde el 24 de junio al 24 de julio de 1915 como auxiliar de la Escuela N.° 42 de Jujuy........	142.50
Hipólito Digiovanni.—Sueldo por noviembre de 1914 como subpreceptor de la Escuela del Regimiento 11 de Infantería....	136.80
Carmen B. de Jofré.—Alquiler por el mes de febrero de 1914 de la casa ocupada por la Escuela N.° 64 de San Luis..........	20.—

	$ m/n.
Antonio Cianeti.—Alquiler por el mes de diciembre de 1914 de la casa ocupada por la Escuela N.º 146 de San Luis............	25.—
Aníbal Méndez.—Gastos por el mes de noviembre de 1914 de la Escuela N.º 37 del Chaco..............................	5.—
Julia M. de la Torre Trincheri.—Importe del sueldo correspondiente a 4 días descontado en diciembre de 1915..........	24.32
Estrabou y Cía.—Artículos para el taller de reparaciones.......	162.20
Estrabou y Cía.—Artículos para el taller de reparaciones......	148.50
J. Germán Vera.—Importe de 8 inasistencias del mes de octubre descontado en su sueldo del mes de enero de 1916........	48.—
Dorotea Laurencena.—Sueldo por dos días de agosto 1915 como suplente en la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 15.º.....	12.16
Elvira Astudillo Menéndez.—Devolución de lo descontado de más en un pasaje......................................	10.20
María Mendiboure.—Sueldo por nueve días de noviembre de 1915 como maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 7.º..	61.56
Luis G. Aldini.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de noviembre de 1915......................	12.16
Flora G. de Ramallo.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de noviembre de 1915................	24.32
Reyes M. Salinas.—Para viático del personal de la Inspección Técnica por el primer trimestre de 1916.......................	500.—
Día 21.—Félix A. Roldán.—Alquileres de la casa ocupada por la Escuela N.º 22, de La Rioja desde el 1.º de julio de 1912 al 31 de marzo de 1913......................................	108.—
Lutz Ferrando y Cía.—Por una máquina de calcular............	400.—
Oreste Gorini.—Devolución de la multa aplicada en su sueldo de noviembre de 1915......................................	55.40
Elnia G. de Beccar Varela.—Importe de la instalación eléctrica en la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 10.º................	821.57
Darido Z. Campos.—Artículos para escuelas de niños débiles....	223.95
Mauthe y Cía.—Por relojes..................................	187.60
Pablo Abreu y Cía.—Artículos para el taller de reparaciones....	180.—
Tesorero M. Serrey.—Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Administración de Contribución Territorial y Patentes lo consignado por error a la orden del Consejo por Enrique F. Didiego.........................	300.—
Juan Waldorp.—Para la construcción de 24 pozos sépticos......	4.800.—
C. Toranzo Calderón.—Para pago de artículos entregados a las escuelas de niños débiles en el mes de enero de 1916........	1.396.14
Luis L. Maziotti.—Importe del certificado N.º 2 por construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio ocupado por el Jardín de Infantes..	4.191.46
Sofía Anatole.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo del mes de diciembre de 1915................	66.88
Día 22.—Consejo Educación de Corrientes.—Subvención nacional saldo por el año de 1915............................	29.748.74
Dirección General de Escuelas de Buenos Aires.—Subvención nacional saldo del 2.º bimestre y anticipo del 3.º de 1915........	30.000.—
María L. Cumora.—Sueldo por diciembre de 1915 y enero de 1916 como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º....	410.40
José María Videla.—Honorario como procurador del Consejo....	500.—
Martina B. Neto.—Aumento del 20 % del sueldo por los meses de enero y febrero de 1915...................................	38.40
Elvira Astudillo Menéndez.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de octubre y noviembre de 1914....	73.62
Aníbal A. Méndez.—Aumento del 20 % en su sueldo de enero a mayo de 1915......................................	218.50
Angélica Mendia.—Sueldos por noviembre, diciembre de 1915 y enero de 1916 como maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo	

	$ m/n.
Escolar 14.º..	486.40
Día 23.—Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de las escuelas de la Capital por febrero de 1916................	1.126.536.40
Raúl B. Díaz.—Para viático del personal de la Inspección de Territorios por el primer trimestre de 1916....................	3.000.—
Lindor F. Sarmiento.—Sueldo por diciembre de 1915 como profesor en la Escuela Normal de Olavarría..................	387.60
Consejo Educación de La Rioja.—Subvención nacional anticipo extraordinario a cuenta del 3.º, 4.º y 5.º bimestre de 1915	88.776.42
Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado de más por planillas de sueldo de las escuelas de la Capital por noviembre 915.	19.—
Día 24.—Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado a la Municipalidad por el afirmado construído frente a las siguientes propiedades: Triunvirato entre Nahuel Huapi y Mar Chiquita, Suárez entre Arcamendia y Coronel Rico, Independencia entre Chacabuco y Piedras, Bolívar entre San Juan y Cochabamba y Constitución entre Pozos y Entre Ríos....................	27.328.33
Miguel Méndez.—Importe del depósito efectuado por error por Enrique Revilla a la orden del H. Consejo....................	50.—
Josué T. Wilkes.—Sueldo por octubre de 1915 como profesor suplente de Música en la Escuela Normal de Gualeguay........	304.—
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes..................	21.85
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes..................	279.85
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes..................	33.70
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes y flete............	59.96
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por pasajes y flete............	661.47
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por un pasaje..............	35.50
F. C. Oeste de Buenos Aires.—Por un pasaje y flete...........	116.74
Santos Ferreyra.—Sueldos por marzo y abril de 1915 como profesor de la Escuela Normal de Posadas....................	222.30
Juan M. Rial.—50 % de la multa impuesta al escribano Julio Pedernera por infracción a la Ley de Sellos...............	685.—
Día 25.—Bergerot Malenosk y Parodi.—Importe de la sexta cuota por la construcción del edificio escolar en el parque Centenario.	37.424.67
Augusto Darelli y Cía.—Importe de la sexta cuota por la construcción del edificio escolar en las calles San Carlos y Treinta y Tres..	50.669.91
Teresa Ibáñez.—Sueldos como suplente por 24 días del mes de noviembre de 1915 en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 18.º	145.92
Raúl P. Díaz.—Para viático del personal de la Inspección de Territorios por el primer trimestre de 1916....................	500.—
Juan Waldorp (hijo).—Para obras en el Museo Sarmiento......	830.—
Día 27.—Thompson Lda.—Por un escritorio..................	275.—
Delia L. de Larralde.—Devolución de la parte proporcional descontada en su sueldo de diciembre de 1914.................	35.82
Roque J. Mora y Araujo.—Sueldo por noviembre de 1915 como maestro de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º........	182.46
Latanzia Sala.—Sueldo por 4 días de septiembre y el mes de octubre de 1915 como suplente en la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 2.º..	161.50
Tito Meucci y Cía.—Por alcohol............................	5.—
Tito Meucci y Cía.—Artículos varios para el taller de reparaciones.	241.72
Tito Meucci y Cía.—Por cuatro cajones de vidrios...........	120.—
Tito Meucci y Cía.—Por cuatro docenas de bisagras.........	13.60
Tito Meucci y Cía.—Por cinco docenas de bisagras...........	25.—
Esteban Rumi.—Sueldo por 12 días de diciembre de 1915 como peón de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 17.º..........	24.—
Día 28.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Sueldos vacantes de las escuelas normales por el año 1914............	495.308.68
Félix F. Córdoba.—Sueldo como subpreceptor de la escuela del	

	$ m/n.
Regimiento 13 de Infantería por 6 días de octubre 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1914	54.72
Adonai Ramírez.—Eventuales de la Escuela N.º 6 de Colonia Sinconda (R. Negro) por los meses de mayo a octubre de 1915	60.—
María L. D. de Soria.—Devolución de lo descontado por inasistencias en su sueldo de agosto de 1915	38.—
Luis Vignati.—Por traslado de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay a su nuevo local	990.—
Arturo Garro.—Sueldos como subpreceptor de escuela normal de febrero a septiembre de 1915	948.48
Pascual F. Laconcha.—Id., íd	1.048.80
Ruperto Quiroga.—Id., íd	565.44
Francisco R. Pino.—Id., íd	998.64
Tomás Pufia.—Id., íd	752.40
Día 29.—Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 4.8735 producida por $ 39.988.00 en títulos, Deuda Consejo Nacional de Educación	121.83
Banco de la Nación Argentina.—Comisión 1/4 % sobre la suma de $ 37.327.50 producida por $ 29.862.00 en títulos crédito argentino Ley 4569	93.31
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 25.400 producida por amortización de 29 títulos deuda Consejo Nacional de Educación	63.50
Banco de la Nación Argentina.—Comisión sobre la suma de $ 45 producida por $ 3.000 en títulos Deuda provincia de Santa Fe.	0.50
Dirección General de Escuelas Buenos Aires.—Subvención nacional saldo del 2.º bimestre y anticipo del 3.º correspondiente al año 1915	41.329.25
A. Creston y Cía.—Por madera	195.50
A. Creston y Cía.—Por madera para taller de reparaciones	225.—
A. Creston y Cía.—Artículos varios	16.80
Crítica.—Publicación de avisos	213.60
José C. Bazan.—Diferencia sueldo de junio a octubre de 1915	79.80
Angela T. Figueroa.—Diferencia sueldo junio de octubre de 1915	196.08
Rosa Ivaldi.—Diferencia sueldo abril de 1914 a mayo 1915	75.62
Alejo Ruas.—Por toldos	180.—
Alejo Ruas.—Por toldos	430.—
Carlos E. Repetto.—Por una escritura	696.—
Victor Gola.—Devolución de lo descontado por inasistencias en sus sueldos de octubre a diciembre de 1915 y enero de 1916	346.56
Torres y Gazpio.—Artículos varios	1.348.60
Día 30.—En la fecha y de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de fecha 17 de marzo de 1916 se ingresó en la Tesorería General de la Nación el sobrante de los fondos recibidos para gastos alquiler y becas de las escuelas normales por el año 1914	154.308.89
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de alquileres de las escuelas de la capital por enero de 1916	71.114.33
Tomás Horrington.—Reintegro de lo abonado por una estufa	41.08
Ada Mathens.—Diferencia de sueldo por los meses de mayo a noviembre de 1915	459.42
J. Weiss y Preusche.—Impresión de El Monitor correspondiente al mes de diciembre de 1915	4.172.05
Consejo Educación de Córdoba.—Subvención nacional saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre	68.270.50
Día 31.—Vicente Palma.—Sueldos y gastos escuela Ley 4874 de Santa Fe, por febrero de 1916	47.036.—
Fermín Uzín.—Id., íd., de E. Ríos, íd., íd	20.885.—
Marcelino A. Elizondo.—Id., íd., de Corrientes, íd., íd	31.170.—
Manuel B. Fernández.—Id., íd., de Córdoba, íd., íd	23.835.25

	$ m/n.
M. Moreno Saravia.—Id., íd., de S. del Estero, íd., íd.	41.775.—
Ramón V. López.—Id., íd., de Tucumán, íd., íd.	36.408.50
Antonio R. Barberis.—Id., íd., de Salta, íd., íd.	20.725.—
José S. Salinas.—Id., íd., de Jujuy, íd., íd.	11.184.50
José D. Gardoso.—Id., íd., de Catamarca, íd., íd.	37.810.50
Celedonio Brizuela.—Id., íd., de La Rioja, íd., íd.	17.880.50
Salvador Pizzuto.—Id., íd., de San Juan, íd., íd.	30.382.50
Juan M. Boussy.—Id., íd., de Mendoza, íd., íd.	13.901.66
Abraham J. Jofré.—Id., íd., de San Luis, íd., íd.	51.112.—
Antonio y Víctor Spota.—Por reparaciones en la escuela del Parque Lezama.	1.000.—
Sebastián C. de Galarregui.—Sueldo por el mes de febrero 1916 que correspondía a la ex maestra Srta. Concepción Galarregui.	228.—
La Unión.—Publicación de avisos.	53.75
Etelvina G. de Gutiérrez.—Alquiler por el mes de febrero de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.° 43 de Catamarca.	100.—
Delia M. de Trin.—Alquiler por febrero de 1916 de la casa ocupada por la Escuela N.° 8, de Corrientes.	50.—
Valentín Mestroni.—Devolución de lo descontado en su sueldo de enero de 1916 por un pasaje.	39.20
Tesorero M. Serrey.—Para pagar planilla de sueldos de las escuelas de los Territorios por febrero de 1916.	223.003.09
Tesorero M. Serrey.—Reintegro de lo abonado durante los meses de enero y febrero de 1916 en cumplimiento de la resolución fecha abril 16 de 1915.	1.818.16
Total.	3.608.815.17

Importan los pagos efectuados por esta Tesorería durante el mes ppdo. la suma de: **tres millones seiscientos ocho mil ochocientos quince pesos con diez y siete centavos m/nacional.**

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 12.º

Patrono: Juan Cruz Varela

PRESIDENTE: Coronel César Aguirre.
VICEPRESIDENTE: Dn. Enrique Peña.
TESORERO: Sr. Pedro F. Etcheberry.
INTERVENTOR: Sr. Rodolfo Puig Lómez.
VOCAL: Coronel Lorenzo M. Irigaray.
SECRETARIO: Sr. Juan E. Toulet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio Torres.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan Bernabó y Sr. Desiderio Sarverry.
SECRETARIA: Fray Cayetano 95.
INSPECTORES TÉCNICOS DE ESCUELAS PARTICULARES: Américo F. Pezzini y Juan Gutiérrez.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Yerbal..........	2368	Fiscal	Félix Salomone	Tulio Juan Colom	Justo José de Urquiza.
Superior.......	2	M	Caracas	10	»	Carmen C.de Méndez Casariego	María Catren	Florencio Varela.
Superior.......	3	M	Rosario	740	Part.	María Carmen Amico	Constantina Miguez	....
Elemental.....	4	M	Don Cristóbal......	1454	»	Tránsito A. G. de Pereyra...	Etelvina A. Herce	....
Elemental.....	5	V	Emilio Mitre.......	177	»	Saturnino Sosa Lucero	Juan Visconti..............	....
Infantil	6	M	Curapaligüe	760	»	Lola E. Dessein	Elodia Pérez...............	....
Elemental.....	7	V	Rivadavia........	5245	»	Angel A. Castagna	Abel Barrionuevo	....
Elemental.....	8	M	Asamblea.........	153	»	Ana María Eguren	Susana G. de Torres	....
Infantil	9	M	Bogotá	3119	»	Catalina L. de Wischñevsky..	María A. Arcuri	....
Elemental.....	10	M	Ramón L. Falcón.	2934	Fiscal	Carlota A. de Lima	Margarita M. Fornasini de Ponce	José María Paz
Elemental.....	11	M	Pedernera	360	Part.	Enriqueta R. D. de Laurent	Adela L. Casabona	....
Elemental....	12	M	Méndez de Andés ..	1451	»	María Olivera	Emilia María Olivieri	....
Infantil	13	M	Tandil	3038	»	Alcira H. de Videla	Aída Solari	....
Elemental.....	14	V	Gaona	1976	»	Antonio F. Rodríguez	Buenaventura Ponce	....
Elemental.....	15	M	Formosa	136	Fiscal	Do ores A. Núñez...........	Isabel M. de Rawson Dovan .	....
Infantil	16	M	Bogotá	290	Part.	María E. C. de Roura	María Tiscornia............	....
Elemental.....	17	M	Franklin	1836	Fiscal	María Gaudenc o............	Ermelinda Lima	Facundo Subiría.
Infantil	18	M	J. M. Moreno	871	Part.	Odila M. Achard	Asunción Scasso	....
Infantil	19	M	Sud América......	926	»	Dolores S. Inzaurraga	Matilde Soiza Reilly	....
Elemental.....	20	V	Directorio	2227/31	»	Jerónimo Banchi	Julio Ortiz	....
Infantil	21	M	Cucha Cucha	938	»	Margarita F. P. de Fuentes ..	....	....
Elemental.....	22	V	Lautaro..........	615	»	Juan F. Sánchez	Pedro Pascual Fernández ...	....
Elemental.....			Merlo	3241		Margarita F. de Ponce (interina).....................		
Nocturna	A	V	Yerbal...........	2368	Fiscal	Félix Salomone	....	....
Nocturna	B	V	Emilio Mitre.......	177	Part.	Pedro P. Fernández.........	....	....
Nocturna	C	M	Asamblea.........	153	»	Ana María Eguren	....	....
Nocturna	D	M	Méndez de Andés ..	1451	»	Catalina L. de Wischñevsky..	....	....
Nocturna	E	M	Formosa	136	Fiscal	Dolores A. Núñez...........	....	....
Nocturna	F	M	Caracas	10	»	Carmen C. Méndez Casariego .	....	....
Nocturna	G	V	Gaona	1976	Part.	Juan F. Sánchez	....	....

CONSEJO ESCOLAR 13.º

Patrono: Florentino Ameghino

PRESIDENTE: Dr. Victor Pozzo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Augusto Ibarra Pedernera.
TESORERO: Sr. Juan Bartelemy.
INTERVENTOR: Sr. Silvio Piana.
VOCAL: Dr. Pedro Silva.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Pastor S. Lacasa.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Antonio Berea.
SECRETARIO: Sr. Ovidio Isaurralde.
SECRETARIA: Caracas 1264.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Manuel J. Corvalán.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	Josefina L.de Fernández Espiro	Tomasa de la Q. Escalada.
Elemental.....	2	V	Padilla	753	Part.	Ramón Basavilbaso.........	Eugenio J. Doufour........	....
Infantil	3	M	Médanos	1511	»	Josefa P. de Arnol	Carmen G. Ponce...........	....
Elemental.....	4	M	Carbajal	4019	Fiscal	Ana S. de Savon............	Rosa J. del Río	José Mármol.
Infantil	5	M	Cayena	1431	»	Enriqueta Marquez	Elvira de la Cuesta	Ignacio Gorriti.
Elemental.....	6	M	Baigorria	3169	Part.	Clara B. de Arenz..........	Celestina P. de Saint Antonin	....
Infantil	7	M	Sud América......	1691	»	Emilia M. de Tetti	Angela Olivieri.............	....
Infantil	8	M	Otero............	271	»	María L. de Canale.........	Delia Durante Xammar	....
Infantil	9	M	Rosetti	1450	Fiscal	Encarnación Alurralde.......	Enriqueta T. de la Ini	Gral. Acha.
Infantil	10	M	Helguera.........	3228	Part.	Margarita A. de Frean......	Gerarda Scolamieri.........	....
Infantil	11	M	Bolivia	3615	»	Amalia A. Daneri...........	....	....
Infantil	12	M	Bella Vista.......	3225	»	Catalina G. de Casco	....	....
Infantil	13	V	S. Julián	3050	»	Juan Capriata	....	....
Infantil	14	M	Gavilán	1464	Fiscal	Lucinda Sosa de Amado	....	....
Elemental....	15	V	Bella Vista.......	1980		Isaías S. Badan	Juan A. Leone	....
Nocturna	A	V	Padilla	753	Part.	Juan E. Toulet	....	....
Nocturna	B	V	Sud América......	1691	»	Rafael Quijano.............	....	....
Nocturna	C	M	Médanos	1511	»	Josefa P. de Arnol	....	....
Nocturna	D	M	Triunvirato	632	Fiscal	Gregoria Ramos	....	....
Nocturna	E	V	Carbajal	4135	»	Dionisio Chaca	....	....
Nocturna	F	M	Cayena	1431	»	Elvira de la Cuesta		
Nocturna	G	M	Helguera.........	3282	Part.	Margarita A. de Frean......		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección — **ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS**

CONSEJO ESCOLAR 14.º

Patrono:

PRESIDENTE: Sr. Manuel Láinez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Arturo Reynald O'Connor.
TESORERO: Dr. Ramón Méndez.
INTERVENTOR: Dr. Ricardo Levenne.
VOCAL: Dr. Francisco A. Barroetaveña.
SECRETARIO: Prof. Ernesto Vatteone.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Antonio Gallotti.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Carlos N. Vergara
SECRETARIA: Santa Fe 5039.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Santa Fe	5039	Fiscal	María C. O .de Ortiz	Dolores Salas	Vicente F. López.
Elemental	2	M	Giribone	107	Part.	María L. T. de Wells	Delia V. de Paiva	....
Elemental	3	M	Zapata	449	Fiscal	Dolores C. de Folgueras	Corina L. Fernández	Juana Manso.
Elemental	4	M	Darwin	1111	Part.	Carmen S. de Fernández	Ceferina S. de Dubiau	....
Elemental	5	V	Carranza	2045	»	Ernestina Angelinetti	Tegualda J. Piñero	....
Infantil	6	M	Guevara	311	»	Carolina de Comminges	Bethsabee Guzmán	....
Infantil	7	M	Loreto	3050	Fiscal	María T. Pomi	Elvira V. Seijó	Marcos Sastre.
Infantil	9	M	Blandengues	531	Part.	Clara M. de Alemán	....	....
Nocturna	A	M	Santa Fe	5039	Fiscal	Perpetua Aubone	....	....
Nocturna	B	M	Giribone	107	Part.	María C. de Morteo	....	....
			Fraga	137-53				
			Guayanas y Arevalo		Part.			
			Gorriti entre Carranza y Bompland		Part.			

CONSEJO ESCOLAR 15.º

Patrono: Florencio Varela

PRESIDENTE: Sr. Fernando D. Guerrico.
VICEPRESIDENTE: Ingeniero Juan Ochoa.
TESORERO: Dr. Francisco Linares.
INTERVENTOR: Dr. Roberto E. Repetto.
VOCAL: Dr. Fernando Klappembach.
SECRETARIO: Prof. Srta. Matilde Hernández.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Hugo Sinistri.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jorge F. Mieli.
SECRETARIA: Sucre 2441.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.
SUBINSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Agra.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Echeverría	2187	Fiscal	Juan A. Pereyra	Prudencio Vázquez	Casto Munita
Superior	2	M	Cuba	2051	»	Dolores R. Gauna	Amalia Hepper	Casto Munita
Elemental	3	M	Moldes	1858	»	Alcira F. Belloni	Juana Otamendi	Esteban Echeverría.
Superior	4	M	Juana Azurduy	2541	»	Julia Gastaldi	Elena Gastaldi	Coronel Brandzen.
Elemental	5	V	Cramer	2136	»	Antonio O. Fernández	Bernardo E. Dasso	Alberdi.
Elemental	6	M	Cramer y Besares		»	Nazaria D. P. de López	....	Manuel Dorrego.
Elemental	7	V	Cabildo	3625	»	Angel Basso	Emma F. de Basso	Manuel F. García.
Elemental	8	V	Juramento	1515	Part.	Felipe M. de Rosa	Adela Mosca	....
Elemental	9	M	Wáshington	2882	»	Azucena T. de Larre Fraga	María L. A. de Casaubon	....
Infantil	10	M	Manuela Pedraza	1896	»	Elvira F. de Pichot	Aurelia Carbonell	....
Infantil	11	M	Guanacache	2380	»	Edelmira Ovando	María L. F. de Conde	....
Infantil	12	M	Echeverría	1382	»	Dolores S. de Carranza	Adelaida Denevi	....
Infantil	13	M	Monroe	3231	Fiscal	Antonia Gauna	....	....
Elemental	14	M	Núñez	3638	Part.	Sara R. de Calderón	Carmen Staffa	....
Infantil	15	M	Mendoza	1520	»	Delfina M. Carbone	....	....
Nocturna	A	V	Echeverría	2187	Fiscal	Felipe M. de Rosa	....	....
Nocturna	B	V	Cabildo	3625	»	Angel Basso	....	....

CONSEJO ESCOLAR 16.º

Patrono: Dgo. Faustino Sarmiento

PRESIDENTE: Dr. Nicanor Sarmiento.
VICEPRESIDENTE: Coronel Julio C. Mallea.
TESORERO: Ing. Rodolfo Santángelo.
INTERVENTOR: Sr. José C. Rodríguez.
VOCAL: Pedro Delponti.
SECRETARIO: Sr. Octaviano Muro.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Guillermo Rojo.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Juan F. Calderón.
SECRETARIA: Bauness 2553 (Villa Urquiza).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Ramón O. Leguizamón.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Triunvirato	5129	Fiscal	Rosa Bardi	María del P. Orrequina	Coronel Olavarría.
Superior	2	V	Triunvirato	4857	»	Francisco A. Devoto		Juana Manuela Gorritti.
Infantil	3	M	Holmberg	3540	Part.	Amelia P. de Pereyra	Elina Pereyra	....
Infantil	4	M	Alvarez Thomas	3391	»	María A. S. de Monlezun	Edelmira Godoy	....
Infantil	5	M	Bauness	2209	»	Juana Ramírez	....	....
Infantil	6	M	Bebedero	5863	»	Elisa M. Cabrera	....	....
Infantil	7	V	Bebedero	4138	»	Edelmira V. Godoy	Antonio Vidal	....
Infantil	8	M	Mendoza	4143	»	María M. G. de Villanueva	....	....
Infantil	9	M	Tequendama	2429	»	María L. Irigoin	Isolina A. Coll	....
Infantil	10	M	Bucarelli	1950	»	María S. Alzogaray		....
Nocturna	A	V	Triunvirato	4857	Fiscal	Juan J. Tarruella	....	....
			Manuela Pedraza	5253/63	Part.	....	....	....
Nocturna	B	M	Bebedero	5863	»	Elisa M. Cabrera	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

toridades Escolares y personal de Inspección

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 17.º

PRESIDENTE: Sr. Emilio N Cirio.
VICEPRESIDENTE: Sr. José Juan Biedma.
TESORERO: Sr. José María Aubin.
INTERVENTOR: Dr. José C. Rivas.
VOCAL:
SECRETARIO: Srta. Mercedes E. Collazo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Emilio F. Bondenari.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Eloy Fernández Alonso.
SECRETARIA: Asunción 3835 (Villa Devoto).
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Fernández Enciso	4451	Fiscal	María I. Aveleyra	Elena M. de Blanco	Delfín Gallo.
Elemental	2	V	Av San Martín	4193	Part.	Nicolás Ferramola	Elías Carranza	....
Elemental	3	M	Jonte	4718	»	Manuela P. de Silvestrini	Elvira Espinosa	....
Infantil	4	M	Monte Dinero	3751	»	Isolina H. Piano	Querubina Gil Navarro	....
Infantil	5	M	Carrasco	925	»	María E. C. de D'Onofrio	Marina de Ambrosi	....
Infantil	6	M	Moran	4751	»	Zelmira A. Tiscornia	....	....
Elemental	7	M	Vallejos	4516	»	Argimira V. de Varela	....	....
Infantil	8	M	Asunción	3723	»	Marta A. de Lamadrid	....	....
Infantil	9	M	Bahía Blanca	2170	»	Irene Cerver	....	....
Infantil	10	M	Mercedes	4334	»	María Lila Fernández	....	....
Infantil	11	M	San Matías entre Orán y Concordia		»	....		
Infantil	12	M	Victor Hugo	909	»	Emilia Amiguel Solveyra	....	....
			Seinbran	5441		Natividad E. Leonhardt	....	....
Nocturna	A	V	Av. San Martín	4751	»	Nicolás Ferramola	....	....
Nocturna	B	M	Jonte	4718	»	Manuela P. de Silvestrini		
Nocturna		M	Fernández Enciso	4451	Fiscal	María I. Aveleyra		

CONSEJO ESCOLAR 18.º

RESIDENTE: Sr. F. Alejandro Mohr.
ICEPRESIDENTE: Dr. Juan A. Boeri.
ESORERO: Sr. Juan A. Koppen.
NTERVENTOR: Dr. Salvador Oria.
OCAL: Dr. Pedro A. Guerrero.
ECRETARIO: Prof. José Onaindia.
ÉDICO INSPECTOR: Dr. Elías J. Arauz.
NSPECTORES TÉCNICOS: Sr. Pedro I. Salas y Sr. Enrique Agra.
ECRETARIA: Rivadavia 8175.
NSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Deoclesio Lobos.
UBINSPECTOR TÉCNICO: Dr. Pedro I. Salas

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Flores	3869	Fiscal	Samuel Leiva	Santiago E. Giacomotti	Saturnino Segurola.
Superior	2	M	Morón	3745	»	Celina B. de Toranzo	Angela B. de Pisarello	Padre Castañeda.
Elemental	3	M	Rivadavia	7728	Part.	María Amelia Laplane	Ana M. San Martín	....
Infantil	4	M	Arrecifes	3950	Fiscal	U. Barrionuevo D'Englat	Consuelo Barreiro	Juan Lavalle.
Elemental	5	M	Tellier	2436	»	María R. de Battini	Julia C. de Hidalgo	....
Infantil	6	M	Avellaneda	3738	Part.	Victoria Bilbao	Graciana G. de Sordo Burges.	....
Infantil	7	M	Ramón L. Falcón	4044	»	Elena C. de Negroni	....	....
Elemental	8 (1)	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaureguiberry	Esteban J. Ríos	Dalmacio Vélez Sársfield.
Elemental	9	M	Rivadavia	10935	Part.	Ramona Olguín	Emma Bengochea	....
Infantil	10	M	En la manzana entre las calles Mercedes, Bogotá, Gualeguaychú y Avellaneda		»	Luisa F. Bollea	....	....
Infantil	11	M	Barragán	366		Carmen B. C. de Rodríguez	Josefa Mantero	....
Elemental	12	M	Homero	81	Fiscal	Olimpia I. Medina	Santina G. de Luengo	....
Elemental	13	M	Provincias Unidas	4740	Part.	Ernesta Mujica	....	....
Infantil	14	M	San Pedro	5551	»	Adela Cattaneo	....	....
Infantil	15	M	Tafí y Zelarrayan		»	....	....	....
Elemental	16	V	Murguiondo	1796	»	Diego J. Espinosa	Carlos Pellerano	....
Infantil	17	M	Lacarra	243	»	Lía E. G. de Tivoli	María Celia Balmaceda	....
Infantil	18	M	Convención	3638	»	María A. Medina	Clementina O. de Aliaga	....
Infantil	19	M	Laguna	730	»	Toribia Erro	Rosa Ivaldi	....
Elemental	20	V	San Nicolás	588	»	Rafael Qnijano		
Nocturna	A	V	Flores	3869	Fiscal	Santiago E. Giacomotti	....	....
Nocturna	B	M	Rivadavia	7728	Part.	Celina B. de Toranzo	....	....
Nocturna	C	V	Murgiondo	1796	»	Diego J. Espinosa	....	....
Nocturna	D	V	Fonrouge	370	Fiscal	Pedro Jaureguiberry	....	....
Nocturna	E	M	Arrecifes	3950	»	U. Barrionuevo D'Englat	....	....

(1) Clausurada provisoriamente.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 19.º

Patrono: Bartolomé Mitre

PRESIDENTE: Sr. Francisco B. Serp.
VICEPRESIDENTE: Dr Carlos Bul.
TESORERO: Sr. Felipe A. Etchegaray.
INTERVENTOR: Dr. Felipe Sobbrero.
VOCAL: Dr. Natal López Cross.
SECRETARIO: Sr Juan M. Zunino.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Francisco de la Vega.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Enrique Codino.
SECRETARIA: Rioja 1732.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Valentín Mestroni.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Rioja	1732	Fiscal	Victorina Malharro	María Leonilde Risi	José María Gutierrez.
Infantil	2	M	Avenida Sáenz	127	Part.	Elisa Saccone	....	....
Elemental	3	V	Caseros	2650	»	Vicente De Nucci	Santiago M. Schivo	....
Elemental	4	M	Caseros	3450	»	Paz Tiscornia	Lola E. Andido	....
Infantil	5	V	Arena	630	»	Oscar D. Molina	José Schiappacasse	....
Elemental	6	M	Av. Sáenz	851	»	Adela F. de Ferriol	Josefina Quaini	....
Elemental	7	M	Avenida Alcorta		»	María E. D. de Bouvet	Elvira P. de Tello	....
Infantil	8	V	Boedo	1935	»	Justo C. Rodríguez	Ruperto Lorenzo	....
Infantil	9	M	Coronel Roca	2242	»	Sara T. de Pinedo	Julia C. de Bringas	....
Infantil	10	M	Vélez Sársfield	155	»	Rosa V. de Tarallo	....	....
Infantil	11	M	Carabobo	1425	»	Angela B. de Espoile	Julia C. de Cesário	....
Infantil	12	M	Lafuente	2931	»	Inés P. de Garuti	....	....
Infantil	13	M	Castro Barros	1873	»	Magdalena A. de Dauria	....	....
Infantil	14	M	Famatina	3620	»	Adela B. de Basso	Catalina F. Comas	....
Infantil	15	M	Fournier	2458		Justa C. de Roldán	Josefa M. Menéndez	....
Infantil	16	V	Balbastro	443	»	Benjamín Bullo	Pascual Amiçón	....
Infantil	17		Viel	1735	»	Olinda Rodríguez		
Infantil	18		Av. Alcorta entre Pepirí y Sin Nombre	....	»	Ruperto Lorenzo		
Nocturna	A	M	Vélez Sársfield	155	»	Rosa V. de Tarallo	....	....
Nocturna	B	M	Caseros	3450	»	Catalina F. Comas	....	....
Nocturna	C	V	Arena	630	»	Augusto Gondra		
Nocturna	D	V	Boedo	1935	»	Justo C. Rodríguez	....	....
Nocturna	E	V	Av. Alcorta entre Pepirí y Sin Nombre			Antonio F. Rodríguez	....	....
Nocturna	F	V	Caseros Av. La Plata	2650 2302		Vicente De Nucci		

CONSEJO ESCOLAR 20.º

Patrono:

PRESIDENTE: Sr. Agustín R. Caffarena.
VICEPRESIDENTE: Ing. Lorenzo Esteva Berga.
TESORERO: Sr. Emilio Moreno.
INTERVENTOR: Dr. Nicanor Carranza Lucero.
VOCAL: Dr. Benjamín González.
SECRETARIO Srta. María Elvira Bustelo.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Julio V. Uriburu.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Gelanor Oviedo.
SECRETARIA: Iriarte 1826.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. Allievi.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Iriarte	1802	Fiscal	Antonia Capurro	Norberta Victory	Presidente Derqui.
Superior	2	V	San Antonio	682	»	Aldo Banchero	Ricardo Triay	Nieves E. de Oromi.
Elemental	3	V	Santa Rosalía	1815	»	Felipa Galarregui	Adela F. Guzzetti	Fray Justo de Oro.
Elemental	4	M	Vieytes	1469	»	Segunda N. de Lares	Adriana Barbot	Manuel Sarratea.
Elemental	5	M	Gral. Hornos	1312	Part.	María L. R. de Riegé	María V. de Dufour	....
Elemental	6	M	Santa María	479	»	Sara Abraham	Antonia L. Briosso	....
Infantil	7	M	San Antonio	640	»	Ana R. de Montenegro	Lorenza Pozzeta	....
Infantil	8	M	Australia	2712	»	Rosa D'Amico	Ana Casella	....
Infantil	9	M	Santa Rosalía	532	»	Pastora E. Tobares	Clelia Pizarro	....
Infantil	10	M	Puentecito	2261	»	María Leonor Smith	....	....
Nocturna	A	V	San Antonio	682	Fiscal	Andrés Campero	....	....
Nocturna	B	M	Iriarte	1802	»	Antonia Capurro	....	....
Anexa a la 6 T.			Santa María	479	Part.	Sara Abraham		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

…idades Escolares y personal de Inspección

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 1.º

…IDENTE: Sr. José Luis Cantilo.
…PRESIDENTE: Dr. Vicente O. Gallo.
…RERO: Dr. Antonio M. Lynch.
…RVENTOR: Dr. Manuel Moyano.
…L: Sr. Jorge Mitre.
…ETARIO: Prof. Eduardo V. Bonora.

…CO INSPECTOR: Dr. Horacio G. del Solar.
…CTOR TÉCNICO: Dr. Pedro A. Torres.
…ETARIA: Libertad 1302.
…CTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: …nuel I. Corvalán.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Arenales...........	1060	Fiscal	Alfredo Rossi...............	Miguel J. Lacau	Juan José Castelli.
Superior.......	2	M	Libertad	1312	»	Helena Irigoin	Eloisa Fourous.............	Benjamín Zorrilla.
Superior.......	3	M	Santa Fe	1510	»	Adriana Zala	Elvira Gandolfi.............	Onésimo Leguizamón.
Superior.......	4	V	Reconquista	461	»	Victorino Díaz..............	Francisco P. Armando	José M. Estrada.
Superior.......	5	V	Rodríguez Peña ..	747	»	Armando S. Picarel	Asdrúbal Brea.............	Nicolás Rodríguez Peña
Elemental.....	6	M	Juncal	690	»	María Elena Badaracco de García López	....	French y Beruti.
Infantil	7	Mixta	Posadas..........	1335	Part.	Hemilce P. Gemignani	....	....
Nocturna	A	V	Arenales.........	1060	Fiscal	Miguel Lacau...............	....	....
Nocturna	B	V	Reconquista	461	»	Francisco P. Armando	....	....
Nocturna	C	V	Rodríguez Peña ..	747	»	Armando S. Picarel	....	....
Nocturna	Diareros	V	Reconquista	461	»	Antonio Frumento..........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 2.º

…IDENTE: Coronel Joaquín Montaña.
…PRESIDENTE: Dr. Nicolás Avellaneda.
…RERO: Prof. Eleodoro Suárez.
…RVENTOR: Dr. Apolinario C. Casabal.
…L: Dr. Emilio Frers.
…ETARIO: Sr. Fenelón Costas.
…CO INSPECTOR: Dr. Miguel Murphy.
…CTOR TÉCNICO: Sr. Miguel J. Piedrabuena
…ETARIA: Talcahuano 678.
…CTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: … Ramón O. Leguizamón.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Libertad	581	Fiscal	Rafael T. Banchs	Aquino T. D'Onofrio.......	Presidente Roca
Superior.......	2	M	Libertad	581	»	María C. Perotti	Eloisa San Pedro	Sarmiento.
Superior.......	3	V	Cangallo..........	1136	»	Conrado Cornador	Ana V. Pineau	Familia de Cabezón.
Superior.......	4	V	Venezuela	753	»	Héctor C. Léivar	Aurora Chiappe	Gral. Félix de Olazábal.
Superior.......	5	M	Suipacha	118	»	María E. Arana	Alicia G. de Lowe	Wenceslao Posse
Superior.......	6	M	Talcahuano	678	»	María A. Errazábal..........	María V. A. de Alfonso	Nicolás Avellaneda.
Superior.......	7	M	San Martín	458	»	Vicenta A. Martirena	Asunción C. Daroqui........	Gral. San Martín.
Infantil	8	Mixta	Lavalle...........	1754	Part.	Adela Plando...............	Adela Galdeano	....
Elemental.....	9	M	Belgrano	1746	Fiscal	Cándida R. Galarza	María M. Blousson..........	General Alvear.
Elemental.....	10	M	Sáenz Peña	463	»	María B dart...............	Matilde Balech.............	Gral. Mariano Necochea.
Elemental.....	11	V	Alsina...........	1734	Part.	Tomás Ponce	Jerónimo Dellacanonica	....
Superior.......	12	M	Belgrano	637	Fiscal	Petr.ª S. de Rodríguez Quiroga	María Cambiaggio	Juan José Paso.
Elemental.....	13	M	Sarmiento.........	1251	Part.	Salustiana G. de Velázquez .	Julia F. de Ruiz	....
Nocturna	A	V	Cangallo..........	1136	Fiscal	Ricardo H. Sisto	....	....
Nocturna	B	M	San Martín	458	»	Baldomera M. de Cialceta....	....	....
Nocturna	C	M	Belgrano	637	Fiscal	Lorenza Pozzetta...........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 3.º

…DENTE: Dr. Luis Peluffo.
…PRESIDENTE: Dr. Fernando Saguier.
…RERO: Sr. Juan B. Brivio.
…RVENTOR: Dr. Juan D. Maglioni.
…L: Sr. Guillermo García Díaz.
…CO INSPECTOR: Dr. Domingo S. Cavia.
…CTOR TÉCNICO: Sr. Ernesto Salas
…ETARIA: Sáenz Peña 1021.
…CTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: …ioliano Brea.
…ETARIO: Sr. Héctor Zambra.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Piedras...........	860	Fiscal	José M. Plá	Isabel Igoa	Valentín Gómez.
Superior.......	2	V	México	1629	»	F. Julio Picarel	Mateo José Catino	Fray Cayetano.
Superior.......	3	M	Tacuarí	567	»	Felisa A. Latallada	María Balech..............	M. Sánchez de Thompson
Superior.......	4	M	Independencia ...	758	»	Elía M. Martínez	María M. Moreno	Coronel Suárez.
Superior.......	5	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	Angel Mangacábal	....
Elemental.....	6	M	Chile	1668	Fiscal	Isabel Bruzatori...........	Dolores García	Valentín Alsina.
Elemental.....	7	V	Carlos Calvo	1144	»	Pedro Sapín	Santiago Stafforini	General Güemes.
Elemental.....	8	M	Sáenz Peña	1381	Part.	Gertrudis L. B. de Cáceres...	Virginia Solari.............	....
Elemental.....	9	M	Perú	782	Fiscal	Adela C. de Salaverri.......	Ernestina Villaruel..........	Hipólito Vieytes.
Elemental.....	10	V	Humberto Iº	343	»	Julio Sedano Acosta	Domingo F. Risso...........	Guillermo Rawson.
Elemental.....	11	M	Sáenz Peña	1215	»	....	Emma Biaggi	Ricardo Gutiérrez
Elemental.....	12	M	Defensa..........	1181	Part.	Isabel B. de Medrano	Matilde Balech.............	....
Infantil	13	M	Chile	1168	»	Emma A. de Flores..........	Carmen M. Dondo	....
Nocturna	A	V	Humberto Iº	343	Fiscal	Julio Sedano Acosta	....	....
Nocturna	B	V	Carlos Calvo	1144	»	Juan A. Quevedo	....	....
Nocturna	C	V	México	1629	»	Héctor C. Léivar	....	....
Nocturna	D	M	Chile	1668	»	Ana Casella................	....	....
Nocturna	E	V	Humberto Iº	1573	Part.	Emilio R. Novillo	....	....

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

Autoridades Escolares y personal de Inspección

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 4.º

Pat.: Juan María Gutiérrez

PRESIDENTE: Dr. José M. Ungaro.
VICEPRESIDENTE: Sr. Agustín J. Craviotto.
TESORERO: Dr. Manuel Ruibal.
INTERVENTOR: Dr. Emilio Meincke.
VOCAL:
SECRETARIO: Srta. Delfina Loustalet.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Juan Divitò.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Miguel Lucadamo
SECRETARIA: Almirante Brown 778.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dn. Ricardo H. Sisto.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Del Crucero	1151	Part.	José M. Santibáñez..........	Ignacio Ares de Parga......	Almirante Brown.
Superior.......	2	M	Almirante Brown..	778	»	Amalia M. Molina	Angela Piaggio.............	....
Superior.......	3	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena Cordano..........	Elvira C. de Dawnie	Juan M. Gutiérrez
Elemental.....	4	V	Australia.........	1081	»	Adolfo Alsina..............	Rafael Torres Caro	Antonio Aberastain.
Elemental.....	5	M	Olavarría	677	Part.	María Panini...............	Carlota Pendola	....
Elemental.....	6	M	Necochea	980	»	Ana E. Durante	Rosa Migone	....
Elemental.....	7	M	Parcker..........	64	»	Rosa C. de Sánchez Vera ...	Dolinda P. de Berreta	....
Elemental.....	8	V	Necochea	886	»	Blas Escobar	Juan P. Herrero............	....
Elemental.....	9	V	Pedro Mendoza ...	2087	»	Pedro Z. Conde	Arístides J. Montero	....
Infantil	10	M	Lamadrid	495	Fiscal	Teresa R. de Arroche.......	Pura Santamarina	General Lamadrid.
Infantil	11	M	Australia.........	791	Part.	Ercilia C. de Bocolo	María Arriaga	....
Infantil	12	M	Hernandarias	551	»	Isabel G. de Delfino.......	Benedicta D. de Pizzarello .	....
Nocturna	A	V	Del Crucero	1151	»	Blas Escobar	....	....
Nocturna	B	V	Australia.........	1081	Fiscal	Ignacio Ares de Parga	....	....
Nocturna	C	M	Rocha	1226	Fiscal	Magdalena Cordano..........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 5.º

Patr.: Bernardo de Irigoyen

PRESIDENTE: Dr. Manuel Derqui
VICEPRESIDENTE: Dr Carlos Ruiz Huidobro
TESORERO: Dr. Ernesto León O dena.
INTERVENTOR: Dr. Augusto Osorio.
VOCAL: Sr. Eugenio Díaz Vélez.
SECRETARIO: Prof. Juan A. Scldani.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Joaquín S. Troncoso.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. José Rezzano
SECRETARIA: Montes de Oca 455.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Prof. Juan C. de Allievi

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1	V	Montes de Oca.....	455		Luis del Pino	Pedro I. Alcorta...........	Bernardo de Irigoyen.
Superior.......	2	M	San José..........	1985	Fiscal	Raymunda Muñiz	María E. Etchevers	Tomás Guido.
Superior.......	3	M	Montes de Oca.....	439	»	María T. Rissotto..........	Alejandrina López..........	....
Superior.......	4	V	Garay	794	»	José A. Fernández	José Monti.................	Juan de Garay.
Superior.......	5	M	Piedras..........	1430	»	Julia S. de Curto	Magdalena Nava............	Domingo Matheu.
Elemental.....	6	M	A. del Valle.......	1290	»	Luisa D. A de Bollini......	Lucía C. de Beviglia	....
Superior.......	7	M	Defensa..........	1431	Part.	Graciana Laborde	María F. González	Déan Funes.
Elemental.....	8	V	San José	1985	Fiscal	Luis J. Gustavino	Enrique A. Raymondi	....
Infantil	9	A S	Bolívar..........	1756	Fiscal	Matilde R. de Morteo	Ana L. de Barrera	....
Infantil	10	A S	Av. Alcorta.......	1934	Part	Dolores G. de de la Torre ..	Emma F. S. de Armani.....	....
Infantil	11	A S	Universidad	511	»	Francisca R. Vago	Felisa D. Platini	....
Infantil	12	A S	Paracas..........	283	»	Juana I. de Santos.........	....	....
Nocturna	A	V	Isabel la Catól ca..	333	»	Saturnino Costas	....	....
Nocturna	B	V	Garay	794	Fisca	José A. Fernández	....	....
Nocturna	C	M	Defensa..........	1431	»	Graciana Laborde	....	....
Nocturna	D	M	A. del Valle.......	1290	»	Raymunda Muñiz	....	....

CONSEJO ESCOLAR 6.º

Patrono: Ricardo Gutiérrez

PRESIDENTE: Dr. Manuel M. de Iriondo.
VICEPRESIDENTE: Sr. Jorge A. Boero.
TESORERO: Sr. Justo J. Portela.
INTERVENTOR: Roque L. Misuraco.
VOCAL: Coronel Juan J. Razetti.
SECRETARIO: Prof. Ubaldo J. Nocera.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. José Z. Caminos.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Jaime Uranga
SECRETARIA: Humberto Iº 3189.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Valentín Maestroni.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior.......	1 (1)	V	Entre Ríos	1317	Fiscal	Eusebio S. Gorbea	Zoilo S. Fredes	Carlos Pellegrini
Superior.......	2	M	Entre Ríos	1351	»	María V. Dunate	Virginia Grandi............	Juan C. Lafinur
Superior.......	3	M	Rioja	850	»	Angela Viale	Teodosia Gajón	Rufino Sánchez
Elemental.....	4	M	Pasco...........	961	»	Matilde Vidondo	Regina C. de Hernández ...	Gral. Viamonte
Superior.......	5	V	San Juan.........	2261	»	Clemente J. Aguirre	Salustiano Calderón	Gervasio Posadas
Elemental.....	6	M	San Juan.........	2277	»	Rosa G. de Correa	Rosa L. Mercado	Gervasio Posadas
Elemental.....	7 (2)	M	24 de Noviembre...	1536	»	Juana J. Aguirre	Zaida Romero Brest	Olegario Andrade
Elemental.....	8	V	Carlos Calvo	2827	»	Loreto D'Agnillo	Teodoro S. Roldán	Luis Chorroarín
Elemental.....	9	V	Pichincha	1873	»	Alfredo Conde	Manuel B. Sánchez	Miguel de Azcuénaga
Superior.......	10	M	Jujuy	1471	»	Antonio H. L. de Pérez	Rosa Riva	Francisco de Gurruchaga
Superior.......	11	V	Humberto Iº	3171	»	Luis B. Picarel	Migue Integlietta..........	José Federico Moreno
Infantil	12	M	Pavón	2362	Part.	Emma M. Bordo	Mercedes B. de Cialenti	....
Elemental.....	13	V	Garay	3153	»	Pánfilo S. Noriega..........	Américo Integlietta	....
Elemental.....	14	M	Salcedo	3515	»	Estaurófila F. de Gollan	Pascualina F. de Nessy	....
Infantil	15	M	Humberto Iº	3047	»	Isolina Chiama	Corina Carbia	....
Infantil	16	M	Rondeau	2459	»	Magdalena M. de Mariani ...	María Bó..................	....
Infantil	17	M	Caseros	2547	»	Adela J. Pagliarini..........	Doraliza Villagra	....
Elemental.....	18	M	General Urquiza ..	2159	Fiscal	Clarisa M. de Turdera.......	María Teresa Jacob	Juan Larrea.
Nocturna	A	V	Humberto Iº	3171	»	Luis B. Picarel	....	....
Nocturna	B	V	San Juan.........	2261	»	Clemente J. Aguirre	....	....
Nocturna	C	M	San Juan.........	2277	»	Rosa G. de Correa	....	....
Nocturna	D	V	Pichincha	1873	»	Alfredo Conde	....	....
Nocturna	E	M	Rioja	850	»	Angela Viale	....	....
Nocturna	F	M	Caseros	2547	Part	Adela J. Pagliarini..........	....	....
Nocturna	G	M	Entre Ríos	1351	Fiscal	María V. Dunate	....	....
Nocturna	H	V	Garay	3153	Part	Ruperto Lorenzo	....	....
Nocturna	I	M	Salcedo	3515	»	Estaurófila F. de Gollan	....	....
Nocturna	J	M	General Urquiza ..	2159	Fiscal	Clarisa M. de Turdera.......	....	....

(1) Local Provisorio. Rincon 1257.

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 7.º

Autoridades Escolares y personal de Inspección

Pat.: Olegario V. Andrade

PRESIDENTE: Dr. Enrique Navarro Viola.
VICEPRESIDENTE: Dr. Ernesto Quesada.
TESORERO: Dr. Salvador L. Carbó.
INTERVENTOR: Sr. Arturo H. Massa.
VOCAL: Dr. Pedro Olaechea y Alcorta.
SECRETARIO: Sr. Luis Rossi.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Cupertino del Campo.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Teodosio Brea.
SECRETARIA: Sarmiento 2250.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo Sisto.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Waldino Jiménez	Santiago Vicini	Cornelio Saavedra.
Superior	2	M	Lavalle	2366	»	Nice de Egozque	Guillermina Oliveira	Presidente Quintana.
Superior	3	M	Alsina (1)	2489	Part	Alejandrina Bidart	Filomena Irazoqui	Esteban de Luca.
Superior	4	M	Sarmiento	2250	Fiscal	Dominga D. González	Agustina Marini	Presbítero Alberti
Superior	5	M	México	2383	»	Justa R. de Padilla	Emilia O. Dondi	Francisco M. Laprida.
Elemental	6	V	Tucumán	2341	Part	Ponciano Trejo	María I. R. de Bardi	....
Elemental	7	M	Sarmiento	2573	Fiscal	María A. Torrá	Enriqueta de Meyer	Carlos Tejedor.
Elemental	8	V	Venezuela	2578	Part	Tomás Vignati	José Bayol	....
Elemental	9	M	Moreno	2104	Fiscal	Leonor Lafitte	Manuela Medina	Mariano Moreno.
Elemental	10	V	Belgrano	2419	Part	Rómulo C. Dupin	Juana Rossi	....
Nocturna	A	V	Rivadavia	2616	Fiscal	Jerónimo Argüello	....	....
Nocturna	B	M	México	2383	»	Clara B. de Arenz	....	....
Nocturna	C	M	Lavalle	2366	»	Enriqueta de Meyer	....	....
Nocturna	D	V	Tucumán	2341	Part	Waldino Jiménez	....	....
Nocturna	E	M	Alsina	2489	»	Alejandrina Bidart	....	....

(1) Local provisorio, Jujuy 150

CONSEJO ESCOLAR 8.º

Patrono: Gervasio Méndez

PRESIDENTE: Dr. José León Suárez.
VICEPRESIDENTE: Dr. Luis J. Rocca.
TESORERO: Dr. Honorio Pueyrredón.
INTERVENTOR: Ing. José S. Aráoz.
VOCAL: Prof. Sergio M. Piñero.
SECRETARIO: Sr. Pedro Goyena.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Arturo R. Enríquez.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. José de San Martín.
SECRETARIA: Sarmiento 2832.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCELAS PARTICULARES: Sr. Ricardo H. Sisto.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	Emilio Rossi	Martín Rodríguez.
Superior	2	M	Sarmiento	2802	»	Rosa M. de Torres	Waldina Cortés	Presidente Mitre.
Superior	3	M	Gral. Urquiza	227	»	Hermosina A. de Olivera	Amelia F. de Mascardi	General Zapiola.
Superior	4	M	Corrientes	3710	Part.	Angela Lapuente	Leopolda Calcaterra	....
Elemental	5	M	Rivadavia	3346	»	María Luisa Fernández	Antonia Del'Intento	....
Elemental	6	V	San Luis	3365	»	José A. Natale	Daniel F. Brunati	....
Superior	7	V	Maza	151	»	Felipe Direnzio	Carlos J. Benielli	....
Elemental	8	V	Pueyrredón	630	Fiscal	Felipe Boero	....	Juan M. de Pueyrredón.
Infantil	9	M	Anchorena	855	»	Josefa Correa Larguía	Celina Garino	Tomás M. de Anchorena.
Elemental	10	M	Venezuela	2958	Part.	Sarah M. Belmonte	Petrona U. de Berón	....
Infantil	11	M	México	3350	»	María L. C. B. de Bouvier	Justina Vela	....
Elemental	12	V	Córdoba	3040	»	Francisco Unzaga	Miguel Cedrángolo	....
Nocturna	A	V	Maza	151	»	Felipe Direnzio	....	....
Nocturna	B	M	Corrientes	3710	»	Angela Lapuente	....	....
Nocturna	C	V	Anchorena	441	Fiscal	Juan C. Vignati	....	....
Nocturna	D	M	General Urquiza	227	»	Hermosina A. de Olivera	....	....
Nocturna	E	V	Córdoba	3040	Part.	Francisco Unzaga	....	....
Nocturna	F	M	Sarmiento	2802	Fiscal	María Luisa Fernández	....	....

CONSEJO ESCOLAR 9.º

Pat.: Juan C. Lafinur

PRESIDENTE: Dr. Horacio Calderón.
VICEPRESIDENTE: Dr. Mariano de Vedia y Mitre.
TESORERO: Dr. Eleodoro R. Jiménez.
INTERVENTOR: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.
VOCAL: Dr. Roberto Bunge.
SECRETARIO: Juan C. Basavilbaso.
MÉDICO INSPECTOR: Dr. Ignacio J. Morello.
INSPECTOR TÉCNICO: Sr. Ramón J. Gené
SECRETARIA: Azcuénaga 1155.
INSPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Angel Trucco.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior	1	M	Arenales	2733	Fiscal	Angela M. López	María Souberán	Gregoria Pérez.
Superior	2	M	Santa Fe	2257	»	Aurelia Tagle	Elena T. de Delucchi	Monteagudo.
Superior	3	V	Santa Fe	2729	Part.	Cuberto Peleytay	Deoclesio Fernández	....
Elemental	4	V	Juncal	2144	»	Francisco E. Erro	Parmedon Martínez	....
Elemental	5	M	Vicente López	1993	»	Jacinta R. de Palou	Enriqueta Livardié	....
Elemental	6	M	Córdoba	3283	»	Mercedes R. de Faccio	Margarita Calo	....
Elemental	7	V	Juncal	2961	»	Jerónimo Argüello	Viriato Cornador	....
Elemental	8	M	Azcuénaga	839	Fiscal	Ursula J. Drocchi	Jorgelina Temperley	Bernardino Rivadavia
Elemental	9	M	Coronel Díaz	2651	Part.	María C. Garro	Emma S. Osores	....
Infantil	10	M	Peña	2446	»	Matilde Filgueira	Leopoldina P. de Pereyra	....
Infantil	11	M	Paraguay	2849	»	Carmen Agrelo	Carmen Cazes	....
Infantil	12	M				....	....	....
Nocturna	A	V	Santa Fe	2729	Part.	Luciano J. Ferreyra	....	....
Nocturna	B	M	Arenales	2733	Fiscal	Elena E. de Delucchi	....	....
			Gorriti	3670	Part.	Mercedes de la Vega		

Escuelas diurnas y nocturnas dependientes del Consejo Nacional de Educación que funcionan en el Distrito de la Capital

ABRIL DE 1916

ridades Escolares y personal de Inspección

ESCUELAS DIURNAS Y NOCTURNAS

CONSEJO ESCOLAR 10.°

ESIDENTE: Dr. Pedro A. Fox.
CEPRESIDENTE: Dr. Rodolfo Rivarola.
SORERO: Dr. Alberto Estrada.
TERVENTOR: Sr. Jacinto Fernández.
CAL: Dr. Julio C. Borda.
CRETARIO: Prof. Ricardo D. Cáceres.
DICO INSPECTOR: Dr. Alberto Zwanck.
SPECTOR TÉCNICO: Sr. Nicolás Trucco
CRETARIA: Santa Fe 4028.
SPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Dr. Luis J. Gené.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior......	1	V	Thames	2347	Part.	Leoncio Paiva	Luis Ibarra	....
Superior......	2	V	Serrano	1261	»	Manuel Terán	Alfredo Blanco Sendras	....
Superior......	3	M	Alvarez	2849	Fiscal	Urbana I. Seijó	Manuela Fuentes	Gral. Las Heras.
Superior......	4	M	Canning	1385	Part.	Regina C. Pouchan	María T. Lattuada.........	....
Superior......	5	M	Charcas	3460	»	Ana C. de Uranga	Elisa E. S. de Aramburú...	....
Infantil	6	M	Malabia...........	1161	»	Ignacia L. Dufour..........	Luisa C. de Segovia	....
Elemental.....	7	M	Soler	3920	»	Paula F. de Storni	Rosa Gatti	....
Elemental.....	8	M	Malabia.........	2252	Fiscal	Amalia D. de del Real	Clara Luna	Manuela Pedraza
Elemental.....	9	M	Güemes	4188	Part.	M. Rosa L. de Colombo	Dolores Vázquez...........	....
Elemental.....	10	V	Pringles..........	1377	»	Atanasio Rodríguez.	Carlos J. Rodríguez.........	....
Elemental.....	11	V	Godoy Cruz	2939	»	José M. Moglio	....	....
Elemental.....	12	V	Malabia..........	2148	Fiscal	Juan J. Rey...............	Elvira Soldini.............	Blas Parera.
Infantil	13	M	San Salvador	4834	Part.	Elvira Echenique...........	María L. C. de Morteo	....
Nocturna	A	V	Malabia..........	2148	Fiscal	Manuel Terán	....	....
Nocturna	B	V	Serrano	1261	Part.	Elías Carranza.............	....	....
Nocturna	C	M	Soler	3920	»	Luisa C. de Segovia	....	....
Nocturna	D	M	Canning	657	»	Elvira Echenique...........	....	....

CONSEJO ESCOLAR 11.°

ESIDENTE: Sr. Tomás Santa Coloma.
CEPRESIDENTE: Sr. Natalio Bejarano.
SORERO: Sr. Juan Cánter
TERVENTOR: Sr. Juan B. Gómez.
CAL: Sr. Orfilio Casariego.
CRETARIO: Prof. Alfredo A. Bayardi.
DICO INSPECTOR: Dr. Pablo C. Arata.
SPECTOR TÉCNICO: Sr. Próspero G. Alemandri y Sr. Salvador P. Aloise.
CRETARIA: Pringles 263.
SPECTOR TÉCNICO DE ESCUELAS PARTICULARES: Sr. Juan Allevi.

Categoría	Núm.	Sexo	Ubicación: Calle	Ubicación: Núm.	Edif. F. o P.	Director	Vicedirector	Nombre especial
Superior......	1	M	Pringles..........	263	Part.	María E de la Cuesta	María C. L. de Bravo......	Gral. Belgrano.
Superior......	2	M	Almagro..........	850	»	María I. M de González	Elena Dondi	Florencio Balcarce.
Elemental.....	3	V	Lambaré	967	»	Juan I. López	Oreste Corte	Manuel Sola.
Elemental.....	4	M	Quintino Bocayuva	620	»	Ana Bagnasco	María Vidal de Camps......	Salvador M. del Carril.
Superior......	5	M	Gazcón	1095	»	Elodina Muñoz.............	Margarita Campi	....
Elemental.....	6	M	San Juan.........	3710	»	M. Josefina Mañay		....
Elemental.....	7	M	Belgrano	3767	Fiscal	Victoria F. G. de Jordán ...	Natividad S. de Brunati ...	....
Superior......	8	V	Boedo............	657	Part.	Darío Fernández	Evaristo Machuca	Martina Silva de Gurruchaga
Elemental.....	9	V	Independencia ...	4246	»	Santiago Ferreiro...........	Nicolás P. Lanfranco	Florentino Ameghino.
Infantil	10	M	Sarmiento.........	4064	»	Justina Goyena	Sara A. de A. de Lamadrid.	....
Superior......	11	M	Muñiz	865	»	Hortensia Rausis	Antonia Bernasconi	....
Infantil	12	M	San Carlos	4200	Fiscal	Dominga Muñoz............	Sara L. de Figún...........	Dr. José M.ª Ramos Mejía
Elemental.....	13	M	Corrientes	4416	Part.	Clara D. de Viale...........	María R. de Senéssi	....
Infantil	14		Quintino Bocayuva	1151	»	Margarita Etchehun.........		
Infantil	15	M	Constitución.......	4154	Fiscal	Adela Cortona	Felisa B. de Díaz	....
			Almagro	850	»			
Nocturna	A	V	Boedo............	657	Part.	Oreste Corte	....	....
Nocturna	B	M	San Juan.........	3710	»	Felisa B. de Díaz..........	....	.....
Nocturna	C	M	Gazcón	1095	Fiscal	Elodina Muñoz............	....	....
Nocturna	D	M	Pringles..........	263	»	María V. López	....	.....
Nocturna	E	V	Lambaré	967	»	Nicolás P. Lanfranco		